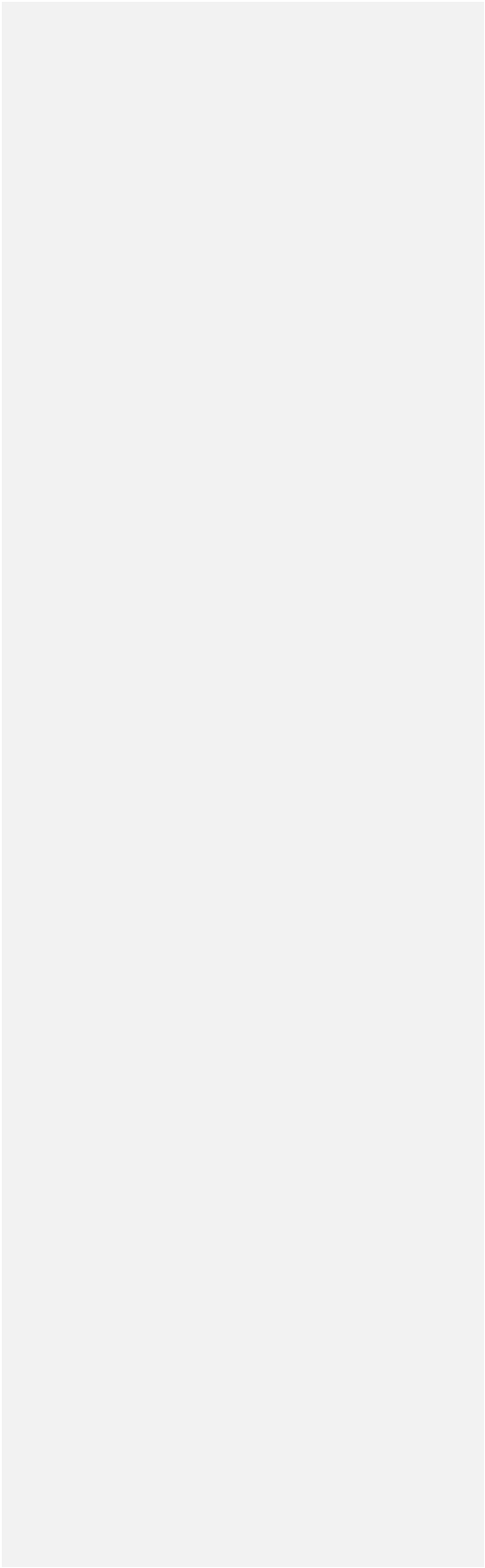


III
Acuerdo
INTERINSTITUCIONAL

PARA LA COORDINACIÓN
ANTE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES EN NAVARRA

INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA
2020

Nafarroako  Gobierno
Gobernua de Navarra



Informe Anual de Seguimiento y Evaluación 2020

Jarraipenaren eta ebaluazioaren urteko Txostena 2020

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA
- III. FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
- IV. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA
- V. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS
 - 1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA
 - 1.1. COORDINACIÓN
 - 1.2. EJERCICIO DE LA ACCIÓN POPULAR ANTE LAS MUERTES O CASOS GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
 - 1.3. SENSIBILIZACIÓN
 - 1.4. FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO
 - 1.5. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO
 - 1.6. GESTIÓN DE RECURSOS Y PRESTACIONES
 - 1.7. SUBVENCIONES Y CONVENIOS
 - 2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL
 - 2.1. ATENCIÓN PRIMARIA, INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE INGRESOS
 - 2.2. FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - 2.3. VIVIENDA
 - 2.4. EMPLEO
 - 2.5. EDUCACIÓN
 - 2.6. 112- SOS NAVARRA
 - 3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL
 - 3.1. DENUNCIAS ANTE LOS CUERPOS POLICIALES
 - 3.2. SERVICIOS/UNIDADES/PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
 - 4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL
 - 4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A LAS MUJERES (SAM)
 - 4.2. JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE NAVARRA
 - 4.3. FISCALÍA
 - 4.4. SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA
 - 4.5. INSTITUTO NAVARRO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 - 5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD
 - 6. UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA
 - 7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
 - 7.1. ACCIONES REALIZADAS, FORMACIÓN, COORDINACIÓN

7.2. SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER DE
PAMPLONA (SMAM)

ANEXO I. DENUNCIAS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD POR
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ANEXO II. DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL

ANEXO III. DENUNCIAS DE MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS

FUENTES DE LOS DATOS

I. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres, nos referimos a una violación de los derechos humanos y a una forma de discriminación por el mero hecho ser mujer. Tanto la normativa internacional, con el Convenio de Estambul, la autonómica, con nuestra Ley Foral 14/2015 contra la violencia de las mujeres, o la local, con los Protocolos Locales de Coordinación de Actuación ante la Violencia contra las Mujeres, promueven legislaciones y actuaciones con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres entendida como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En la campaña para conmemorar el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres del pasado 25 de noviembre invitábamos a la sociedad navarra a abrir los ojos sobre la desigualdad entre hombres y mujeres. **La violencia es el síntoma de un problema estructural causado por las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres en un sistema patriarcal y androcéntrico** que todavía persiste y que sigue condicionando nuestra sociedad. La violencia es la mayor expresión de desigualdad en todas las sociedades del mundo, también en la nuestra.

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, con competencias en materia de violencia contra las mujeres presenta el **Informe Anual** de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres del año 2020. Un informe que recoge los recursos humanos y materiales destinados por la Administración Foral, Local y Estatal a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la protección de las mujeres víctimas de la misma, así como los datos sobre las medidas de sensibilización y prevención desarrolladas, e información cuantitativa sobre las mujeres atendidas por los recursos de detección, atención integral, protección y justicia.

Este año 2020 hemos afrontado el reto que ha supuesto para nuestra sociedad responder a la pandemia generada por el COVID 19 con el firme convencimiento de evitar que la

situación de emergencia contribuyera al aumento de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Desde que se decretó el estado de alarma, a mediados de marzo, el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, llevó a cabo toda una serie de actuaciones, a diferentes niveles, con el objetivo prioritario y fundamental de reforzar la atención y la protección a las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y garantizar el funcionamiento de todos los recursos y servicios disponibles. Para ello, entre otras acciones, se reorganizaron espacios en los Recursos de acogida, se aumentó el personal de los mismos, se incrementaron las plazas en los recursos destinados a atender a mujeres en contextos de prostitución y/o de trata con fines de explotación sexual, se pusieron en marcha campañas de concienciación y se habilitó un espacio de acogida de refuerzo. En un principio, estas actuaciones surgieron a raíz del confinamiento del primer estado de alarma, pero la realidad nos ha demostrado que hay una demanda social y se han incorporado a los recursos de acogida como mejoras de los mismos.

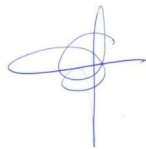
En este contexto quiero poner en valor la importancia de la colaboración y coordinación para actuar en materia de violencia contra las mujeres de los agentes firmantes del III Acuerdo Interinstitucional que, en tiempos complicados, han realizado un gran esfuerzo para el cumplimiento de los compromisos asumidos como se refleja en este informe.

El próximo año 2021 va a ser un año importante en el que tendremos que estar alerta para que la recuperación social y económica no aumente las brechas de género. Precisamente reducir la desigualdad será clave para reducir la violencia contra las mujeres. Para ello, entre otras actuaciones, vamos a continuar mejorando en la atención integral que se realiza a las mujeres en los recursos de acogida caminando hacia un nuevo modelo que favorezca la autonomía de las mujeres y la consideración de las y los menores víctimas; en la formación de profesionales para comprender e intervenir cada día mejor en el contexto y circunstancias que acompañan a la mujer; en el impulso de la investigación para conocer la complejidad de las dinámicas sociales que generan la violencia contra las mujeres; en la sensibilización de la ciudadanía de las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres para mejorar su identificación, la actuación para frenarlas y evitar la

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la
Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

revictimización y, por último, en la información sobre los recursos disponibles para las víctimas de violencia y sus entornos.

Quiero terminar teniendo un recuerdo expreso para todas las víctimas y las víctimas supervivientes de violencia machista, que desde las más diversas circunstancias intentan cada día superar y cambiar su dura realidad .



Eva Istúriz García

Directora gerente del Instituto
Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako
Institutuko zuzendari kudeatzailea

II. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA

En el marco del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra, cuyo objetivo es lograr la máxima y mejor coordinación entre las instituciones implicadas en la prevención y abordaje integral de la violencia contra las mujeres, se establecen pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial, así como impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización. El seguimiento de este III Acuerdo se realiza a través de los siguientes órganos:

1. Comisión Permanente

Es el órgano colegiado de toma de decisiones, integrado por quienes firman el Acuerdo o por quienes estos designen para su representación. Debe conocer los Informes anuales de seguimiento elaborados por el propio INAI/NABI una vez aprobados por la Comisión de seguimiento de este Acuerdo, además de la evaluación de la aplicación de los contenidos del Acuerdo y del Protocolo de Actuación que lo acompaña

La Presidencia de la Comisión Permanente corresponderá a la Presidencia del Gobierno de Navarra o su representante, realizando las funciones de secretaría la Dirección Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad.

En 2020, la Comisión Permanente mantuvo una reunión de manera presencial, el 2 de junio con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional de 2019.
2. Información de los proyectos en desarrollo.

Además de la presentación del Informe anual, a lo largo de la reunión la Directora del Instituto Navarro para la Igualdad dio cuenta de las medidas puestas en marcha en materia de violencia contra las mujeres durante el confinamiento y las distintas fases de desescalada. Traslado también los principales datos relacionados con la atención en los recursos específicos en materia de violencia contra las mujeres, además de las denuncias interpuestas en los cuerpos policiales de la comunidad foral durante este periodo.

La Comisión Permanente está compuesta por las siguientes personas:

María ChiviteNavascués	Presidenta del Gobierno de Navarra
Javier Remírez Apesteguía	Consejera de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
Eva Istúriz García	Directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua
José Luis Arasti Pérez	Delegado del Gobierno en Navarra

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Joaquín Cristóbal Galve Sauras	Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra
José Antonio Sánchez- Villarés	Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra
Juan Carlos Castillo	Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos

2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento estuvo constituida por las siguientes personas:

Por el Gobierno de Navarra:

Doña Eva Istúriz García	Instituto Navarro para la Igualdad	Presidenta
Doña M. Cruz Lerga Oronoz	Instituto Navarro para la Igualdad	Vicepresidenta
Doña M. Teresa Muguerza Mas	Instituto Navarro para la Igualdad	Secretaria
Don Jesús Jiménez de Luque	Servicio Social de Justicia	
Don Mikel Gurbindo Marín	Subdirección Familia y menores	
Doña Inés Jiménez Muro	Dirección del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo	
Don Javier Etayo Lezáun	Dirección del Servicio de Vivienda	
Doña M ^a José Cortés Itarte	Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	
Don José Javier Boulandier Herrera	Servicio de Protección Civil y Emergencias	
Don Eduardo Sainz de Murieta	Policía Foral	
Don Iñaki Pradini Olazábal	Instituto Navarro de Medicina Legal	
Doña Montserrat De la Fuente Hurtado	Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea	
Doña Miriam Martón Pérez	Servicio Navarro de Empleo/Nafarlansare	

Por la Administración estatal:

Doña Estrella Lamadrid Moron	Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre las Mujeres de la Delegación del Gobierno
Don Antonio José Barbero Hernández	Guardia Civil
Doña Nuria Mazo	Cuerpo Nacional de Policía

Por Administración de Justicia de Navarra:

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Doña Esther Erice Martínez	Audiencia Provincial de Navarra
Doña Esther Fernández Arjonilla	Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1 de Pamplona

Por la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra:

Don Francisco Javier Úriz Juango	Fiscalía de Malos Tratos
----------------------------------	--------------------------

Por el Ayuntamiento de Pamplona:

Don Ángel Beortegui Sierra	Policía Municipal de Pamplona
----------------------------	-------------------------------

Por la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Doña Sabina Olmeda	Federación Navarra de Municipios y Concejos
--------------------	---

Por el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres, SAM:

Doña Maribel Martínez Pérez	Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres
-----------------------------	---

En 2020 se celebró una sesión de trabajo el 7 de febrero en la Sala Joaquín de Elizondo, del Palacio de Navarra. En estas sesiones se abordaron principalmente los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Información de la actividad realizada por el INAI en materia de violencia contra las mujeres en 2019 y principales líneas de trabajo para el 2020.
3. Principales líneas de trabajo para el 2020 a presentar por cada una de las personas que componen la comisión.
4. Información sobre la elaboración de Protocolos de coordinación local en materia de violencia contra las mujeres.
5. Proceso a seguir para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional 2019.
6. Ruegos y preguntas.

3. Estructuras de apoyo: con el fin de prestar soporte a la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones, se establecen dos estructuras:

- **Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres**, creada mediante Acuerdo de Gobierno el 12 de abril de 2017. Está presidida por la Presidenta del Gobierno de Navarra e integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencia cuyo ámbito de

trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Comisión Interdepartamental de Igualdad es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Está presidida por la presidenta del Gobierno de Navarra, e integrada por el titular del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias, cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- **Grupos técnicos Ad hoc:** se crean en función de los programas de trabajo y necesidades desde la Comisión de Seguimiento. Actualmente existe el **Grupo Técnico de Cuerpos policiales**. A lo largo de 2020 se ha mantenido contacto estrecho con los cuerpos policiales para el abordaje de casos que así lo requieran, además de colaborar en el análisis de la conveniencia de la utilización de nuevas medidas de protección para las víctimas de violencia contra las mujeres.

Coordinación con los cuerpos policiales

Durante el confinamiento, se intensificó la colaboración y la coordinación con los cuerpos policiales, en especial, en la recogida y seguimiento de denuncias por violencia contra las mujeres.

Ante el previsible agravamiento de la situación de violencia contra las mujeres en sus propios hogares, el INAI/NABI realizó un seguimiento continuo de las denuncias de violencia en las comisarías de los cuerpos policiales. Para ello se solicitó a los cuatro cuerpos policiales presentes en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional que enviaran los datos cada tres días de las denuncias (habitualmente el envío de datos se realiza mensualmente). Los datos de las denuncias se trasladaron cada tres días a:

- Gabinete de la Consejería
- Responsable de la Brigada Asistencial de Policía Foral
- SMAM, Servicio de Atención a las Mujeres del Ayto. Pamplona.
- A la Coordinadora de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.

Gestión de incidencias del Protocolo de actuación conjunta

En el año 2017 se elaboró un procedimiento para la gestión de las incidencias que se producen en el marco del Protocolo de actuación conjunta del III Acuerdo Interinstitucional,

dando respuesta a la necesidad de contar con mecanismos eficaces de mejora en los procedimientos de actuación y coordinación entre los estamentos que intervienen y con el objetivo último de mejorar la atención a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres. Para ello, el INAI/NABI recibe la comunicación y solicita información sobre la incidencia a las personas que integran la Comisión de Seguimiento, estableciendo un plazo aproximado de dos meses para su resolución.

En 2020 se comunicaron al INAI/ NABI 5 incidencias desde distintas entidades, afectando de las incidencias al SAM, dos al ámbito policial y una al conjunto del Protocolo de coordinación.

III. FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

En el año 2011 se creó en Navarra el Foro Navarro Contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual. El objetivo era conocer la realidad de la trata de mujeres para explotación sexual en Navarra, abordar esta vulneración de los Derechos Humanos, coordinar las atenciones que ya se estaban llevando a cabo a las mujeres explotadas por redes de trata y programar nuevos recursos.

El Foro quedó compuesto por diversos Departamentos de la Administración Foral, la Delegación de Gobierno en Navarra, Cuerpos policiales, Ayuntamiento de Pamplona y por las Entidades sociales que atendían a las mujeres. Posteriormente se incorporó el Servicio de Atención a la Mujer (SAM) y otras organizaciones sociales que han surgido posteriormente. Para llevar a cabo los objetivos previstos se creó el Grupo Técnico el cual, a su vez, está compuesto por profesionales de todas las entidades que integran el Foro.

En el año 2015 quedó incluida en la Ley Foral 14/2015 la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual como manifestación de la violencia contra las mujeres. En el Título I, el Artículo 3 “Definición y manifestaciones de la violencia contra las mujeres” define la trata de mujeres y niñas como: “La captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres o niñas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que posea el control sobre las mujeres o niñas, con la finalidad de explotación sexual, laboral o matrimonio servil”.

Por otro lado, en cuanto a la atención de las mujeres víctimas de trata, el Artículo 39

“Atención integral para víctimas de trata de mujeres” señala que ésta comprenderá, al menos, asistencia psicológica, atención jurídica, tratamiento médico y medidas para asegurar la subsistencia y el asesoramiento en su propio idioma.

Asimismo, el Artículo 47 “Servicio de acogida para víctimas de trata” indica que la Administración Foral de Navarra establecerá al menos un servicio de acogida para mujeres supervivientes a la trata de mujeres, que garantice la atención social, jurídica, laboral y psicológica.

Finalmente, en diciembre de 2016 se aprobó el Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Navarra. En dicho protocolo se establece el marco de actuación e intervención y las actuaciones a desarrollar, contempladas en el marco general del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

Composición actual del Foro y principales acciones realizadas en 2020

FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA	
Gobierno de Navarra	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Depto. De Derechos Sociales Dpto. de Salud Dpto. de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Departamento de Políticas Migratorias y Justicia
Ayuntamiento de Pamplona	SMAM (Área de Acción social)
Delegación de Gobierno en Navarra	Unidad de coordinación sobre la Violencia contra la Mujer
Cuerpos policiales	Policía Foral Policía Nacional Policía Municipal de Pamplona Guardia Civil
Organizaciones sociales	Cáritas Cruz Roja Española Ehuleak. Comisión para la investigación de los malos tratos Navarra Institución Villa Teresita Itxaropen gune Médicos del Mundo Navarra
Colegios de Abogacía de Navarra. Servicio de Atención jurídica a la Mujer (SAM)	

ACTIVIDAD DEL GRUPO TÉCNICO DE TRATA

2020 ha sido un año que ha trastocado todas las previsiones de trabajo. Y, aunque la atención a las mujeres se ha seguido prestando sin interrupción, el confinamiento, restricciones a la movilidad, etc. han condicionado completamente tanto las formas como los contenidos de trabajo en todas las áreas de actividad. Dentro del conjunto, también se ha visto afectado el funcionamiento general de las propias Administraciones públicas y de las entidades colaboradoras. El Grupo Técnico no ha sido una excepción.

En 2020 se ha trabajado conjuntamente con el Grupo Técnico de Trata, celebrándose una reunión online el 20/11/2020. Los temas a tratar fueron, entre otros, los efectos de la pandemia en las mujeres víctimas de trata para explotación sexual, incluido el Ingreso Mínimo Vital y cómo les afecta, seguimiento del Protocolo de actuación y la coordinación habida durante el confinamiento, acciones realizadas en 2020, acciones a desarrollar en 2021, y, por parte del INAI, informar de los nuevos recursos residenciales puestos en marcha, así como del incremento del presupuesto en 2020. Por último, se pidió, como en años anteriores, los datos de las atenciones a las víctimas que se habían llevado a cabo para la elaboración del informe anual de situación.

A continuación, se detallan las actuaciones más destacadas realizadas a lo largo de 2020 en colaboración con las instituciones y entidades que integran el Foro:

- 1.- Puesta en marcha de dos recursos residenciales de emergencia de atención integral para mujeres víctimas de trata que han decidido iniciar un proceso de recuperación. Estos recursos residenciales entraron en funcionamiento en los meses junio y diciembre de 2020 y son gestionados por la asociación Itxaropen Gune en el marco de un convenio de colaboración con el INAI/NABI. En 2021 se mantiene estos recursos de emergencia, así como el ya existente.
- 2.-Elaboración de los datos de situación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual atendidas en el año 2020.

3. Actuaciones COVID-19

La pandemia COVID-19 ha tenido un gran impacto para las mujeres víctimas de trata. El Gobierno central adoptó una serie de medidas (cierre de clubs, confinamiento, toque de queda, etc.) que han afectaron en mayor o menor grado a su *modus vivendi*.

La situación generada por el decreto de alarma, debido a la pandemia de la COVID-19, y el consiguiente confinamiento, además de las medidas de seguridad establecidas durante la desescalada, provocó una situación de extrema dificultad para las mujeres en contextos de prostitución.

En los días del estado de alarma sanitaria, las mujeres en contexto de prostitución sufrieron una doble desprotección: la derivada de su situación personal

previa y la generada por el obligado aislamiento a que están sometidas por la situación sanitaria.

Desde el inicio del confinamiento se trabajó de forma coordinada con las entidades que forman parte del Grupo Técnico. El objetivo fue constatar las necesidades de las mujeres en esta situación, y por parte del INAI/NABI, impulsar actuaciones coordinadas con el Departamento de Derechos sociales para dar salida a las necesidades más urgentes.

Las demandas de las mujeres eran: necesidad de renovación automática de Renta Garantizada, alimentos y productos de primera necesidad por parte de algunas mujeres, la solicitud de “flexibilizar multas” por parte de cuerpos policiales ante el encuentro con mujeres que pudieran estar aún en situación de confinamiento ejerciendo la prostitución en la calle (de alguna manera “obligadas”) y facilitar el contacto a esas mujeres con las entidades, y por último, necesidades varias relacionadas con la vivienda.

A todas ellas se les ha facilitado una respuesta, siempre en coordinación con el resto de Departamentos del Gobierno de Navarra:

- Renta garantizada. Se facilitó su renovación vía telefónica con los Servicios sociales de base.
- Flexibilización de multas. Se trasladó esta petición a la Dirección General de Interior, y se abordó la misma en la Junta de Seguridad diaria, donde se reúnen todos los cuerpos policiales. Se dio el visto bueno, y además se acordó que se contactarían desde los cuerpos policiales con Itxaropengune.
- Necesidades de alimentos y otros productos de primera necesidad. Se solicitó desde el INAI/NABI que las entidades puedan participar en la campaña puesta en marcha desde el Departamento de Derechos sociales en colaboración con los Servicios Sociales de base, de reparto de tarjetas prepago de uso en supermercados o lotes de comida. Las entidades trasladaron los datos de las mujeres que necesitaban acceder a dichas tarjetas/lotes.

Igualmente, mientras no llegó la distribución de estos lotes/tarjetas, el INAI/NABI contactó con Paris 365 para solicitar incluir a algunas mujeres en los menús diarios que desde esta entidad se elaboran para personas en riesgo de exclusión social. Las necesidades se canalizaron a través de la entidad Itxaropengune.

Por último, respecto a las necesidades de vivienda u otros recursos relacionados con la misma, desde el INAI/NABI se habilitaron dos pisos para alojar a mujeres en contexto de prostitución con el propósito de paliar en alguna medida su difícil situación. Es también una oportunidad para aquellas mujeres que quisieran iniciar un proceso de recuperación y alejarse de este entorno. Este alojamiento cuenta con cuatro plazas.

Para finalizar este apartado de recursos específicos, es importante destacar que se trasladó la información de todas estas actuaciones y medidas a distintos agentes, como son los Cuerpos policiales presentes en la Comisión de Seguimiento

del III Acuerdo Interinstitucional, la Delegación del Gobierno, y otros recursos específicos pertenecientes al ámbito municipal.

DATOS 2020

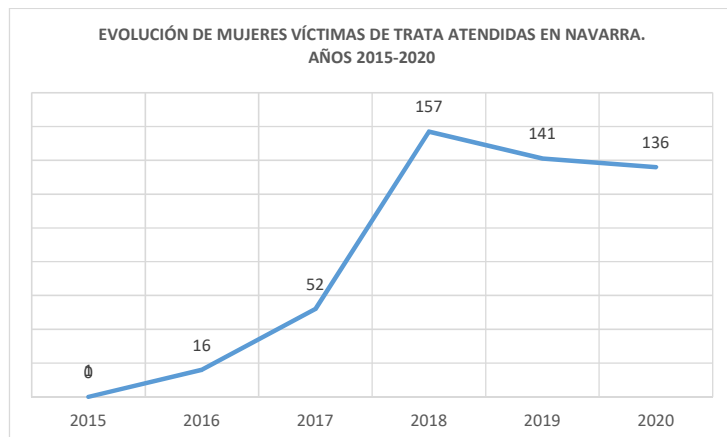
El presente informe ha sido elaborado con los datos aportados por las siguientes entidades e instituciones que forman parte del Grupo Técnico de trata y que trabajan directamente con las víctimas:

- ABIATZE
- ACCIÓN DE CONTRA LA TRATA
- CÁRITAS
- CRUZ ROJA
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- EQUIPOS ATENCIÓN INTEGRAL VÍCTIMAS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EAIV)
- EHULEAK/Comisión para la investigación de malos tratos
- GUARDIA CIVIL
- INSTITUCIÓN VILLA TERESITA
- ITXAROPEN GUNE
- MÉDICOS DEL MUNDO
- OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO
- POLICÍA FORAL
- POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA
- POLICÍA NACIONAL
- SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER DE PAMPLONA (SMAM)

En 2020 se han realizado **152** atenciones que corresponden a **136** mujeres. Esto significa que algunas mujeres han sido atendidas en más de un servicio u organización, cumpliendo así el Protocolo de coordinación y actuación. Señalar que hay **2 niñas**, de 2 y 4 años respectivamente, hijas de mujeres víctimas de trata. Sus datos se han incorporado a las variables analizadas en el presente informe.

Hay que destacar la actividad desarrollada por las entidades de iniciativa social, con un trabajo de desplazamiento a los espacios de ejercicio de la prostitución, acercándose y contactando con mujeres potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual.

En este año ha disminuido ligeramente (-3,55%) el número de mujeres atendidas: 141 mujeres en 2019 y 136 en 2020. **(T. III.1.)**



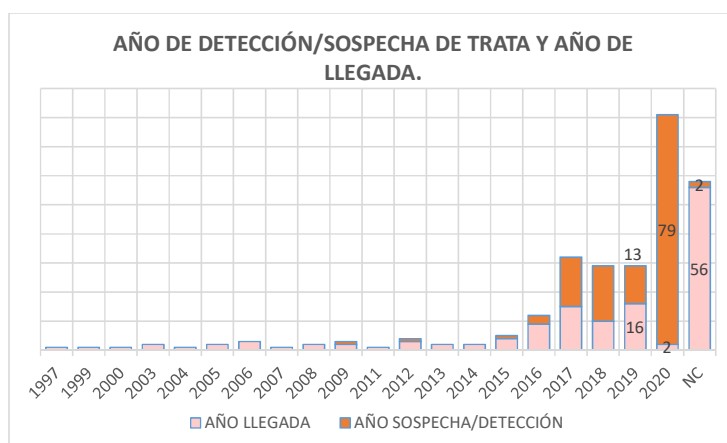
DETECCIÓN

La detección de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual se realiza a través de los indicadores aprobados en el Protocolo de actuación, si bien la identificación formal en los términos establecidos por Naciones Unidas, es competencia exclusivamente policial.

Este año ha habido menor número de atenciones: 172 atenciones en 2019 y 152 en 2020. No así el de mujeres diferentes atendidas que ha sido muy similar, 141 mujeres atendidas en 2019 y 136 mujeres en 2020.

A este respecto, cabe señalar la importancia de la formación del personal de atención directa a potenciales víctimas de trata para explotación sexual para mejorar la detección, así como el trabajo coordinado en el marco del Grupo Técnico.

El contraste entre el año de llegada y el año de detección se muestra en el gráfico siguiente y nos muestra que transcurre tiempo entre la llegada a nuestro país y la detección por parte de los recursos especializados. **(T. III.2.)**



Se han detectado **79** mujeres con indicadores de ser víctimas de trata para explotación sexual, las cuales se unen a las ya detectadas y atendidas en años anteriores. Si contrastamos los datos de que disponemos del año de llegada y el año de detección/sospecha, se observa claramente la evolución que se ha dado: han llegado **2** víctimas de trata para explotación sexual a Navarra, mientras que se han detectado 79

ATENCIONES

Algunas de las mujeres han sido atendidas en varios recursos, ya que el protocolo prevé la coordinación y derivación entre ellos. Esta es la causa de discrepancia entre el número de mujeres (152) y el número de atenciones (136). El papel de las organizaciones sociales en la atención a esta manifestación de la violencia, es esencial y mayoritaria, como puede apreciarse en el gráfico siguiente **(T. III.3.)**

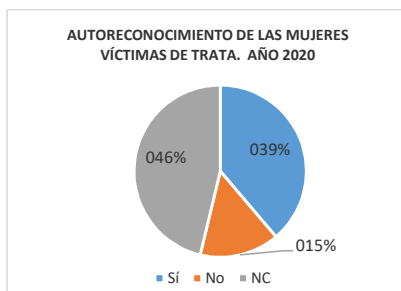


CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA

A continuación se exponen las características de las 136 mujeres atendidas en Navarra en 2020 y que presentan indicadores de ser víctimas de trata para explotación sexual. Para ello se han depurado los datos proporcionados por las instituciones y entidades integrantes del Protocolo de coordinación y actuación del Foro Navarro contra la Trata, de manera que no haya mujeres duplicadas en los campos analizados.

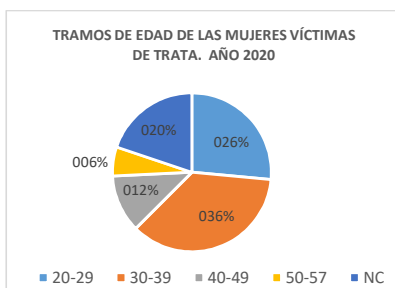
AUTORECONOCIMIENTO COMO VÍCTIMAS

Algo más de un tercio de las mujeres se reconoce como víctimas de trata, concretamente el 38,81%. **(T. III.4.)**



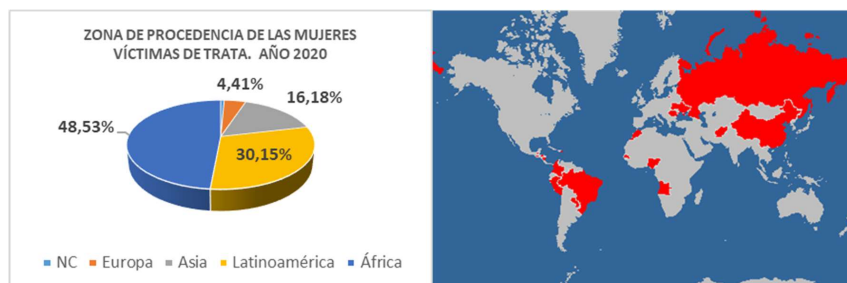
EDAD

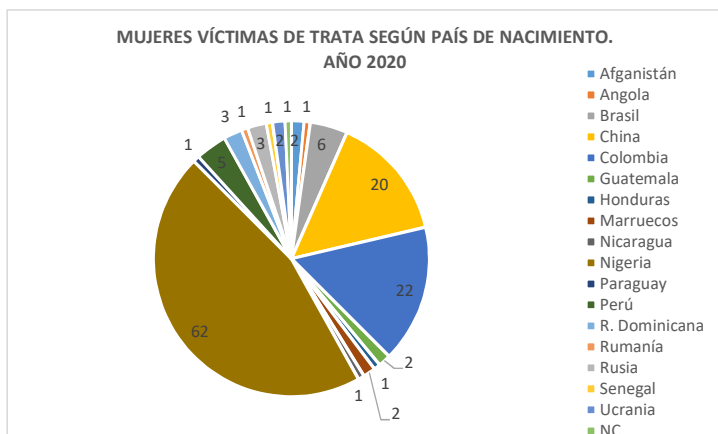
Excluyendo a las 2 niñas que han llegado con sus madres, el arco de edades oscila entre los 21 y los 57 años, siendo el tramo de edad mayoritario el de 30-39 años, con el 36,03% de los casos. Le siguen las mujeres entre 20 y 29 años (26,47%) y el de 40-49 años (11,76%). 8 mujeres tienen más de 50 años. No consta la edad de 27 mujeres. **(T.III.5.)**



PROCEDENCIA

Las mujeres proceden de 17 países diferentes de todos los continentes excepto Australia. Nigeria es el país de origen más afectado (62 mujeres) Colombia (22 mujeres) y China (20 mujeres). Los 3 países concentran el 76,47% de las mujeres víctimas de trata **(T. III.6. y 7.)**

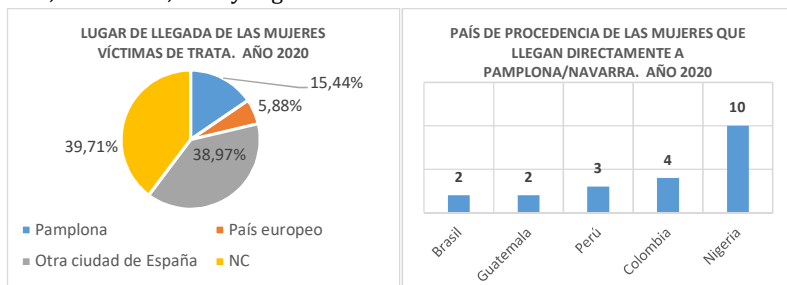




LUGAR DE LLEGADA A ESPAÑA

Más de un tercio de las mujeres víctimas de trata, el 38,97 %, llegan a Navarra desde otras ciudades del Estado. Pero es muy importante señalar que un 15,44% de las mujeres llegaron directamente a Pamplona, lo que muestra que Navarra también es un lugar de destino para las redes de trata de mujeres con fines de explotación sexual. El 5,88 % ha llegado de otros países europeos. En lo que respecta a las ciudades de primer destino del Estado español, suelen estar situadas en la costa mediterránea (Barcelona, Almería, Cádiz, Alicante, Valencia), otras ciudades costeras (Las palmas, A Coruña, Irún) pero también en el interior (Madrid). **(T.III.8.)**

Las víctimas que han llegado directamente a Pamplona o Navarra proceden de Brasil, Colombia, Guatemala, Perú y Nigeria.

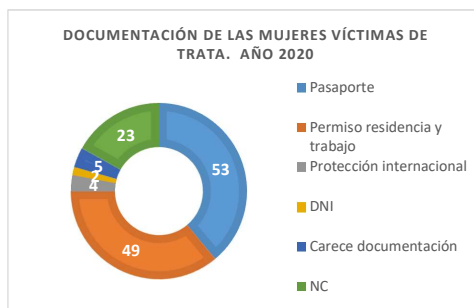


SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La situación administrativa irregular es uno de los factores que agrava su situación de indefensión. Las mujeres que disponen de

permiso de residencia y trabajo suponen únicamente el 36,03%, un porcentaje algo mayor que el de 2019 (25,89%). 4 mujeres

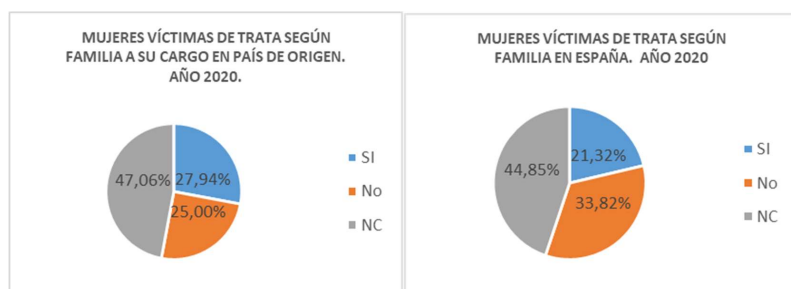
cuentan con protección internacional y 2 con DNI. 53 mujeres únicamente cuentan con pasaporte y 5 carecen de documentación. Son las más vulnerables de entre todas ellas. (T. III.9.)



SITUACIÓN FAMILIAR

La presencia de familiares es una circunstancia relevante porque puede suponer la existencia de una red de apoyo, más necesaria cuanto mayor es la situación de vulnerabilidad de una persona. En el caso de las atenciones realizadas a mujeres víctimas de trata, solamente 29 (21,32%) cuenta con familiares en España, porcentaje menor que el del pasado año, 30,36%. (T. III.11.)

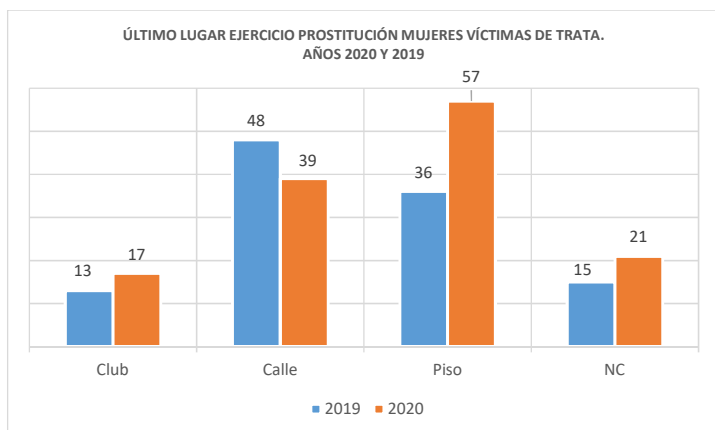
Por otra parte, el 27,94% han dejado en su país familiares a su cargo, lo que supone una presión añadida para la permanencia en la red de trata. De hecho, es uno de los más eficaces elementos de chantaje. (T. III.11.)



LUGAR DE EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN

Los lugares de ejercicio de la prostitución siguen siendo los mismos. Únicamente cambia la correlación entre ellos. En 2020 la situación de restricción de movilidad, cierre de establecimientos, toque de queda, etc. han agudizado una tendencia que ya se observaba lentamente en los últimos años. La prostitución se ha replegado a los pisos en

detrimento sobre todo de la calle y en menor medida de los clubs. La distribución en 2020 y su comparativa respecto a 2019 se muestra en el siguiente gráfico. (T. III.12.)

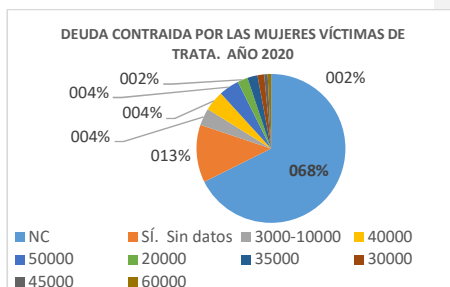


DISCAPACIDAD

Se han detectado dos mujeres con discapacidad: una con discapacidad física y otra discapacidad psíquica.

DEUDA CONTRAÍDA

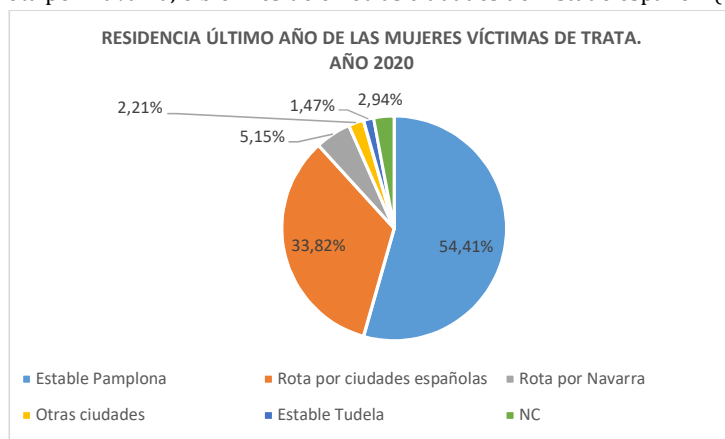
44 mujeres reconocen tener una deuda con los tratantes, deuda que oscila entre 3.000 y 60.000€. En 17 casos se ignora la cuantía. No se tiene información de 92 mujeres (67,65%). Es decir, 2 de cada 3. Por último, excluyendo a las niñas, 14 no tienen deuda. (T.III.13)



LUGAR DE RESIDENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO

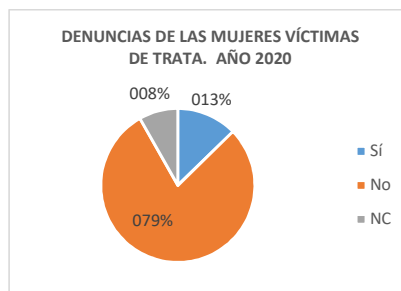
El dato que nos informa de su recorrido en el último año se muestra en el gráfico siguiente: 74 mujeres, algo más de la mitad (54,41%), permanecen o han permanecido al menos el último año en Navarra, la inmensa mayoría en Pamplona. Un tercio sigue

rotando por ciudades españolas en los circuitos de prostitución de las redes. El resto, o bien rota por Navarra, o bien reside en otras ciudades del Estado español. (T. III.14.)



DENUNCIAS

La decisión de denunciar a los tratantes es una decisión especialmente difícil de tomar por parte de las mujeres, ya que se enfrentan a poderosas organizaciones que las obligan a pagar su “deuda”. En 2020: 4 de cada 5 mujeres (79,10%) renuncian a denunciar a los tratantes, porcentaje similar al del año pasado (73,21%). (T. III.15.)



CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA PARA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NAVARRA

Del presente informe sobre la situación de las mujeres víctimas de trata para explotación sexual en Navarra en 2020 pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Más allá de los datos concretos de incrementos o disminuciones puntuales de características y atenciones, o de variaciones en el cómo y dónde son explotadas las mujeres, lo esencial es constatar que el fenómeno de la trata sigue estando presente en Navarra. A pesar de que es una flagrante violación de los Derechos Humanos, sus víctimas siguen aflorando constantemente
- Como en años anteriores, están caracterizadas en líneas generales por situaciones de enorme vulnerabilidad: pobreza, soledad, responsabilidades

- familiares, inseguridad documental, deudas imposibles de saldar, dificultades idiomáticas y de comunicación, etc... A todos ellos hay que añadir los inherentes al propio ejercicio de la prostitución (salud o estigma social entre muchos otros)
- A nivel macro, para hacer frente a un problema tan complejo, es necesaria una acción coordinada desde todos los sectores implicados y que se escape a las competencias del propio Foro navarro. Pero a nivel micro, el de la atención personal a las víctimas que ya están aquí, sigue siendo imprescindible seguir trabajando coordinadamente
 - Entre los aspectos positivos que son consecuencia, precisamente, del trabajo coordinado, habría que destacar en este año:
 - o Ha habido un avance en el aseguramiento de un ingreso económico mínimo, principalmente a través de Renta Garantizada y, en menor medida, Ingreso Mínimo Vital
 - o También ha habido un avance en lo que respecta a legalizar su situación administrativa
 - o Se han creado más recursos: un piso de 2 plazas, objeto del convenio, y otros 2 por la pandemia. Esto no hubiera sido posible sin el acuerdo coordinado entre varios Departamentos del propio Gobierno de Navarra y las entidades sociales
 - Y por último es preciso señalar que Pamplona, Navarra en general, sigue siendo un destino de llegada. Las redes de tratantes también siguen teniendo terminales en la Comunidad foral.

IV. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

La mutilación genital femenina (MGF) está recogida en el artículo 3 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres como una manifestación de la misma, y es definida como sigue:

“Mutilación genital femenina: cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer o la niña”.

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua editó el Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra que fue aprobado por la Comisión Permanente en junio de 2013. El protocolo tiene como objeto identificar a las mujeres afectadas o niñas en riesgo de padecer mutilación genital y coordinar las actuaciones de atención integral en la Comunidad Foral de Navarra. Establece las funciones de cada institución y entidad social, las orientaciones de organismos expertos y responsables para la atención de las víctimas y los itinerarios de coordinación desde la entrada de la víctima en el circuito recogido por el Protocolo.

Formación y Sensibilización

En 2020, se vuelve a firmar el convenio de colaboración entre el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua y Médicos del Mundo con el objetivo de

avanzar en la erradicación de la MGF en Navarra, a través de la mediación cultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres y a las niñas y a las familias en general, para la realización de actuaciones específicas de sensibilización y prevención de la MGF en la población africana, la formación de las mediadoras africanas, reforzando su papel como mujeres líderes en su comunidad y acciones formativas a profesionales de atención directa a mujeres y niñas sobre la MGF para sensibilizar y dar a conocer el mencionado Protocolo y que se detallan en distintas secciones del apartado V.1. de este informe.

Por otra parte, con motivo del día internacional de tolerancia cero contra la Mutilación Genital Femenina, que se celebra el 6 de febrero, el Instituto Navarro para la igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua manifestó su rechazo a esta forma de violencia contra las niñas y mujeres mediante el apoyo a los actos celebrados, tanto en Pamplona como en Tudela. En este día se presentó en Geltoki el cuento “ Los Mundos de Niara” presentación organizada por Médicos del Mundo y a la que acudió la Directora Gerente del INAI/NABI. Dicho cuento ha sido distribuido, tanto en castellano como en euskera a colegios, Ayuntamientos, asociaciones culturales y de mujeres, IES, bibliotecas, etc.

Por otra parte, la asociación Médicos del Mundo Navarra, entidad de referencia en Navarra en la lucha contra la MGF, ha realizado mediación cultural en apoyo a profesionales del ámbito de la salud, firmándose en algunos casos certificados de compromiso de no mutilación. Éste es un documento recogido en el Protocolo que firman padre y madre antes de viajar a su país de origen, en el que reconocen que han sido informados de los riesgos socio sanitarios que implica la MGF, de la consideración de delito punible en el Código Penal, aunque no siendo realizada fuera de las fronteras españolas, y que se comprometen a acudir a una revisión pediátrica a la vuelta de la niña del país de origen. En 2020 no ha habido certificados de compromiso porque no se ha podido viajar debido a la pandemia mundial COVID-19.

Asimismo MdM ha trabajado con 36 mujeres con sospecha de estar mutiladas y, de ellas, 10 eran nuevas. Éstas tienen un total de 5 hijas y, por tanto, en riesgo de mutilación.

Por último, han prestado orientación y apoyo desde el punto de vista cultural a profesionales de los ámbitos de la salud y los Servicios Sociales, así como otras entidades que trabajan con población africana.

V. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS

1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA

1.1. Coordinación

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua es el organismo competente para impulsar y coordinar las políticas públicas para prevenir y abordar la violencia ejercida contra las mujeres. Esta coordinación se ha articulado en el marco del **III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra**, firmado el 24 de noviembre de 2017. El III Acuerdo, que como ya se ha destacado en la Introducción de este documento, amplía la definición de violencia recogida en el segundo

acuerdo, incluyendo sus distintas formas y manifestaciones, tal y como se recoge en la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

A través del Acuerdo Interinstitucional, el INAI/NABI impulsa y coordina a las instituciones implicadas en la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las víctimas derivadas de ella, para establecer pautas en los ámbitos sanitario, policial, judicial y social, así como realizar actuaciones homogéneas en toda la Comunidad Foral que garanticen la atención de calidad preventiva a través de medidas educativas y de sensibilización.

Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y Planes Sectoriales

Tras la aprobación del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y Planes Sectoriales el 23 de noviembre de 2016 por el Gobierno de Navarra, en 2017 se regularon las comisiones encargadas del impulso, ejecución y seguimiento del Plan.

Comisiones:

Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres: El Gobierno de Navarra aprobó el día 12 de abril de 2017 la creación de la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres, órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad foral. Entre sus funciones se encuentra impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales en materia de violencia hacia las mujeres, y por lo tanto es el órgano a quien le corresponde aprobar la planificación anual y los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, 2016-2021, además de ser una de las estructuras de apoyo a la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones.

La Comisión Interdepartamental tiene la siguiente composición:

Presidencia: la persona que ostente la presidencia del Gobierno de Navarra.

Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.

Vocalías: las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo sea estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

Esta Comisión mantuvo una reunión el 12 de junio de 2020 ya que no pudo celebrarse en marzo de 2020 debido al confinamiento por la crisis sanitaria. En materia de Violencia contra las mujeres se presentó el Informe Anual del Plan de Acción de la ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Comisión Técnica: está compuesta por personas responsables designadas por los cinco departamentos de Gobierno de Navarra que cuentan con plan sectorial: Departamento de Salud,

de Educación, de Derechos sociales, de Función Pública, Justicia e Interior, además del Departamento de Relaciones ciudadanas e Institucionales a través del INAI/NABI que impulsa el Plan sectorial de igualdad.

La Comisión Técnica celebró una reunión el 11 de noviembre de manera telemática. En ella cada Departamento expuso el estado de ejecución de las acciones incluidas en los Planes Sectoriales. Asimismo se realizó la previsión de acciones a incluir en cada uno de los Planes sectoriales para 2021.

Acciones 2020

Se programaron un total de 165 acciones distribuidas en los 9 ámbitos que contiene el Plan de Acción: investigación, prevención y sensibilización, detección de la violencia, atención y recuperación, actuación policial y protección efectiva, justicia, reparación del daño, formación de profesionales y coordinación interinstitucional.

Las acciones finalizadas en el periodo de ejecución, 2020, suponen el 54,55%. Es decir, algo más de la mitad de las acciones han sido ejecutadas en su totalidad. Las acciones que se han iniciado pero no han finalizado han sido el 26,67% del total (44 acciones de las 165 programadas). El presupuesto ejecutado ha sido de **3.432.214 €**

Entre las actuaciones desarrolladas, podemos destacar:

- Refuerzo de perfiles profesionales de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia y ampliación de jornada de distintos perfiles profesionales en los RRAA,
- Refuerzo de los espacios y ampliación de plazas en los Recursos de Acogida
- Creación de dos nuevos recursos de acogida para mujeres en contextos de prostitución y/o explotación sexual (7 plazas).
- Diseño del Proyecto Europeo *Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente*.
- Apoyo a los programas de empoderamiento de mujeres en el ámbito local y a mujeres mayores.
- Campañas de información sobre recursos y formas de acceso a los mismos
- Campañas de sensibilización, durante el estado de alarma.
- Impulso del nuevo modelo de RRAA con enfoque de género y feminista y a la investigación en materia de violencia contra las mujeres.

La información completa sobre el seguimiento del Plan de Trabajo se puede encontrar en la web Gobierno Abierto: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

1.2. Ejercicio de la Acción Popular ante las Muertes o casos graves por Violencia contra las Mujeres

De acuerdo al artículo 65 de la Ley Foral 14/2015 para la personación en los procedimientos penales iniciados por causas de violencia contra las mujeres, la Administración de la

Comunidad Foral y las entidades locales podrán acordar su personación en los procedimientos penales para ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres o cuando la acción delictiva provoque la muerte de éstas, en calidad de parte perjudicada civilmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En 2020, el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 10 de enero acordó personarse como acción popular en relación a la causa penal seguida por el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Pamplona, tras la denuncia presentada el 6 de diciembre de 2019 por la víctima. Se produjo la detención de siete personas. Los hechos denunciados son de extrema gravedad, tanto por la violencia sufrida por la víctima, como por la participación conjunta de los agresores y el uso de violencia física, valiéndose de su superioridad numérica y física.

1.3 Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua en materia de violencia de género, es la sensibilización ciudadana en la lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres en sus diferentes manifestaciones. A continuación, se recogen las acciones y campañas desarrolladas anualmente por el INAI/ NABI.

1.3.1 CAMPAÑA AYUNTAMIENTOS POR LA IGUALDAD EN FIESTAS

Dada la situación de Pandemia, las fiestas patronales o populares de las Localidades fueron suspendidas por lo que esta campaña no fue realizada en 2020.

1.3.2. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN EL PERIODO DE 1ª ALERTA SANITARIA

Desde el inicio de la alerta sanitaria, el Gobierno de Navarra a través del INAI-NABI, ha puesto en marcha 4 campañas de información y sensibilización sobre violencia contra las mujeres, con el fin de trasladar a las víctimas y a la ciudadanía en general, que los servicios de atención en esta materia, han sido declarados esenciales y su funcionamiento está garantizado.

Estas campañas han sido:

- Campaña informativa sobre los Recursos de asistencia que permanecen abiertos y en funcionamiento.
- Campaña específica de sensibilización dirigida a toda la ciudadanía.
- Campaña informativa sobre los Recursos Municipales Especializados de atención.
- Campaña Mascarilla-19 en colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Navarra.

7 Campaña informativa sobre los Recursos de asistencia para atender los casos de violencia hacia las mujeres

Desde el inicio de la alerta sanitaria, se valoró la importancia de transmitir a las víctimas que los recursos de acogida, los Equipos de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género

(EAIIVs) y la Oficina de Atención a Víctimas del Delito (OAVD), iban a permanecer abiertos y en funcionamiento y disponibles para su atención en caso de necesidad.

Con este fin, desde el INAI-NABI se actualizó la información sobre la adaptación y el funcionamiento de la atención que estos recursos adoptaron ante la situación de alerta.

Para su difusión se realizó una campaña informativa, en coordinación con la Dirección de Comunicación, fundamentalmente en redes sociales. El mensaje difundido fue el siguiente: “Recordamos que, estos días, los recursos de acogida para proteger y atender a mujeres en situación de violencia de género siguen abiertos: Emergencias, 112. Información 016”. Esta campaña se inició el 16 de marzo y el mensaje se repitió periódicamente.

Así mismo, el 4 de abril se publicó una nota de prensa para informar a la ciudadanía, de que el Gobierno de Navarra, había reforzado la atención y el servicio que presta a las víctimas de violencia de género con la habilitación de un nuevo espacio de acogida para mujeres y menores, duplicando así el número de plazas para atender las necesidades generadas en la situación de estado de alarma, decretada con motivo de la epidemia del COVID-19



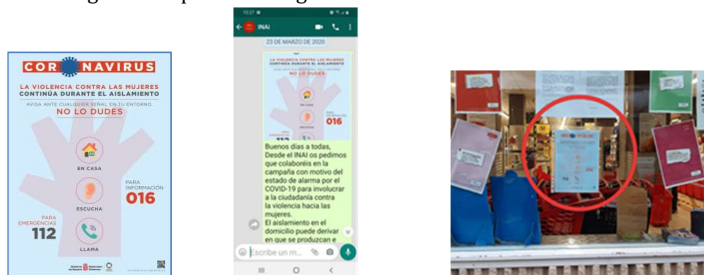
7 Campaña específica de sensibilización dirigida a toda la ciudadanía: “La violencia contra las mujeres continúa durante el aislamiento. Avisa ante cualquier señal en tu entorno. No lo dudes. En casa, escucha, llama”

El aislamiento domiciliario puede dificultar o imposibilitar a las mujeres acudir a sus redes habituales en caso de situaciones de violencia. Ante esta situación, se puso en marcha una campaña, para involucrar a la ciudadanía contra la violencia hacia las mujeres, haciendo un llamamiento a la misma, a que utilizara los teléfonos 016 para información o 112 para emergencias, para comunicar cualquier situación o indicio de violencia contra las mujeres que pudiera estar identificando a su alrededor o entorno.

El mensaje difundido fue: “La violencia contra las mujeres continúa durante el aislamiento. Avisa ante cualquier señal en tu entorno. No lo dudes. En casa, escucha, llama. Teléfono de información 016, teléfono para emergencias 112”.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Para ello se diseñó un cartel que, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias, se tradujo a varios idiomas: francés, inglés, árabe, rumano y búlgaro para facilitar que el mensaje también llegara a las personas migradas.



Estos carteles además de difundirse en las Redes Sociales de Gobierno de Navarra, se difundieron entre los establecimientos con autorización para su apertura al público en este periodo, como son, establecimientos de Alimentación, prensa – kioscos, Farmacias, Centros de Salud de Atención Primaria, Servicios Sociales de Base. Esta campaña se inició el 20 de marzo.

Para la distribución se contactó, vía email, con las 49 Asociaciones de comerciantes de Navarra y el colegio de farmacéuticos, así como con los centros comerciales y franquicias con supermercados en la Comunidad Foral. Posteriormente se difundió entre las agentes de igualdad municipales, así como entre el movimiento asociativo de mujeres de Navarra, con el fin de que la hicieran llegar a sus contactos y publicitaran en sus redes.

A partir del 17 de abril y hasta al 1 de mayo se contrató la publicidad de esta campaña en las RRSS con el objetivo de llegar al mayor número de personas posible. Para ello se pusieron en marcha dos grupos de campañas dirigidas al público navarro.

La imagen difundida fue la general de la campaña, pero se segmentó el público al que iba dirigido, repartiendo la inversión publicitaria de forma equitativa y teniendo en cuenta también la variable del idioma, Castellano y Euskera. Los tres grupos de segmentación fueron: -Mujeres de 22 a 34 años-Mujeres mayores de 34 años-Hombres mayores de 22 años. Los datos de impacto hasta el 2 de abril fueron:

	Mujer 22>	Mujer 35>	Hombres 22>
Alcance	8.779	14.131	15.880
Impresiones	38.003	57.431	63.959
Reacciones	20	92	34
Comentarios	0	5	9
Compartidos	25	56	21

7 Campaña informativa sobre los Recursos Municipales Especializados de atención

Para esta campaña, se recopiló y actualizó la información sobre el funcionamiento en el estado de alarma, de los recursos en materia de violencia contra las mujeres disponibles en los municipios navarros, con el fin de facilitar la información cercana y proceder posteriormente a su difusión.

El objetivo fue informar sobre todos los recursos específicos que tienen a su disposición en cada territorio, así como los servicios que ofertan, sus horarios y contactos.

Para ello, y dentro del marco de trabajo mantenido entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Instituto Navarro para la Igualdad, solicitamos su colaboración para hacer llegar dicha información a la población de todos los municipios de la Comunidad Foral a través de bandos municipales. Desde el INAI/NABI se les facilitó un documento con la información para incluir en el bando sobre los recursos públicos que existen en Navarra en materia de violencia machista, abierto a la modificación que estimaran oportuna dejando la información del Equipo de Atención Integral a Víctimas (EAIV) al que pertenece su municipio, eliminando el resto de zonas y pudiendo añadir los recursos específicos municipales en caso de disponer de ellos.

Paralelamente, esta información, se difundió a través de las redes sociales, y se actualizó permanentemente en la web del INAI-NABI.

RECURSOS MUNICIPALES ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Horarios de atención durante el estado de alarma)				
LOCALIDAD	RECURSO	HORARIO	TÉLEFONO	EMAIL
ALSASUA	Información general y asesoría jurídica	24h	628 32 85 93	berdintasuna@altasu.net
ANSOAIN	Programa de empoderamiento para la prevención de la violencia contra las mujeres	24h	609 41 94 44	policia@ansoain.es
ARANGUREN	Servicio de Asesoría Jurídica para Mujer y Familia	08:30 a 14:30	948 15 13 82	marpedro@aranguren.es igualdad@aranguren.es
BARAÑÁN	Servicio de Asistencia Jurídica y Psicológica	Martes 8:30 a 14:30	948 19 98 70	-----
BERRIOZAR	Atención jurídica y psicológica de urgencia	08:30 a 14:30	948 30 16 31	igualdad@berriozar.es
BURLADA	Servicio Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia durante el confinamiento	08:00 a 22:00	689132711 948239400 Extensión142	igualdad@burlada.es
ESTELLA	Atención psicológica, jurídica y recursos	08:00 a 14:45	948 54 82 37	igualdad.berdintasuna@estella-lizarra.com
NOÁIN	Recurso de asesoría jurídica (no específico de violencia, pero si es una de las temáticas que también atiende)	Berriain Lunes de 10:30 a 13:30	948 31 05 94	-----
PAMPLONA	Servicio municipal de Atención a las Mujeres SMAM	08:30 a 14:30	948 42 09 40	SMAM@pamplona.es
VILLAVA	Asesoría jurídica	8:30 a 14:30	948 13 07 34	-----
ZIZUR MAYOR	Asesoría psicológica y jurídica	8:30 a 14:30	948 18 18 96	igualdad.berdintasuna@zizurmagusia.eus

7 Colaboración con la Campaña “Mascarilla-19”

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua consideró necesario sumarse a la campaña que, impulsada por el Instituto Canario de Igualdad, se llevó a cabo en numerosas Comunidades Autónomas con la colaboración de sus respectivos Colegios de Farmacéuticos en los momentos de estricto confinamiento domiciliario.

Estaba dirigida a aquellas mujeres que se encontraran en una situación de riesgo o de peligro para su integridad física, psicológica o sexual con el objetivo de hacerles sentir que no estaban solas. Se les ofrecía la posibilidad de acercarse a una farmacia y solicitar una MASCARILLA-19. El personal de la farmacia al escuchar “Mascarilla-19” reconocería que se trataba de un caso de violencia contra las mujeres y se pondría en contacto con el teléfono de Emergencias 112, desde donde se activaría el protocolo oportuno.

Para ello se diseñó un cartel específico que fue difundido entre los establecimientos de farmacias, a través del Colegio Oficial de farmacéuticos de Navarra.



13.3 CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

La campaña de 2020 se ha centrado bajo el lema ‘Abre los ojos. Avanzar en igualdad elimina la violencia contra las mujeres’.

La campaña apela al conjunto de la ciudadanía a que, de una forma simbólica, “abra los ojos y se quite la venda” ante la violencia de género, en el sentido de identificar las violencias cotidianas que se producen en el ámbito personal, familiar, social y laboral, donde existen agresores que la ejercen y víctimas que la padecen, y se comprometa a erradicarlas.

Entre otros objetivos, el lema también supone una invitación a que cada persona tome conciencia y revise sus comportamientos individuales y apueste por incorporar y fomentar actitudes y conductas igualitarias en su día a día.

Para la difusión de la campaña, se ha puesto en marcha este sitio [web específico](#) que incluye materiales y recursos específicos.

- **Lema:** Abre los ojos: Avanzar en Igualdad elimina la violencia:/Berdintasunean aurrera egiteak indarkeria ezabatzen du.

La idea fue seguir insistiendo en que la igualdad es el camino para acabar con la violencia y que avanzar hacia su consecución es de importancia crucial. Al mismo tiempo quisimos trasladar la idea de que la violencia la tenemos muy cerca y que no podemos mirar para otro lado.

- **Cartel**

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra



- **Video**
 - ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=2BFHubD6cgg&list=PL-F1cu8QDMR2CNpumDA6BpMjYk09aQfV6&index=8> (castellano)
 - ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=qQJcz50e1dc&feature=youtu.be> (euskera)
- **Web especial dirigido a la ciudadanía:**
<https://nomasviolenciadegenero.navarra.es>
<https://nomasviolenciadegenero.navarra.es/eu/>

Impacto de la campaña en Facebook:

- Interacciones: 52.919
- Reacciones: 555
- Compartidos: 320
- Comentarios: 41
- Personas alcanzadas: 46.784
- Rango de edad en el que más se ha mostrado la campaña: entre 45 y 64 años: 16.736 mujeres de ese rango frente a 7.576 hombres
- Visualización de la campaña: 69% mujeres frente a 31% hombres
- Quiénes interactúan: 73% mujeres frente al 27% de hombres

Actos institucionales:

El Gobierno de Navarra, en su sesión del miércoles 25 de noviembre aprobó una [Declaración institucional](#) en la que “quiere destacar que la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo es la mayor expresión de desigualdad entre mujeres y hombres en todas las sociedades del mundo, también en la nuestra”.

Convocó una concentración institucional, concentración ciudadana de repulsa, el día 25 de noviembre a las 12:00 en el Palacio de Navarra.

Junto a estas acciones específicas, se mantuvo la exposición de las lonas verticales en Palacio de Navarra con el símbolo de la mano lila junto con el lema “No más violencia machista” y 25-N “Día contra la violencia hacia las mujeres”. Además el INAI/NABI apoyó la campaña realizada

por las entidades locales de Navarra “Ayuntamientos contra la violencia de género” enmarcada en la conmemoración de este día.

Más información de la campaña en la [web](#)

1.3.4• PROGRAMA IGUALA

Este año se ha puesto en Marcha el programa de Prevención de Violencia machista en Juventud, IGUALA, para promover un cambio social de valores desde la colaboración entre iguales, dirigido tanto a chicas como a chicos. El programa se puso en marcha en octubre con un pilotaje en Tafalla, llevando a cabo acciones de formación, una actividad diseñada a partir de los gustos de la juventud de Tafalla, más concretamente un taller de redes sociales y otro de música. Los productos elaborados en el transcurso de estos talleres, fueron un videoclip y una campaña publicitaria de prevención de violencia sexista protagonizada por los y las jóvenes participantes y que sirvió para la campaña del 25 N.

La acogida del mismo por la juventud de Tafalla ha sido excelente. El programa fue presentado en “streaming” el 21 de noviembre, programa en el que participaron un total de 11 chicas y 9 chicos.

1.3.5 OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Día Mundial de la Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. 6 de febrero

El Gobierno de Navarra se sumó a la conmemoración del Día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina y remarcó su compromiso con la erradicación de esta manifestación de la violencia contra las mujeres y una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas. La mutilación genital femenina, prohibida por la Asamblea General de la ONU de forma unánime desde 2012, supone una incuestionable violación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas

1.4. Formación en violencia de género

1.4.1. Formaciones organizadas por el INAI/NABI

- **Programa de Reflexión en torno a la Violencia de Género que se ejerce contra las Mujeres**

Es un programa dirigido a profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres y que persigue un doble objetivo:

- Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.

- Invitar a la reflexión, sensibilizar y concienciar: entender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes, necesarios y previos a la intervención. Durante este ejercicio se han celebrado una sesión el 4 de noviembre vía streaming debido a la alerta sanitaria:

PRESENTADOS LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION " VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MAYORES. INTERACCIÓN ENTRE SEXISMO Y EDADISMO" de las investigadoras de la UPNA Paola Damonti, Rut Iturbide Rodrigo y Patricia Amigot Leache. En dicha sesión expusieron las conclusiones de esta investigación impulsada y financiada desde el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

Se realizaron grupos de discusión y entrevistas en profundidad a mujeres mayores de 50 años para poder identificar los elementos comunes y específicos de la violencia que experimentan estas mujeres, analizar los factores y dinámicas que les dificultan la salida de una relación violenta y estudiar la intervención social que se lleva a cabo con ellas.

Las principales conclusiones a las que han llegado las investigadoras han sido: son mujeres que se sienten invisibilizadas en todas las esferas públicas y que llevan muchos años sufriendo violencia, una violencia que en ocasiones han normalizado y a la que se han habituado y resignado. Además, esta investigación ha puesto de manifiesto que para las mujeres mayores es aún más dificultoso que para el resto de mujeres que sufren violencia encontrar una salida a su situación. Entre los factores que lo explican se encuentran la indefensión que sienten, el secretismo con el que viven la situación de violencia y, en muchas ocasiones, la dependencia económica que padecen. En cuanto al tipo de violencia que sufren hay que señalar que con la edad, las manifestaciones de esta suelen variar, la violencia sexual tiende a desaparecer y la violencia física, en parte, también, mientras que la violencia psicológica no solamente no desaparece sino que tiende a menudo a intensificarse.

En Navarra, un 13, 2% de las denuncias presentadas entre abril y junio de este año lo fueron por mujeres mayores de 50 años.

Participaron **89** profesionales, en su mayor parte trabajadoras sociales y técnicas de Igualdad, han participado en la sesión.



1.4.2. Formaciones impartidas por el INAI/NABI

Escuela De Seguridad de Navarra

En 2020 el INAI participó en varios cursos para policías en la Escuela de Seguridad de Navarra:

Curso de ingreso básico de policía (2 grupos)	13 mujeres	60 hombres	Impartido por: -Subdirectora de Planificación y programas -Jefa de la Sección de violencia contra las mujeres -Técnica de la Sección de violencia contra las mujeres
Curso de ascenso a Inspector/a de policías forales	1 mujer	13 hombres	Impartido por: -Subdirectora de Planificación y programas -Jefa de la Sección de violencia contra las mujeres -Técnica de la Sección de violencia contra las mujeres

Los temas sobre los que giraron las formaciones fueron:

- Teoría y análisis de género. El origen de las desigualdades y discriminaciones de género.
- La violencia contra las mujeres como una de las manifestaciones de las desigualdades y discriminaciones de género.
- El enfoque de intervención en materia de violencia contra las mujeres en y desde la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: mandatos de la Ley Foral 14/2015 y sus implicaciones en el sistema de atención integral.
- Manifestaciones de la violencia contra las mujeres. La mutilación genital femenina, la trata de mujeres y niñas y la explotación sexual y los protocolos de intervención.
- Recursos y Servicios de la Red de Atención y Recuperación para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres.



Protocolo Mutilación Genital Femenina

El INAI/NABI como Organismo con competencias para liderar, impulsar y coordinar el trabajo contra la violencia de género, y entendiendo la Mutilación Genital Femenina como una de las formas de violencia ejercida contra las mujeres, elaboró el Protocolo de actuaciones en el ámbito de la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina, destinado a profesionales de distintos ámbitos de actuación relacionados con la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia de género (sistema de servicios sociales, sistema sanitario y sistema educativo).

En la elaboración de protocolo también participaron la Comisión de Seguimiento y los Grupos Técnicos del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Además contó con el asesoramiento de Médicos del Mundo, como entidad que trabaja en la prevención de la mutilación.

El protocolo fue aprobado el 25 de junio de 2013 por la Comisión Permanente, como órgano colegiado de toma de decisiones e integrado por quienes firmaron el Acuerdo Interinstitucional, y se publicó en el BON el día 21 de octubre de 2013, mediante Orden Foral 608/2013, de 18 de julio, del Consejo de Políticas Sociales.

El protocolo tiene un doble objetivo:

- El general, prevenir la práctica de la mutilación genital femenina entre la población inmigrante residente en Navarra.
- El específico, sensibilizar y formar a los y las profesionales de distintos ámbitos, que trabajan con las personas que proceden de países de riesgo, sobre la práctica, prevención, detección, atención y seguimiento de casos. Además promueve su utilización para la prevención y atención ante la mutilación genital femenina en Navarra en sus diferentes niveles de actuación, así como potenciar el trabajo en red, facilitando la coordinación interprofesional, para conseguir una buena intervención integral y coordinada.

En dicho protocolo se establecieron las acciones para prevenir la práctica de la mutilación genital femenina, promoviendo la información y la formación, y el respeto a los derechos humanos como base de la prevención, así como la mediación e intervención específica para abordar posibles consecuencias o secuelas físicas o psíquicas en las mujeres con MGF practicada. En este marco, durante el año 2020 no se han llevado a cabo formación.

1.5. Información y asesoramiento

- Servicio de información, asesoramiento y derivación a cuantas personas acuden al INAI/NABI con demandas relacionadas con la violencia contra las mujeres, bien sea presencialmente, a través del teléfono o del correo electrónico. Durante 2020 se han realizado **442** solicitudes de información y asesoramiento al INAI/NABI, **29 menos** que en el año anterior: 60 se ha realizado por correo electrónico, 125 presencialmente, y 255 por teléfono. En 2 consultas no consta. De estas 442 solicitudes, la mayor parte la realiza la propia mujer, **338**, profesionales **93**, familiares **7** y "otros" **4**. Los temas son, sobre todo, la solicitud de información y acreditación de víctima de violencia de género para acceso a vivienda protegida, ayudas de difícil empleabilidad y protocolos de coordinación.
- Centro de Documentación, donde se ponen a disposición de profesionales el material de que dispone en igualdad de género y violencia contra las mujeres, bien a través de la consulta en sala o a través del servicio de préstamo.
- Servicio telefónico 016. La Comunidad Foral de Navarra y la Administración General del Estado mantienen un Convenio de Colaboración para la prestación del servicio telefónico contra la violencia, 016. El número de llamadas realizadas al 016 desde Navarra ascendieron a **744**. En el año anterior hubo 635 llamadas, lo que supone un **incremento de 17,17%**.

AÑO	LLAMADAS	INCREMENTO
2019	635	
2020	744	17,17%



1.6. Gestión de Recursos y Prestaciones

Las prestaciones sociales y económicas para mujeres en situación de violencia contra las mujeres, así como la gestión de los recursos de acogida y de los equipos de atención integral, son competencia del INAI, según el Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

1.6.1. ACREDITACIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.6.1.1. Acreditación de Víctimas de Violencia de Género para Acceso a Vivienda Protegida.

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, en el artículo 21, establece que se consideran víctimas de violencia de género aquellas personas que sean reconocidas como tales por el Departamento competente del Gobierno de Navarra en aplicación de la legislación específica sobre esta materia. Asimismo, establece que las circunstancias en las que estas personas podrán acceder a la propiedad o el alquiler se regularán reglamentariamente. Señala que no obstante lo anterior, para el acceso a viviendas protegidas en régimen de propiedad, será necesaria la existencia de sentencia firme de cualquier órgano jurisdiccional que declare que la persona ha sido víctima de violencia de género. Dicha sentencia deberá haber sido dictada en los cinco años anteriores a la fecha en que se inicie el procedimiento de adjudicación en el que la persona víctima de violencia de género haya resultado adjudicataria de la vivienda.

Esta misma Ley establece que las víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de viviendas de alquiler sin opción de compra.

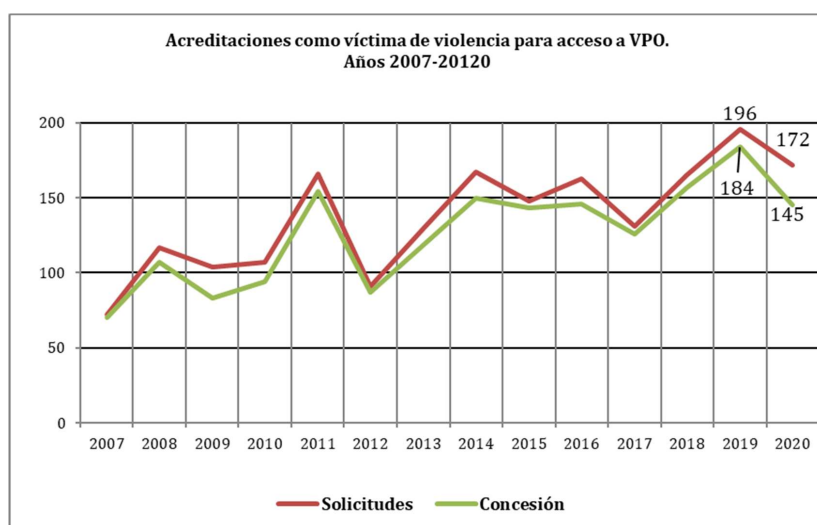
El Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, establece que uno de sus objetivos es el desarrollo parcial de lo dispuesto en los títulos I, III y VI de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

Asimismo, en el artículo 28 recoge que las mujeres víctimas de violencia de género, en los casos en que accedan a la vivienda protegida acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19.c) de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, podrán disfrutar de la subvención prevista durante los dos primeros años de alquiler. Esta subvención será del 90% durante el primer año y del 75% durante el segundo. Una vez transcurridos esos dos primeros años deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acceso a la correspondiente subvención.

En 2015 se aprobó la Orden Foral 234/2015 de Acreditación de víctima violencia género para acceso a vivienda protegida.

En el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 el Gobierno de Navarra mantiene su política de atender situaciones de emergencia social o ausencia de vivienda. Establece que se tendrá especial consideración con las personas afectadas por la violencia contra las mujeres.

En 2020 hubo **172** solicitudes para acreditación como víctima de violencia contra las mujeres para acceder a la reserva de viviendas protegida, **24** menos que en 2019, por lo que han **disminuido un 12,24%**. Se solicitaron **128** acreditaciones nuevas y **27** renovaciones. Se emitieron **172** acreditaciones, 104 fueron con opción a alquiler y **49** con opción a alquiler o compra. Se denegaron **5** por no cumplir los requisitos, **9** se archivaron por desistimiento y **13** continuaban en trámite a 31 de diciembre. **(Tabla 1.6.1.)**

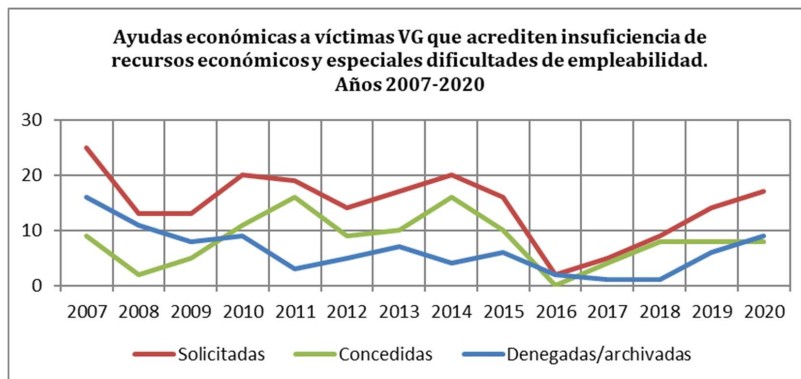


1.6.1.2. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas ayudas constituyen prestaciones económicas, de percepción única, cuyo objeto es ayudar en su subsistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres que presenten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo, favoreciendo la independencia respecto del agresor, así como la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Forman parte de la aplicación del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En Navarra están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

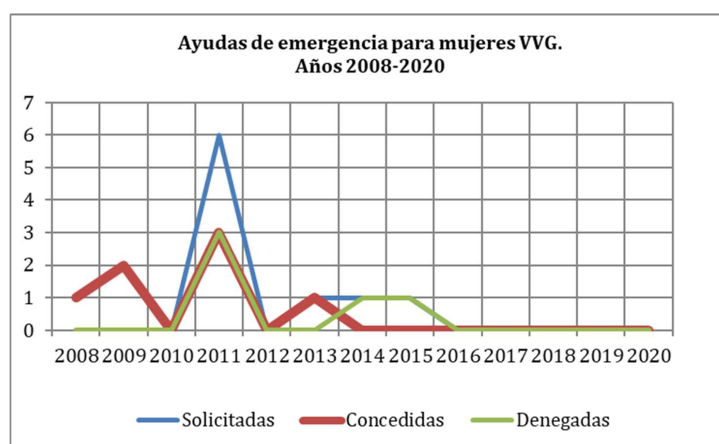
El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo. Este importe puede verse incrementado hasta el equivalente a 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

En 2020 se solicitaron **17** ayudas. Se concedieron **8** y se denegaron **9** por no cumplir los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de esta ayuda. Con respecto al año anterior ha habido un se han solicitado 3 más y también se han denegado 3 más **(T. 1.6.2.)**.



1.6.1.3. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género

Son ayudas económicas, de percepción única e inmediata, para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal. Las solicitantes tienen que carecer de medios económicos para afrontar la situación. Están reguladas por Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Como puede observarse en el gráfico de evolución siguiente, desde 2016 no se ha solicitado ninguna de estas ayudas. **(T 1.6.3).**



En la Evaluación de los Recursos de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, se establece como área de mejora la reformulación de estas ayudas para que den respuesta a las necesidades de las supervivientes.

1.6.2. RECURSOS DE ACOGIDA

Los Recursos de Acogida para la atención de mujeres en situación de violencia son actualmente el Centro de Urgencias, la Casa de Acogida y los 5 Pisos Residencia, y para el acceso a los mismos no es necesaria la interposición de denuncia. Tienen como finalidad común:

- Dar acogida temporal y apoyo emocional a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, solas o acompañadas de hijas e hijos menores, que se encuentren en situación de indefensión por causa de esa violencia, y que reúnan los requisitos de acceso (urgencia, necesidad) ofreciéndoles un alojamiento y garantizándoles seguridad, tanto física como psicológica, y confidencialidad.
- Facilitar orientación, asesoramiento y acompañamiento social con carácter intensivo, en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en este tipo de recursos.
- Permitir a las mujeres acogidas que dispongan de un espacio y un tiempo seguro en el que puedan reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde orientar su futuro modo de vida, puedan abordar los cambios que estimen necesarios y deseables en su situación personal y familiar, y puedan adoptar las decisiones que los hagan posibles.
- También tienen derecho a la asistencia integral a través de estos servicios las y los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la mujer agredida.

El objetivo esencial de este conjunto de recursos es lograr la autonomía personal (afectiva y socioeconómica) de las mujeres en situación de violencia a través de su progresivo empoderamiento y para ello se pone en marcha una atención integral con perspectiva de género. Se excluyen del objeto de esta intervención aquellas situaciones que, aun estando asociadas o adheridas a violencia de género, tengan una génesis propia que requiere un tratamiento específico, por ejemplo: dependencias adictivas (drogas, alcohol...), trastornos psiquiátricos, mujeres que ejercen la prostitución, víctimas de trata y todas aquellas situaciones que por sí mismas excluyan la disposición voluntaria de la mujer para salir de su situación, porque precisarán de tratamiento especializado diferenciado.

Este año hay que señalar que debido a la situación ocasionada por la COVID19, el Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua reforzó los Recursos de Acogida habilitando un nuevo espacio. Tras el inicio de confinamiento, la situación de sobreocupación en el centro de urgencias se agravó por la necesidad de aislamiento de algunas mujeres y de sus hijas e hijos al dar positivo en la prueba COVID. Esta circunstancia dificultaba tanto el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias como también la disposición de plazas libres para asumir los nuevos ingresos. De igual manera hubo que aumentar la contratación de más personal así como las jornadas de trabajo de las profesionales. Concretamente se amplió con 5 educadoras y se reforzó el personal de limpieza (se extendió a Casa de Acogida) Por último se suspendieron los plazos de estancia límite en los recursos.

Asimismo, y debido a sobreocupación, a partir del 15 de diciembre se amplió 1 Trabajadora Social a media jornada para Casa de Acogida y Pisos Residencia y la coordinadora se amplió a jornada completa.

El equipo técnico que presta atención directa en los recursos de acogida se compone de:

- 1 coordinadora para los tres recursos a jornada completa (se ha ampliado media jornada por sobreocupación).
- 1 trabajadora social para Centro de Urgencias, a jornada completa.
- 1 psicóloga para los tres recursos, a jornada completa.
- 6 educadoras a jornada completa para el Centro de Urgencias.
- 1 educadora a jornada completa para la Casa de Acogida.
- 1 educadora a jornada completa para los Pisos Residencia.
- 1 auxiliar de limpieza y cocina a jornada completa para Centro de Urgencias
- 1 auxiliar de limpieza al 80% de jornada para Casa de Acogida por medidas COVID-19
- De forma temporal 1 trabajadora social a media jornada para Casa de Acogida y Pisos Residencia por sobreocupación.

A lo largo del año 2020 se ha atendido en los distintos Recursos de Acogida a **106 mujeres y 110 menores (52 niñas y 58 niños)** diferentes. En total se ha atendido a **216 personas**. El año anterior se atendieron 117 mujeres y 110 menores, haciendo un total de 227 personas atendidas, por lo que el número de mujeres ha disminuido este año y el de menores es el mismo. La atención prestada ha sido superior al total, puesto que siete mujeres y cuatro menores han ingresado en el Centro de Urgencias en más de una ocasión, tres de ellas en tres ocasiones y uno de los menores en tres ocasiones. Por otra parte ocho mujeres y quince menores han ocupado plaza en dos de los recursos a lo largo de todo el año, y una mujer y dos menores en los tres recursos, como parte de su proceso de recuperación. En total, si se incluyen reiteraciones y pasos de un recurso a otro, se han prestado **126** atenciones a mujeres y **132** a hijas e hijos, en total **258** atenciones. **(T. 1.6.2.1.)**

Utilización de los Recursos de Acogida en los últimos 10 Años

En el siguiente gráfico, se recoge la ocupación de los recursos de acogida en los últimos 10 años. En 2020 ha habido una ocupación total de **126** mujeres y **132** menores, haciendo un total de **258** personas, como se ha comentado anteriormente. El año anterior fueron 260, prácticamente lo mismo, aunque se atiende a 5 mujeres menos en 2020 respecto a 2019. **(T. 1.6.2.2.).**



Como puede observarse la utilización de los Recursos de Acogida es estable en el tiempo aunque se dan algunas oscilaciones entre unos años y otros. Aunque este año ha bajado respecto al año anterior (-0,77%), sigue produciéndose una tendencia al alza si observamos los últimos años. **La realidad es que todos los años hay mas de un centenar de mujeres y otro tanto de hijas e hijos menores que necesitan un lugar seguro y protegido para salir de su situación de violencia.**

A. CENTRO DE URGENCIAS

El Centro de Urgencias tiene como finalidad ofrecer alojamiento, manutención y acogida inmediata e incondicional a aquellas mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos menores de edad o personas de las cuales tiene la tutela, curatela, guarda o acogimiento. Este alojamiento de urgencia se presta durante un tiempo limitado y tiene como causa fundamental la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran en su propio domicilio.

Dispone de **12** plazas. El plazo de estancia es de 7 días, ampliables hasta un máximo de un mes. El acceso se realiza por indicación de cualquiera de las instancias que participan en el III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres mediante el Protocolo de atención a la urgencia a través del teléfono 112. El traslado al Centro es realizado exclusivamente por los cuerpos policiales.

La decisión de ingreso en el Centro de Urgencias es responsabilidad del equipo técnico que gestiona el mismo, y la decisión siempre es comunicada al INAI/NABI. Las condiciones de admisión están orientadas por los criterios de urgencia y necesidad y se consideran de actuación prioritaria aquellas situaciones en las que la integridad física de la mujer está en peligro.

Los servicios que se prestan están cubiertos por personal profesional 24 horas al día todos los días del año. Pueden acceder mujeres que residan en Navarra, o que se hallen de forma circunstancial en nuestra comunidad cuando suceda la situación de violencia. Igualmente podrán ser derivadas mujeres de otras CCAA en el marco del Protocolo de Derivación entre Comunidades Autónomas.

La atención en el Centro de Urgencias está establecida en base a tres protocolos:

- Recepción y acogida, que garantiza una buena acogida en esa situación de crisis y una adaptación al recurso.
- Intervención, con un plan personalizado de intervención adaptado a cada mujer y menores si los hay, en función de la valoración de la situación que se ha realizado en la fase de acogida, incidiendo en aquellos aspectos necesarios en cada caso: situación jurídica, de vivienda, socio familiar, red de apoyos, y de salida, con una información y asesoramiento adaptados a la situación de cada mujer.
- Salida: elaboración del cierre con la mujer. Activar derivaciones necesarias. Elaboración de informe social.

Durante el año 2020 se han realizado en el Centro de Urgencias **106 atenciones a mujeres y 93 atenciones a menores (42 niñas y 51 niños)**, lo que hace un total de **199 atenciones**.

De las 106 mujeres que ingresan en el recurso, 7 repiten estancia durante el año, 3 de ellas lo hacen en tres ocasiones, lo que da como resultado 10 entradas de mujeres que repiten estancia. Por lo que en este año se atiende a **96 mujeres diferentes**.

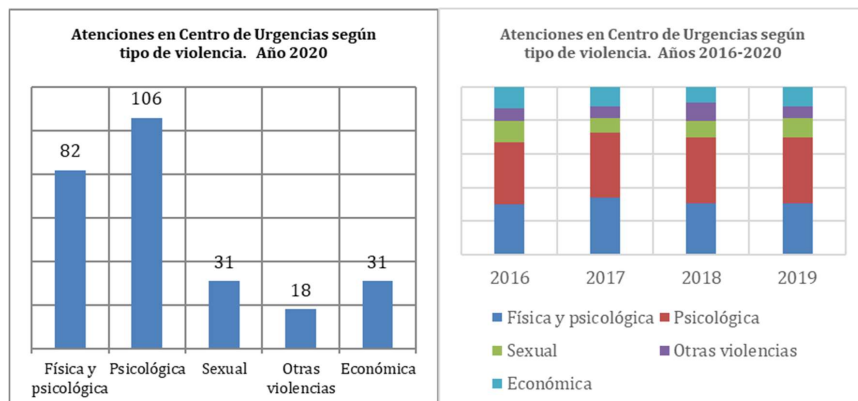
De las 93 hijas e hijos menores, 4 repiten estancia durante el año, una lo hace en 3 ocasiones, lo que da como resultado 5 entradas de menores que repiten estancia. En total en 2020 se atiende a **88 hijas e hijos menores diferentes (39 chicas y 49 chicos)**.

Características de las atenciones realizadas en el centro de urgencias

Los datos que se van a exponer a continuación describen las condiciones en que acuden las mujeres al Centro de Urgencias. La combinación de todas ellas indica las dificultades de todo tipo con que se encuentran para poder salir de su situación de violencia.

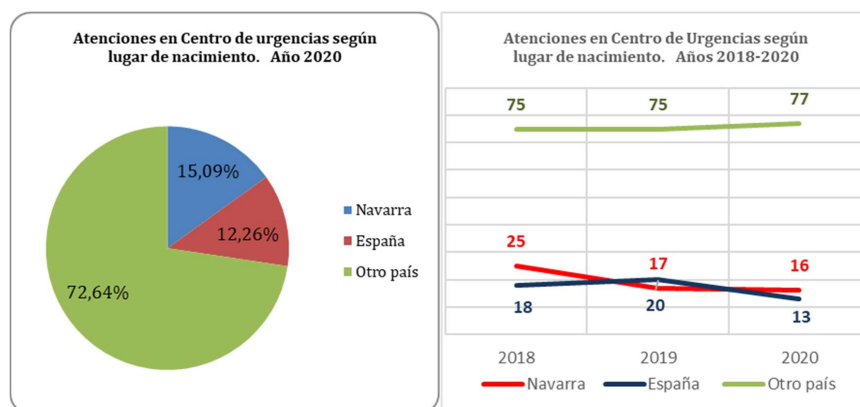
Tipo de violencia

Como puede apreciarse, la violencia psicológica está presente en la totalidad de los casos, unida en un 90% de ocasiones a otro tipo de violencias (solo en 10 casos se da exclusivamente la violencia psicológica). Mayoritariamente la violencia psicológica va acompañada de violencia física, el 77,35% de mujeres (82 casos), y en menor proporción se dan otras formas de violencia como la sexual o la económica, ambas la sufren en un 29,24% de casos. En 2020 no se han atendido mujeres víctimas de trata para explotación sexual. **(T. 1.6.2.3.)**



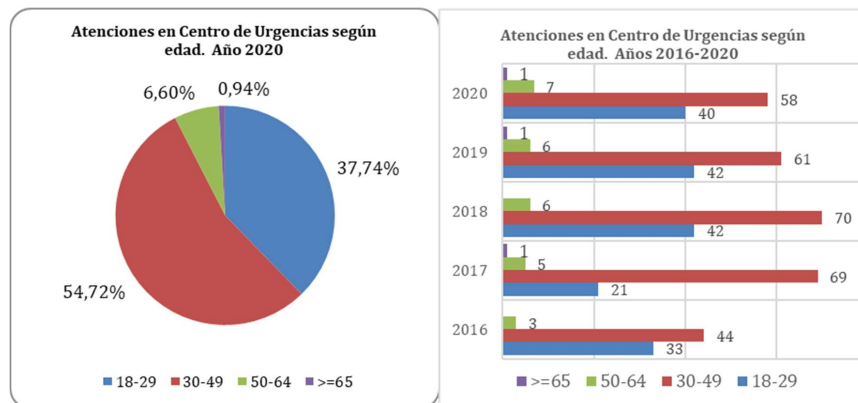
País de nacimiento

Han sido atendidas **29** mujeres cuyo país de nacimiento es España, y **77** originarias de otros países. Más concretamente las mujeres nacidas en **Navarra** son **16**, es decir el **15,09%** de las mujeres atendidas. (T. 1.6.2.4.)



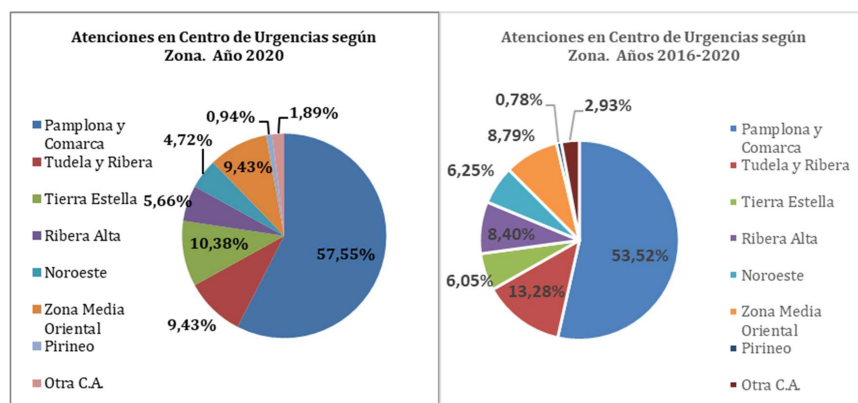
Edad

Se ha atendido a **40** mujeres entre 18 y 29 años un 37,74% del total, destacando que 18 de estas mujeres son menores de 24 años. 58 mujeres se encuentran en el tramo de edad entre 30 y 49 años, el 54,72%. En el otro extremo de la pirámide se ha atendido a 7 mujeres entre 50 y 64 años, y a una mayor de 65 años. En este gráfico se constata que sigue en aumento las mujeres más jóvenes. (T.1.6.2.5.)



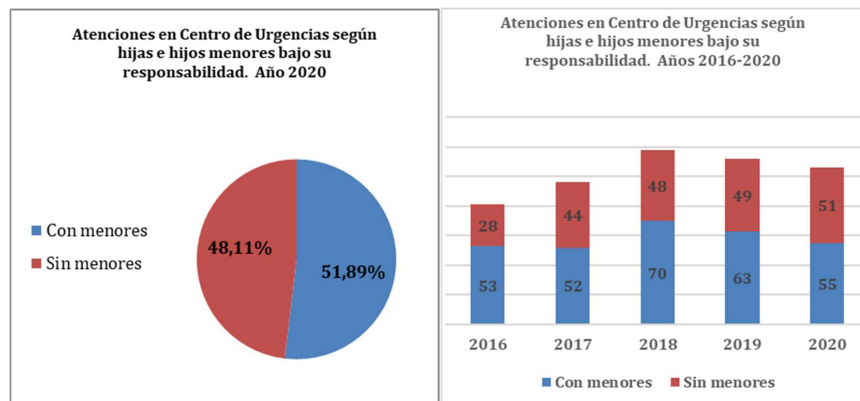
Zona de residencia

El lugar de residencia previo a la entrada en el Centro de Urgencias este año en el caso de dos mujeres es de fuera de Navarra, una de Madrid y otra de Cadiz. La procedencia del resto de las mujeres ocupa toda la geografía foral. El primer lugar lo ocupa Pamplona y Comarca con **61 mujeres (57,55%)**, seguido por Tierra Estella con **11 mujeres**, es decir un 10,38%. **(T. 1.6.2.6.)**



Menores bajo su responsabilidad

55 mujeres ingresan en el recurso con hijas e hijos menores a su cargo (**51,89%**) mientras que 51 ingresan solas, pero de estas mujeres 23, es decir un **45,09%**, tienen hijos e hijas aunque no acuden al recurso con ellos/as. Por lo tanto, algo más de la mitad tienen responsabilidades familiares que deben afrontar dentro de su proceso de recuperación y esto supone añadir una dificultad más a su ya difícil situación. Asimismo la presencia de menores amplifica el daño que causa la violencia y multiplica sus efectos por cada una de las personas que conviven en ese contexto. **(T. 1.6.2.7.)**



Discapacidad

En cuanto a **discapacidad**, en 2020 se atendió a 4 mujeres con discapacidad. En la gráfica posterior se aprecia la presencia de mujeres con discapacidad en los últimos 5 años. (T. 1.6.2.8.).



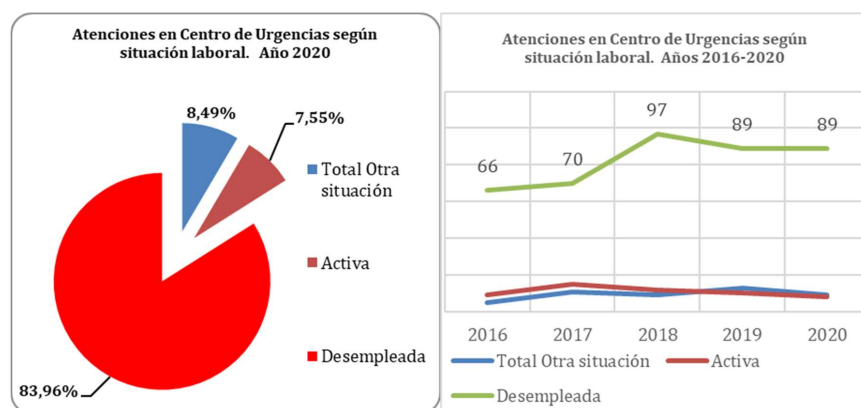
Tiempo de exposición a la violencia

El tiempo de exposición a la violencia es uno de los factores que más influyen en el daño ocasionado y en las posibilidades de salir de ella y que se añade a todos los factores de vulnerabilidad que vamos exponiendo. Sumados todos ellos muestran las enormes dificultades a las que se enfrentan mujeres que quieren salir de la situación de violencia. Este año no tenemos el dato de tres mujeres. Se sigue manteniendo el periodo de exposición a la violencia entre 0 y 2 años como el que aglutina a la mitad de las mujeres (**50,00%**), seguido de más de 5 años con un 33,02% y por entre 3 y 5 años con un 14,15% de las mujeres atendidas. (T. 1.6.2.9.).



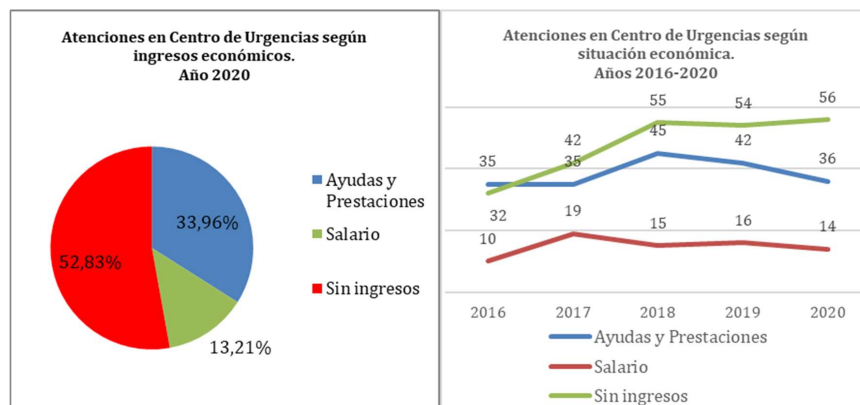
Situación laboral

El **83,96%** de las usuarias del servicio se encuentran desempleadas. Las que estaban activas en el momento de ingreso suponen el 7,55%. Este panorama laboral aumenta la dificultad de reiniciar una vida normalizada. (T. 1.6.2.10.).



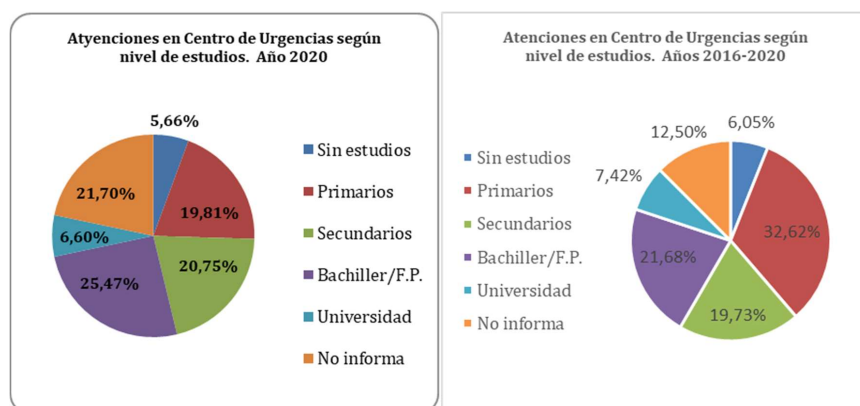
Situación económica

La situación económica es acorde con la situación laboral expuesta anteriormente. El **52,83%** carece de ingresos económicos propios, el **33,96%** recibe ayudas o prestaciones y únicamente un **13,21%** percibe un salario. En total, mas de la mitad de las mujeres no tiene ingresos económicos. (T. 1.6.2.11.)



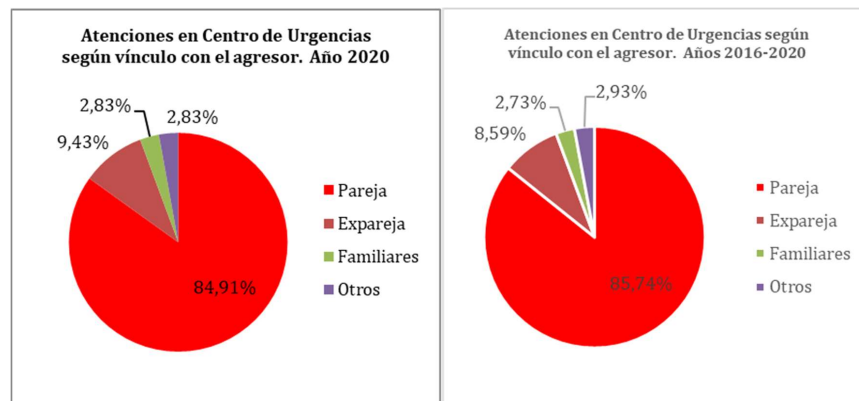
Nivel de estudios

Al Centro de urgencias acuden mujeres con todo tipo de nivel académico. El mayor porcentaje se encuentra en formación profesional siendo un **25,47%**. Seguido por mujeres que tienen estudios secundarios con un **20,75%** de la población y un 19,81% de mujeres con estudios primarios. Y el 6,6% tiene formación universitaria y el 5,66% carecen de estudios. No tenemos datos de un 21,7% de la población atendida. **(T. 1.6.2.12.)**



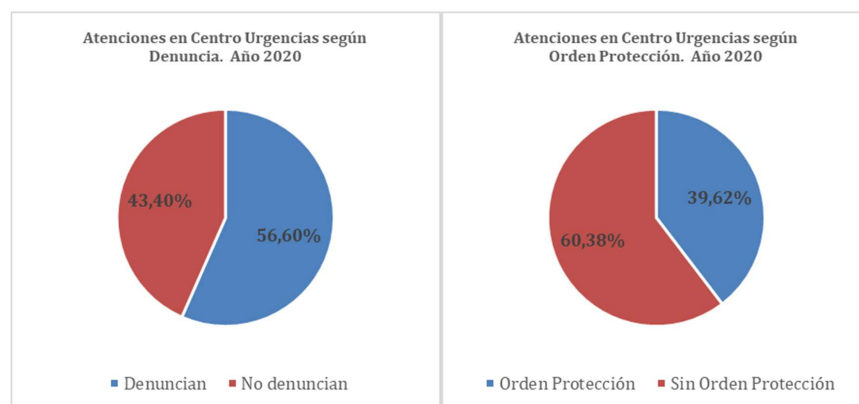
Vínculo con los agresores

El vínculo de las mujeres con su agresor es de forma mayoritaria su pareja en el **84,91%** de los casos. Y en el 9,43% de los casos la ex pareja. La situación en los últimos años es prácticamente la misma. 2020 no ha sido una excepción. **(T. 1.6.2.13.)**

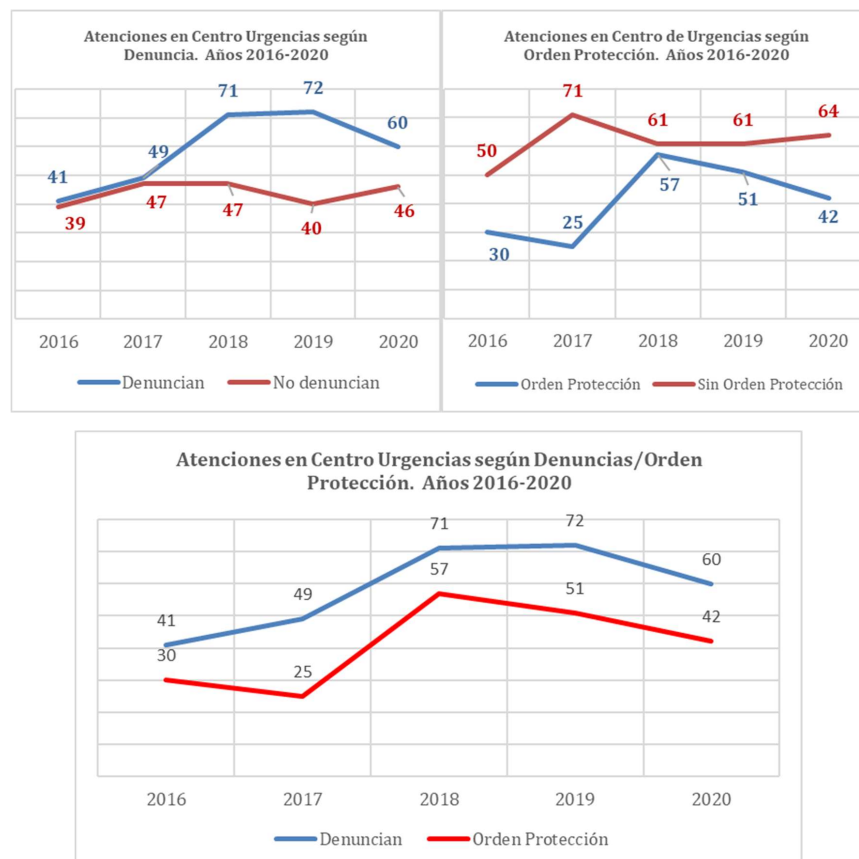


Denuncias y Órdenes de Protección

Este año 62 mujeres han interpuesto denuncia, posteriormente 2 retiran la denuncia, y por tanto las denuncias que se mantienen suponen el 56,60%. No denuncian **46 mujeres**, un **(43,4%)**. Este año disminuye un 16,67% las denunciante respecto a 2019. **(T. 1.6.2.14.)**. Por otra parte disponían de Orden de Protección el **39,62% de las mujeres**. Es decir, tener que acudir a un entorno protegido no garantiza tener una Orden de Protección **(T. 1.6.2.15.)**



La situación de los últimos 5 años así lo muestra: el número de OP siempre es inferior al de denuncias.



Ocupación

Se ha dado una ocupación media diaria de algo más de 16,95 personas. En nueve de los doce meses la ocupación supera las 12 plazas en el Centro de Urgencias. (T. 1.6.2.16.). La media de ocupación es de un 141,27%.

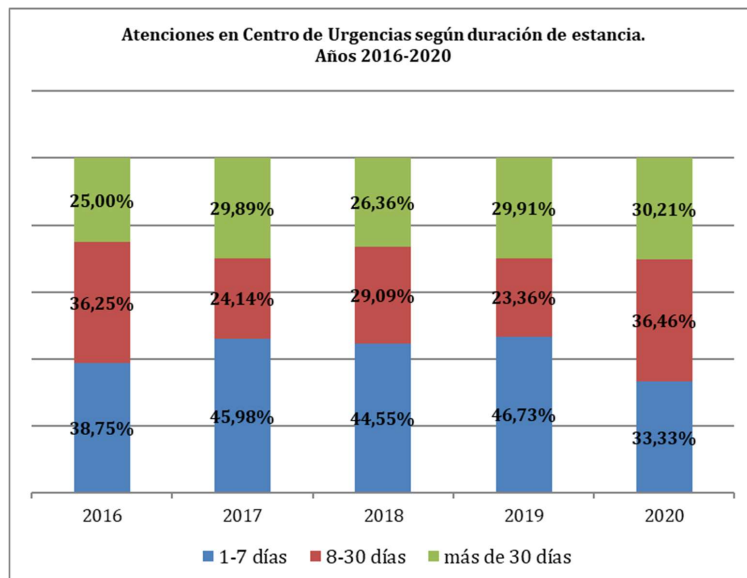


Duración de la estancia en el Centro de Urgencias

El Centro de Urgencias está diseñado para que las mujeres reciban una atención rápida en un alojamiento seguro para situaciones de riesgo y/o de urgencia. La estancia prevista es de 7 días, prorrogable a 1 mes. Sin embargo, hay un porcentaje de mujeres que requiere alargar el tiempo de estancia. Los motivos son diversos: demora para ingreso en Casa de Acogida, para el acceso a vivienda, para concesión de prestaciones, medidas civiles en procesos de divorcio, resoluciones judiciales, etc.

Los datos son sobre 96 unidades familiares ya que con fecha 31 de diciembre de 2020 permanecen en el recurso 10 mujeres. La media de estancia en este año ha sido de **29,32 días**, esto supone un aumento muy importante respecto a 2019 que fue de **20 días**.

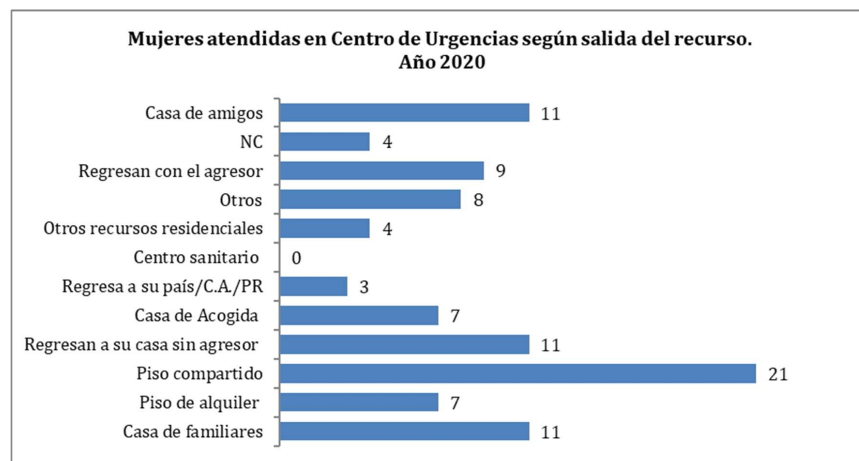
Las condiciones de precariedad de buena parte de las mujeres que acuden al Centro de Urgencias hace necesario prolongar su estancia en el recurso más allá del tiempo establecido. Concretamente 29 mujeres permanecieron más de 30 días (30,21%). La gran mayoría se encuentra en el intervalo de estancia de ocho días a un mes, el 36,46%. (T. 1.6.2.17.).



Salida del Recurso

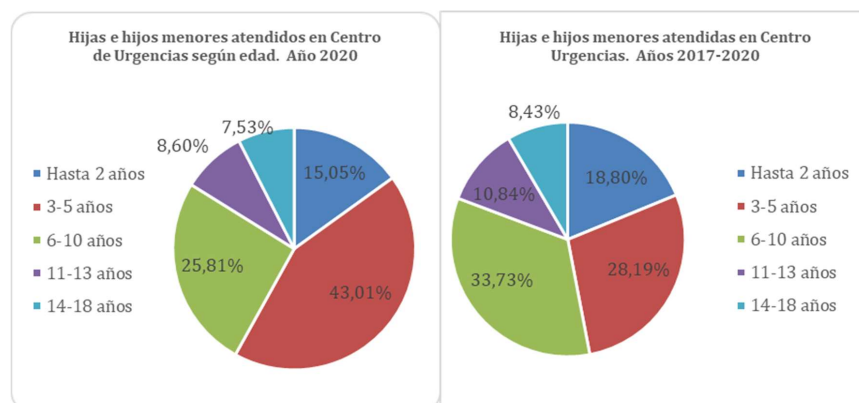
Los datos se refieren a 96 mujeres ya que con fecha 31 de diciembre de 2020 permanecen 10 mujeres en el recurso.

El ingreso en Centro de Urgencias supone en muchas ocasiones una ruptura con su vida hasta ese momento, esto no ocurre este año con **10 mujeres** que regresan a su domicilio previa salida del agresor y 1 que regresan a su domicilio donde no vivía el agresor, un total de **(el 11,45%)**. Han regresado con el agresor 9 mujeres, lo que representa el **9,38%**. **(T. 1.6.2.18.)**.



MENORES

La intervención que se realiza a los menores es psicológica, educativa y social. En este año se ha atendido a 42 niñas y 51 niños sumando un total de 93 menores. El 58,06% tiene una edad inferior a 5 años. **(T. 1.6.2.19.)**



También en menores es importante tener muy en cuenta, además de la edad, el tiempo de exposición a la violencia. Éste es uno de los factores más relevantes para calibrar el daño ocasionado a ellos y ellas.

AGRESORES

Circunstancias agravantes

La información aportada por las mujeres indica que **60** de los agresores padecen adicción a alguna sustancia, **28** tienen antecedentes penales, **33** han maltratado a parejas anteriores, **12** han quebrantado la orden de alejamiento y **15** tienen acceso a armas. Por otra parte **13** padecen enfermedad mental diagnosticada, **4** tienen algún tipo de discapacidad diagnosticada y **22** han tenido intentos suicidas. **(Tabla 1.6.2.20)**

B. CASA DE ACOGIDA

La Casa de Acogida proporciona alojamiento y manutención temporal a las víctimas de la violencia contra las mujeres y a las hijas e hijos menores o personas sometidas a tutela, curatela, guarda o acogimiento de la víctima. El objetivo es proporcionar una atención integral y personalizada, con enfoque de género, para reparar el daño causado por la violencia, así como para conseguir su incorporación a un entorno sin ella.

Dispone de 12 plazas. Se concibe como un recurso temporal, por lo que el tiempo de estancia está limitado a seis meses, pudiéndose ampliar en caso necesario hasta un máximo de nueve meses. El acceso se realiza mediante Resolución administrativa de la Directora del INAI/NABI, previo Informe Técnico del Equipo que gestiona el recurso.

La atención a las mujeres en la Casa de Acogida se realiza a través de planes personalizados a cada mujer, en tres procedimientos:

1. Recepción y acogida: implica el diseño del plan de intervención consensuado con la mujer y con los/las menores, en base al itinerario que precise tras el estudio de sus fortalezas y sus necesidades, ya que el paso a Casa de Acogida supone un deseo de recuperación y de conseguir la autonomía y el empoderamiento como mujeres sujetos de derechos.
2. Intervención: además de trabajar la cobertura de sus necesidades básicas, se trabaja tanto a nivel individual como en talleres y dinámicas grupales aquellas áreas necesarias para lograr su recuperación: vivienda, empleo, atención jurídica, redes de apoyo, ingresos económicos... cobra aquí especial importancia la atención psicológica a las mujeres y a menores a su cargo. Se realiza un acompañamiento intenso de cada itinerario de cada mujer en cada una de las áreas.
3. Salida: preparación conjunta de la salida del recurso.

Durante este año han sido atendidas en la Casa de Acogida **12 mujeres y 24 hijas e hijos (11 niñas y 13 niños)**, lo que hace un total de 36 personas. La media de ocupación ha sido del **84,96%** sigue ascendiendo respecto a años anteriores, en 2019 fue de un **74,34%**, Según acceso, 11 mujeres fueron derivadas desde el Centro de Urgencias, cuatro de ellas en 2019, la otra derivación se realiza por el Protocolo de Actuación conjunta del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra, desde Murcia.

C. PISOS RESIDENCIA

Los Pisos Residencia se conciben como un recurso especializado de acogimiento residencial en vivienda estándar. Su estancia es limitada en el tiempo y ofrece acogida, apoyo, acompañamiento y seguimiento individualizado a mujeres en proceso de normalización e integración y a sus hijas e hijos menores o personas sujetas a su tutela, curatela, guarda o acogimiento. El proceso de intervención se entiende como la última fase del plan de atención integral llevado a cabo durante su estancia en la Casa de Acogida y/o Centro de Urgencias.

Los objetivos:

- Facilitar a las mujeres acogidas una vivienda, de forma temporal, en la que puedan proseguir su proceso de recuperación.
- Estimular y promover en las mujeres y sus hijas e hijos las habilidades sociales y los recursos suficientes para que puedan elaborar y afrontar de forma independiente su proyecto de vida.
- Facilitar los medios y recursos que les ayuden a su plena integración social.

Se dispone de **5** pisos, ubicados en edificios de viviendas distribuidas por distintos barrios de Pamplona y Comarca. El tiempo de estancia en los pisos es de 1 año, periodo que puede ampliarse en 2 plazos sucesivos de 6 meses cada uno.

El acceso a los pisos se produce mediante solicitud personal, acompañada de informe del equipo técnico de Recursos de Acogida, dirigida al INAI/NABI, quien emite la resolución. Este procedimiento es necesario también para la ampliación de la estancia y para el cese de estancia final.

Durante este año han sido atendidas en los Pisos Residencia, **8 mujeres y 15 menores (8 niñas y 7 niños)**, lo que hace un total de **23** personas atendidas. La media de ocupación ha sido del **89,48%** lo que supone que ha disminuido respecto a 2019 que fue de un 98,75%.

Formación recibida por el equipo técnico de los Recursos de Acogida:

Nombre curso	Nº Profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
FORMACION BASICA EN ASILO	12		Educadora Trabajadora social Psicóloga Coordinadora	4
MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, UNA REALIDAD BIOPSICOSOCIAL	12		Educadora Trabajadora social Psicóloga Coordinadora	5
ESTILOS DE APEGO Y ESTRATEGIAS INTERVENCION	12		Educadora Trabajadora social Psicóloga Coordinadora	10
RIESGOS DERIVADOS DEL CORONAVIRUS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	17		Educadora Trabajadora social Psicóloga Coordinadora	
CUARTO AÑO DE GRADO DE EDUCACION SOCIAL	1		Educadora	
DIPLOMA ESPECIALISTA EN GENERO	1		Educadora	
MASTER DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA	1		Educadora	205

EXPERTA EN INTERVENCION PSICOLOGICA CON VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1		Psicologa	150
ASISTENCIA A LA JORNADA SOBRE OCIO EN RECURSOS DE ACOGIDA PARA FAMILIAS SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO	4		Educadora Psicologa Coordinadora	4
III JORNADA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ANTE UN TIEMPO NUEVO	1		Educadora	5
COMO EVITAR Y RESOLVER CONFLICTOS	1		Educadora	2
MENORES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GENERO	3		Educadora Psicologa	13
FORMACION EN PERSPECTIVA DE GENERO	1		Coordinadora	6
ACTUALIZACION SOBRE EL INFORME SOCIAL	3		Coordinadora Trabajadora social	4

Formación impartida

Alumnado de 4º Grado de Trabajo Social de la UPNA.

EAIVS NAVARRA

1.6.3. EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EAIV)

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece como prestación garantizada en Navarra la existencia de Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV), integrados en los Centros de Servicios Sociales. Se trata de un servicio de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género o en riesgo de estarlo.

Estos equipos están dotados de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades de información, asesoramiento e intervención psicosocial. Asimismo proporcionan acompañamiento y derivación, si procede, a los diferentes recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección, tanto de la mujer como de la unidad familiar a su cargo, con independencia de que haya interpuesto una denuncia por su situación de violencia.

Entre las **funciones** de los equipos destacan:

- Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos.
- Gestión del acceso a diferentes recursos de protección (residenciales y no residenciales) y a recursos generalistas vinculados a los Servicios Sociales, manteniendo el EAIV la referencia de la atención.
- Seguimiento del itinerario de recuperación de cada mujer, más allá de la derivación a otro recurso, siempre y cuando tenga relación con la violencia sufrida.
- Colaboración y asesoramiento en programas de sensibilización y prevención.
- Desarrollo de acciones de asesoramiento y apoyo a todos y todas las profesionales que intervienen en violencia desde servicios no especializados en la misma.

En los EAIV la atención jurídica se presta a través del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) de acuerdo con el Departamento de Justicia del Gobierno de Navarra. El servicio de información y orientación legal que ofrece el SAM abarca las demandas de información sobre distintas materias: Derecho Civil (cuestiones relacionadas con el Derecho de Familia), Derecho Penal y Derecho Laboral.

El **acceso** a los EAIV se realiza a través de un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género. Asimismo, las mujeres pueden acceder derivadas desde otros recursos comunitarios o bien directamente.

En 2020 estuvieron abiertos y en funcionamiento los 4 EAIV de Navarra: Tudela, Estella, Comarca de Pamplona-Zona Norte y el de Tafalla. Por tanto, se ha dado cumplimiento al objetivo señalado en la Cartera de Servicios Sociales y en el Plan de Acción de la L.F 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, de extender la atención especializada en violencia contra las mujeres a toda la geografía navarra, ya que Pamplona tiene su propio servicio especializado (SMAM).

Es importante destacar que el 10 de enero de 2019 se constituye por el Gobierno de Navarra La Fundación Gizain, cuyo objeto principal es revertir de forma progresiva a la gestión y prestación pública varios servicios desempeñados hasta ese momento por entidades privadas mediante contratación pública. La gestión de los centros de servicios sociales de

las áreas de Tudela y Estella, donde están incluidos el EAIV de Tudela y Estella, se inició en mayo de ese mismo año.

COMPOSICIÓN DE LOS EAIV

Los EAIV de Comarca-Zona Norte y Tafalla son gestionados por Pauma-Gestión de Recursos Sociales y Educativos y los EAIV de Estella y Tudela son gestionados por la Fundación Gizain, como se ha indicado más arriba. El asesoramiento jurídico es prestado por los Colegios de Abogacía de Tudela, Estella, Pamplona y Tafalla respectivamente.

En septiembre se ampliaron las plantillas de los equipos de Comarca-Zona Norte y Tafalla. Las plantillas actuales son:

TUDELA	ESTELLA	COMARCA DE PAMPLONA-ZONA NORTE	TAFALLA
1 psicóloga a jornada completa 1 psicóloga a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 trabajadora social a media jornada 1 educadora social a jornada completa	2 psicólogas a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a jornada completa	4 psicólogas a jornada completa 2 trabajadoras sociales a jornada completa 1 trabajadora social a media jornada 2 educadoras sociales a jornada completa	1 psicóloga a jornada completa 1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a media jornada

ÁREAS DE ACTUACIÓN

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Estella** atiende las Zonas Básicas de Allo, Ancín-Amescoa, Los Arcos, Estella, Lodoso, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta.

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Tudela**, atiende las Zonas Básicas de Buñuel, Cascante, Cintruénigo, Corella, Castejón, Tudela y Valtierra.

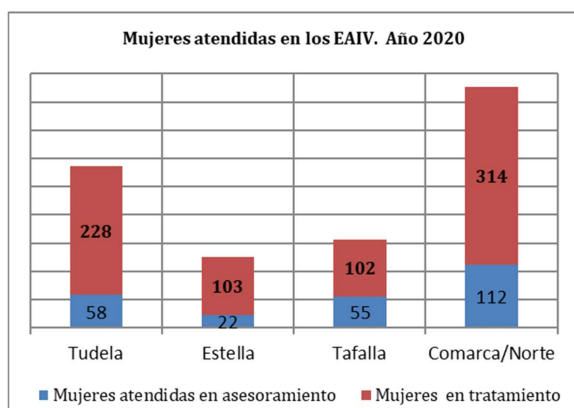
El EAIV de **Comarca de Pamplona-Zona Norte** atiende las Zonas Básicas de **Comarca de Pamplona**: Aranguren, Barañáin, Burlada-Burlata, Berriozar, Egüés, Huarte-Uharte, Noain, Orkoien, Villava-Atarrabia, Zizur y Ultzama, **Área Noreste**: Agoitz-Aoiz, Auritz-Burguete, Izaba-Isaba, Salazar-Zaraitzu, Sangüesa-Zangoza y **Área Noroeste**: Altsasu, Doneztebe, Elizondo, Etxarri Aranatz, Irurtzun, Leitza y Lesaka.

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Tafalla** atiende las Zonas Básicas de Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla.

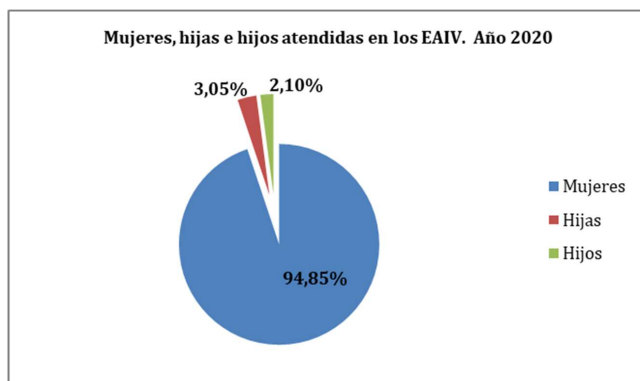
Los Equipos se desplazan a las localidades de residencia de las mujeres y de las personas a su cargo cuando éstas tienen dificultades para acceder a la sede del equipo o se valore necesario.

DATOS DE ATENCIÓN

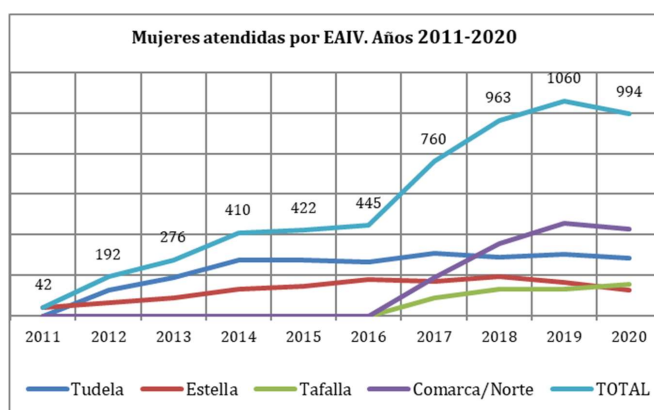
En 2020 los EAIV han atendido a **994** mujeres diferentes. Esta cifra engloba tratamientos y asesoramientos puntuales. De éstas 994 mujeres, **247** (24,85%) han demandado únicamente asesoramiento, mientras que **747** (75,15%) siguen un tratamiento reparador de la violencia sufrida. La distribución por zonas se expone en el gráfico posterior. En conjunto ha habido un descenso de (-6,23%) de mujeres atendidas, ya que en 2019 la cifra fue de 1060. Como puede apreciarse la proporción entre asesoramientos y tratamientos varía según las distintas zonas. **(T.1.6.3.1.)**



Asimismo se ha atendido a **32** hijas (26 menores y 6 mayores de edad) y **22** hijos (18 menores y 4 mayores de edad), ya que tienen la consideración de víctimas directas en la L.F 14/2015. En estas cifras se incluyen tanto tratamientos como asesoramientos. La violencia contra las mujeres tiene efectos en todo su entorno familiar, de tal forma que otros familiares (madres, padres, hermanos y hermanas) también han recibido, con la autorización de las mujeres, orientaciones puntuales para potenciar la comunicación, empatía o la comprensión del problema. La distribución es prácticamente la misma que en 2019. **(T.1.6.3.2.)**



Los gráficos siguientes evidencian el incremento sostenido antes mencionado en la atención a mujeres, a excepción de 2020. **(T. 1.6.3.3.)**. A tener en cuenta que es a finales de 2016 cuando se implantan los EAIV de Tafalla y Comarca-Zona norte, terminando de cubrir así toda la Comunidad Foral.



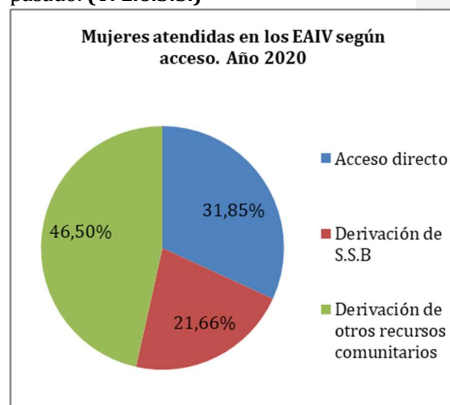
CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

Como ya se ha comentado anteriormente, **747** mujeres han sido atendidas en tramitación de reparación de la violencia. De éstas, **314** son mujeres de nueva incorporación **(42,03%)**. Las características que se exponen a continuación se refieren a éstas últimas.

Acceso

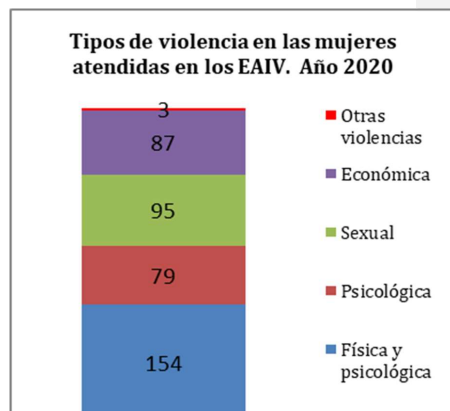
La llegada de las mujeres a los EAIV puede ser desde varias instancias: Servicios Sociales, Centros sanitarios, policiales, educativos, etc. También pueden llegar directamente bien por iniciativa personal o por consejo de familiares o amigas. En este año han accedido por derivación de recursos comunitarios **146** mujeres (46,50%), **100** accedieron directamente (31,85%), y finalmente **68** accedieron por derivación de los Servicios Sociales Municipales (21,66%). Estos datos indican que los EAIV requieren vías de acceso variadas, a diferencia de otros servicios sociales especializados, a los que se accede mediante derivación de los servicios sociales. Y muy importante, destacar que igual que en el resto de recursos de nuestra comunidad no es

necesaria la interposición de denuncia para acceder a los servicios que se prestan en los EAIV. LA distribución es prácticamente idéntica a la del año pasado. (T. 1.6.3.5.)



Tipo de violencia

Los datos muestran que la violencia psicológica está presente en **233** situaciones. De éstas, en **154** también está presente la violencia física. Por su parte la violencia sexual tiene una presencia importante: **95** mujeres atendidas por este tipo de violencia. Además hay violencia económica en **87** casos. El total de violencia siempre es superior al total de mujeres atendidas porque en muchas ocasiones la mujer sufre diferentes manifestaciones de la violencia. (T. 1.6.3.6.).

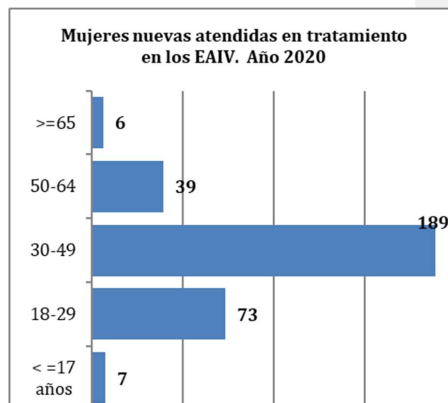


Edad

Los EAIV atienden a mujeres de todas las edades, si bien, el grueso de las mujeres de nueva incorporación que fueron atendidas se sitúa entre los 30 y los 49 años, (**189**, el 60,19%). Las mujeres menores de 30 años son **80(25,48%)**, las del tramo 50-64 han sido **39** (12,42%) y

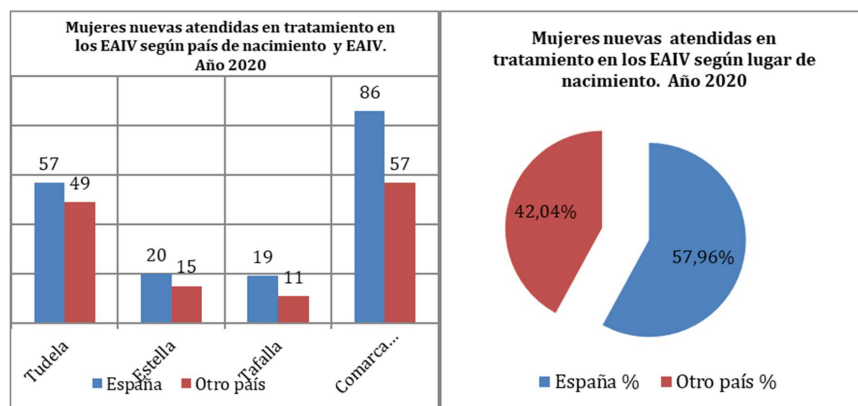
las mujeres mayores de 65 años han sido **6** y han supuesto el **1,91%** del total. Estos datos evidencian que las mujeres mayores no llegan a los equipos especializados. A destacar que ha habido 7 menores. Respecto al pasado año, se constata un aumento de las mujeres entre

18 y 49 años y una disminución del resto, tanto de las más mayores como de las menores. (T. 1.6.3.7.).



País de nacimiento

Han nacido en España **182** mujeres, mientras que **132** han nacido en otro país. Teniendo en cuenta la proporción por cada EAIV, se observa que Tudela alcanza el máximo porcentaje de mujeres inmigrantes, **46,23%**. Respecto al año pasado la distribución registra un descenso de las mujeres nacidas en España (-4,93%) y un incremento respecto de las nacidas en otros países (4,33%). (T. 1.6.3.8.).



Responsabilidades familiares

De las **314** mujeres nuevas atendidas, **202**, el 64,33%, tiene menores o familiares bajo su responsabilidad y 112 no las tienen (35,67%). Es una cuestión especialmente importante por cuanto

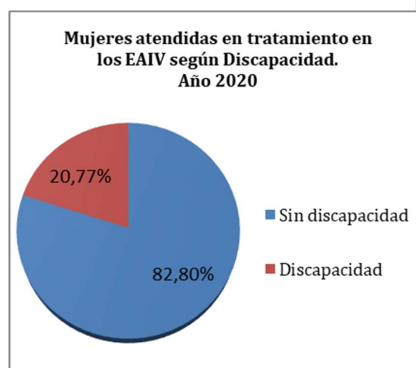
supone el impacto de la violencia en hijas e hijos y porque ésta es precisamente una de las mayores dificultades que tienen las mujeres para salir de la situación de

violencia. La distribución es muy parecida a la del año pasado (67,27% y 32,73% respectivamente). **(T.1.6.3.9).**



Discapacidad

La violencia en las mujeres con discapacidad es un fenómeno todavía muy poco visibilizado. Esta característica añade un factor más de vulnerabilidad. En 2020 fueron atendidas **54** mujeres con discapacidad reconocida, que suponen un 20,77% del total. Es un dato muy diferente al del año anterior, en el que se atendió a 14 mujeres con discapacidad reconocida (3,61%). En un año en el que el total de mujeres nuevas ha descendido (-19,07%) sin embargo las mujeres con discapacidad han aumentado notablemente (+285,71%) **(T. 1.6.3.10).**



DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

No todas las mujeres atendidas por los EAIV interpusieron denuncia y solicitaron Orden de Protección. El proceso penal es lo suficientemente duro como para disuadir a muchas de ellas. No obstante interpusieron denuncia **127**, el 40,45%. Este porcentaje es ligeramente inferior al del año anterior (44,59%). Obtuvieron Orden de Protección **81**, el 63,78% del total de las mujeres atendidas que han interpuesto denuncia. Se ha producido un ligero aumento de la proporción con respecto al dato del año anterior, que fue el (58,96%). **(T.1.6.3.11.).**

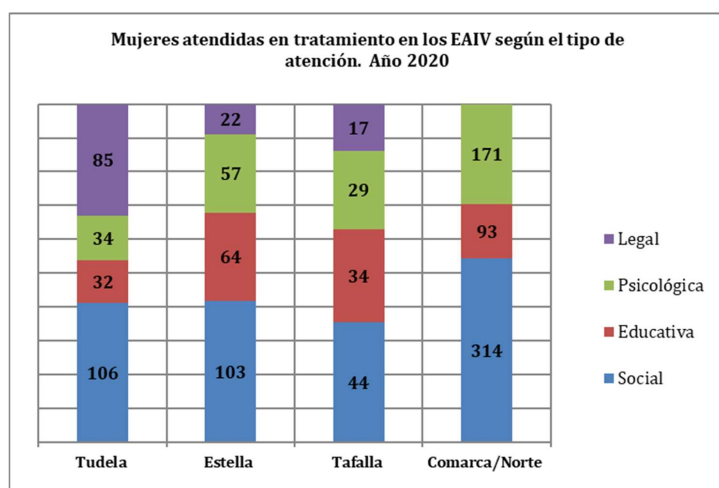


INTERVENCIÓN

La apertura de expediente no se realiza en todas las mujeres que acuden al EAIV sino únicamente en aquellas en las que se acuerda iniciar una intervención. En todos los casos la decisión se toma conjuntamente entre el equipo y la mujer. Los expedientes abiertos han conllevado distintos tipos de atenciones, ya que cada situación se aborda de forma personalizada. Ésta puede ser social, psicológica, educativa y legal (esta última a cargo del SAM). Las letradas y letrados acuden al Equipo de Atención Integral en horario prefijado.

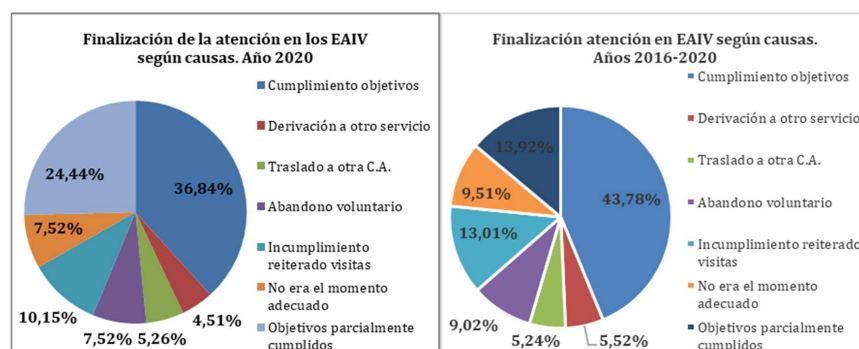
Las características siguientes, se refieren a todas las mujeres atendidas en tratamiento en los EAIVs en 2019.

ATENCIÓN PRESTADA: **social** (567 mujeres), **psicológica** (291), **educativa** (223) y **legal** (124) (26,59 %). (T. 1.6.3.12.).



FINALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Han finalizado la intervención **266** mujeres. Las causas se exponen en el gráfico siguiente. De ellas, **98** finalizan el tratamiento por haber alcanzado los objetivos acordados conjuntamente. Esto supone el 36,84% de los cierres. El resto de mujeres, **168**, ha finalizado la atención por otras causas, como puede apreciarse en el gráfico adjunto (T.1.6.3.13.).



HIJOS E HIJAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN. AÑO 2020

En 2020, se atendieron a un total de **54** hijas e hijos víctimas (32 chicas y 22 chicos) de la violencia contra la mujer. De éstos, **44** son menores de edad y **10** mayores de edad.

INTERVENCIÓN GRUPAL

Los grupos terapéuticos y los educativos constituyen un espacio de reflexión colectiva de mujeres que viven o han vivido en alguna etapa de su vida violencia de género. El objetivo de los grupos educativos es reunir y compartir información, identificar recursos, interaccionar y compartir estrategias de afrontamiento y resolución de problemas, transmisiones de roles a través de los modelos familiares y la socialización. En todos grupos ha predominado la motivación de cambio y de recuperación personal. Todas las participantes habían avanzado en la intervención individual.

	Grupos terapéuticos	Grupos educativos	Grupo de intervención conjunto con EISOL
Estella	1	0	0
Tudela	0	0	0
Tafalla	1		
Comarca y Norte	13	10	0

EISOL= Equipo de Incorporación Sociolaboral

Intervención comunitaria y coordinación

Entre los objetivos de los EAIV están, por una parte difundir y dar a conocer los equipos como recurso especializado a profesionales, y por otra sensibilizar y visibilizar la violencia contra las mujeres a la ciudadanía.

	Presentación del equipo	Tarjetas informativas	Protocolos estructurados	Interconsultas y derivaciones	Mesas de coordinación
Estella	1	Sí	Sí	Sí	Sí
Tudela	5	Sí	Sí	Sí	Sí
Tafalla	1				Sí
Comarca-Norte	5	Sí	Sí	Sí	Sí

Se mantienen protocolos de coordinación estructurada con Servicios Sociales de Base, EAIA (Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia) y EISOL, Policía Foral, Centros de Salud Mental, e INAI.

Las coordinaciones para interconsultas y derivaciones se llevan a cabo con Servicios Sociales, Centros de Salud, Cuerpos policiales presentes en las zonas, SAM, Juzgados, Centros sanitarios, Técnicas de Igualdad y Entidades sociales de las zonas como Cruz Roja, que gestiona el dispositivo ATENPRO.

Asimismo, los EAIV participan en las Mesas locales de coordinación contra la violencia hacia las mujeres o en las Comisiones de Igualdad en las localidades donde están creadas.

Por último se ha continuado con la entrega de las tarjetas informativas entre los recursos comunitarios y el movimiento asociativo, especialmente asociaciones de mujeres.

FORMACIÓN

Lo formación ha abarcado a trabajadoras sociales, psicólogas y educadoras. Ha habido formación común a las tres figuras profesionales y formación específica para cada una de ellas.

Los cursos han versado sobre distintos temas en torno a la igualdad y la violencia contra las mujeres y son:

TUDELA y COMARCA-ZONA NORTE

- Informes sociales en el ámbito judicial
- Delitos informáticos
- Repercusión de la violencia contra las a mujeres en los menores testigos.
- Abuso sexual.
- Intervención filioparental,
- Prevención y detección de mutilación genital femenina.

- Psicoterapia del maltrato en parejas
- Igualdad
- Perspectiva de género en psicología.
- Violencia hacia las mujeres con discapacidad
- Intervención psicológica inmediata en mujeres víctimas de violencia de género
- Evaluación de desempeño
- Violencia de género, menores y adolescentes
- Evaluación psicológica y forense en el derecho de familia, el suicidio en adultos
- Psicoterapia humanista.
- Trabajo y bienestar
- Modelos y técnicas de intervención social.
- Habilidades de liderazgo
- Empoderamiento

ESTELLA

- Curso: "Actuaciones frente al Acoso Sexual". Gabinete de Recolocación Industrial (GRI). 12 horas.
- Curso Universitario: "Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de Género y Técnico de Violencia de Género". Doble Titulación. 200 h. Universidad de Nebrija
- Curso on line: "Primeros auxilios ". Prevenning. 2 horas. Abril 2020.
- Curso on line: "Coronavirus COVID-19". Prevenning. 2 horas.
- Curso on line: "Riesgos laborales". Prevenning. 2 horas.
- III Jornadas Formativas sobre Violencia de Género: "La violencia contra la mujer ante un tiempo nuevo". Delegación del Gobierno de Navarra. 5 horas presenciales en remoto.
- Curso on line: "Coronavirus COVID-19". Prevenning. 2 horas
- Curso on line: "Riesgos laborales". Prevenning. 2 horas.
- Curso on line: "Principios Básicos, Riesgos Generales y Medidas Preventiva". Prevenning. 2 horas.
- Master Universitario: "Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de Género y Técnico de Violencia de Género". Doble Titulación. 200 h. Universidad de Nebrija.
- Nivel I EMDR. 32 horas. Instituto Español Emdr.
- Máster en "Psicoterapia humanista integrativa". 1750 horas. Instituto de Psicoterapia Galene. (2019- cursando actualmente)

* Las psicólogas del equipo han realizado sesiones de supervisión individual y grupal con profesionales externos de forma mensual mediante coste de la Fundación Gizain durante el año 2020. Además, mantienen supervisiones individuales a coste privado personal.

- Mujer inmigrante, violencia y refugiada.
- Diferentes violencias hacia las mujeres.
- "Coronavirus COVID-19". Prevenning. 2 horas. Abril 2020.

- Curso: “Menores en contextos de violencia de género”. Igualdad Ayuntamiento Pamplona. 12 horas.
- Curso: “Riesgos laborales”. Prevenning. 2 horas.

TAFALLA

- Jornadas de Violencia contra las Mujeres. Organizado por el Ayuntamiento de Tafalla. 6 horas
- XX Curso de Especialización jurídica contra la Violencia de Género. 5 horas. Impartido Colegio de Abogacía de Pamplona.
- Claves Neurobiológicas de la Resiliencia en Contextos de Acompañamiento a niños y niñas y adolescentes. Consecuencias de la Violencia de Género. 8 horas.
- Generación Z y violencias machistas: nuevos retos y nuevas oportunidades: 4 horas
- Violencia contra las mujeres mayores. Interacción del sexismo y edadismo. 2 horas
- Mujeres inmigrantes, violencia y refugiadas. Organizado por INAI. 4 horas.
- Corresponsabilidad VS Conciliación: Empleo y autonomía y responsabilidad social y Ciudadana. 5 Horas
- Corresponsabilidad VS Conciliación: Empleo y autonomía y responsabilidad social y Ciudadana. 5 Horas
- Invitación a la presentación del documental “Veo, veo, tú me ves? Hijos e hijas víctimas invisibles de la violencia de género”. Impartido por colectivo ALAIZ. 5 horas.
- Prevención de la violencia sexual en jóvenes. Ágora Formación Feminista. 120 horas.

COMARCA-ZONA NORTE

- “Claves neurobiológicas de la resiliencia en contextos de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes. Consecuencias de la violencia de género”.
- Programa de Reflexión sobre la Violencia contra las Mujeres: Violencia de género y edadismo
- XX Jornadas de Especialización jurídica contra la Violencia de Género.
- “Corresponsabilidad VS Conciliación”
- III JORNADA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO. “La violencia contra la mujer ante un tiempo nuevo.”
- VI Jornada Violencias Machistas y VIH: “SOBRE VIENTOS Y MAREAS” La crisis generada por el Covid19 y sus consecuencias para las mujeres”
- “Mujeres inmigrantes, violencia y refugiadas”
- Invitación a la presentación del documental “Veo, veo, tú me ves? Hijos e hijas víctimas invisibles de la violencia de género”
- Prevención de la violencia sexual en jóvenes. Ágora Formación Feminista
- “Psicología y Feminismo”. Marina Granizo
- “Feminismos y prácticas narrativas. Algunas aproximaciones para responder a la violencia”

1.6. Gestión de Recursos y Prestaciones

Las prestaciones sociales y económicas para mujeres en situación de violencia contra las mujeres, así como la gestión de los recursos de acogida y de los equipos de atención integral, son competencia del INAI, según el Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

1.6.1. ACREDITACIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.6.1.1. Acreditación de Víctimas de Violencia de Género para Acceso a Vivienda Protegida.

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, en el artículo 21, establece que se consideran víctimas de violencia de género aquellas personas que sean reconocidas como tales por el Departamento competente del Gobierno de Navarra en aplicación de la legislación específica sobre esta materia. Asimismo, establece que las circunstancias en las que estas personas podrán acceder a la propiedad o el alquiler se regularán reglamentariamente. Señala que no obstante lo anterior, para el acceso a viviendas protegidas en régimen de propiedad, será necesaria la existencia de sentencia firme de cualquier órgano jurisdiccional que declare que la persona ha sido víctima de violencia de género. Dicha sentencia deberá haber sido dictada en los cinco años anteriores a la fecha en que se inicie el procedimiento de adjudicación en el que la persona víctima de violencia de género haya resultado adjudicataria de la vivienda.

Esta misma Ley establece que las víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de viviendas de alquiler sin opción de compra.

El Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, establece que uno de sus objetivos es el desarrollo parcial de lo dispuesto en los títulos I, III y VI de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

Asimismo, en el artículo 28 recoge que las mujeres víctimas de violencia de género, en los casos en que accedan a la vivienda protegida acogéndose a lo dispuesto en el artículo 19.c) de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, podrán disfrutar de la subvención prevista durante los dos primeros años de alquiler. Esta subvención será del 90% durante el primer año y del 75% durante el segundo. Una vez transcurridos esos dos primeros años deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acceso a la correspondiente subvención.

En 2015 se aprobó la Orden Foral 234/2015 de Acreditación de víctima violencia género para acceso a vivienda protegida.

En el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 el Gobierno de Navarra mantiene su política de atender situaciones de emergencia social o ausencia de vivienda. Establece que se tendrá especial consideración con las personas afectadas por la violencia contra las mujeres.

En 2020 hubo **172** solicitudes para acreditación como víctima de violencia contra las mujeres para acceder a la reserva de viviendas protegida, **24** menos que en 2019, por lo que han **disminuido un 12,24%**. Se solicitaron **128** acreditaciones nuevas y **27** renovaciones. Se emitieron **172** acreditaciones, 104 fueron con opción a alquiler y **49** con opción a alquiler o compra. Se denegaron **5** por no cumplir los requisitos, **9** se archivaron por desistimiento y **13** continuaban en trámite a 31 de diciembre. **(Tabla 1.6.1.)**

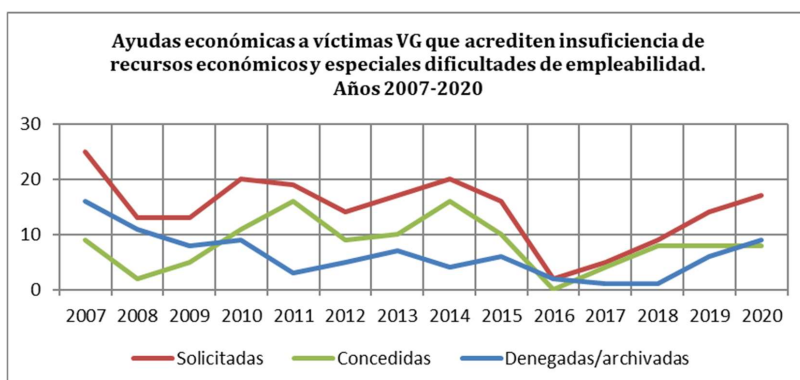


1.6.1.2. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas ayudas constituyen prestaciones económicas, de percepción única, cuyo objeto es ayudar en su subsistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres que presenten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo, favoreciendo la independencia respecto del agresor, así como la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Forman parte de la aplicación del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En Navarra están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

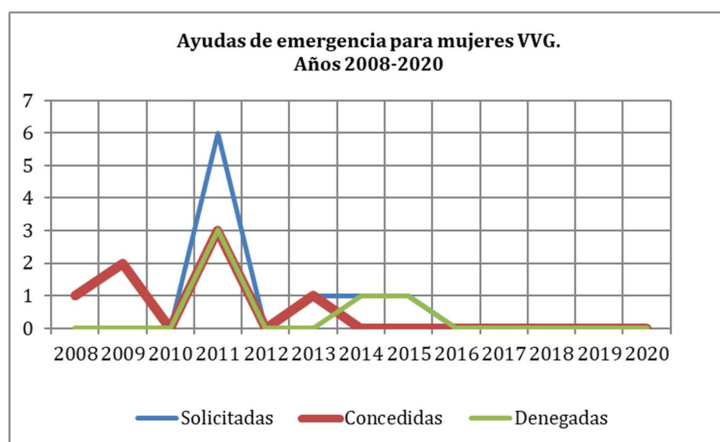
El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo. Este importe puede verse incrementado hasta el equivalente a 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

En 2020 se solicitaron **17** ayudas. Se concedieron **8** y se denegaron **9** por no cumplir los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de esta ayuda. Con respecto al año anterior ha habido se han solicitado 3 más aunque también se han denegado 3 más (**T. 1.6.1.2.**).



1.6.1.3. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género

Son ayudas económicas, de percepción única e inmediata, para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal. Las solicitantes tienen que carecer de medios económicos para afrontar la situación. Están reguladas por Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Como puede observarse en el gráfico de evolución siguiente, desde 2016 no se ha solicitado ninguna de estas ayudas. (**T 1.6.1.3**)



En la Evaluación de los Recursos de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, se establece como área de mejora la reformulación de estas ayudas para que den respuesta a las necesidades de las supervivientes.

1.7. Subvenciones y convenios

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, continúa apostando por la igualdad real entre mujeres y hombres y por erradicar cualquier tipo de violencia que atente contra las mujeres por el hecho de serlo. En este sentido, ha firmado durante 2020 los siguientes **convenios de colaboración**:

1. Prevención de la Mutilación Genital Femenina

Este convenio se firmó por un importe total de 35.000 euros, y se coordinó entre Médicos del Mundo y el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, para la prevención y sensibilización de la Mutilación Genital Femenina (MGF), desde un enfoque de género y derechos humanos, poniendo en el centro a las mujeres y a las niñas. La propuesta de abordaje se centró en la mediación cultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres, a las niñas y a las familias, potenciando el papel de las mediadoras, mujeres africanas lideresas en sus comunidades, y sensibilizando a la población en general.

La iniciativa incluyó además talleres formativos con mujeres y hombres en cuyos países de origen se lleva a cabo esta práctica, formación de profesionales de diferentes ámbitos y acciones de sensibilización dirigidas a la población en general. (Ver punto **IV. Mutilación Genital Femenina**).

2. Acogida a mujeres víctimas de trata

Este convenio se firmó por un importe total de 38.000 euros que el INAI/NABI con la Asociación Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza, dirigido a la gestión del recurso de alojamiento temporal para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijas e hijos menores en Navarra.

Este servicio ha ofrecido un espacio seguro facilitando la recuperación de las víctimas a través de una atención integral que ha abarcado aspectos psicológicos, sociolaborales y jurídicos, permitiendo así dar cumplimiento a la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. (Ver punto **III. Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual**).

3. Servicios de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM)

Desde el año 1998 el Instituto Navarro para la Igualdad contó para la prestación de este servicio de asistencia jurídica gratuita a través del Convenio de colaboración firmado con los cuatro Colegios de la Abogacía de Navarra (Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla).

Sin embargo, en 2020 dicho convenio pasó a ser competencia de la Dirección General de Justicia del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra. Para formar parte del SAM es imprescindible haber realizado formación específica en materia de violencia contra las mujeres. (Ver punto **V.4.1. Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM)**).

Entre las funciones que prestan, se encuentran.

Funciones del Servicio de Asesoramiento:

- Información necesaria, con carácter previo, de los derechos que les asisten a las mujeres antes de la interposición de la denuncia, así como las consecuencias de la interposición de la misma.
- Información de la posibilidad de solicitar una Orden de Protección que incorpore medidas cautelares tanto de orden civil como penal, así como de su alcance y contenido. También se dará información sobre la posibilidad de acceder a las diferentes medidas de asistencia y protección social establecidas en el ordenamiento jurídico.

Funciones del Servicio de Guardia Permanente Localizada:

- Asistencia inmediata a las mujeres que, independientemente de su procedencia o de su situación legal en el territorio español, manifiesten haber sido víctimas de actos de violencia contra las mujeres previstos en la Ley Foral 14/2015 o se encuentren en riesgo razonable e inminente de serlo. Este servicio se prestará en toda la Comunidad Foral de Navarra, durante las 24 horas del día.
- Acompañamiento y asistencia en todos los trámites que se realicen desde la interposición de la denuncia.

4. UPNA: Título propio Experta/Experto en Género

El Gobierno de Navarra en esta legislatura recuperó su compromiso con los estudios de género impartidos por la UPNA. El 30 de junio se suscribió un convenio por el que el Ejecutivo a través del INAI/NABI apoyó con 10.000 euros el diploma de Especialización en Género impartido por este centro universitario.

El “Diploma de Especialización en Género” tiene como finalidad proporcionar formación, en temas de género, igualdad de oportunidades y violencia de género y se articula en tres itinerarios o módulos:

-Módulo 1. **Diagnóstico e intervención con perspectiva de género.**

-Módulo 2. **Género y Violencia.**

-Módulo 3. **La figura profesional de agente de igualdad.**

La matrícula durante el curso académico 2019/2020 incluyó a 21 estudiantes, 19 mujeres y 2 hombres.

Respecto a las **subvenciones** que durante el 2020 han recibido las asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro que han desarrollado proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres, se relacionan en el siguiente cuadro las actividades sobre violencia de género realizadas y la cantidad que recibieron del INAI/NABI:

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD VG	PRESUPUESTO
Asociación de mujeres ANDRE-MARI	Producción de un video contra la Violencia sexista, debatiendo y reflexionando sobre la situación de los miedos que pasamos las mujeres, con la misma raíz, el abuso, el acoso, la violencia que ejerce el machismo sobre nosotras.	3.000,00 €

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Asociación LAS TORRES	Homenaje a mujeres de Miranda de Arga: A través de un monólogo y un vídeo con fotografías donde se vieron reflejadas sus vidas. Charla jornada de la salud 2020. Celebración mes contra la violencia de género (A través de un "Tango" analizar la rehabilitación de un maltratador y la importancia del respeto en la pareja). Taller confinamiento y tecnología.	2.150,00 €
Asociación LAGUNA	Diferentes actividades, en relación a la igualdad entre mujeres y hombres: scape room por la igualdad, taller mujer y recursos materiales durante la pandemia de Covid19, Día contra la violencia de género, elaboración de chapas con las manos rojas y moradas.	2.840,00 €
Asociación de mujeres ARCA	Encuentro de mujeres de la zona de la zona de Los Arcos y conmemoración fechad de especial relevancia para la mujer, 8 de marzo. Club de lectura- Conmemoración del día de la Mujer Rural. Conmemoración del día contra la Violencia de Género	3.000,00 €
Asociación ALBAHACA	Actividad 1: "Día internacional de las mujeres" Actividad 2: "Informática e internet" Avanzando hacia la igualdad: con las nuevas tecnologías. Actividad 3: "Cómo sacar partido a tu móvil" Avanzando hacia la igualdad: con las nuevas tecnologías. Actividad 4: "Talleres de empoderamiento femenino" Actividad 5: "Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"	3.000,00 €
Colectivo Sociocultural LIZARRATE	Actividades alrededor del 8M (teatro VG, y publicación de un libro de pintxos), scape room por la igualdad, Día internacional de la Mujer Rural, Día intenacional 25N	1.193,60 €
Asociación mujeres ADRIANESAS y viceversa	Jornadas de la Mujer: celebración del día de la mujer trabajadora. Se organizan distintas actividades: charlas, talleres, cine-forum, teatro, comida de hermandad y homenajes.	1.909,83 €
Asociación LUNES LILAS Navarra	Proyecto transversal, intergeneracional e interseccional para el empoderamiento y la sensibilización ciudadana en materia de igualdad de género, corresponsabilidad y prevención de violencias machistas, dando protagonismo a las supervivientes. 1. Línea amiga 2. Juntas es posible 3.Mujer en Red-comunitario	8.000,00 €
Asociación de mujeres LA RIBERA	Stand informativo de la violencia de género con folletos. Curso de cocina orientado a la emancipación de los/as jóvenes estudiantes. Marcha contra la violencia de género por el día 25 de noviembre. Cuenta cuentos a los niñas y niños de Cadreita en donde se trabajen los estereotipos y roles de género. Creación de un mural con representación del papel de la mujer en la vida diaria y su evolución a lo largo de los años. Charla sobre el sistema emocional. Presentación libro: "Quince vidas extraordinarias del siglo XX"	1.716 €

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Asociación de mujeres RETAMA	Reparto de mascarillas con el logo de la Asociación y otro contra la violencia de género el día que deberían empezar las fiestas patronales.	2.976,60 €
EHULEAK	Creación de material para personas jóvenes para la identificación de violencia contra las mujeres mediante el canal tic-toc, instagram ... Por otro lado, un taller de autodefensa feminista en diferentes pueblos navarros.	3.000,00 €
ACCIÓN CONTRA LA TRATA	1, Acciones de sensibilización dirigidas a la población navarra en materia de igualdad, violencias contra las mujeres y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. 2. Acciones para la promoción de la participación y empoderamiento del grupo de mujeres Las Poderosas. 3, Incentivación de la reflexión y participación en torno a las masculinidades sanas y hombres por la igualdad de Navarra	3.500,00 €
KAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA	Promover que adolescentes y jóvenes puedan prevenir, detectar y actuar ante la violencia de género en	2.649,99 €
Asociación HIERBABUENA	Jornada lúdica-reivindicativa: "Pioneras: porque fueron ¡seguiremos!". Exposición al aire libre sobre mujeres pioneras en diversos campos y de diversas áreas geográficas con actuación musical. Campaña de visibilización de la violencia machista: "No somos números. No más violencia machista."	2.200 €

También desde el INAI/ NABI se financia a las entidades locales de Navarra la puesta en marcha de actuaciones en materia de violencia de género a través de dos subvenciones: una para la contratación de agentes de igualdad que ponen en marcha acciones establecidas en las diferentes áreas de intervención (entre ellas la de violencia contra las mujeres) y otra para el diseño y ejecución de proyectos que desarrollan medidas en este ámbito (ver actividad detallada en el punto 7)

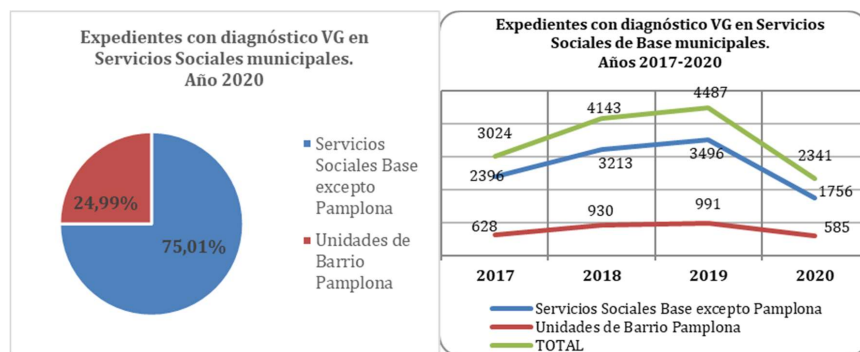
2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL

2.1. Atención Primaria, Inclusión Social y Garantía de Ingresos

2.1.1. Atención en los Servicios Sociales Municipales

Los Servicios Sociales municipales constituyen junto con los Centros de Salud una de las puertas de entrada para la detección y primera atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas. En 2020 se mantenían abiertos un total de **2.341** expedientes de mujeres en los que uno de los diagnósticos era “malos tratos”, 585 en las Unidades de Barrio de Pamplona (24,99%) y 1.756 en el resto de Servicios Sociales de base municipales de Navarra (75,01%). De éstas, en 2020 ha habido actuaciones con **1.086** mujeres. De ellas **254** en las Unidades de Barrio de Pamplona (23,39% del total de actuaciones). En todo caso existe una desproporción evidente en relación a la distribución general de la población navarra, puesto que Pamplona supone algo menos de un tercio del total. Respecto al año anterior ha habido una gran disminución (-47,83%), tanto en las Unidades de Barrio (-40,97%) como en el resto de Navarra, donde se han reducido a la mitad (-49,77%).

(T.2.1.1.)



2.1.2. Inclusión Social

Durante el año 2020, en el marco de una convocatoria de subvenciones para proyectos en el área de inclusión y promoción social de grupos más vulnerables en la modalidad *Acompañamiento social especializado no cubierto por los servicios públicos dirigido a mujeres en ejercicio de prostitución* se ha subvencionado a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Asociación Itxaropen Gune: proyecto *AGAR dirigido a mujeres en prostitución y/o posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual*. Cuantía concedida: 58.000,00 euros.

Se ha contactado con **251** mujeres, 111 en los lugares donde ejercen prostitución y 140 en la sede de la asociación procedentes de Brasil (32,85%), Colombia (15%), Cuba, China, Ghana, Guinea, Honduras, Irán, Rumania, Senegal y Ucrania (0,71%), Marruecos (1,42%), Nicaragua (2,14%), Nigeria (35%), Perú (1,42%) y R. Dominicana (5%) la mayoría (40%) de edades comprendidas entre los 26 y 35 años.

En su Programa de Acogida y Acompañamiento Social se han atendido en la sede a **140** mujeres (52 nuevas) a las que se ha realizado entrevistas de valoración y propuesta de programas personalizados y con 81 de ellas se han llevado a cabo planes de intervención.

además de contactar con 111 mujeres en los lugares donde son explotadas sexualmente en 15 clubs ubicados en Pamplona y zona Media, pisos y calle. Las visitas a los clubs se suspendieron en el mes de marzo debido al cierre de los locales por la situación del estado de alarma hasta el mes de junio.

Se han tramitado 72 Rentas Garantizadas (19 por primera vez y 53 renovaciones), 22 mujeres la han percibido a través de la cuenta de la asociación y 96 se han beneficiado de alimentos aportados por el Banco de Alimentos. Han regularizado su situación administrativa 9 mujeres, 8 han solicitado protección internacional, se han tramitado 3 pasaportes, 3 mujeres han obtenido homologación de estudios posibilitando a 9 mujeres el acceso a formación reglada.

Los Talleres Formativos programados para este año sufrieron modificaciones. El estado de alarma obligo la suspensión de los talleres desde mediados de marzo hasta principio de junio. En los Talleres Formativos han participado 82 mujeres en los 27 talleres realizados realizándose 138 de intervenciones en el Área Formativa.

Han participado en los 12 talleres de castellano realizados 58 mujeres (4 han sido alfabetizadas), 82 en los 27 talleres prelaborales, 25 en los talleres de igualdad y género, 24 en los 3 talleres de Salud y 10 han adquirido conocimiento en el uso de las nuevas tecnologías.

Se han realizado 15 itinerarios formativo-laborales y 1 taller dirigido a la empleabilidad consiguiéndose 2 empleadores y accediendo al empleo 3 mujeres: 1 puesto de trabajo en cuidado de persona dependiente y 2 puestos de limpieza de portales.

Se han detectado 7 casos de víctimas de trata con fines de explotación sexual y se ha continuado la intervención con 16 mujeres víctimas de años anteriores.

En su *Programa de Pisos de Acogida*, 5 mujeres víctimas de trata han sido alojadas en el piso de emergencia, 2 mujeres y una menopos se han alojado en el piso de larga estancia y 3 mujeres y una menor en el piso específico de trata.

En su *Programa de Sensibilización* se han llevado a cabo 3 participaciones en foros, 2 charlas a 98 alumnos de bachiller del Colegio Larraona y alumnos de Sociología de la UPNA, se ha implantado un Plan de Igualdad en la Asociación y se han tenido varias sesiones formativas y reuniones de diagnóstico e información: Atención centrada en la persona (realizadas en el mes de julio), tecnologías aplicadas a las Ciencias Humanas y Sociales (septiembre-diciembre), gestión de la comunicación en las entidades sociales, mejora presentación a convocatorias y ayudas, transparencia en las entidades sociales, medición de impacto y

evaluación de resultados y el 2 de octubre acción sobre contexto, retos y perspectiva de la gestión intercultural de la diversidad en la Comunidad de Navarra.

En su Programa de Voluntariado han participado un total de 25 personas realizando funciones de gestión, formación tanto para el equipo como para las usuarias del programa de apoyo. Se ha realizado 1 encuentros mensual formativo y se han dedicado una media de 3 horas y media de dedicación al voluntariado.

Asociación Médicos del Mundo: proyecto *Integración social de mujeres en situación de prostitución, detección y derivación de víctimas de trata con fines de explotación sexual en Navarra*. Cuantía concedida: 57.000,00 euros.

Durante el año 2020 se han atendido, de manera presencial o telemática, un total de 262 personas en situación de prostitución, de las cuales el 95,42 % han sido mujeres, el 2,29 % mujeres trans y el 2,29 % hombres. (57,63% nuevas y 42,37% de seguimiento).

Las edades más destacadas son las comprendidas entre los 35-44 años, con un 42%, seguido por las comprendidas entre 25-34 años, con un 32% y los 45-54 años. Respecto a la procedencia un 17% proceden de Brasil, un 31%, de Colombia, un 28%, República Dominicana un 14% y Rumanía un 6%. El 21% restante se divide en países como Paraguay, China, Ecuador y España.

Se han realizado salidas a 14 clubes de Navarra (todos los que han estado abiertos en algún momento del año) y a 21 pisos (7 nuevos).

Durante este año han formado parte del área de un total de 10 voluntarias y 2 voluntarios de edades comprendidas entre los 23 y 70 años de diferentes perfiles académicos (medicina, trabajo social, historia, derecho, psicología, sociología, educación social, periodismo, etc.) impartándose 4 sesiones formativas sobre extranjería, trata con fines de explotación sexual, detección de vulneraciones de derechos humanos y gestión de estrés y cuidado de la Salud Mental. En los talleres realizados han participado un total de 155 mujeres.

Por otro lado, se han realizado 195 intervenciones educativas y asesoramientos, según las demandas planteadas, como el uso del sistema público de salud, el uso del preservativo femenino o del sexy dam (protección para sexo oral), obtención de tarjeta sanitaria, Ingreso Mínimo Vital, etc.

Se han realizado 319 derivaciones y 17 acompañamientos a diferentes recursos sociales y sanitarios (Unidades de Barrio, Servicios Sociales, Hospitales, Centros de Salud, Centros de Salud Sexual y Reproductiva, Oficina de Extranjería, otras entidades sociales, etc.). Además, se ha facilitado información, orientación y asesoramiento sobre estos recursos o sobre cuestiones relacionadas con el acceso al Sistema Público de Salud, la vivienda, las ayudas sociales, la promoción de la salud etc. en 228 ocasiones.

Se han realizado 161 intervenciones relacionadas con la COVID-19 y 23 atenciones emocionales a través del teléfono.

Durante las primeras semanas desde la declaración del Estado de Alarma se ha realizado un monitoreo e identificación de las necesidades básicas que no estaban siendo cubiertas de las mujeres en situación, a través de llamadas telefónicas a más de 60 personas en situación de prostitución, implementando el Protocolo de llamada telefónica específico elaborado por la entidad.

En 2020 ha continuado el trabajo con el grupo SuperVivas, conformado por 9 mujeres. Durante el primer semestre del año se han realizado 9 encuentros

Se han realizado 78 facilitaciones sobre el manejo de la aplicación móvil específica para mujeres en situación de prostitución, 30 atenciones jurídicas, en su mayoría relacionadas con tramitaciones en materia de extranjería, y 164 atenciones sociales relacionadas con vivienda, formación, prestaciones sociales, temas laborales, etc.

Se han detectado dos víctimas de trata y se han observado indicios en otras dos mujeres, con la que se ha hecho un trabajo de información y acompañamiento y, por otro lado, se ha continuado trabajando con nueve casos ya detectados en años anteriores.

Se han recogido 3 testimonios de vulneraciones de derechos humanos: 2 relacionados con el acceso a los recursos especializados para víctimas de violencia hacia las mujeres y uno relacionado con el acceso al Sistema Navarro de Salud.

Desde el área de voluntariado de prostitución y trata, se han realizado diversas acciones de incidencia política, con el fin de sensibilizar a la población, enmarcándolas en días señalados y relevantes en materias afines al tema central de trabajo que ocupa este proyecto, la trata con fines de explotación sexual:

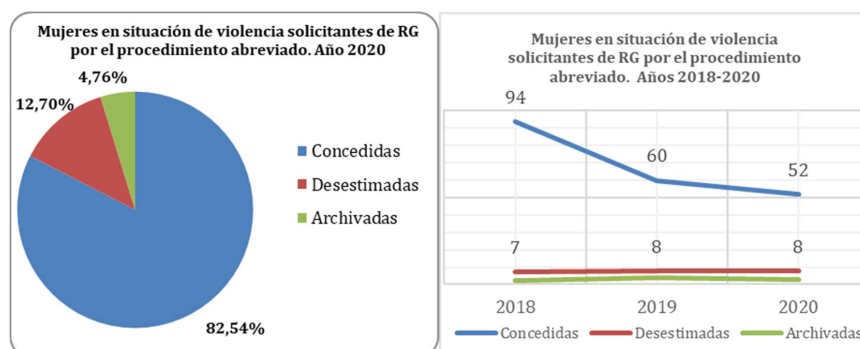
- 25 de marzo, Día Europeo Contra la Trata de Seres Humano,
- 30 de julio, Día Internacional contra la Trata,
- 23 de septiembre, Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas,
- 18 de octubre, Día Europeo Contra la Trata y la Explotación Sexual,
- 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer,

Este año, la sensibilización de la población general se ha realizado a través de redes sociales (twitter: 2895 personas, en Facebook 2.352 y en Instagram 738) y medios de comunicación, publicando notas de prensa y entradas a redes sociales, por lo que la población destinataria ha sido numerosa y diversa

2.1.3. Garantía de Ingresos

Existe un procedimiento abreviado para la atención de las solicitudes tramitadas en supuestos de violencia de género que se estableció reglamentariamente en 2018 mediante lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, por el que se desarrollan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. Dicho procedimiento garantiza el acceso a la prestación en el plazo máximo de un mes desde la entrada de la solicitud en el registro de Gobierno de Navarra.

En 2020 se han tramitado por el procedimiento abreviado o de urgencia previsto para víctimas de violencia contra las mujeres un total de **63 solicitudes**, (9 solicitudes menos que en 2019), de las cuales **52** fueron concedidas, **8** fueron desestimadas y **3** se archivaron. La evolución de solicitudes se muestra en las gráficas siguientes. **(T. 2.1.2.)**



2.2. Familia, Infancia y Adolescencia

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR – PEF

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) permiten que las niñas y los niños menores puedan mantener visitas o encuentros con el padre o la madre que no tiene la custodia en los procesos de separación o divorcio. Generalmente se utilizan por orden judicial en divorcios contenciosos.

Una parte de la utilización de los PEF se debe a la existencia de violencia contra las mujeres. Se trata de situaciones en las que es imposible llevar a cabo el cumplimiento del régimen de visitas sin que exista un riesgo de violencia para las mujeres o para las niñas y niños. En estas situaciones suele haber Órdenes de Protección.

Servicios que se prestan:

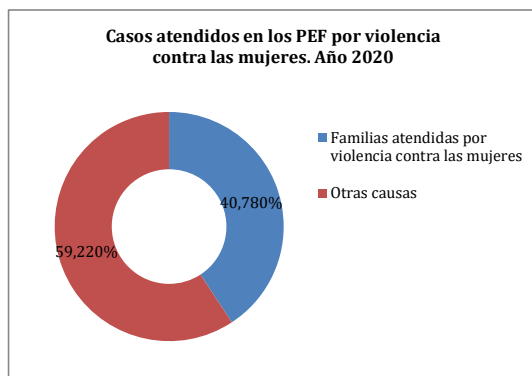
- Recogida y entrega de niñas y niños.
- Visita tutelada.

El Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social de la Comunidad Foral de Navarra recoge, en el programa 6 “Prevención Secundaria”, la actividad 1.3. : “Crear al menos dos Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en la Comunidad Foral de Navarra, destinados a menores en situación de riesgo por estar inmersos en procesos de separación o divorcio conflictivos”.

Por otro lado, la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres contempla los PEF como uno de los recursos de atención y establece en su artículo 41 que atenderá los casos de violencia contra las mujeres en los que se haya dictado una medida de protección policial o judicial y así se determine desde el ámbito judicial.

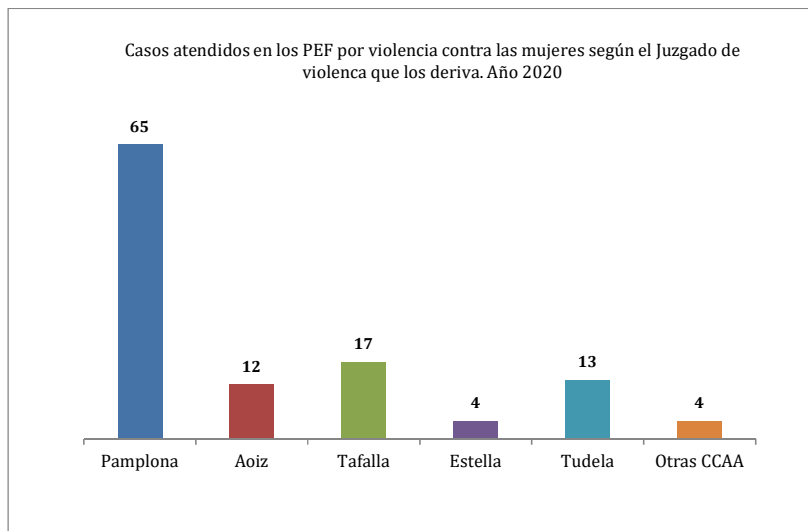
Respecto al equipo profesional de los PEF indica que deberá acreditar formación en género para poder intervenir en los casos por violencia contra las mujeres. Asimismo, en su ejercicio profesional no deben desarrollar procesos de mediación en los supuestos en que quede acreditada cualquier forma de violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja o familiar, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal de aplicación. Desde 2013 hay tres PEF, 2 en Pamplona y 1 en Tudela. En octubre de 2018 se puso en funcionamiento un nuevo PEF en Tafalla.

En 2020 se han atendido a 282 familias. Ha habido un descenso de **-9,03%** respecto al año anterior en el total de familias atendidas. De éstas **,115** fueron atendidas por la existencia de violencia contra las mujeres, lo que supone un **40,78 %** del total de casos atendidos. **(Tabla 2.2.1)**

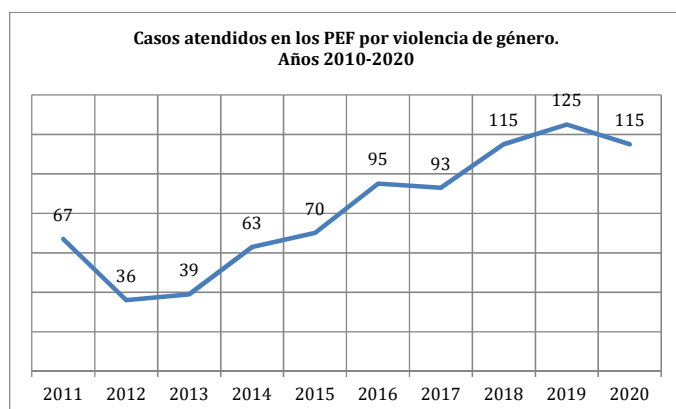


De todos los casos atendidos en Navarra, los Puntos de Encuentros situados en Pamplona aglutinan el 78,72 % de los casos (40,78% Rotxapea y 37,94% Mendebalde), el PEF de Tudela un 11,70% y el PEF de Tafalla un 9,57%.

Las derivaciones hacia la utilización de los PEF proceden de todos los juzgados de violencia de Navarra e incluso de otras Comunidades Autónomas **(T. 2.2.2)**.



Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, la utilización de los PEF por violencia contra las mujeres ha ido en claro ascenso desde 2012. El descenso de los casos atendidos respecto al 2019 está relacionado directamente con la crisis sanitaria sufrida a nivel mundial, que impidió el desarrollo normalizado del servicio durante los meses de confinamiento, así como el funcionamiento de las entidades derivantes (Juzgados y Subdirección de Familia y Menores) y ha hecho necesario la adecuación a la normativa sanitaria vigente, adoptando medidas y protocolos que garanticen la salud tanto de las personas atendidas como de los/las profesionales que realizan su labor. **(T.2.2.3).**



ACCIONES REALIZADAS

Investigación

En los pliegos técnicos de todas las nuevas licitaciones se establece como compromiso para la entidad adjudicataria, el establecer un proceso de recogida de datos con fines de investigación sobre la situación personal, social y familiar de cada uno/a de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo las variables asociadas a la exposición a situaciones de violencia contra las mujeres.

Prevención y sensibilización a la ciudadanía

En el contexto de reestructuración de la actual Subdirección de familia y Menores, así como dentro del nuevo Plan de apoyo a la Familia, la Infancia y la adolescencia, se plantean acciones de carácter preventivo asociadas, entre otras, a la sensibilización sobre las situaciones de violencia de género entre iguales y una línea de trabajo en relación a la violencia contra las mujeres establecida en tres direcciones:

La primera de ellas desde una perspectiva universal, desde la prevención primaria, dirigida a la extensión de los programas de parentalidad positiva, desde la colaboración interdepartamental con Salud, Educación y Servicios Sociales.

La segunda línea de actuación, desde la prevención secundaria, con el objetivo de neutralizar la transmisión intergeneracional de la violencia, irá dirigida a la atención terapéutica de los y las menores atendidos desde el sistema de protección por situaciones de exposición a la violencia de género entre los progenitores.

La tercera línea de actuación, establecida desde la prevención terciaria, irá dirigida a la atención terapéutica de los menores atendidos dentro del sistema de reforma, por la comisión de faltas o delitos de violencia de género o contra la libertad sexual, ya sea dentro del contexto de las medidas de medio abierto o desde las medidas de internamiento.

2.3. Vivienda

En 2010 se aprobó la Ley Foral 10/2010, del Derecho a la Vivienda en Navarra. En ella se incluyeron dos modificaciones para facilitar el acceso de las mujeres en situación de violencia a una vivienda:

- Art. 19 c: “Las víctimas de violencia de género que accedan a vivienda protegida en régimen de alquiler quedan exceptuadas del requisito de no ser titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte alícuota de la misma”.
- Las mujeres víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de las viviendas de alquiler sin opción de compra.

Por otro lado, el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, establece en su apartado 2a) que uno de los objetivos de este Decreto Foral es “el desarrollo parcial de lo dispuesto en los títulos I, III y

VI de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra". En 2015 se aprobó la Orden foral 234/2015, de 13 de abril, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda. Establece el acceso a vivienda protegida tanto en primera adjudicación como en segundas o posteriores adjudicaciones de esa misma vivienda y a reservas que se establezcan para otras actuaciones protegibles en materia de vivienda, ampliando de esta manera la oferta de viviendas protegidas para mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, esta normativa señala que el certificado de acreditación como víctima de violencia para el acceso a vivienda protegida será emitido por el INAI/NABI.

Modificaciones legales

La Ley Foral 22/2016, de 21 de diciembre, por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda modifica algunos artículos de la Ley Foral 10/2010 y del Decreto Foral 61/2013 y establece las siguientes medidas, algunas específicas, otras más generales pero que beneficiarán a mujeres en tal situación.

I. Arrendamiento

A) Aumento del número de viviendas disponibles, a través de:

- Posibilitar la dotación de la reserva para VAIS en promociones ya adjudicadas donde no se dotó dicha reserva.
- Subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de viviendas con destino al arrendamiento.
- Apuesta por la promoción de vivienda protegida (a través de NASUVINSA y en cooperación con las entidades locales – NASUVINSA) mediante la concesión de subvenciones a la promoción.

B) Mejoras en el sistema de alquiler protegido

- Rebaja del precio del arrendamiento.
- No se computan como ingresos las ayudas extraordinarias y/o de emergencia.
- No se exigen ingresos mínimos para subvención en la renovación o prórroga de los contratos de arrendamiento de vivienda protegida y Bolsa de Alquiler.

II. Rehabilitación

A) Se incrementa del 3% al 5% el porcentaje de subvención para las víctimas de violencia contra las mujeres.

B) Rebaja del presupuesto mínimo para poder considerarse actuación protegible:

El presupuesto mínimo se rebaja de 6.000 a 2.000 euros. La rebaja de los mínimos permite aumentar el número de actuaciones que pudieran considerarse pequeñas obras o reformas,

y facilita el acceso a personas con menos recursos económicos (permite acceder a subvenciones con menor gasto de obra o reforma).

La Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, modifica la ponderación de ingresos de las víctimas de violencia contra las mujeres, de forma que se mejora la misma al computar como dos personas. Además, se introducen dos importantes programas de ayudas al alquiler, vía deducciones fiscales en cuota diferencial de pago anticipado, denominados EmanZipa, dirigido a la favorecer la emancipación de personas nacidas entre 1990 y 1996, y DaVid, dirigido a unidades familiares con menores recursos. Estos programas permitirán paliar la escasez de oferta de vivienda protegida, y contribuirán a reducir la carga económica destinada al pago del arrendamiento.

Durante 2020, y con motivo de la pandemia, se modifican los requisitos para el acceso al programa DaVid, facilitando el acceso a un número mayor de familias.

Fomento de la Bolsa de Alquiler

Desde 2016 se flexibilizaron los requisitos con el fin de captar más viviendas. Cabe recordar que las viviendas se destinan principalmente a mujeres víctimas de violencia y a personas en situación de exclusión social (VAIS). Se realizó en 2016 igualmente una campaña institucional importante, y durante 2017 y 2018 se han realizado otras campañas de difusión, amén de incrementarse notablemente los incentivos para los propietarios que ceden sus viviendas: subvenciones, beneficios fiscales, etc.

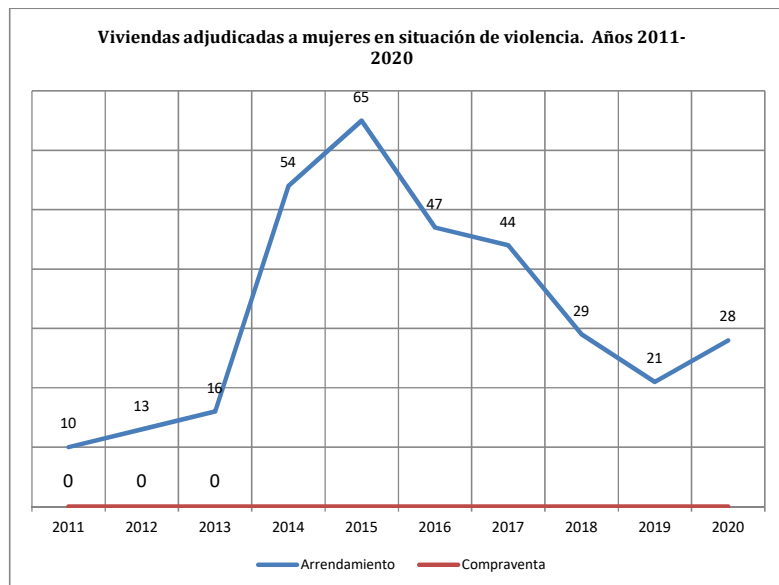
En 2019 se ha incrementado el precio ofrecido a las viviendas situadas fuera de Pamplona y Comarca, Tudela, Estella y Tafalla, de modo que el precio existente es ahora único en toda la geografía foral. Se pretende así incrementar el número de viviendas captadas en zonas rurales.

En 2020 se mantienen los beneficios y subvenciones para los propietarios de las viviendas que las cedan a la Bolsa de Alquiler, manteniéndose el aumento en el número de vivienda captadas, pese a las dificultades propias de la pandemia de la COVID-19.

Durante 2020 accedieron a vivienda protegida en arrendamiento **28** mujeres, con los beneficios que recoge la normativa en materia de vivienda protegida (90% subvención sobre la renta el primer año; 75% de subvención el segundo año). Un número algo superior a los dos años inmediatamente anteriores, concretamente se ha registrado un **aumento** respecto a 2019 de **33,33%**. A 31 diciembre de 2020, **150** mujeres eran arrendatarias de vivienda protegida, y otras **62** figuraban como beneficiarias de ayudas económicas vinculadas al programa DaVid, lo que hace un total de **212** mujeres beneficiadas.

Al igual que viene ocurriendo desde 2010, en el presente año no consta que haya accedido a vivienda protegida en régimen de compraventa ninguna mujer víctima de violencia. No obstante, en caso de que alguna hubiera accedido, no le hubiera sido necesario acreditar tal condición (habida cuenta que en general la oferta es mayor que la demanda).

La evolución de las adjudicaciones de vivienda en arrendamiento y en compraventa es la siguiente **(T. 2.3.1.)**:



La principal dificultad existente actualmente es la carencia de vivienda protegida en arrendamiento disponible. Solo se adjudicaron **59** viviendas protegidas nuevas en 2020, si bien es cierto que numerosas nuevas promociones de arrendamiento comenzaron las obras en dicho año.

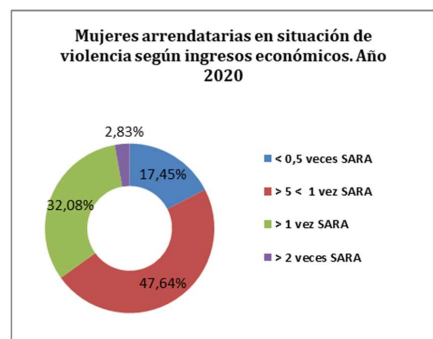
Como en años anteriores, en varios casos víctimas de violencia contra las mujeres acceden a vivienda a través del programa de vivienda de integración social (VAIS), teniéndose la percepción de que en tales mujeres en muchísimas ocasiones concurren factores (económicos, laborales, desarraigo familiar) de exclusión social. Tal percepción se ve confirmada en los bajos ingresos de las mujeres beneficiadas de vivienda.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ARRENDATARIAS

Conseguir un bien básico como es la vivienda supone para las víctimas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas una gran conquista en su lucha para salir de la violencia. Las características de las **212** arrendatarias indican que su situación es muy precaria. En los siguientes gráficos se exponen con claridad.

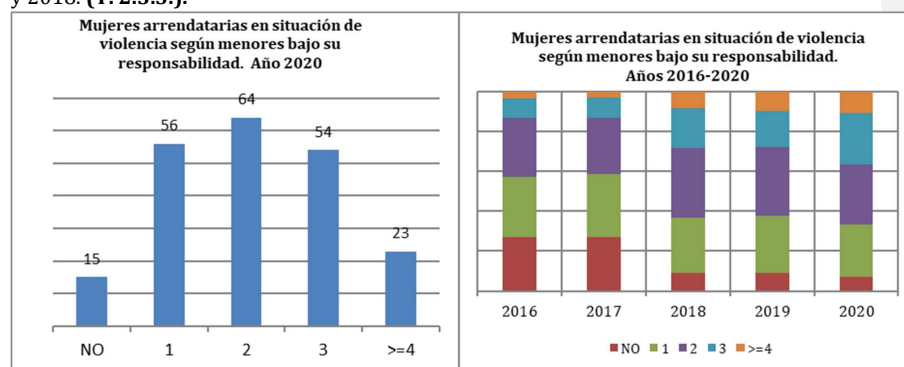
Ingresos económicos

Como puede apreciarse en el gráfico la situación económica de las víctimas de violencia contra las mujeres es muy precaria. Únicamente el **2,83%** alcanza 2 o más veces el SARA (Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada) Porcentaje más bajo que el del año pasado y algo superior al de años pasados **(T. 2.3.2.)**



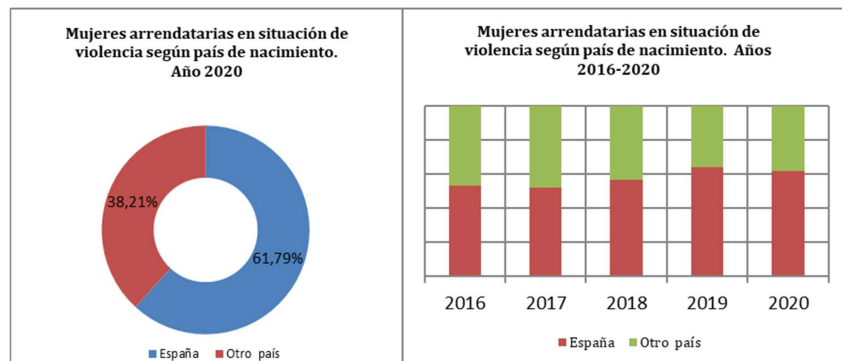
Responsabilidades familiares

197 mujeres, el **92,92%**, tenían al menos a un menor, hijo o hija, bajo su responsabilidad. De ellas **77** son madres de 3 o más hijos/as. Solamente **15** no tienen ningún menor, hijo o hija, bajo su responsabilidad. La distribución de porcentajes es muy parecida a la de 2019 y 2018. **(T. 2.3.3.)**.



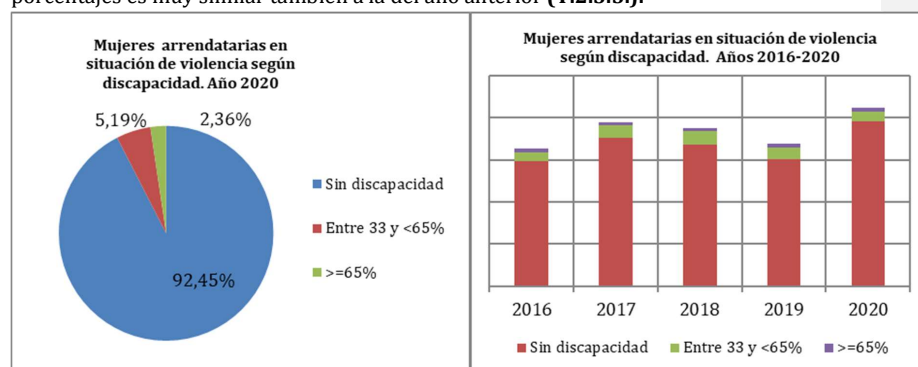
País de nacimiento.

131 mujeres (**61,79%**) son españolas, mientras que **81** (**38,21%**), son mujeres inmigrantes. En esta distribución de porcentajes se observa cómo año a año se incrementa la proporción de mujeres españolas.



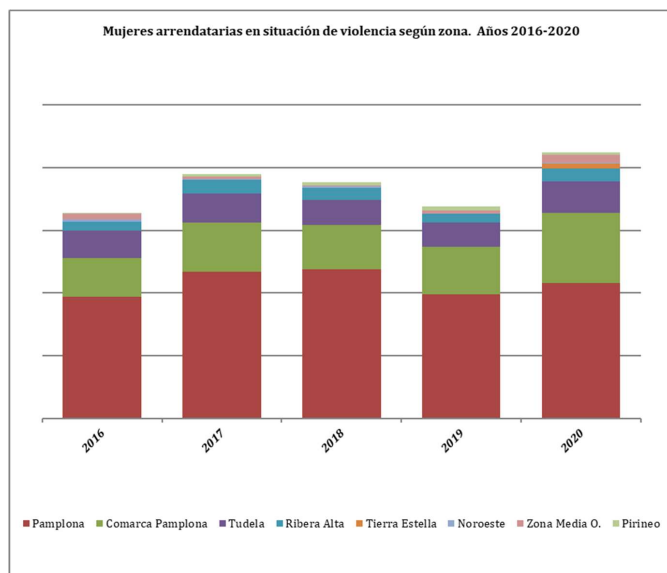
Discapacidad

Otra variable importante es la presencia de discapacidad. **16** mujeres tienen discapacidad reconocida. De ellas, **5** tienen un grado igual o mayor al 65%. Esta distribución de porcentajes es muy similar también a la del año anterior (**T.2.3.5.**).



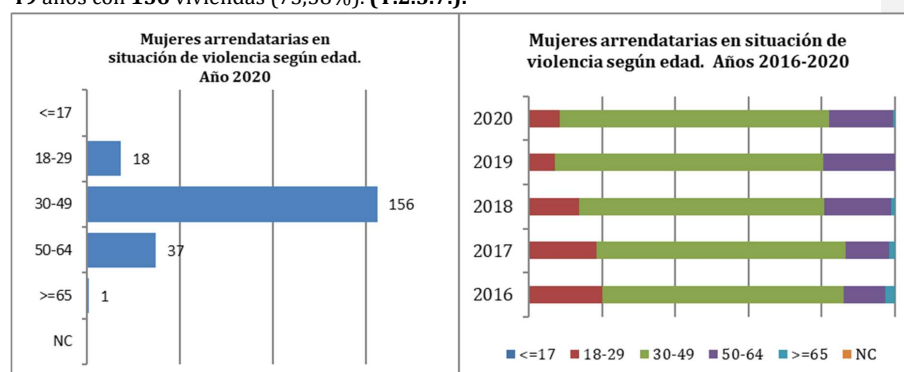
Zona

Las viviendas arrendadas se hallan repartidas por toda la geografía foral, merced a la inclusión de las mujeres que son beneficiarias del programa DaVid. Sin embargo la mayor concentración se ha producido en Pamplona (**50,94%**) y Comarca (**26,42%**). Entre ambas zonas acumulan 4 de cada 5 viviendas. Es obvio que las mujeres de las zonas rurales deben salir de su entorno si quieren acceder a una vivienda pública con todos sus beneficios, pero ahora pueden acceder a la ayuda económica del programa DaVid, lo cual palía, en parte, el posible hándicap para llevar a cabo el proceso de recuperación de la violencia por el posible desarraigo (**T. 2.3.6.**).



Edad

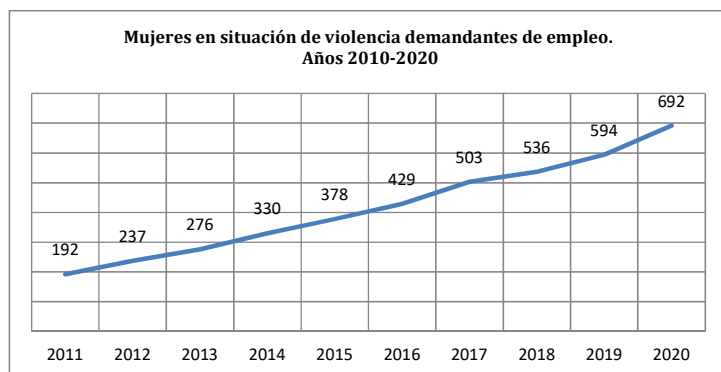
Las mujeres adjudicatarias abarcan todas las edades. El tramo más numeroso es el de 30-49 años con 156 viviendas (73,58%). (T.2.3.7.).



2.4. Empleo

Durante 2020 se ha atendido a un total de **692** mujeres en situación de violencia de género en demandas inscritas en el Servicio Navarro de Empleo-Nafarlansare, lo que supone un **incremento del 16,50%** de atenciones con respecto al año 2019, en el que se atendieron a 594 mujeres.

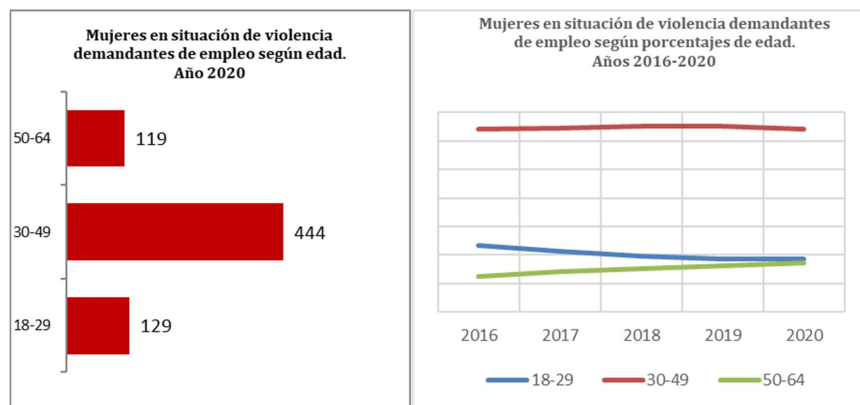
En el gráfico siguiente se aprecia claramente que la demanda asciende anualmente de forma sostenida desde el año 2011. **En los últimos 9 años las demandas se han multiplicado por tres (T.2.4.1)**



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES

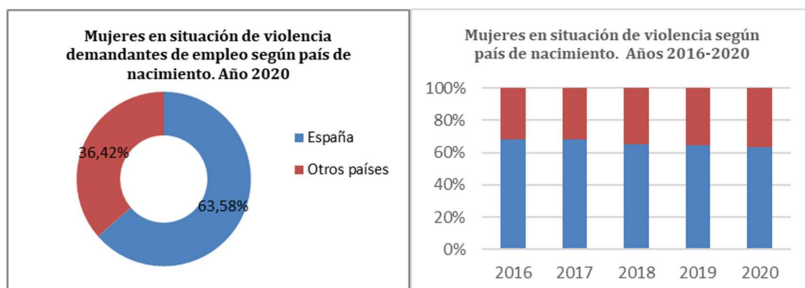
Edad

Según la edad de las demandantes, las mujeres entre 30-49 años han sido las más numerosas **444**. Le siguen las de 18-29 y 50-64 años con 129 y 119 demandas respectivamente. Se aprecia por tanto que el grupo entre 30 y 49 años han alcanzado más de la mitad de las demandas, concretamente un 64,16%. **T. 2.4.2)**



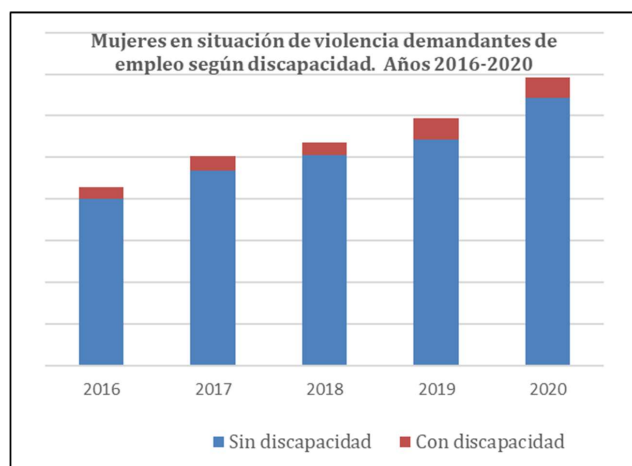
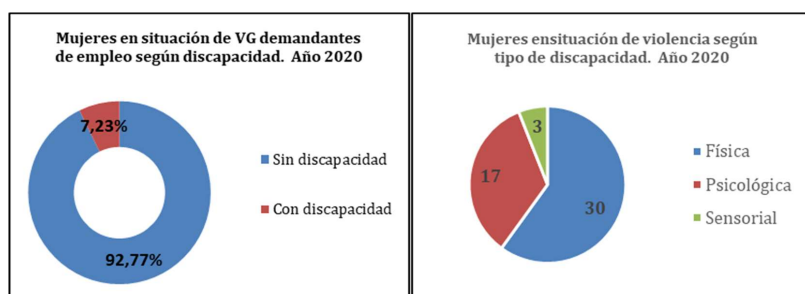
País

Según lugar de nacimiento de las demandantes, **440** son españolas (63,58%) y **252** han nacido en otro país (36,42%). Esta distribución es prácticamente la misma que en los tres años anteriores **(T.2.4.3.)**.



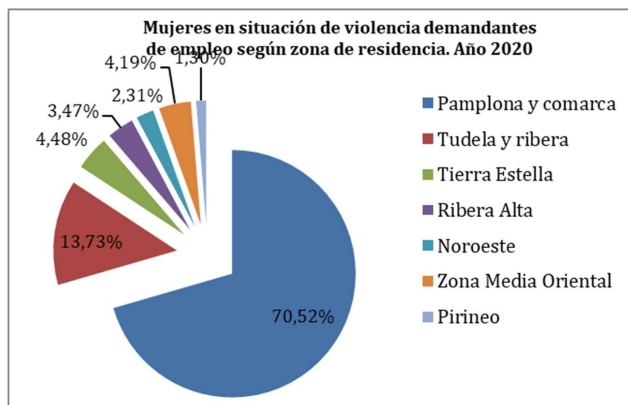
Discapacidad

Un total de **50** mujeres presentaban discapacidad reconocida. Esta cifra supone el **7,23%** de las mujeres víctimas de violencia de género demandantes de empleo y una dificultad añadida a su situación. Casi un tercio de las mujeres, 30, presentan discapacidad física, 17 discapacidad psicológica y 3 sensorial (**T.2.4.4.**).



Zona

Las oficinas de Pamplona y su área de atención han atendido a **488** mujeres víctimas de violencia de género (**70,52%**) de las atenciones, porcentaje similar al del año 2019 (68,69%). Le siguen en número de demandas Tudela y Ribera con 95 (13,73%) y Tierra Estella con 31 (4,48%) (**T.2.4.5.**)



MEDIDAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS

Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

Reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El Servicio Navarro de Empleo a solicitud del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua elabora a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo un informe en el que se acredita la concurrencia de especiales dificultades para obtener un empleo, haciendo constar que la persona solicitante de la ayuda está desempleada y que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias psicosociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos establecidos para su inserción profesional. **Ver punto V.1.6.1.2.**

Una vez evaluadas las solicitudes de las ayudas individualmente, el INAI/NABI, que instruye el procedimiento, resuelve sobre la concesión y pago de la ayuda.

Programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I) regulado por Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE número 290 de 05/12/2006).

Son ayudas de carácter estatal, gestionadas por la Delegación Provincial del INEM en Navarra y derivadas al Servicio Navarro de Empleo. La intervención del Servicio Navarro de Empleo se realiza también a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo correspondientes y consiste en:

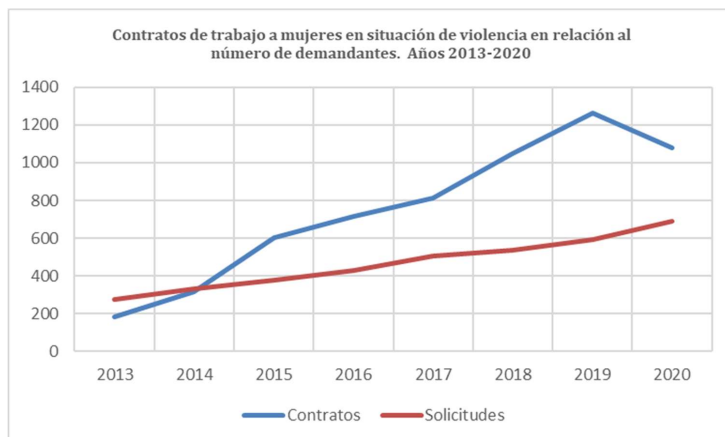
- Recepción del Compromiso de Actividad firmado por la víctima de violencia de género y derivación de la misma al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Entrevista personal para conocer su situación de empleabilidad así como su estado y condiciones socio-psicológicas.
- Orientación y acompañamiento en aquellas situaciones que lo requieren. Se elabora el perfil profesional de la víctima de violencia y diseña un plan personal de inserción laboral.

En 2020 hubo **201** mujeres VVG perceptoras de RAI en Navarra, según los datos del Portal Estadístico del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Se ha producido un ligero aumento si lo comparamos con el dato de 2019 (287 perceptoras).

- **Contratos de trabajo para mujeres víctimas de violencia de género** regulado en la Ley Foral 14/2015, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista y el IV Plan de empleo de Navarra. En 2020 hubo **1.080** contratos que suponen una **disminución del 14,56 %** respecto al año 2019, año en el que se firmaron 1.264 contratos. En el siguiente gráfico se aprecia que el número de contratos se ha ido incrementando progresivamente desde 2013. **(T. 2.4.6).**



En la gráfica siguiente se observa la disparidad entre el número de mujeres demandantes y el número de contratos. Es un dato que indica la temporalidad de éstos últimos y, por tanto de situaciones que indican la precariedad laboral de muchas mujeres en situación de violencia.



- **Actuaciones y medidas puestas en marcha en el ámbito laboral.**

El Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre) recoge medidas relativas a la atención confidencial y especializada por los servicios públicos de empleo, ayudas a la movilidad geográfica, incentivos económicos o convenios con empresas, entre otros.

- Incentivos para favorecer el inicio de una actividad por cuenta propia a mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa “Lo que soy me impulsa” cuyos objetivos son los siguientes:
 - Las sesiones tienen como objeto la activación personal y laboral de las PARTICIPANTES. Para ello se plantearán actividades que fomenten las comunicación eficaz, la autoestima, asertividad, auto eficacia,...
 - A través de los encuentros trabajaremos de manera transversal fomentando el desarrollo de competencias blandas.
 - Proporcionar el desarrollo de manejo de recursos, habilidades y capacidades para relacionarse adecuadamente en todos los ámbitos de su vida, especialmente el laboral.
 - Facilitar la futura incorporación y mantenimiento de las usuarias en programas de formación y/o acompañamiento al empleo.
 - Aportar experiencias que favorezcan el desarrollo de la auto eficacia percibida con repercusión en la empleabilidad.
 - Trabajar la igualdad de oportunidades.
 - Empoderamiento digitales.
 - Conciliación familiar.
 - Desarrollo de competencias digitales de cara al tele trabajo, la solicitud de cita previa,...

2.5. Educación

Desde el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia se emite este informe con el objetivo de informar de las actuaciones realizadas a lo largo del 2020 desde Convivencia e Igualdad. Los equipos de la Sección coordinan el desarrollo del Programa de Educación socioemocional Laguntza y el programa de Coeducación SKOLAE. Ambos programas inciden en aprendizajes esenciales para aprender a vivir en igualdad, prevenir y evitar la violencia contra las mujeres. El programa Laguntza ha iniciado el pilotaje en 12 centros de educación infantil y primaria, y el Programa de Coeducación SKOLAE ha incorporado a 240 de centros de las diferentes etapas de titularidad pública y privada concertada sostenidos con fondos públicos. Las actuaciones inciden en la formación del profesorado y la incorporación del enfoque coeducativo y socioemocional en la gestión del centro y en la programación curricular, buscando crear cultura de centro que incida en el desarrollo de competencias en el alumnado que les permita identificar los diferentes mecanismos a través de los que se ejerce la violencia así como adquirir recursos para oponerse a la misma.

A lo largo del 2020 esta Asesoría ha atendido **170** casos. De ellos **3** (corresponden a un 1,76% de los procesos desarrollados) tenían que ver con situaciones de violencia de género entre iguales y **8** (4.7%) de abuso sexual.

Ante cualquier sospecha, los Equipos Directivos de los centros como responsables del proceso de actuación, pueden contar con el asesoramiento de la Asesoría de Convivencia y/o con la Inspección Educativa para poner en marcha las actuaciones necesarias.

Tenemos planificadas actuaciones conjuntas en concreto referidas al protocolo específico ante la violencia contra las mujeres, con el objetivo de tener una herramienta que facilite la detección e identificación de comportamientos de control, abuso y violencia.

Así como actuaciones que derivan del Plan sectorial de la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres.

A lo largo del curso escolar 2020-21 seguiremos con el desarrollo del Programa de Coeducación en los distintos centros educativos, así como en el desarrollo de actividades que faciliten la convivencia desde el respeto y la igualdad. En el Programa de Coeducación se incorporarán centros de secundaria y de la privada concertada para el I curso 2021-22. Por otro lado, el programa socioemocional Laguntza se extiende este próximo curso a 21 centros de Educación Infantil y Primaria y comienza su andadura en la etapa de Secundaria con 11 centros.

2.6. 112 - SOS Navarra

El Centro de Gestión de llamadas 112 SOS Navarra actúa como receptor de las llamadas y su intervención consiste básicamente en movilizar los recursos de urgencia con la menor dilación posible.

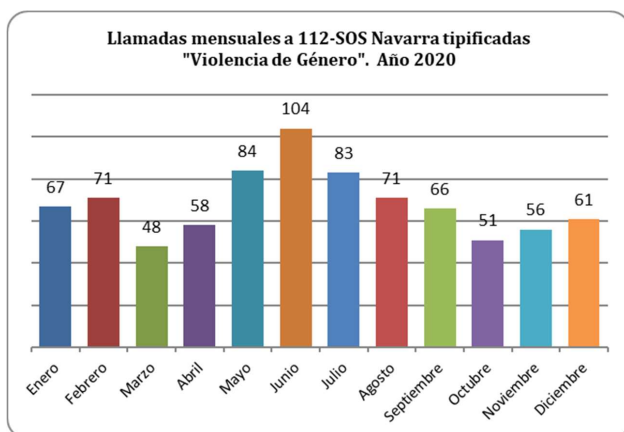
En los casos urgentes de violencia contra las mujeres, 112-SOS NAVARRA es el servicio encargado de coordinar todas las actuaciones, recursos sanitarios, sociales y policiales, así como asesoramiento psicológico y jurídico.

En 2020, del total de llamadas recibidas, **820** corresponden con incidentes tipificados como "Violencia de Género" (48 menos que en 2019). Se observa un **descenso** del **5,53%**.

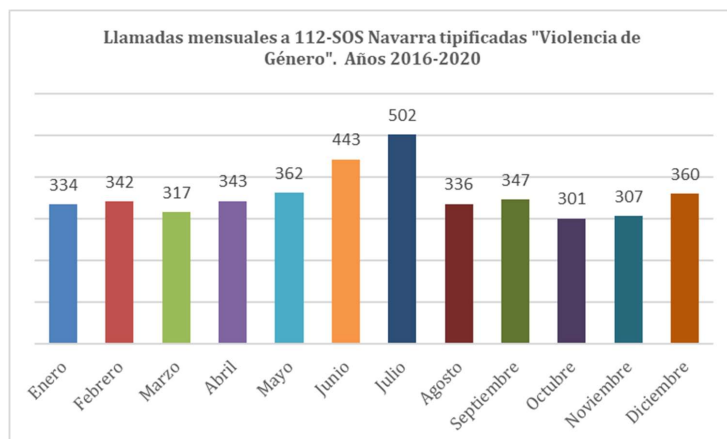
En el gráfico se observa cómo las llamadas se duplicaron entre los años 2012 y 2017. Sin embargo en los últimos tres años están disminuyendo ligeramente. **(Tabla 2.6.1.)**



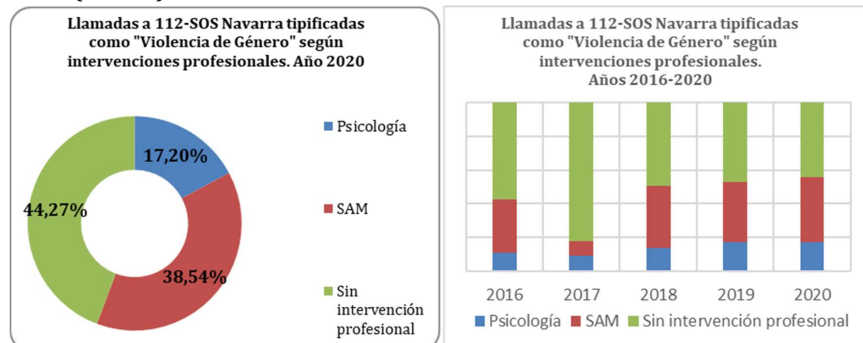
El número de llamadas por meses señala que junio, mayo y julio son los que han registrado un mayor número y marzo el que ha registrado el menor número. El promedio mensual se sitúa en **68,33** llamadas mientras que el promedio diario es de **2,24**. El mes de junio registró **104** llamadas, muy por encima de la media mensual. **(T.2.6.2).**



Sin embargo en la serie histórica se observa que el mes de julio es el que registra un mayor número de llamadas, seguido de junio, con gran diferencia sobre el resto.



Intervención profesional. Además de la actuación policial (153 movilizaciones policiales), se ofrece la intervención de profesionales de atención directa: psicológica y jurídica. En 2020 hubo un total de 457. De éstas, 316 fueron asistencias del SAM y 141 fueron atenciones psicológicas de urgencia. Se han mantenido prácticamente igual que en 2019 y 2018. (T. 2.6.3).



Traslados. Los traslados fuera del domicilio se han realizado en 39 casos (4,76%), y en 20 de ellos se han movilizado ambulancias con traslado. En 9 casos se ha requerido ambulancia sin traslado. El destino de los traslados fue a un centro hospitalario en 20 de las llamadas (2,44%) y a un Centro de Salud en 10 (1,22%). (T. 2.6.4).

De todos estos datos se desprende que la intervención de figuras profesionales (psicológicas o jurídicas) va manteniendo el aumento de años anteriores. Por último, los traslados a centros sanitarios siguen siendo minoritarios (3,66%), descendiendo el porcentaje del año anterior a menos de la mitad.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra



3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL

3.1. Denuncias ante los Cuerpos Policiales

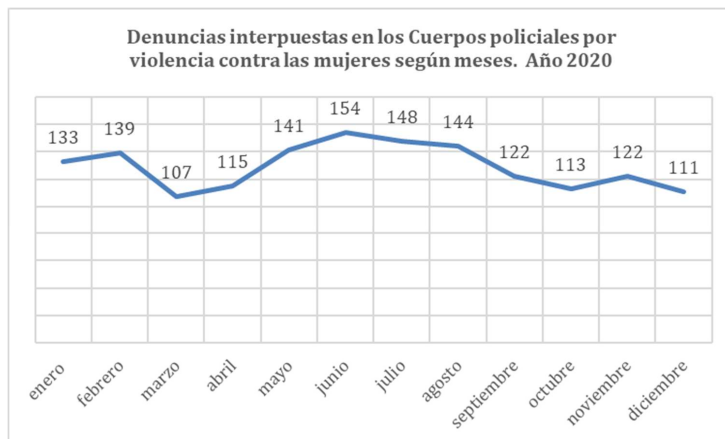
El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua dispone de una base de datos, que data del año 2003, referida a las denuncias de violencia contra las mujeres que se interponen en las comisarías de policía y que son remitidas mensualmente por los siguientes cuerpos policiales: Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, cuerpos policiales que participan en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional.

El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2020 asciende a **1.549**, lo que supone un incremento del **16,03%**¹ respecto al año 2019. El promedio ha sido de **4,24** denuncias diarias. (T. 3.1.1.).



En lo que respecta a la evolución según meses del año, se aprecia el efecto del confinamiento iniciado en el mes de marzo, como se observa claramente en la gráfica siguiente:

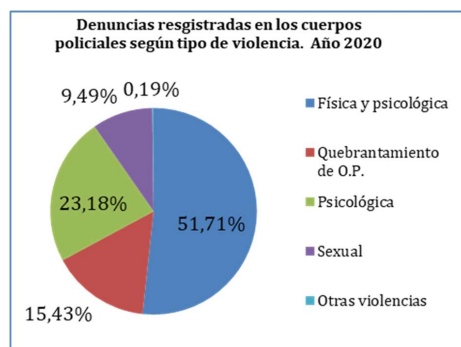
¹ Al respecto hay que señalar que este aumento en parte es debido a que en 2020 el reporte de denuncias al INAI/NABI por parte de los Cuerpos Policiales que operan en Navarra ha estado basado en la LF 14/2015, ley que asume el concepto y las manifestaciones de las violencias que se ejercen contra las mujeres que señala el Convenio de Estambul. Convenio a su vez suscrito por España en 2014 pero que todavía no se ha hecho efectivo en la legislación española, en la que sigue vigente la LO 1/2004



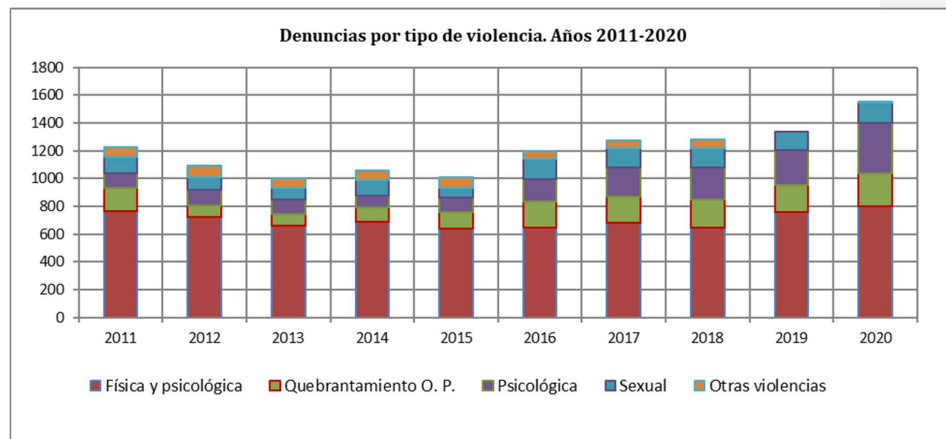
CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Tipo de violencia

El tipo de violencia que predomina es la **violencia física y psíquica** con **801** denuncias, que suponen algo más de la mitad del total (**51,71%**). En segundo lugar la violencia psicológica, **359 (23,18%)**, seguido de las denuncias por Quebrantamiento de la Orden de Protección, **239 (15,43%)**. Figuran a continuación las denuncias por violencia sexual en todas sus variantes (agresión, acoso, abuso) **147 (9,49%)** y por último “otras violencias”: amenazas, coacciones y vejaciones, **3 (0,19%)**. (T. 3.1.2.)

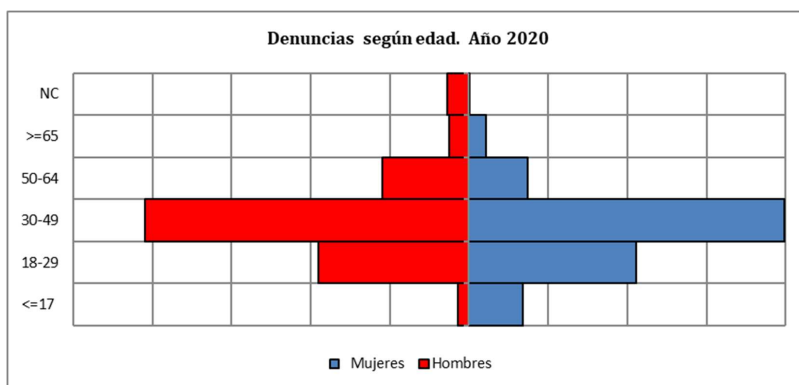


Se ha producido pues un **aumento** de las denuncias y por todo tipo de violencia. A destacar la violencia psicológica (+44,18%). Es decir, casi se han duplicado. El Quebrantamiento de OP (+21,32%) y por violencia sexual (+10,53%). De la violencia sexual se realiza un análisis detallado en el anexo II del presente informe (T. 3.1.3.)



Edad

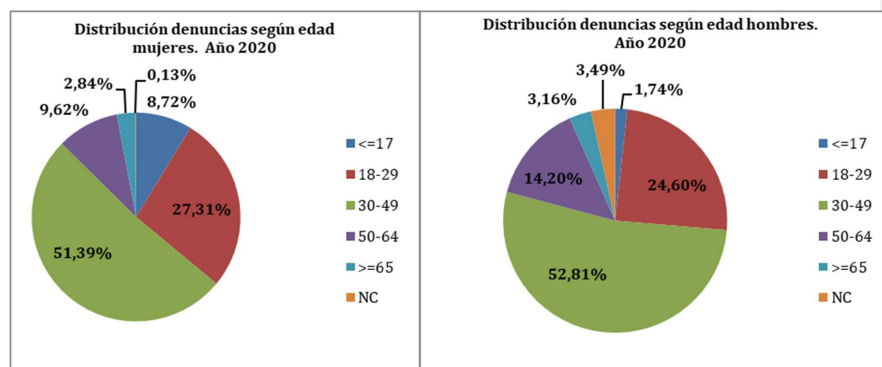
La violencia se halla presente en todas las edades, tanto en lo que respecta a las mujeres como a los agresores. En 2020 las mujeres que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad 30-49 años, **796** (51,39%). Las jóvenes entre 18-29 años han interpuesto **423** (27,31%). Le siguen las mujeres entre 50-64 años, **149** (9,62%), y las menores de edad **135** (8,72%). Las denuncias interpuestas por mujeres mayores de 65 años han sido **44** (2,84%). No consta la edad en 2 denuncias. De la violencia de menores de edad y mayores de 65 años se realiza un análisis detallado en los anexos II y III del presente informe.



Respecto a 2019, podemos destacar el aumento generalizado en todos los tramos de edad, pero especialmente de las mayores de 65 años (+46,67%) y del las menores (+43,62%).

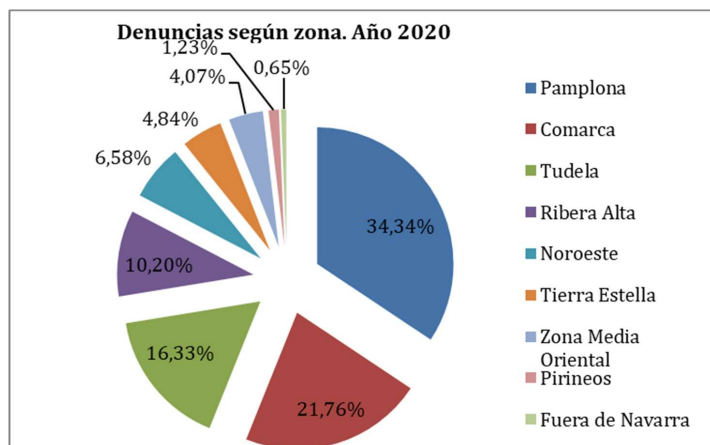
Entre los agresores el grupo de edad más denunciado es también el de **30-49** años, **818** (51,39%, algo más de la mitad). En segundo lugar se hallan los jóvenes entre 18 y 29 años, **381** (24,60%). A continuación han sido denunciados los hambres entre 50 y 64 años, **220**

(14,20%) y muy alejado los mayores de 65 años, **49 (3,16%)** Como siempre, hay que señalar que, al igual que en años precedentes, los menores denunciados son muchos menos que las menores denunciantes, **27 (1,74%). (T.3.1.4.)**



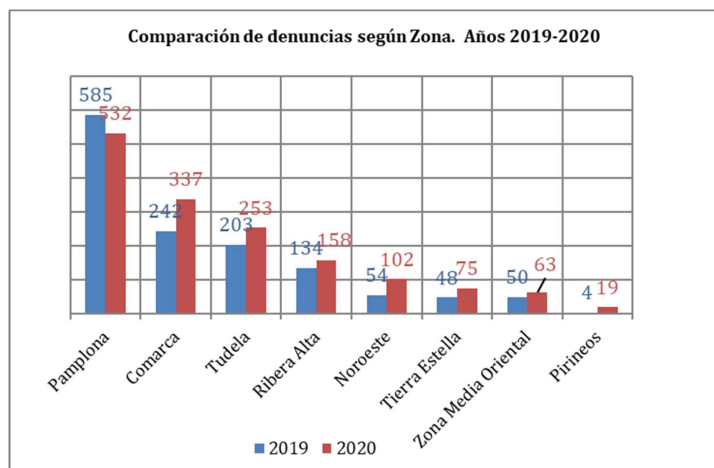
Zona

La distribución por zonas indica que la violencia está presente en toda la geografía foral. **Pamplona** registra el mayor porcentaje de denuncias con un tercio de éstas, **532 (34,34%)** y en segundo lugar su Comarca con **327 (21,76%)**. Es decir, la zona de la **capital y su comarca** acumulan más de la mitad de las denuncias, concretamente el **56,10%**, porcentaje algo menor al del año pasado (61,95%). En segundo lugar se sitúa la zona de Tudela, **253 denuncias (16,33%)** y el resto de las zonas acumula porcentajes menores. Pirineos registra el menor número de denuncias, **19**.



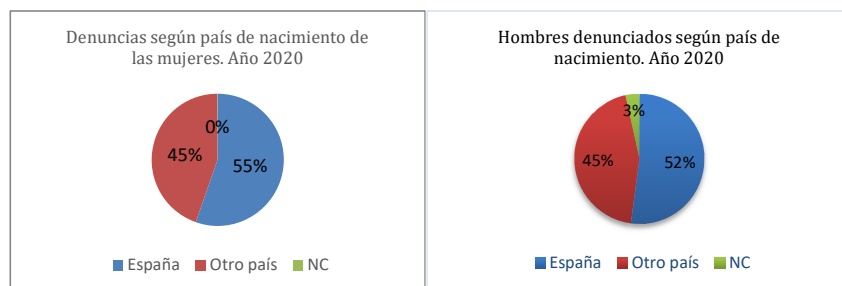
Esta distribución muestra algunas variaciones respecto al año anterior: se han incrementado las denuncias en todas las zonas de Navarra excepto Pamplona: Comarca (+39,26%), Tudela (+24,63%), Ribera Alta (+17,91%) Noroeste (+88,99%), Tierra Estella

(+56,25%), Zona Media Oriental (+26,00%) y Pirineos (+375,00%). Pamplona disminuye 9,06%. **(T.3.1.5.)**



País de nacimiento

Según el país de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres nacidas en España ascendieron a **858** y supusieron algo más de la mitad, **(55,39%)** y las presentadas por mujeres nacidas en otros países fueron **690 (44,54%)**. En una denuncia no consta este dato.

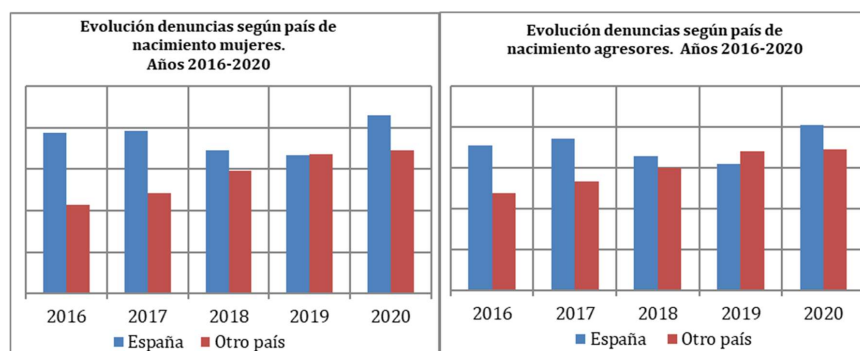


Destacar que se ha incrementado en un 29,02% el número de denuncias interpuestas por mujeres nacidas en España respecto al año anterior, y que las denuncias provienen de mujeres nacidas en otros países han aumentado 2,99%. También señalar que las mujeres extranjeras provienen de **46** países diferentes.

Respecto al país de nacimiento los agresores nacidos en España fueron **807 (52,10%)**. **689 (44,48%)** en un país extranjero. En 53 denuncias (3,42%), se desconoce su lugar de nacimiento. Los agresores nacidos en España han aumentado el 30,58 % y los nacidos en otro país han aumentado el 1,17% respecto a 2019. **(T. 3.1.6.)**

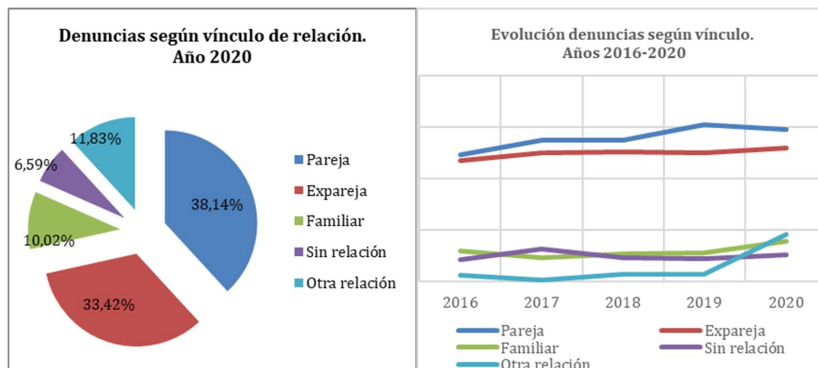
Es decir, el aumento significativo de denuncias de 2020 respecto a 2019 se ha dado en las mujeres y hombres que han nacido en España.

Por último hay que hacer una apreciación: sin profundizar en este dato, puede decirse que en los casos de mujeres españolas denunciadas, los agresores son preferentemente hombres españoles (75,99% de los que sí consta el dato), pero también de otros 38 países (18,88% de los que sí consta el dato). En 44 denuncias no consta el país de nacimiento del agresor. Y viceversa: los hombres españoles denunciados han agredido a mujeres de 27 países (19,21%), excluida España (80,79%).



Vínculo

En cuanto a los vínculos entre víctimas y agresores, **590** denuncias (38,09%) se han interpuesto contra la pareja actual y **517** (33,38%) contra la ex pareja. Es decir, en un tercio de las situaciones la violencia no ha cesado con la ruptura del vínculo sentimental. Lo cual explica el dato de las denuncias por quebrantamiento de OP. Las denuncias contra familiares han sido **155** (10,01%) y contra agresores sin relación **102** (6,58%) por último destacan en este año las denuncias contra “otros” (amigos, compañeros de clase, de vivienda, etc.) han ascendido a **183** Excepto en las parejas (-2,80%) las denuncias se han incrementado en el resto de vínculos relacionales, sobre todo contra “otros”, como ya se ha comentado anteriormente, pero también contra familiares (+39,64%), agresores sin relación (+15,91%) y exparejas (+3,82%) **(T.3.1.7.)**



Cuerpos policiales

Policía Foral sigue siendo el cuerpo policial que registró el mayor porcentaje de denuncias, **591 (38,15%)**. Guardia Civil registró **471 (30,41%)** debido a que ha adoptado el criterio de la LF 14/2015, acorde con el Convenio de Estambul. Policía Municipal de Pamplona registró **342 (22,08%)** y Policía Nacional **145 el 9,36%**. **(T. 3.1.8.)**

Respecto a 2019, Policía Foral registró menos denuncias. Concretamente -9,19% y también Policía Nacional (-4,12%) y Policía Municipal de Pamplona -2,86%. En 2020, la distribución de denuncias por cuerpos policiales ha modificado sustancialmente la correlación de años anteriores.

Comentado [A1]:

CONCLUSIONES:

Las denuncias se han incrementado el **15,03%** respecto al año anterior. Este aumento es debido a la aplicación de la LF14/2015, como ya se ha mencionado anteriormente. **El promedio de denuncias en la Comunidad Foral supera las 4 diarias.**

La violencia más denunciada sigue siendo la violencia física y psíquica, lo que pone de manifiesto que la violencia física es la que mayormente se identifica como violencia y es, por tanto, más fácil de denunciar. La violencia psicológica ha afluído de tal forma que casi se han duplicado las denuncias por este motivo respecto al año anterior (+44,18%). También han aumentado, aunque en menor medida, las denuncias por Quebrantamiento de OP y violencia sexual. **En Navarra en 2020 se ha registrado en promedio casi una denuncia por violencia sexual cada 2 días.**

En lo que respecta a la variable edad, como siempre el tramo en el que se acumulan más denuncias es el de 30-49 años. No obstante podemos destacar el aumento generalizado en todos los tramos de edad, pero especialmente en el de las mayores (+46,67%) y en el de las menores (+43,62%).

La distribución por zonas muestra también un aumento generalizado en toda Navarra a excepción de Pamplona capital, en donde sorprendentemente han disminuido.

En cuanto al país de nacimiento, el aumento significativo de denuncias de 2020 respecto a 2019 se ha dado en las mujeres y hombres que han nacido en España. No obstante sigue habiendo una sobrerrepresentación de la población migrada.

Respecto a los vínculos entre víctimas y agresores, la violencia denunciada sigue siendo la que se ejerce por quien mantiene o ha mantenido una relación afectiva con la mujer. No obstante se han incrementado las denuncias contra familiares, agresores sin relación y, especialmente, “otros”: hombres con los que la mujer no tiene una relación sentimental pero que están presentes en su vida cotidiana (amigos, compañeros, vecinos, conocidos, profesores, etc.)

Las denuncias nos muestran que la violencia está presente en la vida de muchas de las mujeres residentes en la Comunidad Foral. En algunos casos puede ser puntual (58 denuncias por violencia sexual por parte de un agresor sin ninguna relación) pero en la inmensa mayoría es persistente, puede aparecer en cualquier tramo de la vida, en cualquier lugar de Navarra, adquirir muchas formas o manifestaciones y puede provenir de agresores con o sin vínculo relacional.

3.2. Servicios/ Unidades/ Profesionales especializados en la atención a la violencia contra las mujeres

3.2.1 Policía Foral

La **Policía Foral** de Navarra cuenta con un equipo de atención especializado en su unidad central con sede en Pamplona que son los componentes de la Brigada Asistencial. A fecha de la elaboración de este informe está compuesta por **18** personas, siendo dos de ellas mujeres, una de ellas, Inspectora y Jefa de la unidad.

Asimismo, cuenta con un equipo de atención a casos de violencia de género y doméstica con sede en la ciudad de Tudela. En esta última ciudad la atención es prestada por los componentes de la Oficina de Atención Policial, 9 personas, de ellas dos mujeres y nueve hombres así como por personal del Grupo de Policía Judicial Tudela, conformado por **13** personas, todos ellos hombres.

Complementariamente a estos recursos, en las Comisarías de Pamplona, Estella, Tafalla, Alsasua, Sangüesa, Tudela y Elizondo se cuenta con **2** policías especializados en el seguimiento a las víctimas de violencia para garantizar una protección efectiva durante todo el proceso de situación de riesgo para la mujer.

Del mismo modo, policías de la División de Protección de Autoridades realizan funciones de protección de mujeres en situación de riesgo extremo, alto o medio, así como control de los agresores, durante la vigencia de las órdenes de protección.

Se continúa con la implicación de las policías locales, en su integración en el sistema VDG facilitando el apoyo que sea necesario para que puedan desempeñar funciones de atención y protección efectiva de las mujeres de sus municipios, colaborando en la elaboración de los protocolos locales en materia de violencia hacia la mujer.

FORMACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	11	20	POLICIAS FORALES	32
CURSO AVANZADO SOBRE VIOGEN	5	6	POLICÍAS FORALES	11
CURSO ASCENSO A INSPECTOR	1	13	MANDOS DE POLICÍA FORAL	20

SENSIBILIZACIÓN

Debido a la situación generada por la COVID 19, las charlas programadas a centros educativos se han suspendido durante el año 2020.

3.2.2 Guardia Civil

El Servicio cuenta con **59** unidades especializadas y **200** profesionales.

Unidades territoriales con profesionales especializados y formación continua. Puntos de atención especializada (PAES), compuestos por profesionales especializados, constituidos por los órganos de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ).

Equipos territoriales de Policía Judicial y Área de Personas de la Sección de Investigación de la UOPJ.

PAE de Comandancia que cuentan con personal específico de referencia en el ámbito mujer-menor "EMUME" en Pamplona, PAE,s. Comarcales en Estella, Tafalla y Tudela.

Durante el año 2020, con motivo de la pandemia, se ha restringido de manera casi total la formación y asistencia a jornadas, reuniones y otros actos que durante los años anteriores sí se habían realizado.

FORMACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
Jornadas actualización de Guardias Civiles	10	50	Oficiales y Comandantes de Puesto y Guardias Civiles	30

- **UOPJ GUARDIA CIVIL NAVARRA:**

Por personal del EMUME (Equipo Mujer-Menor) de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil en Navarra, durante el año 2020, se han realizado las siguientes acciones:

- Formación de Guardias Civiles de Navarra en Violencia de Género.

- Asistencia a varias reuniones organizadas por Ayuntamientos y Mancomunidades para elaboración de protocolos locales de violencia contra las mujeres.
- Asistencia a reuniones de coordinación contra la trata de seres humanos.
- Reuniones de coordinación con equipos EAIV de Tudela, Tafalla, Estella y Pamplona para la atención a las víctimas de VDG.

• **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE PAMPLONA:**

- Reunión de trabajo e informativa con Trabajadora Social del Equipo de atención integral a víctimas de violencia de género (PAUMA-PAMPLONA), celebrada el día 24/02/2021, en sede PAUMA-BERRIOZAR. Asisten tres componentes de esta Compañía.
- Por esta Compañía se realizan reuniones mensuales con los Comandantes de Puesto para actualización y revisión errores en materia de Violencia de Género.

SENSIBILIZACIÓN

Se han impartido conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos Centros Escolares y varias Asociaciones, así como visualizaciones relativas a VIOGEN. Los centros escolares han sido los siguientes:

Colegio Santa Luisa de Marillac de la localidad de Barañáin.
Fundación Laboral de la Construcción de Navarra (Huarte)
Colegio Público Joaquín Lizarraga (Sarriguren)

Se posee en las Unidades de esta Compañía material publicitario en las dependencias oficiales así como se ha procedido al reparto de folletos a los ciudadanos que se presentan en las dependencias oficiales.

Con motivo de la situación de la pandemia no se han podido realizar charlas en los colegios dirigadas a menores de edad para tratar temas relativos a violencia de género así como a conductas en el mundo interactivo e internet.

• **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE TAFALLA:**

- Reunión de trabajo e informativa con Trabajadora Social del Equipo de atención integral a víctimas de violencia de género (EAIV-TAFALLA), celebrada el día 10/06/2020. Asisten dos componentes de esta Cía (Equipo ROCA).

SENSIBILIZACIÓN

Durante el año 2020, en el marco del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, se han impartido cinco charlas por diversos colegios y una con la APYMA

de Berbinzana para tratar la problemática derivada de dicha materia así como el traslado de estas conductas al mundo interactivo e internet.

Los centros escolares y asociaciones han sido los siguientes:

Colegio Escuelas Pías de Tafalla.

Colegio Virgen de la Oliva de Carcastillo.

Colegio Ntra. Sra. de la Asunción de Santacara.

APYMA de Berbinzana.

- **ETPJ DE TAFALLA:**

- Reunión de trabajo e informativa con Trabajadora Social del Equipo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género (EAIV-TAFALLA), celebrada el día 12/01/2021 en sede EAIV-TAFALLA
- Reunión de trabajo para la presentación de los resultados del estudio e incidencia de Violencia de Género contra las mujeres en el territorio, celebrada el 27/01/2021 en la Casa de Cultura de Olite (Navarra).
- Reunión de trabajo para la elaboración de un protocolo de coordinación de los recursos que atienden las actuaciones relacionadas con situación de Violencia de Género, para lo que los ayuntamientos de la demarcación van a aportar parte de los Fondos del Pacto de Estado. Dicha reunión se celebra el 05/03/2021 en la sede del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

SENSIBILIZACIÓN

Durante el año 2021 todavía no se han impartido charlas relacionadas con la Violencia de Género en colegios ni asociaciones vecinales, impartándose por parte de un componente PAE del ETPJ Tafalla las últimas 6 charlas en Noviembre del pasado año 2020 en el Instituto de Educación Secundaria de Marcilla “Marqués de Villena BHI”.

- **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE ESTELLA:**

- Charlas y formación organizadas por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella. Aproximadamente cada trimestre.
- Asistente: Sargento 1º Jefe de Equipo. Celebrada el pasado 10/03/2020, tema “Jornada Violencia contra las mujeres”, lugar: Ayuntamiento de Estella.

3.2.3 Policía Nacional.

La **Policía Nacional** cuenta con La Unidad de Familia y Mujer – UFAM-. Es la encargada de brindar una asistencia diferenciada a las víctimas especialmente vulnerables, en particular a la mujer, y tramitar sus denuncias, practicar las actuaciones relacionadas con los actos de violencia que sufran, destacando la violencia de género, doméstica y sexual, y de prestar la

protección que requieran las mismas. Toda esta actividad es afrontada por la UFAM a través de la Sección de Investigación y de la Sección de Protección.

Esta Unidad, en el desarrollo de algunas investigaciones, cuenta con el apoyo de aquellas unidades de Policía Judicial necesarias para continuar el proceso con las máximas garantías de éxito.

Asimismo, en aquellos supuestos de carácter urgente que por motivos operativos no pueden ser atendidos en un primer momento por la UFAM, es la Oficina de Denuncias y de Atención al Ciudadano (cuyo personal cuenta con la formación suficiente sobre la materia) quien apoya en las primeras diligencias policiales, todo ello, con la supervisión de la Unidad de Familia y Mujer.

Esta acción conjunta supone que la Jefatura Superior de Policía de Navarra cuenta con un total de **38** profesionales que abordan la violencia contra la mujer. Por una parte, la Unidad de Familia y Mujer de Pamplona compuesta por **9 profesionales (7 hombres y 2 mujeres)** y la Unidad de Familia y Mujer de Tudela con **3 profesionales (hombres)**. A lo anterior hemos de añadir la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano, cuyos miembros cuentan con el curso de Violencia de Género y quienes complementan la acción contra la violencia contra la mujer, contando con un total de **18** personas en Pamplona (**15 hombres y 3 mujeres**) y **8** en Tudela (**7 hombres y una mujer**).

Por otra, estas unidades se apoyan en el Grupo de delitos contra las personas y Grupo de Investigación Tecnológica, donde están adscritos **9** profesionales con la formación suficiente en esta materia, e intervienen cuando concurre su especialidad en el ámbito de la violencia contra la mujer.

Además, en el ámbito de la Protección, la UFAM cuenta con el apoyo de las unidades de Seguridad Ciudadana que fueran preciso, en función de los niveles de riesgo que se desprendan del análisis y seguimiento de la víctima y su entorno, y cuyo personal no se indica.

Por otro lado, la competencia en todo el territorio nacional permite tanto prestar apoyo a otras UFAM de España, como recabarlo de estas en caso de movilidad geográfica de nuestras víctimas y viceversa.

Nuevas dependencias de la UFAM en la Jefatura

En 2020 se ha trasladado la sede de la UFAM a una nueva ubicación dentro del inmueble de la Jefatura en la calle General Chinchilla. Las nuevas dependencias son más amplias y luminosas y ofrecen un espacio de mayor tranquilidad que las anteriores.

FORMACIÓN

Los miembros de la UFAM reciben una formación integral en materia de violencia de género a través de cursos de especialización impartidos en el Centro de Formación y

Especialización de la Dirección General de la Policía en Madrid, donde se imparte conocimiento en materia penal, social, asistencial y técnico-profesional.

Los cursos se conforman con integrantes de las distintas UFAM de España, quienes reciben la formación de profesionales de diferentes sectores, tanto de nuestra institución como especialistas en medicina legal, psicología, psicología forense, judicatura, fiscalía, abogacía, catedráticos y demás profesionales relacionados con la especialidad.

Asimismo, en esta Jefatura anualmente se imparten jornadas por parte del personal especializado de la UFAM a miembros de otras unidades policiales que desarrollan funciones operativas de atención a la ciudadanía, al objeto de actualizar y alcanzar un mayor grado de sensibilización en materia de violencia de género, doméstica y menores.

En 2020, las especiales circunstancias derivadas de la situación de pandemia (Covid-19), no han permitido celebrar estas jornadas formativas ni los cursos habituales.

SENSIBILIZACIÓN

Para la prevención y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, nuestra institución viene desarrollando el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos, El Plan Mayor Seguridad y el Programa de Participación de Colectivos Ciudadanos.

Estos programas nos ayudan a conocer y relacionarnos con distintos colectivos de víctimas especialmente vulnerables, y en particular, con los relacionados con la violencia doméstica, de género y sexual, para establecer cauces de comunicación que permita la inmediata intervención ante cualquier situación de violencia que sufra la víctima, y de igual manera, facilitar información o colaboración que facilite la detección precoz de cualquier episodio de violencia.

Población a la que va dirigida:

El Plan Director está diseñado para informar y sensibilizar a la comunidad educativa, es decir, profesorado, APYMAS y alumnado, con jornadas, reuniones o clases sobre la violencia sobre la mujer y discriminación, entre otras materias.

La pandemia ha afectado también a esta actividad con una merma importante de contactos. Así, durante el año 2020 por parte de la Delegación de Participación Ciudadana de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Pamplona se han impartido charlas y realizado actividades informativas sobre Violencia de Género entre el alumnado de los colegios y sus padres en las charlas organizadas por las AMPAS de los mismos, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- ALUMNADO DE PRIMARIA, 172 charlas y un total de 8.600 asistentes.
- ALUMNADO DE E.S.O, 46 charlas y un total de 1.400 asistentes.
- ALUMNADO BACHILLERATO, 7 charlas y un total de 650 asistentes.
- MADRES Y PADRES DE ALUMNADO, 3 charlas y un total de 270 asistentes.

Con **el Plan Mayor Seguridad** podemos informar a personas mayores sobre la violencia contra las mujeres y atender cualquier episodio que pudieran sufrir al respecto.

Igualmente, desde la Jefatura Superior de Policía de Navarra se participa en el desarrollo del **Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio de Interior) y el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos para el desarrollo de actuaciones de información, prevención y protección de las personas mayores y aquellas otras, mayores o menores, en situaciones vulnerables**, suscrito en mayo de 2020. A través del Colegio de Farmacéuticos de Navarra se ha empezado a colaborar en la información a farmacéuticos de Pamplona.

Por último y al objeto de ampliar el campo de prevención, con el **Programa de Participación Ciudadana** nos acercamos a los ciudadanos a través de las asociaciones o colectivos relacionados con víctimas especialmente vulnerables y, en particular, con las relacionadas con la violencia doméstica, de género y sexual.

3.2.4 Policía Municipal de Pamplona

La Policía Municipal de Pamplona cuenta en la Brigada de Policía Judicial ODAC **con 21 componentes**, 10 mujeres y 11 hombres, en la Brigada de Policía Judicial-Grupo de Investigación con **21 componentes**, **1** mujer y 20 hombres y en la Brigada de UPAS con **11 componentes**, 4 mujeres y 7 hombres.

En el año 2020 se continúa con la formación y sensibilización de la plantilla, en la medida que ha permitido la pandemia.

Una vez aprobado el estado de alarma e impuesto el confinamiento desde la Brigada de Protección y Atención Social ante la preocupación por el estado de las víctimas de violencia de género se procedió a intensificar los controles. La actuación fue realizada en dos líneas de actuación, por una parte se intensificaron los controles de aquellas víctimas con orden de protección reduciendo los periodos de control y por otra parte se contactó con todas las víctimas que habían presentado denuncia por violencia de género en la Policía Municipal de Pamplona durante el año 2019, sin Orden de Protección o con la orden finalizada. Estas actuaciones se mantuvieron desde el 16 de marzo hasta finales de mayo.

Para implementación de la seguridad de las víctimas y la mejora de la respuesta en situaciones de riesgo, la Policía Municipal continúa con el sistema de atención de llamadas priorizando aquellas cuyos números están registrados como violencia de género.

En el año 2018 se apostó por la atención personalizada e integral de la violencia de género y se continúa la asistencia personalizada desde el proceso de la denuncia hasta la finalización de la protección.

FORMACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Horas
	Mujeres	Hombres	

PROYECTO CLARA	7	9	60 (No finalizado por Estado Alarma)
III JORNADA SOBRE VIOLENCIA GÉNERO	3	3	5
ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS	4	11	6
ESCUELA VIRTUAL DE IGUALDAD	2	7	40
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3	1	16
MENORES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2	3	14
ASPECTOS BÁSICOS PARA ENTENDER LA VIOLENCIA CONTRA L@S MENORES COMO VIOLENCIA DE GÉNERO		1	9

SENSIBILIZACIÓN

Desde Policía Municipal de Pamplona, se han impartido diversas charlas sobre violencia contra las mujeres, y delitos en redes sociales, relacionados con la violencia contra las mujeres.

En colegios e institutos. Se han impartido 39 charlas llegando a 1.748 alumnas, alumnos, padres y madres.

4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL

4.1.- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) se presta a través del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, que financia dicho servicio, y los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Estella, Tudela y Tafalla.

El servicio se presta mediante un sistema de guardias a través de una localización permanente con una cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través de 112-SOS Navarra.

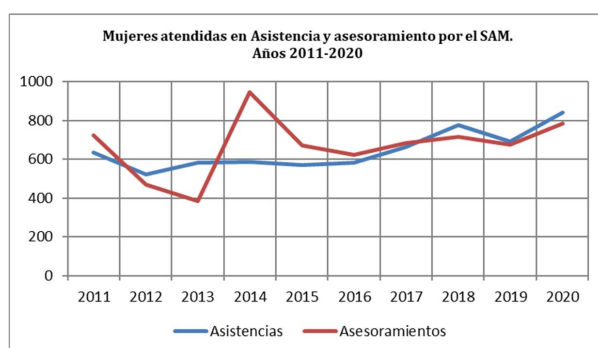
Las abogadas y abogados integrantes del SAM son **100**, distribuidas de la siguiente forma:

- Colegio de Pamplona: **55** (39 mujeres y 16 hombres)
- Colegio de Tudela: **27** (18 mujeres y 9 hombres)
- Colegio de Estella: **11** (3 mujeres y 8 hombres)
- Colegio de Tafalla: **7** (3 mujeres y 4 hombres)

El requerimiento a la intervención letrada puede demandarse desde dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

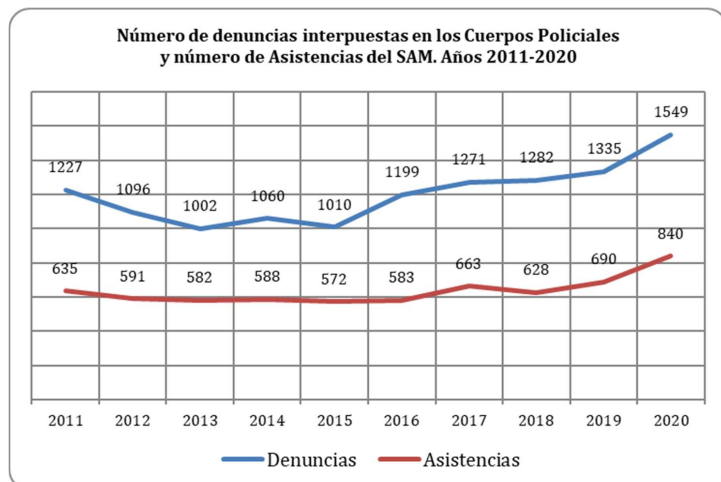
Durante 2020 las asistencias han ascendido a **840**, un 21,74 % más que el año pasado, y las mujeres asesoradas ascienden a **783**, un 15,66% más que en 2019. **(T.4.1.1.)**

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de las atenciones prestadas



DENUNCIAS POLICIALES Y ASISTENCIAS SAM.

A través de este gráfico podemos observar que se mantiene la brecha entre la interposición de denuncias y el número de mujeres que reciben asistencia del SAM. Concretamente reciben asistencia SAM el **54,23%**, porcentaje algo superior al de 2019 (51,69%). **(T.4.1.2.)**



FORMACIÓN

Formación recibida

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
XIX Curso de Especialización Jurídica en Violencia de Género organizado en el MICAP.	87	47	Profesionales de los cuatro Colegios de Abogacía de Navarra y personas interesadas	5
Las mujeres como víctimas de violencia de género.	94	41		10
Jornada On Line: “Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación”	7	8		2
Jornada On Line: “Aspectos problemáticos de la ejecución de los procesos matrimoniales y de menores: necesidad de una nueva y especial regulación”	20	15		2
La prueba preconstituida	25	13		2
On Line: La nueva abogacía: el derecho al acuerdo.	23	10		2
“Nuevas oportunidades para el ejercicio de la Abogacía y Gestión de Conflictos”	20	8		2

Jornada on Line: Problemática probatoria en los procesos penales.	17	18	2
Aula de Derechos Humanos del CGAE "Delitos de Odio y Discriminación en España"	12	6	2
Sesión de Formación Teórica: Límite Máximo de Cumplimiento de las Penas. Triple de la Mayor..	11	6	2
Aula Derechos Humanos del CGAE: "Criterios de admisibilidad de demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos".	2	3	2
Deontología profesional	12	11	2
Jornada On Line CGAE: Responsabilidad Civil del Abogado: Cuestiones Prácticas.	4	8	2

4.2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra

Los datos ofrecidos en este apartado hacen referencia únicamente a la violencia de género que contempla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

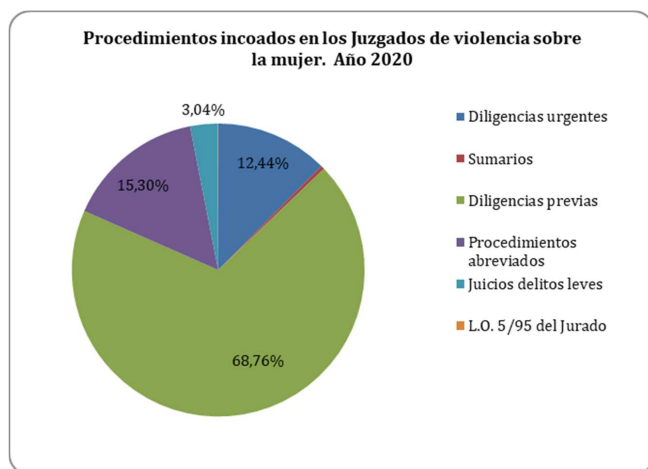
Todos los procedimientos penales por violencia de género son incoados e instruidos por los Juzgados de Violencia. El posterior enjuiciamiento corresponderá, según el tipo de delito y la pena señalada, al Juzgado de lo Penal Nº 5 o a la Audiencia Provincial. El Juzgado de Violencia enjuiciará también aquellos casos que sean considerados delitos leves y aquellos otros en los que exista conformidad entre las partes.

PROCEDIMIENTOS INCOADOS

En 2020 los procedimientos ingresados en los Juzgados de Navarra en materia de violencia de género han sido **2.202**. Por tanto ha habido un ligero descenso **(-6,38%)**. Los procedimientos se registran fundamentalmente en los Juzgados de violencia sobre la mujer. Los datos de evolución de los últimos 10 años indican que el número de procedimientos aumenta sostenidamente desde el año 2015 hasta 2019 y en 2020 descienden, como ya se ha comentado anteriormente. **(T. 4.2.1)**.



La distribución de los procedimientos en 2020 es muy similar a la del año anterior. Algo más de dos tercios son Diligencias Previas. (T. 4.2.2).

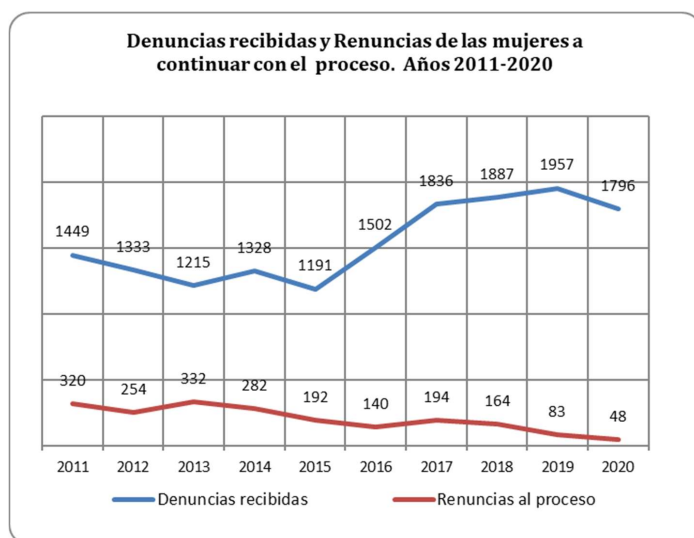


DENUNCIAS

Las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer han sido **1.796** (-8,23% respecto a 2019). En números absolutos han sido **161** denuncias **menos**. (T.4.2.3).

Las renuncias por parte de la mujer a continuar con el proceso han sido **48 (2,67%)**. En el año anterior fueron **83** y el porcentaje fue 4,24%. Por tanto, se ha producido un descenso

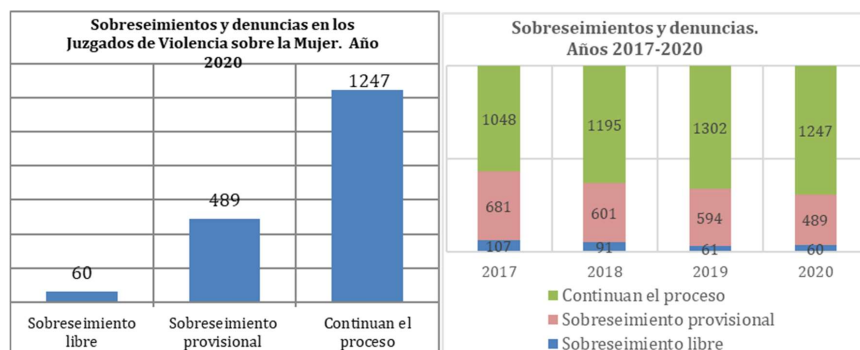
significativo en las renunciaciones en números absolutos y en porcentaje, a pesar del menor número de denuncias. La situación en 2020 y la evolución en los últimos años se muestra en las gráficas siguientes. **(T.4.2.4.).**



SOBRESEIMIENTOS

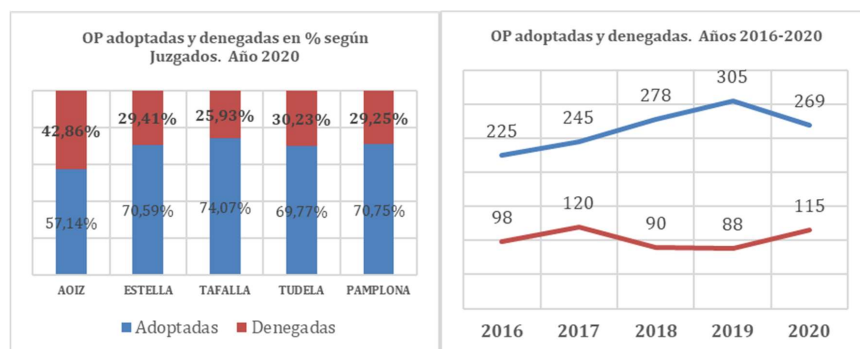
Además de las renunciaciones de las propias mujeres, los sobreseimientos por otros motivos también contribuyen a que un gran porcentaje de denuncias no prospere. Éstos pueden ser libres (por no haber indicios racionales de haberse cometido delito, porque el hecho no es

constitutivo de delito o por exención de responsabilidad criminal), o provisionales (por no resultar justificada la perpetración del delito o por no haber autor conocido y determinado). En el año 2020 fueron sobreseídos **549** procedimientos sobre el total de denuncias en los Juzgados (**30,57%**). Es decir, cerca de un tercio de las denuncias en Juzgados es sobreseída. **(T.4.2.5.)**



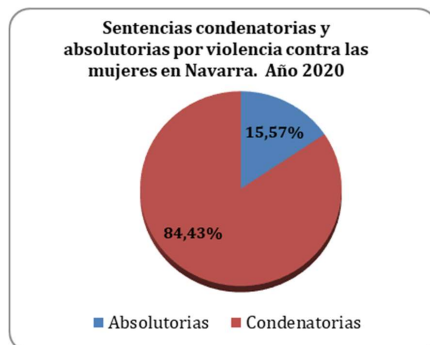
ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Las Órdenes de Protección solicitadas han sido **385**. De éstas, **269** (69,87%) fueron adoptadas y **116** (30,13%) fueron denegadas. Respecto al año anterior las OP incoadas han descendido (-2,04%) y también las denegaciones (28 denegaciones más, +31,82%). Por Juzgados el porcentaje se muestra en la siguiente gráfica, al igual que la evolución en los últimos 5 años. **(T.4.2.6. y T.4.2.7.)**



SENTENCIAS

En 2020 se han juzgado y sentenciado a un total de **379** hombres entre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgado de lo Penal nº 5 y Audiencia Provincial. Las sentencias condenatorias han sido **320**, que suponen el **84,43%**, siendo este porcentaje inferior al del año anterior, que fue el 86,43% **(T.4.2.8.)**



FORMACIÓN

Jueza de violencia: Curso de perspectiva de género y de violencia de género avanzado del CGPJ

En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Pamplona el funcionariado en 2020 no han recibido formación.

4.3. Fiscalía

El concepto de violencia de género no es el mismo a nivel de la CCAA de Navarra, que a nivel estatal, donde nos regimos por los principios de la Ley Orgánica 1/2004 de violencia de género. De esta manera, todas las referencias que realicemos a la violencia de género deberán entenderse como aquella cometida por el hombre contra la que es o ha sido su mujer, persona unida en análoga relación de afectividad, y las relaciones de noviazgo, aun sin convivencia.

CUESTIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

Entrando ya en esta materia, debemos decir que no ha habido cambios significativos en la organización de este servicio en la Fiscalía de Navarra. En este sentido, la Comunidad Foral de Navarra está formada por cinco partidos judiciales, a saber Pamplona, Aoiz, Tudela, Estella y Tafalla. La Fiscalía por su parte está dividida en la Fiscalía de Pamplona que abarca los partidos judiciales de Pamplona, Aoiz y Estella y la sección territorial de Tudela que engloba los partidos judiciales de Tafalla y Tudela. En Pamplona, Aoiz y Estella el servicio está al cargo de dos fiscales, que se encargan de la violencia de género en los partidos cubiertos por la Fiscalía de Pamplona (Pamplona, Aoiz y Estella). Además y como otros años el servicio cubre tanto la violencia de género como la violencia doméstica, así como otros servicios o especialidades de otras materias. En Tudela hay una fiscal y en Tafalla otro, que realizan la misma labor que sus compañeros de Pamplona.

Desde el punto de vista del funcionariado, tenemos asignada a una persona en Pamplona que se encarga del servicio de violencia de género y violencia doméstica de los partidos judiciales de Pamplona, Estella y Aoiz, amén de otras materias asignadas.

En Tudela continúa la funcionaria adscrita otros años si bien la misma asume otras parcelas del trabajo propio de una Fiscalía.

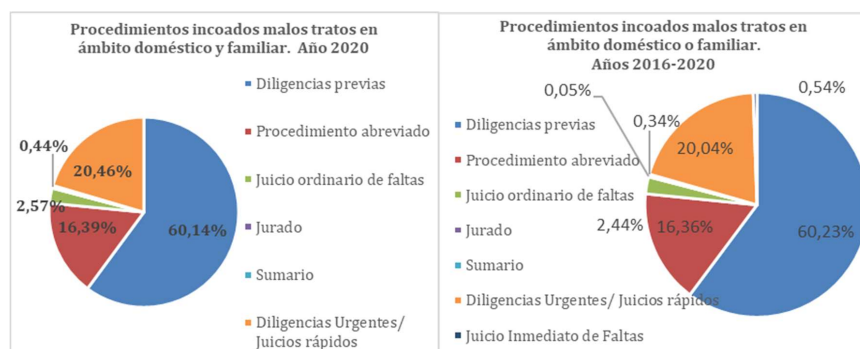
La labor profesional de las y los fiscales conlleva desde el punto de vista penal, el examen de la instrucción de las causas que se incoan, la asistencia a las comparecencias de las órdenes de protección, la presentación en su caso del escrito de acusación, la asistencia a las vistas penales, la redacción de recursos o la impugnación de los mismos cuando los interponen las partes, y el control de las ejecutorias de los condenados. Desde el punto de vista civil, amplía la intervención en los procedimientos de familia incoados en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, así como en los conflictos que se puedan plantear en la ejecución de las sentencias de familia, siempre que existan menores de edad o personas con la capacidad de obrar disminuida.

Además debemos indicar que los dos fiscales adscritos a Pamplona, asumen el servicio de guardia de violencia, durante todo el año, en horas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Pamplona. Esta actividad diaria implica, la participación de los Fiscales en los juicios rápidos, en la asistencia a las declaraciones de investigados y posterior celebración de la vista para determinar si procede o no la concesión de una orden de protección u otro sistema encaminado a proteger a la víctima. Este sistema implica en principio la plena disponibilidad de uno de los dos fiscales encargados del servicio (lo que incide en la importancia que desde el punto de vista organizativo de la Fiscalía, se da a la materia de violencia), quienes asumen los juicios rápidos, juicios civiles, las órdenes de protección y/o prisión, y la asistencia a las declaraciones tanto de víctimas como de imputados cuando la importancia de la materia enjuiciada lo requiere. De esta manera, el servicio obtiene desde un principio una visión completa de la causa, que permite una mayor agilidad a la hora de su tramitación.

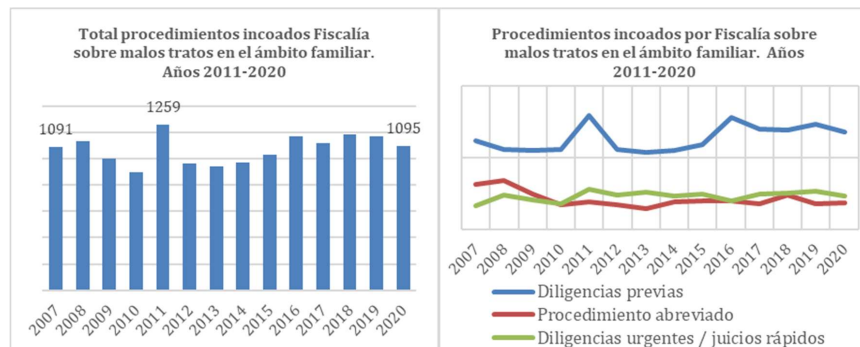
Por otro lado, el Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona se encarga de juzgar los procedimientos de violencia de género, cuando la pena privativa de libertad que se pueda imponer por delito, no exceda de los 5 años. Al acumularse los procedimientos de violencia de género en un solo Juzgado, permite que el fiscal que esté asignado a ese Juzgado conozca en una mañana diversos asuntos de violencia de género. Esto ha permitido que en la mayoría de los supuestos sean los dos fiscales del servicio los que acudan a juicio, lo que facilita la labor porque ya conocen los asuntos, la existencia de otros procedimientos, posibles quebrantamientos etc. Además tras la reforma del año 2015, los delitos de quebrantamiento han sido asumidos por el Juzgado de Violencia sobre la mujer (y posterior competencia del Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona), lo que les permite en la actualidad tener un control total, sobre los procedimientos que una misma pareja pueda tener en Navarra.

En 2020 hubo un total de **1.129** procedimientos incoados. Esta cifra supone un ligero **descenso** con respecto al año anterior de **6,23 %**. Las diligencias previas se han mantenido

en cifras muy similares a las del año anterior, representando en 2020 el 60,14% (679), por el efecto de la pandemia. Los procedimientos abreviados se han incrementado en un 4,52%, en comparación con el año anterior, ya que han pasado de 177 en 2019 a 185 en 2020. Los juicios sumarios ha pasado de 7 en 2019 a 5 en 2020, los juicios inmediatos de faltas han sufrido un aumento y han pasado de 23 en 2019 a 29 en 2020. El resto de procedimientos incoados se han mantenido en cifras similares al año anterior. **(T. 4.3.1.)**



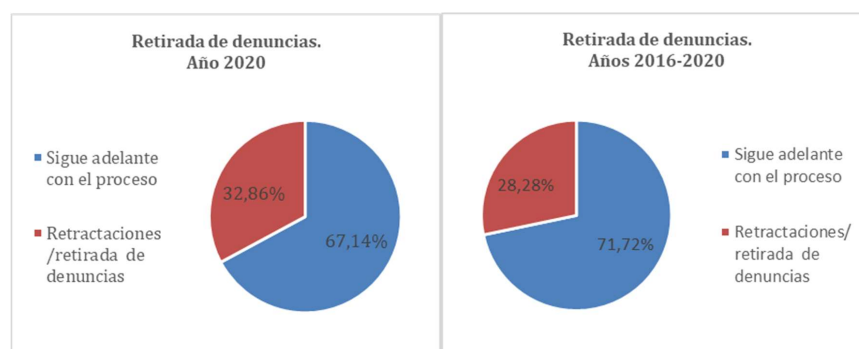
En el gráfico siguiente se aprecia la evolución de los procedimientos incoados más numerosos, ya que estos tres procedimientos suman un total de 1095 de los 1129 incoados en 2020 **(T. 4.3.2.)**.



RETIRADA DE DENUNCIAS

En otro orden de cosas, siguen planteando muchas dificultades las retiradas de denuncias que en el presente año fueron de **371**, que representan un 32,86% de los procedimientos incoados (porcentaje ligeramente superior año anterior, en el que representaban el 30,07%). Estas retiradas dificultan enormemente las posibilidades de formular acusación, o en su caso de conseguir una sentencia condenatoria, ya que no debemos olvidar que este tipo de delito se comete habitualmente dentro del domicilio y en ausencia de testigos, y en estos casos la declaración es esencial. **(T. 4.3.3.)**

No es fácil determinar los motivos por los que se producen las retiradas de las denuncias. La Fiscalía no tiene medios de poder determinar los motivos, salvo casos puntuales, porque la comunicación a la Fiscalía se hace una vez producida la retirada de la denuncia; por otro lado carecemos de la infraestructura (ni medios personales, ni materiales ni temporales) para poder encargar un estudio sobre la materia.



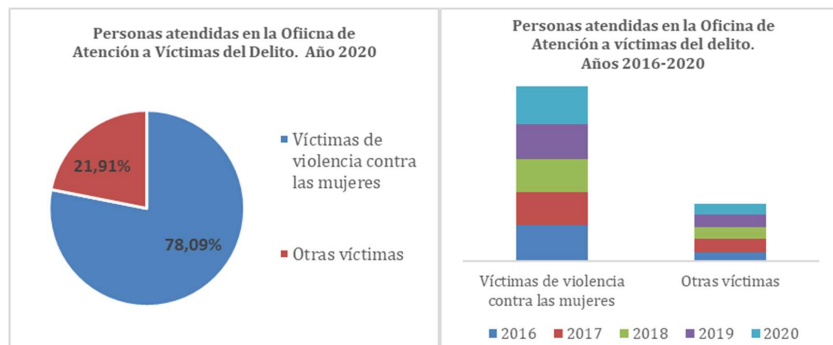
4.4. Servicio Social de Justicia

A. Expedientes

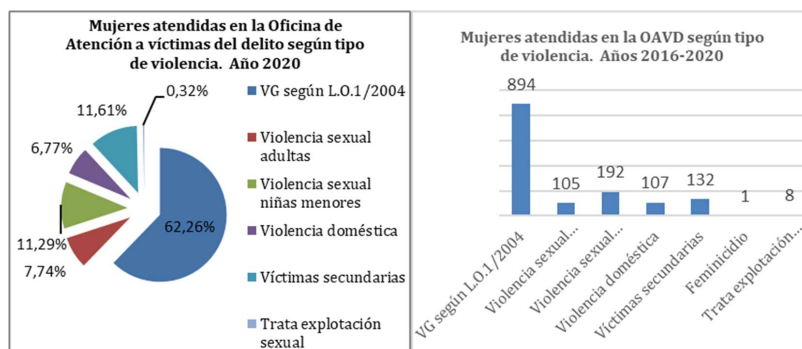
El inicio de actuación y/o apertura de expediente en la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra se emprende única y exclusivamente con expreso consentimiento de la víctima, tanto si lo solicita ella misma como si es remitida por profesionales.

El que una víctima tenga expediente abierto en la Sección se relaciona con la necesidad de realizar intervenciones desde las distintas áreas de asistencia (legal, social, pericial y terapéutica). Por lo tanto, una vez abierto expediente, el contacto con la víctima y su duración es muy variado, depende de las necesidades de las víctimas y de las dificultades para su resolución.

En total, en 2020 han sido atendidas en la sección 397 personas de las cuales, **310** son víctimas de violencia contra las mujeres. En 2019 se atendieron 290 víctimas de violencia contra las mujeres, por tanto ha habido un incremento del 6,90%. Como puede observarse en as gráficas siguientes, de 2020 y de evolución 2016,2020, las víctimas de violencia contra las mujeres siempre son la mayoría de las personas atendidas. **(T. 4.4.1.)**



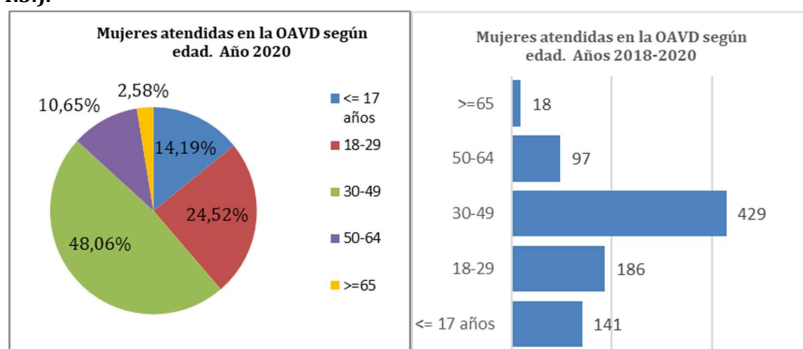
A su vez las mujeres son víctimas de varios tipos de delitos. En el gráfico posterior se comprueba cómo se ha distribuido esta violencia.



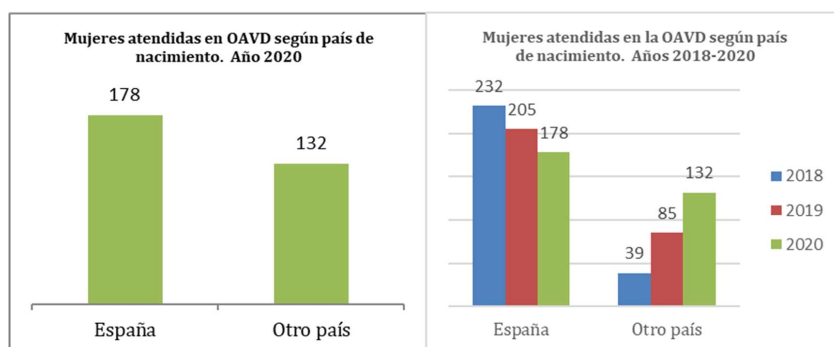
- En primer lugar aparece el número de mujeres atendidas por violencia por parte de su pareja o ex-pareja, según establece la Ley Orgánica 1/2004, concretamente **193** (el 62,26%). Esta atención ha experimentado un incremento del 2,66%.
- En segundo lugar víctimas secundarias (**36**, el 11,29%)
- La violencia sexual a niñas menores aparece en tercer lugar con **35** niñas agredidas (11,29%). Es decir, hay un promedio de **más de 1 niña al mes abusada o agredida sexualmente** que acude a recibir atención. En 2020 ha descendido ligeramente el porcentaje respecto al 2019 (14,14%)
- La violencia contra la libertad sexual es la cuarta causa de demanda con **24** mujeres adultas (7,74%). Prácticamente se han duplicado los casos: 13 mujeres en 2019 y 24 en 2020
- En quinto lugar se encuentran las víctimas de violencia doméstica, con **21** mujeres atendidas, 6,77%, porcentaje muy similar al de 2019 (8,62%).
- Además, se han atendido **a una mujer** víctima de trata por explotación sexual. (T.4.4.2.)

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

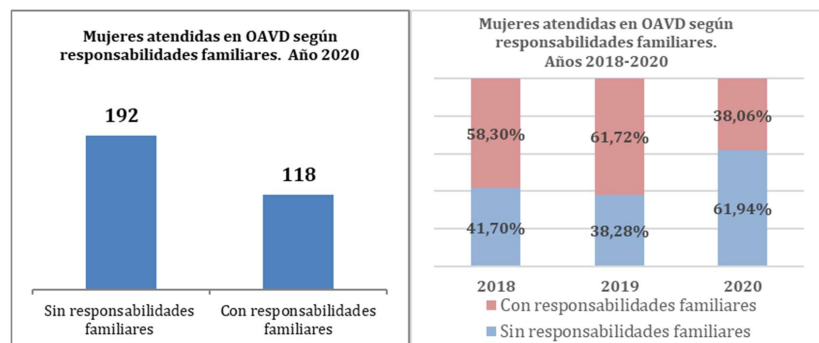
Edad: el grupo de edad que registra un mayor número de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas es el tramo **30-49 años** con 149 mujeres (**48,06%**). En segundo lugar se sitúa el grupo de mujeres **de 18 – 29 años** con 76 mujeres atendidas (**24,52%**). (T. 4.4.3.).



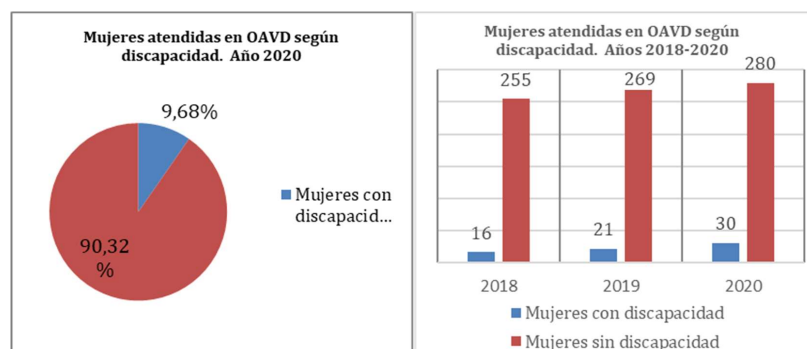
País: el porcentaje de mujeres españolas atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas en 2020 es superior, 57,42%, a las nacidas en otros países 42,58%, (T. 4.4.4.).



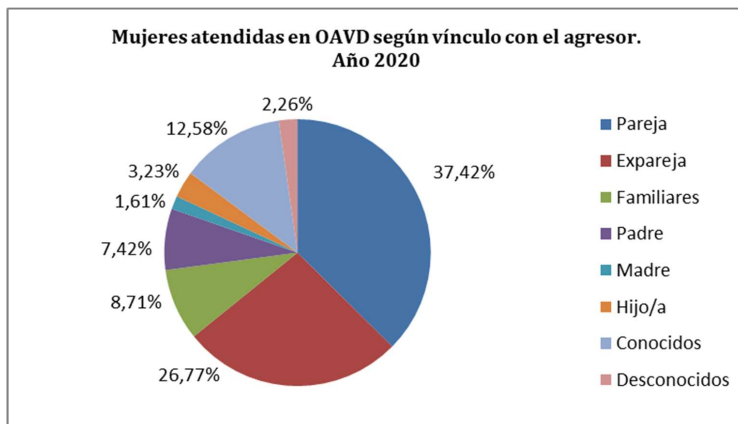
Responsabilidades familiares: del total de las 310 mujeres atendidas, un **61,94%** tenía responsabilidades familiares frente al **38,06%** que no las tenía. (T. 4.4.5.).



Discapacidad: el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas durante 2020 ha sido de un **9,68%** (30 mujeres). **(T. 4.4.6.).**



Vínculo con el agresor: el grupo más numeroso (**116 mujeres**) es el de agredidas por pareja. Le sigue el grupo de las que han sido agredidas por su ex pareja (**83 mujeres**). Prácticamente en la totalidad de los casos el agresor es un varón, con la excepción de aquellos casos de violencia en el ámbito doméstico en los que quien agrede es la madre, que supone el 1,61% de todas las atenciones y que se ha mantenido para cuadrar la estadística. **(T. 4.4.7.).**



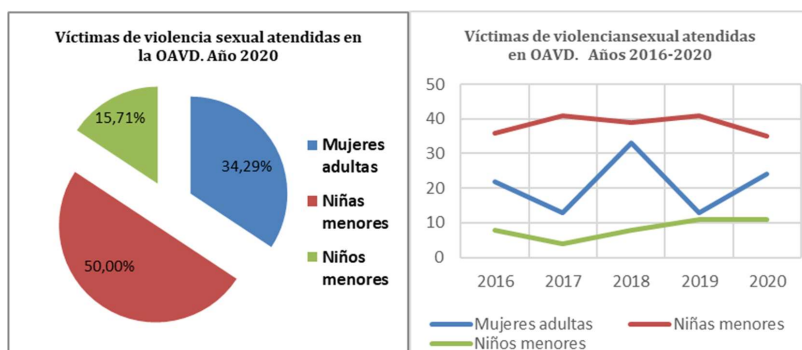
Servicio de acompañamiento: durante 2020 se han realizado acompañamientos a **9** mujeres. De ellas **3** eran menores de edad y **ninguna** tenía discapacidad..

Una vez más hay que tener en cuenta que por la situación surgida durante el estado de alarma se suspendieron todos los procedimientos judiciales durante 3 meses, por lo tanto solo se pudo realizar acompañamientos el resto del año.

Víctimas de delitos contra la libertad sexual

En 2020 se han atendido **59** mujeres y niñas. Han sido **24** mujeres adultas víctimas de delitos contra la libertad sexual y **35** niñas por agresiones o abusos sexuales. Como ya se ha dicho anteriormente la atención a niñas se mantiene más o menos en las cifras del año pasado; en cambio, en mujeres adultas prácticamente se han duplicado.

En menores es frecuente que los abusos hayan sido cometidos por familiares muy cercanos. También han sido atendidos **11** niños.. **(T.4.4.8)**



Hijos e hijas de mujeres víctimas

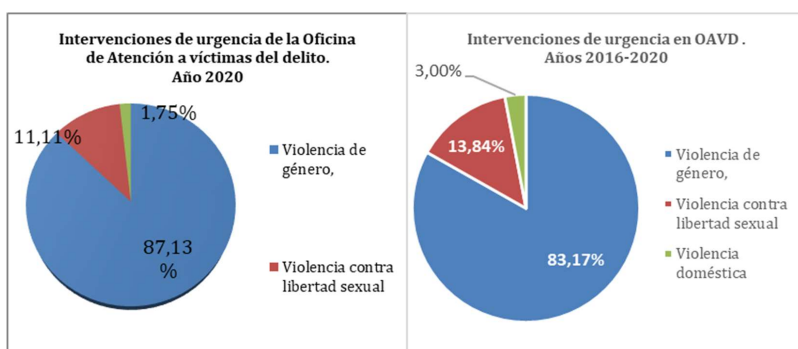
La Ley Foral 14/2015 establece en su Artículo 2 que las medidas contempladas en la ley serán de aplicación a sus hijas e hijos menores y, en su caso, a otros familiares convivientes que sean víctimas de dicha situación de violencia.

En 2020 han sido atendidas **12** hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. La atención recibida ha sido psicoterapéutica.

B. Intervenciones de urgencia

Se consideran intervenciones de urgencia aquellas en las que la asistencia psicológica deberá realizarse en el lugar del incidente: Comisarias de Policía, Juzgado de Guardia o Instrucción, colaborando y reforzando el servicio profesional que está actuando. También se pueden solicitar para valorar la peligrosidad de un agresor. Este servicio será activado siempre a través del 112 SOS Navarra.

En 2020 hubo **171** intervenciones urgentes relacionadas con la violencia contra las mujeres. Exactamente la misma que el año anterior (171). Su distribución es la siguiente. **(T. 4.4.9.)**.



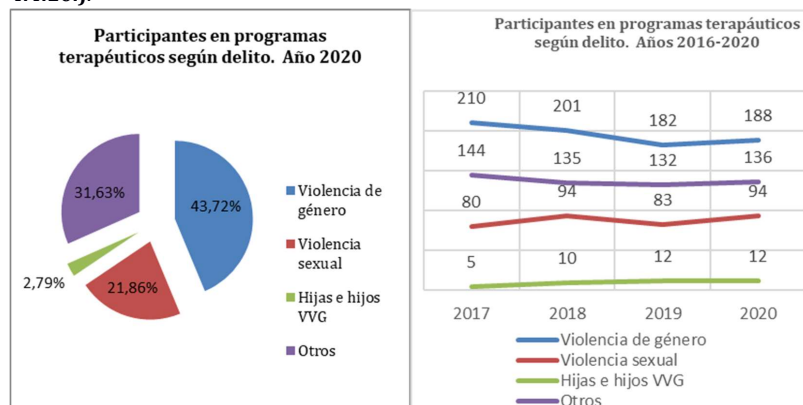
C. Programas terapéuticos para víctimas del delito

PSIMAE, Instituto de Psicología Jurídica y Forense es la entidad externa que realiza el programa terapéutico para víctimas del delito y también el programa terapéutico para agresores, y está integrada por 9 profesionales de psicología (6 en Pamplona, 2 en Tudela y 1 en Burlada), 2 psiquiatras y 1 trabajadora social, algunas y algunos de ellos intervienen en ambos programas.

Se realiza tratamiento psicológico básicamente individual y ocasionalmente grupal y, una vez terminado el proceso terapéutico, se realiza seguimiento.

También se realizó terapia individual a través de las y los profesionales de la psicología de la OAVD. Durante el año 2020, la atención psicológica fue llevada a cabo por la psicóloga y atendió a 69 mujeres, la inmensa mayoría por violencia de género y, en proporción casi insignificante, víctimas de agresiones sexuales, ya que habitualmente este perfil es atendido en el recurso externo de PSIMAE.

Las personas atendidas durante el año 2020 en los programas de atención terapéutica han sido **430**. Su distribución se muestra en el siguiente gráfico. Como puede observarse casi la mitad son VVG (**182**). Además, **12** fueron hijas e hijos de mujeres VVG y **83** por violencia sexual. Casi un tercio, **132**, de las atenciones corresponden a otros delitos (31,36%) (T. 4.4.10.).



D. Programa terapéutico para agresores

El equipo del programa terapéutico de agresores del ámbito familiar está compuesto por 7 profesionales de psicología: 4 en Pamplona, 1 en Burlada y 2 en Tudela y cuenta con el asesoramiento de dos profesionales de la psiquiatría.

El programa se dirige desde el Servicio Social de Justicia en coordinación con el Servicio Social Penitenciario y la Junta de Tratamiento de la prisión.

Los objetivos generales del programa de tratamiento para agresores, tanto a nivel individual como grupal y de pareja, son los siguientes:

- Garantizar la seguridad de la mujer víctima.
- Prevenir situaciones de violencia posteriores.
- Impedir la extensión de la violencia.
- Asumir la responsabilidad de sus actos. No culpar de los errores propios a males externos.
- Fomentar el sentimiento de autocontrol.
- Desarrollo de habilidades de comunicación y de la conducta asertiva.
- Tomar conciencia de la relación entre la violencia hacia las mujeres y la educación recibida.

Este programa se puede realizar en prisión o de forma ambulatoria.

Programa ambulatorio:

Los agresores acceden de forma voluntaria o por sentencia judicial.

B) Programa en prisión:

En este caso los agresores acceden al programa a través de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario. Ésta hace una primera selección de los agresores que están en prisión por el delito de violencia de género y/o doméstica, se les informa de la existencia del programa y se les invita a participar, siempre de forma voluntaria. Existen dos tipos de participantes en el programa terapéutico: los que están en prisión preventiva a espera de ser juzgados y los que ya están condenados por sentencia judicial. Los requisitos de acceso son los siguientes:

- Voluntariedad para acceder a la terapia y a la evaluación.
- Reconocimiento de que tiene un problema.
- Motivación para el cambio de las conductas.

Durante el año 2020 se han atendido en los programas terapéuticos a **245** agresores, **203** en régimen ambulatorio y **42** en prisión. Ha habido **121** incorporaciones en 2020. En 2019 se atendieron 259 agresores. Por tanto ha habido un descenso del **5,41%**.

A finales del año 2019 no se pudieron atender todas las derivaciones al programa, ya que problemas de presupuesto, añadidos al elevado volumen de casos derivados, dificultaron la asunción de los casos en el modo habitual.

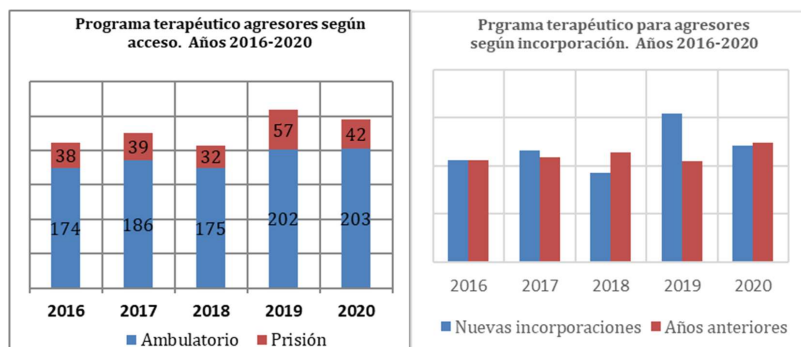
A lo largo de los últimos 15 años han participado en el Programa Terapéutico para agresores 2.880 hombres. La evolución se expone en el siguiente gráfico (T.4.4.11.).



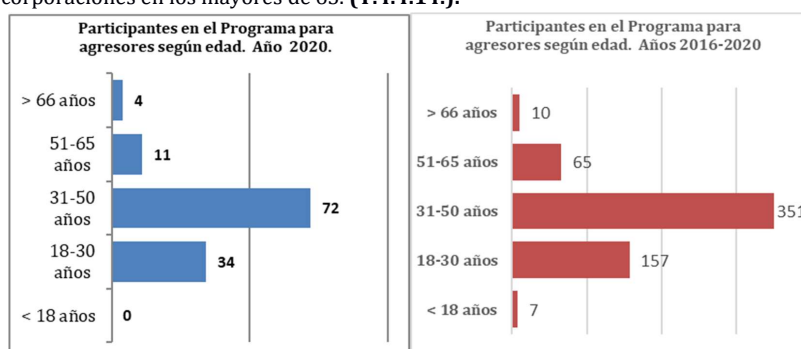
CARACTERÍSTICAS

Acceso: El 95% de quienes acceden al programa ambulatorio lo hacen por suspensión de la condena y el 5% de modo voluntario, sin variaciones significativas respecto al año anterior. Quienes realizan el programa en prisión acceden voluntariamente. Este año fueron **42** frente a los 57 del anterior. (T. 4.4.12.).

Por su parte las nuevas incorporaciones (121) están prácticamente equiparadas a los que continúan del año anterior, 124. (T. 4.4.13.).

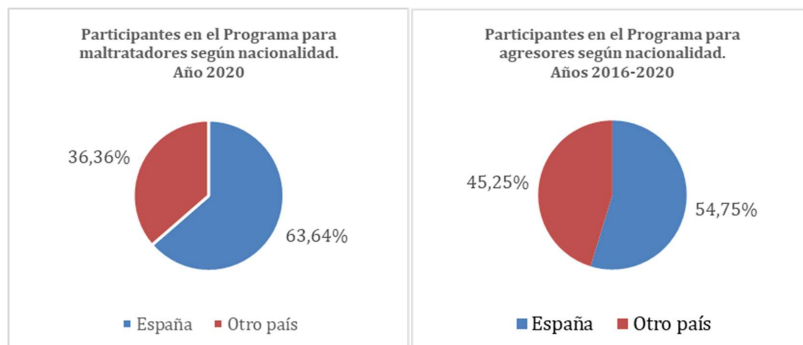


Edad: El **59,50%** de las nuevas personas que se han incorporado a los programas terapéuticos están en el intervalo de edad **entre 31 y 50 años**, seguido del intervalo de edad **entre 18 y 30 años** con un **28,10%**. En tercer lugar está el tramo **51-65 años** que suponen el **9,09%**. Este año no ha habido ninguna nueva incorporación menor de 18 años y 4 incorporaciones en los mayores de 65. **(T.4.4.14.)**.

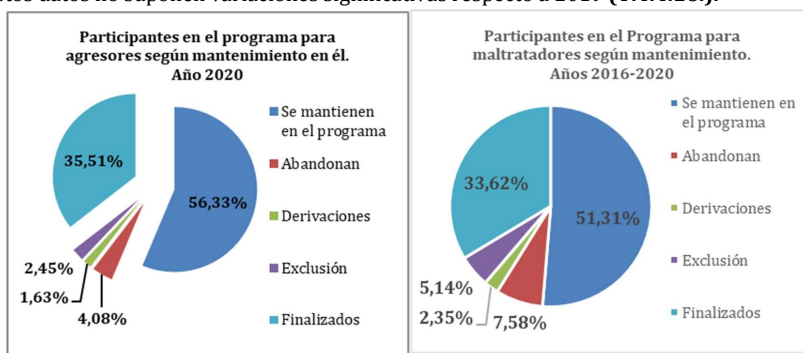


Nacionalidad: En las nuevas incorporaciones durante el año 2020 al programa **77** son españoles **(64%)** y **44** extranjeros el **(36%)**. Si tenemos en cuenta las poblaciones de origen de cada subgrupo, y que la población extranjera en Navarra es más o menos el **11%** de la población total, existe una importante sobrerrepresentación de personas extranjeras incorporadas a los programas de maltratadores (cuatro veces más de lo esperado), lo que genera problemas sobre todo en cuestiones idiomáticas que a veces se convierten en incidencias a la hora de realizar los programas. **(T. 4.4.15.)**.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra



Mantenimiento en el Programa: a lo largo del año 2020 se han producido **20** bajas en los programas terapéuticos (10 abandonos, 4 derivaciones y 6 exclusiones) y **87** finalizaciones (35,51%). Al finalizar el año continuaban **138** agresores, algo más de la mitad (56,33%). Estos datos no suponen variaciones significativas respecto a 2019 (**T.4.4.16.**).



FORMACIÓN IMPARTIDA

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
Intervenciones en varios medios de comunicación, colaboración con periodistas, ruedas de prensa.		2	Periodistas	10
Tutorización de alumnado en prácticas de trabajo social, derecho y psicología, además de conceder varias entrevistas para alumnos que realizaban sus trabajos de master, fin de carrera, etc.	1		Alumna universitaria TS	200 horas
Participación Jornada reflexión sobre Mujer y teletrabajo en tiempos de pandemia	8		Profesionales varios	4 horas

Participación en presentación de Protocolos de Burlada y de Tudela	25	12	Profesionales varios	10 horas
Participación en Proyecto Europeo Jornada sobre secuelas del COVID en Oficinas Asistencia a Víctimas delito.	80	20	Profesoras universitarias, profesionales Oficinas víctimas	5 horas

Obviamente durante este año 2020 se han dejado de realizar actividades de divulgación de la Oficina, así como reuniones con otros recursos, viniendo a recuperarse este tipo de encuentros a partir del año 2021 y realizándose varias en la actualidad.

FORMACIÓN RECIBIDA

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
FORMACION MICAP SOBRE ATENCIÓN JURÍDICA SAM	1		Jefa Sección	8
JORNADAS SOBRE INFANCIA EN BALUARTE	1		Psicóloga	10

Dada la situación generada por la pandemia, no se han llevado a cabo formaciones previstas del INAP, ya que se suspendieron por el estado de alarma, aunque había personal de la Oficina apuntado a los cursos. Y posteriormente, y con la situación provocada por la pandemia, no se ha acudido apenas, a formación de tipo presencial, por lo tanto no se pueden aportar datos de más cursos realizados durante el año 2020.

4.5. Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses

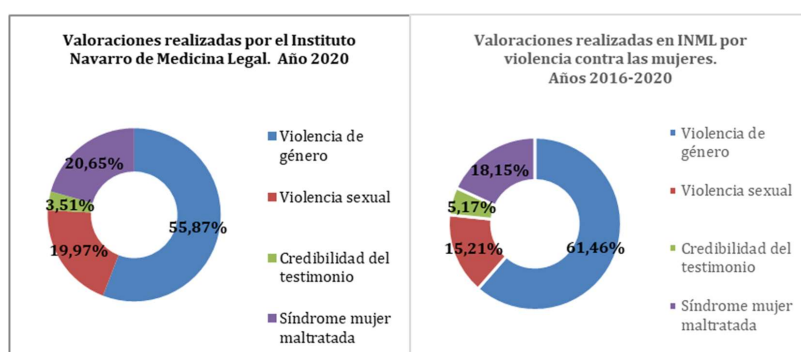
El Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) es un servicio auxiliar que atiende a todos los órganos judiciales de Navarra (juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del registro civil). Tiene su sede en Pamplona y cuenta con un servicio de clínica médico-forense ubicado en el Palacio de Justicia de Pamplona y un servicio de patología ubicado en el recinto hospitalario de Pamplona con sub-sedes en la cabeceras de Juzgado; Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela.

Sus funciones incluyen:

- La emisión de informes y dictámenes médico-legales solicitados por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.
- Control periódico de personas lesionadas y valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales.

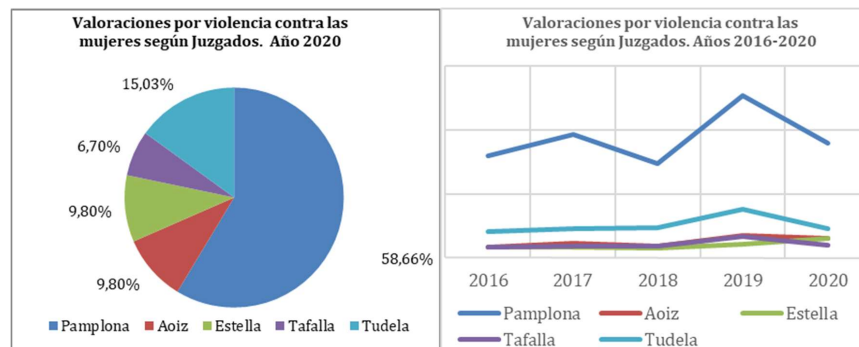
- La asistencia técnica que les sea requerida por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.

En 2020 el INML, en el ámbito penal, ha realizado por violencia de género **281** valoraciones médico forenses, **81** valoraciones psicológicas y **123** de Trabajo social. Se han realizado **153** valoraciones de síndrome de mujer maltratada por profesionales de la psicología. En cuanto a violencia sexual, se han realizado **148** valoraciones médicas y psicológicas por delitos contra la libertad sexual. Por último se han llevado a cabo **26** valoraciones psicológicas de credibilidad de testimonio, la mayoría a niñas. En total se han realizado en total **741** profesionales frente a 669 en 2019. Por tanto ha habido un **incremento de 10,76%**. (T. 4.5.1.).



Además en el ámbito penal se han realizado **122** peritaciones relacionadas con cuestiones civiles llevadas a cabo por las psicólogas adscritas en este INML, de ellas **19** corresponden a medidas civiles en juzgados de Violencia sobre la Mujer. En estos expedientes se valora a una media de 3,5 personas por cada expediente.

Por otra parte, las valoraciones solicitadas por los Juzgados de Violencia contra la Mujer ascienden a **612**, frente a las 843 de 2019. El **descenso** ha sido de un **27,40%**. Este ha sido generalizado: -39,87% en Tudela, -39,71% en Tafalla, -29,33% en Pamplona y -14,29% en Aoiz. Por el contrario en Estella se produjo un incremento de 36,36%. (T. 4.5.2.).



FORMACIÓN RECIBIDA

Este año los datos de los cursos de formación realizados por profesionales del ámbito de la psicología y trabajadores sociales, pueden estar distorsionados debido a que, sólo recoge la formación de una profesional, ya que el resto ha estado inmerso en procesos de oposición de nuevas incorporaciones. Los cursos realizados por la psicóloga son:

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
Curso completo de Valoración del Riesgo de Violencia de Género. Instituto de psicología Forense, Universidad de Barcelona	1		Psicóloga	
III Jornadas formativas sobre Violencia de Género: "La violencia contra la mujer ante un tiempo nuevo". Delegación del Gobierno en Navarra	2		Psicóloga	
III Jornadas online contra la Violencia sobre la Mujer. Colegio abogados de Pamplona	2		Psicóloga	
Jornada formativa sobre Formación en el manejo inicial del Sistema de Seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (VioGen). Delegación del Gobierno en Navarra	3	2 1	Psicólogos Médico	
Ciclo Seminarios sobre Violencias machistas, nos queremos vivas. Ministerio de igualdad.	1		Psicóloga	
Curso de Valoración forense del daño psicológico en violencia de género . Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos	1		Psicóloga	
Curso sobre Trauma y trastorno de estrés postraumático: Evaluación e intervención en el contexto clínico y forense y su relación con la violencia	1		Psicóloga	

5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.

ATENCIÓNES REALIZADAS EN LOS SERVICIOS SANITARIOS

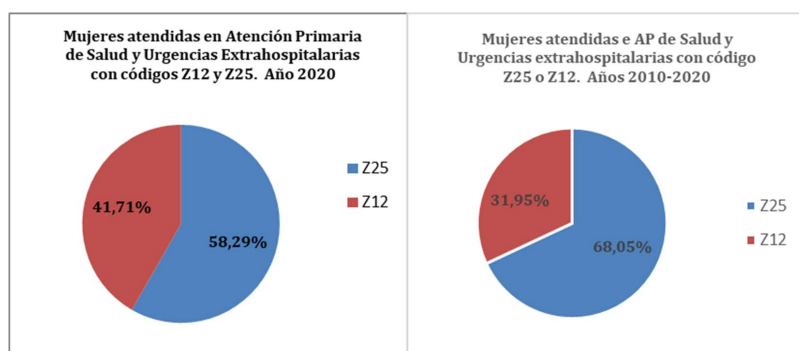
Los servicios sanitarios son, en muchas ocasiones, los primeros que atienden a las mujeres en situación de violencia e igualmente están implicados en la atención de estas personas y sus familias desde un punto de vista biopsicosocial. Todas las mujeres acuden a los servicios sanitarios en un momento u otro de su vida. Además, la violencia contra las mujeres repercute de forma importante en su salud, durante el tiempo de exposición y posteriormente.

Desde el Departamento de Salud se realizan distintas actuaciones que abordan el problema de la violencia contra las mujeres. Por una parte, están las intervenciones registradas en la historia clínica de Atención Primaria que siguen los consensos adoptados por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y donde los códigos utilizados son:

“Z12. Abuso psíquico/emocional, problema relación cónyuge/pareja” o “Z12. Violencia doméstica, violencia psíquica cónyuge/pareja”.

“Z25. Abuso físico cónyuge, problema derivado de violencia” ó “Z25 Abuso físico pareja, problema derivado de violencia” ó “Z25 Violencia doméstica, violencia físico cónyuge/pareja.”

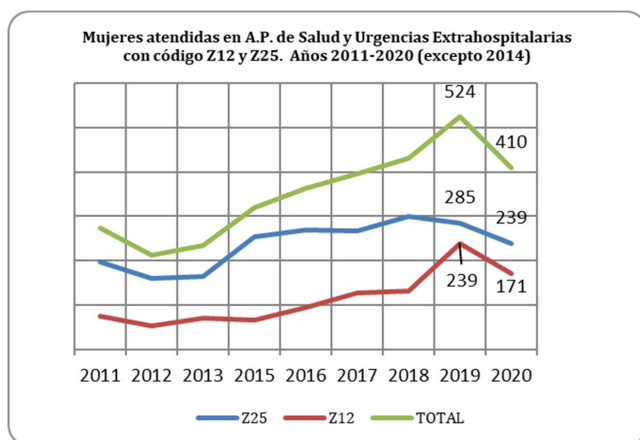
En 2020 han sido atendidas en Atención Primaria **410** mujeres según estos dos códigos. Esto supone una disminución respecto a 2019 del **21,8%**. Al igual que en años anteriores la mayoría de las atenciones, el **58,3%**, se refieren al código Z25, mientras que el **41,7%** restante están relacionadas con el código Z12, lo que evidencia que se continua detectando mayoritariamente la violencia física en contraposición a la psíquica, aunque evolutivamente este margen cada vez es menor. **(T. 5.1.)**



A continuación se presenta la evolución de la incidencia de la violencia de género en mujeres a lo largo de los años 2010 a 2020. Hay que señalar que del año 2014 no se pudieron obtener datos desagregados según los códigos de identificación.

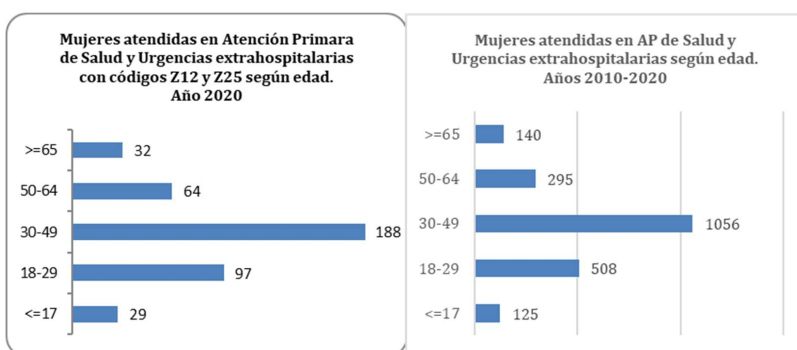
Tal y como se recoge en el gráfico, el número total de mujeres diagnosticadas registra una tendencia constantemente ascendente desde 2012, salvo en lo relativo al código Z25 que experimenta un ligero descenso del 2018 al 2019. En el año 2020 se produce un importante descenso del 21,8 %, más acusado en el código Z12 que desciende un 28,5 frente al Z25 que desciende un 16%.

Estos datos suponen la constatación de que el confinamiento y las dificultades de acceso a los servicios de salud motivadas por la crisis sanitaria del Covid han influido negativamente en la detección de la violencia contra las mujeres.

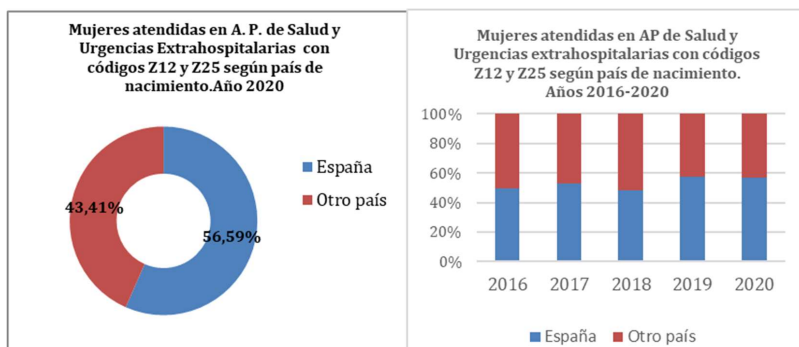


CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

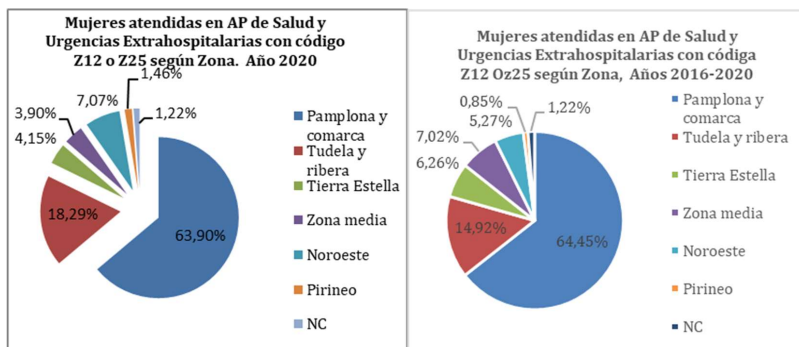
Edad: el grupo de edad que registra un mayor número de víctimas es el tramo **30-49 años** con **188** mujeres atendidas (**45,85%**). En segundo lugar se sitúa el tramo **18-29 años** con 97 mujeres (**23,7%**). La distribución por edades se mantiene constante en los datos de la serie de años. **(T. 5.2.)**



País: ha aumentado considerablemente el número de mujeres nacidas en España situándose en un **57%**, con respecto a las nacidas en otros países (**43%**). No obstante el porcentaje de mujeres inmigrantes es muy superior al de su presencia en Navarra, ya que a enero de 2019 era de un 5,39% según el INE (**T. 5.3.**)



Zona: el mayor porcentaje corresponde a mujeres del área de Pamplona, zona que a su vez acumula el mayor volumen de población. La distribución porcentual es muy similar a la del año anterior. (**T. 5.4.**)



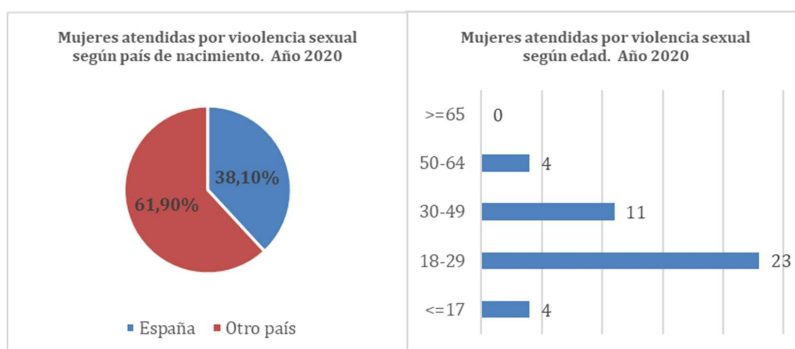
VIOLENCIA SEXUAL

Estos datos han sido facilitados por el Servicio de Evaluación y Difusión de resultados en Salud, siendo extraído directamente de las bases de datos oficiales. (**T.5.5.**)

Respecto al número de violaciones y agresiones sexuales se han registrado a lo largo del año 2020 un total de **42**. La variación con respecto al año 2019 es muy pequeña, a diferencia de lo ocurrido en la Atención Primaria.

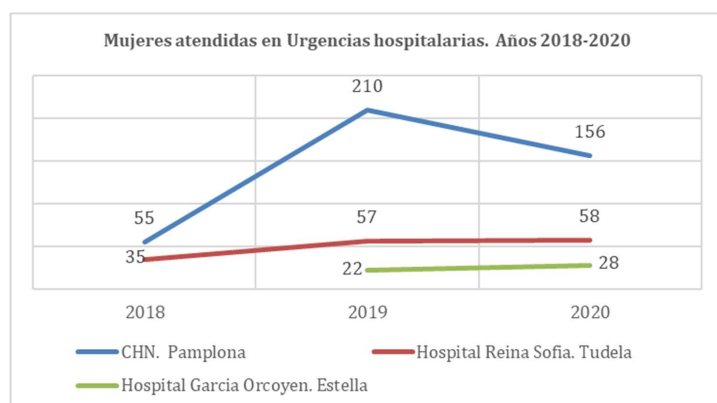


Las mujeres nacidas en España son **16** y las nacidas en otros países son **26 (T.5.6.)**. Su distribución por edad (**T.5.7.**) es:

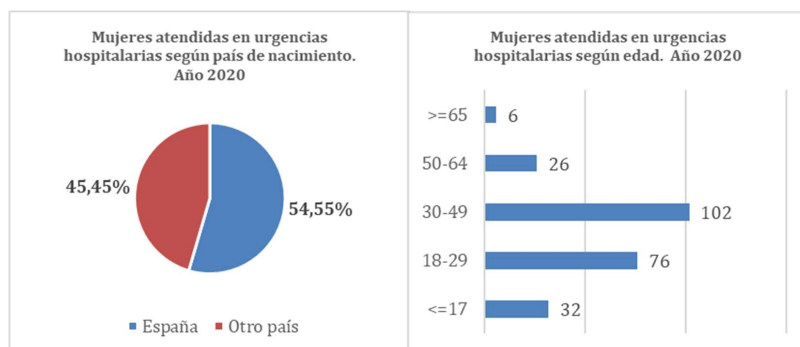


ATENCIÓNES REALIZADAS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS

Con respecto al reporte de datos de atenciones en urgencias a lo largo de 2020 se han registrado un total de 242 agresiones a mujeres, de las que 156 corresponden a urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra, 58 del Hospital Reina Sofía de Tudela y 28 del Hospital García Orcoyen. (**T.5.8.**)



Han nacido en España 132 y 110 en otros países. **(T.5.9.)** y su distribución por edades **(T.5.10.)** se muestra en las gráficas siguientes. Esta información ha sido proporcionada directamente por el Servicio de Evaluación y Difusión de resultados en Salud.



No se recogen datos sobre discapacidad.

FORMACION

En relación con el ámbito de formación a profesionales, en 2020 se han realizado 2 cursos de "Detección e intervención en violencia de género desde el sistema de salud", del Dpto de Docencia, que incluyeron personal de Salud Mental.

Nuevamente influidos por la situación de la pandemia, no ha sido posible organizar mas formaciones.

Datos de formación continuada en violencia de género. Plan Docente del Departamento de Salud. Año 2020

CURSO: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SISTEMA DE SALUD

EDICIONES EN 2020: 3

POBLACIÓN OBJETIVO: Profesionales de Medicina, Psicología, Enfermería, Terapia Ocupacional y Trabajo Social del Sistema Sanitario Público de Navarra.

HORAS LECTIVAS: 20

MODALIDAD: Presencial

PARTICIPANTES: 35 alumnas y 1 alumno.

	FECHAS	Alumnos
1ª EDICIÓN	19 al 21 de febrero	18
2ª EDICIÓN	5 al 7 de octubre	10
3ª EDICIÓN	9 al 11 de octubre	8

PERFIL PROFESIONAL PROFESORAS: 2 psicólogas y 1 trabajadora social

PERFIL PROFESIONAL ALUMNADO:

Profesión	Total
D/G en Enfermería	10
D/G en Terapia Ocupacional	4
D/G en Trabajo Social	14
L/G en Medicina	6
L/G en Psicología	2
Total general	36

6. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Las actuaciones realizadas por la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en relación con las funciones que tiene establecidas son:

1. Apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, identificando los recursos existentes en la Comunidad Foral destinados a esta protección y los perfiles de mayor vulnerabilidad

En 2020 la unidad ha procedido a actualizar el listado de los recursos de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones de Navarra en materia de lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Asimismo, durante el estado de alarma declarado por la pandemia COVID 19, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género aprobó un Plan de Contingencia y una Guía de actuación para mujeres que estuvieran sufriendo violencia de género durante la situación de permanencia domiciliaria y un Plan de Contingencia y una Guía de actuación para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, así como las campañas divulgativas “Estamos contigo. La violencia de género la paramos unidas” y “Ninguna mujer desprotegida”.

Tanto los Planes como las Guías de actuación y el material gráfico de las campañas se remitieron al INAI/NABI, a las Técnicas de Igualdad, a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Asuntos Sociales y a las entidades y ONG's especializadas en trata y explotación sexual de mujeres en Navarra (Cruz Roja, Médicos del Mundo, Acción contra la Trata...), para su conocimiento y difusión en el ámbito local y en las redes sociales corporativas.

2. Valoración y seguimiento de las situaciones de violencia de género, especialmente las calificadas de mayor riesgo

La Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la mujer no tiene entre sus funciones la atención directa a mujeres víctimas de violencia pero lleva el seguimiento, a través de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que operan en Navarra, de todos los casos de mujeres con una valoración policial del riesgo alto, extremo y medio de especial relevancia.

La herramienta básica que se utiliza para el control de las medidas de protección es el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de género (VioGén)**, cuyo diseño y mantenimiento es competencia de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior.

A 31 de diciembre de 2020 estaban registrados un total de **1085 casos activos**, de los cuales **537** se califican de riesgo no apreciado, **424** de riesgo bajo, **113** de riesgo medio, **9** de riesgo alto y **2** de riesgo extremo. Frente a los 1044 casos activos en 2019, se ha producido un incremento del 3,9%. **(T. 6.1)**

En 2020, la Unidad de Coordinación llevó a cabo un seguimiento específico e individual de **234** casos en situación de riesgo extremo, alto y medio con especial relevancia, elaborando las fichas correspondientes y actualizándolas cuando era necesario.

Asimismo, la Unidad ha realizado **3** entrevistas personales a víctimas; ha redactado un Informe a solicitud de otras áreas de la Delegación de Gobierno y ha mantenido numerosas entrevistas telefónicas con agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para informarse de la situación de determinadas víctimas de riesgo alto y extremo, sobre todo durante los meses de marzo a septiembre de 2020.

3. Realizar un análisis de las muertes por violencia de género, violencia intrafamiliar y otras violencias

En 2020 no ha sido necesario elaborar ningún informe al respecto.

4. Elaborar informes periódicos de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional.

Periódicamente, la Unidad elabora boletines conteniendo los datos estadísticos sobre la situación de la violencia de género en Navarra. También elabora boletines de noticias de interés sobre la violencia contra las mujeres en Navarra. Ambos boletines se difunden al INAI/NABI y a las Unidades de Igualdad de los Ayuntamientos de Navarra.

5. Promover la realización y el seguimiento de protocolos específicos de actuación.

- 5.1 En lo relativo a la incorporación de los Cuerpos de Policía Local a VIOGEN, en 2020 la Unidad ha coordinado la renovación de **ocho** Protocolos de colaboración policial vigentes en los Ayuntamientos de Navarra, para adaptarlos a la

Instrucción núm. 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, que establece un nuevo Protocolo para la valoración del nivel de riesgo de violencia de género, la gestión de la seguridad de las víctimas y el seguimiento de los casos a través del Sistema VioGén.

Asimismo, la Unidad ha coordinado la renovación de **nueve** Convenios entre el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos de Navarra, para la incorporación de sus Cuerpos de Policía local al “Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (VioGén)”, para su adaptación a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- 5.3 En el ámbito de la participación en Protocolos Locales de Coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en las Entidades Locales: la Unidad ha coordinado un Grupo de Trabajo, conformado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con competencia en toda la Comunidad Foral, para redactar un documento denominado **“Procedimiento de actuación policial anexo a los protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Navarra”**. Este Procedimiento se añade como Anexo a todos los Protocolos locales relativos a esta materia que se aprueben. Este documento uniformiza las actuaciones policiales de los Cuerpos supramunicipales en casos de violencia contra la mujer que son objeto de seguimiento y evaluación por las Mesas de Coordinación Local.

Asimismo, la Unidad ha suscrito el Protocolo Local de Coordinación Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres afectadas por violencia de género y agresiones sexuales en el municipio de Burlada, formando parte de su Mesa Local de Coordinación.

La Unidad también ha coordinado la firma de los Protocolos locales de Coordinación de la actuación municipal ante la violencia contra las mujeres, por parte de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los municipios de Tudela y Ansoáin.

- 5.4 Se ha celebrado una reunión de seguimiento de la aplicación del Convenio VioGén con representantes de los cuatro Cuerpos Policiales competentes en la Comunidad Foral, para solventar problemas de coordinación sobre las funciones a desempeñar, en caso de que las víctimas sean atendidas en Cuerpos diferentes.
6. Facilitar la información al Cuerpo Policial que se ocupa del seguimiento del caso siempre que haya un movimiento de salida o entrada del agresor al centro penitenciario, bien mediante el registro de la incidencia correspondiente en la aplicación de VioGen o bien enviando dicha información directamente a todos los cuerpos policiales.
7. Participación en órganos de coordinación interinstitucional y en Comisiones de Seguimiento de Convenios y Protocolos

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

En 2020 la Unidad ha participado en la reunión de la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra; en la reunión de la Comisión de Coordinación contra la violencia de género en la Audiencia Provincial de Navarra y en la reunión del Grupo Técnico del Foro Navarro contra la Trata.

Sensibilización a la ciudadanía

En cuanto a las acciones de sensibilización dirigidas hacia la ciudadanía, la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer difunde las campañas de sensibilización que se ponen en marcha desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

.- Durante la semana del 2 al 8 de marzo de 2020, en conmemoración del día internacional de la Mujer, se iluminó el edificio de la Delegación del Gobierno en Pamplona, con luces de color violeta las siete noches de esa semana

.- Durante los meses de abril y mayo de 2020, la Unidad difundió los Planes de Contingencia para mujeres que sufrieran violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID 19 y para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y en contextos de prostitución, así como las Guías de actuación y las campañas divulgativas elaboradas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. También divulgó los nuevos recursos puestos en marcha con ocasión del confinamiento – correo electrónico 016, WhatsApp de apoyo emocional o psicológico inmediato y el botón de alerta en ALERTCOPS- para su conocimiento y difusión en el ámbito foral, local y en las redes sociales corporativas.

.- El 13 septiembre 2020, la Unidad intervino, en representación de la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, en el acto de presentación de la iniciativa “Un Camino de Santiago seguro, amable y libre para las mujeres” organizado por el Ayuntamiento de Estella y financiado con los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Ese mismo día, a las 17:30 horas, intervino en un acto celebrado en Los Arcos (Navarra) para entregar una felicitación pública a las mujeres de la asociación “Amigos del Camino”, que participan voluntaria y desinteresadamente en la atención directa a los y las peregrinas que llegan a esta población.

.- Durante la semana del 23 al 29 de noviembre de 2020 se iluminó de violeta la fachada del edificio de la Delegación del Gobierno en Pamplona, se colocó una lona en el balcón del primer piso con el logo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y se colocaron dos banderolas a ambos lados de la fachada con el número 016 y el lazo morado contra la violencia de género.

.- En noviembre 2020, la Unidad difundió la campaña de sensibilización “Nos queremos vivos” y divulgó el acto institucional organizado por el Ministerio de Igualdad el 25 de noviembre a través de You Tube, así como el ciclo de ocho seminarios on line sobre violencias machistas, organizados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género entre el 5 de noviembre y el 17 de diciembre.

.- El 25 de noviembre 2020, la Delegación del Gobierno en Navarra organizó, ante su sede, un acto institucional consistente en un minuto de silencio en recuerdo por las víctimas de violencia de género, a las 12:00 horas.

.- El 21 de diciembre de 2020 se entregaron tres reconocimientos “Meninas” al Área de Mujer de Cruz Roja Navarra, al IES Navarro Villoslada de Pamplona y a la Unidad de Protección y Acción Social (UPAS) de la Policía Municipal de Pamplona. A este acto asistieron cuarenta personas de las diferentes instituciones representativas de Navarra que trabajan en el ámbito de la violencia contra la mujer (Gobierno de Navarra, ayuntamientos, parlamentarios forales, jueces y magistrados, policías, asociaciones etc...).

Este acto tuvo una asistencia limitada y se celebró con todas las prevenciones sanitarias exigidas por la situación de pandemia.

.- En 2020, la titular de la Unidad fue entrevistada por la Cadena Ser y participó en diversas ruedas de prensa, para divulgar las actividades organizadas por la Delegación del Gobierno en Navarra relativas a la prevención de la violencia de género. La titular de la Unidad también participó en una Mesa Redonda, junto a la Directora del INAI/NABI, el Jefe de la Policía Municipal y la coordinadora del Servicio de Atención a la Mujer de los Colegios de Abogados de Navarra, en Navarra Televisión, para sensibilizar sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y su prevención.

Formación

.- En 2020, la Unidad organizó dos Jornadas formativas sobre VioGén (nivel inicial) para el personal municipal de los seis Ayuntamientos incorporados en 2019 y para el personal del Instituto Navarro de Medicina Legal, en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Navarra.

Asimismo, la Unidad impartió, en una entidad local, una ponencia relativa a las funciones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, los fondos del Pacto de Estado y los datos más importantes de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, celebrada en 2019.

.- El 18 de noviembre 2020, la Unidad organizó la celebración, on line, de las III Jornadas sobre Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Navarra, denominadas “La violencia contra la mujer ante un tiempo nuevo” que tuvo una asistencia en streaming de 258 personas.

.- En 2020 la Unidad ha asistido a múltiples actividades formativas organizadas por diferentes instituciones públicas y privadas, impartidas on line en la mayoría de las ocasiones, relativas a la prevención de la violencia contra la mujer y la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Asimismo, ha cursado el título de Experta Universitaria en Malos Tratos y Violencia de Género, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Otras actividades

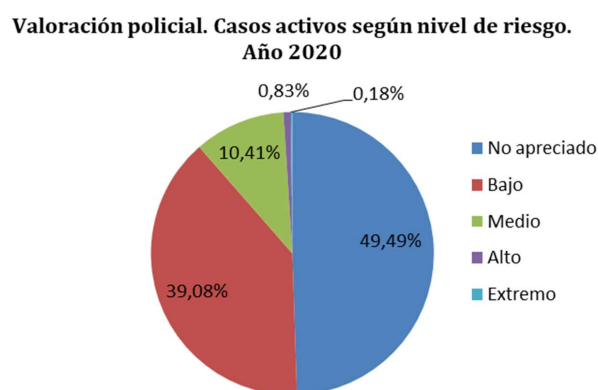
La Delegación del Gobierno de Navarra se encarga de impulsar y tramitar la incorporación de los Ayuntamientos que cuentan con Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VioGén)

Actualmente figuran incorporados a este sistema la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral y las Policías Locales de Alsasua, Ansoain, Barañain, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Estella, Pamplona, San Adrián, Tafalla, Tudela, Valle de Egüés, Villava y Zizur Mayor.

VALORACIONES POLICIALES DEL RIESGO

La valoración policial del riesgo es un instrumento que permite adjudicar un nivel de protección adaptado a cada caso.

Las características de los casos activos y las valoraciones policiales del nivel de riesgo en Navarra se exponen en los siguientes gráficos. (T 6.1.)



Como puede apreciarse, en algo menos de la mitad de las valoraciones no se aprecia riesgo. Otra característica a destacar es que, a lo largo de 2020, **2** casos se han considerado como de riesgo extremo y **9** casos han sido valorados de riesgo alto.

Entre los 1085 casos activos en Navarra, destacamos los que han sido valorados conforme a la Instrucción 4/2019, de 14 de marzo, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Al respecto, en 2020 en Navarra, se registraron **230** casos de especial relevancia, **69** casos con menores a cargo de la víctima en situación de vulnerabilidad y **19** casos con con menores a cargo de la víctima en situación de riesgo.

Otras variables como la edad y el país de nacimiento son importantes para personalizar la protección.

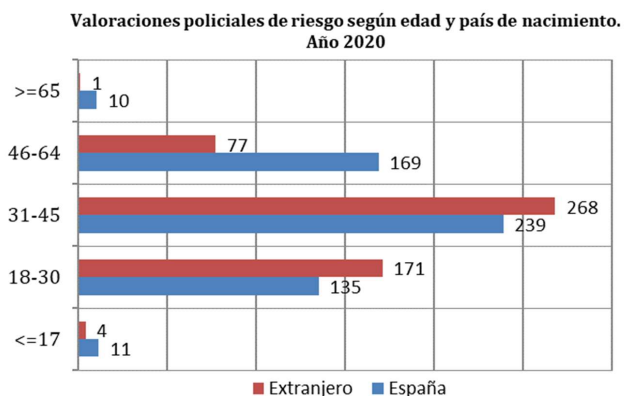
Así, del total de los 1.085 casos activos en 2020 en Navarra, **15** de ellos afectan a **menores de 18 años**, **11** nacidas en España y **4** fuera de España.

En el tramo de edad entre **18 y 30 años**, los casos activos son **306**, afectando a **135** mujeres españolas y a **171** mujeres de origen extranjero.

En el tramo de edad entre **31 y 45 años**, los casos activos son **507**, afectando a **239** mujeres españolas y a **268** mujeres de origen extranjero.

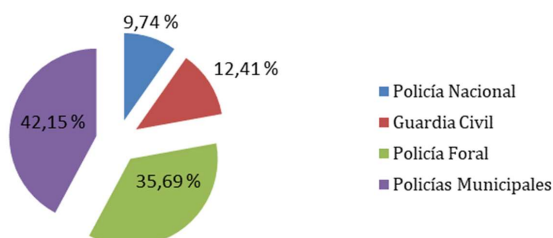
En el tramo de edad entre **46 y 64 años**, los casos activos son **246**, afectando a **169** mujeres españolas y a **77** mujeres de origen extranjero.

Y en el último tramo de edad, **mayores de 65 años**, los casos activos son **11**, afectando a **10** españolas y a **1** extranjera.



Por último, se presentan las Valoraciones Policiales del Riesgo (VPR) según el Cuerpo Policial que realiza la valoración. Es importante señalar que, de cada caso se realizan valoraciones policiales periódicas, por lo que el nivel de riesgo varía a lo largo del tiempo. **(T. 6.2.)**

Valoraciones policiales del riesgo según Cuerpo policial. Año 2020



DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN

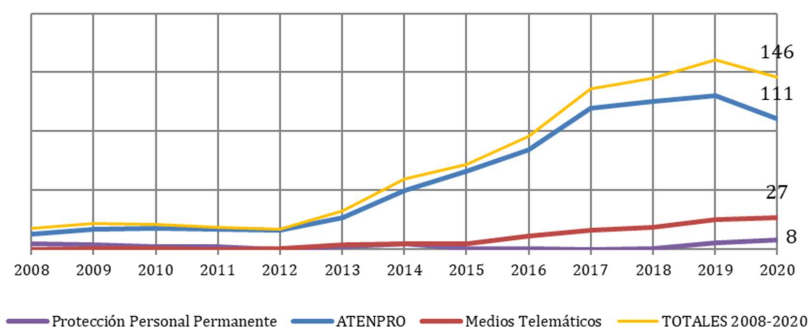
En 2020 hubo **138** mujeres con algún tipo de dispositivo de protección: **111** del sistema ATENPRO y **27** a través de medios telemáticos de seguimiento (pulseras).

El sistema ATENPRO pasó de 130 dispositivos en 2019 a **111 en 2020**, lo que supone un descenso del 14,65 %.

Por su parte, los medios telemáticos instalados pasaron de 25 a **27**. Por tanto, el incremento fue del 10,8 %.

Respecto a la Protección personal permanente, se estableció en los **8** casos declarados **extremos** a lo largo de 2020. (T.6.3.)

Dispositivos de protección: Protección personal, ATENPRO y Medios telemáticos de seguimiento. Años 2010-2020



7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL

Las actuaciones a las que se hace referencia en este apartado son las que han realizado las Entidades Locales (EELL) que disponen de técnica de igualdad durante 2020. El III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

incluye a las EELL como parte de la intervención coordinada entre Administraciones. Para ello contempla los protocolos locales de coordinación como herramienta para establecer procedimientos homogéneos de actuación.

Asimismo, desde el INAI/ NABI se subvenciona a entidades que realizan actuaciones en el ámbito local en materia de violencia. **(Ver punto V.1.7. Subvenciones y convenios).** No podemos obviar que otras muchas localidades de Navarra que no cuentan con técnica de igualdad también realizan actuaciones en materia de violencia contra las mujeres. Fundamentalmente se centran en el ámbito de la sensibilización alrededor de días señalados como el 25 de noviembre.

Las EELL que cuentan con la figura profesional de técnica de igualdad son: Alsasua, Ansoain, Barañain, Baztán, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Corella, Estella, Huarte, Orkoien, Pamplona, Sakana, Tafalla, Tudela, Uharte, Villava, Zizur Mayor, y las Mancomunidades de SSB de Ablitas y Ribaforada y las de Noain, de Ultzama-Leitzalde, Valdizarbe, Valle de Aranguren, Valle de Egüés y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

En este año atípico la actividad ha estado mediatizada por la pandemia COVID-19 y las medidas sociales tomadas para atajarla, fundamentalmente confinamiento, restricciones, supresión de actos públicos y establecimiento de distancias de seguridad. No obstante, se han podido llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

7.1. Acciones realizadas

1. Investigación

- Consorcio de desarrollo de la Zona Media y Mancomunidad de Valdizarbe: estudio sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito territorial de Consorcio de desarrollo de la Zona Media y Mancomunidad de Valdizarbe
- Burlada: Impacto de la COVID-19 en mujeres y hombres de Burlada: análisis cuantitativo y cualitativo orientado a la planificación de acciones desde una perspectiva de género
- Estella: realidad y demandas de las supervivientes violencias machistas en Estella
- Pamplona: Diagnóstico sobre menores en contextos de violencia de género
- Tafalla: Diagnóstico sobre cuidados en Tafalla
- Ultzama-Leitzalde: Diagnóstico de la incidencia de la violencia contra las mujeres en la zona y de la coordinación entre las entidades
- Villava: Diagnóstico sobre violencia en el Ayuntamiento de Villava para elaboración del II Protocolo de Coordinación en la Atención de violencia

2. Prevención y sensibilización a la ciudadanía

Las acciones llevadas en las Entidades Locales son numerosas y muy variadas. Destacan especialmente los Ayuntamientos y Mancomunidades que cuentan con Técnica de Igualdad. Las acciones pueden clasificarse como de **carácter general**, dirigidas a toda la ciudadanía

(campañas, manifestos, concentraciones, etc.) y de **carácter sectorial** dirigidas a grupos o colectivos específicos del tejido social: niños y niñas, adolescencia y juventud, padres y madres, profesionales, mujeres y hombres.

Aunque la mayor parte suelen desarrollarse alrededor de las fechas emblemáticas de cada localidad, fundamentalmente fiestas patronales, o bien 25 de noviembre y 8 de marzo, algunas acciones se llevan a cabo a lo largo del año dentro de una programación planificada desde el área de igualdad de los municipios.

En consecuencia, las actuaciones no se limitan a acciones de carácter masivo e indiscriminado, sino que se emprenden otro tipo de acciones mucho más selectivas y con objetivos a largo plazo de prevención en colectivos concretos como estudiantes, grupos de mujeres, madres y padres, personal político o profesionales que en un momento u otro pueden intervenir en violencia (policías, profesorado, etc.). Cada localidad ha llevado a cabo unas u otras dependiendo de sus posibilidades: características demográficas, tejido social presupuesto, etc. **(T 7.1.2.)**

A continuación, se van a exponer a rasgos generales los tipos de acciones emprendidas.

FIESTAS PATRONALES Y ESPACIOS FESTIVOS

En general las Técnicas de Igualdad forman parte de las comisiones o las mesas técnicas de las fiestas. Esto permite que toda la actividad preventiva sea asumida por todas las partes implicadas (personal político, hostelería, juventud, etc.) y se integre de forma natural en los programas.

- Adhesión a la Campaña, *“Ayuntamientos por la Igualdad. ¿Y en fiestas...qué?”*
Se trata de una campaña de prevención de la violencia y de la violencia sexual con actuaciones dirigidas a la población en general y a la juventud específicamente con motivo de la celebración de las fiestas patronales en los municipios navarros. En 2020 se han suspendido éstas en todo el territorio foral, por lo que esta histórica campaña no se ha llevado a cabo, así como tampoco los protocolos de actuación en caso de agresiones sexistas.

25 DE NOVIEMBRE

La fecha 25 de noviembre permite que se vaya mucho más allá de la denuncia puntual el día concreto. En general, las actuaciones se extienden a lo largo de todo el mes de noviembre con el objetivo de trabajar en información, prevención y sensibilización. Como en las fiestas patronales, las Agentes de Igualdad forman parte de las Comisiones municipales de igualdad, desde donde se programan y se llevan a cabo las actuaciones, en colaboración estrecha con los grupos organizados de mujeres.

En este año las convocatorias de concentraciones y otras manifestaciones callejeras de visibilización de la violencia contra las mujeres se han visto reducidas, cuando no directamente suspendidas, por las medidas de prevención tomadas para atajar la pandemia.

No obstante, desde los Ayuntamientos se han organizado multitud de actos simbólicos para recordar la fecha como lectura de manifiestos, colocación de símbolos y pancartas, reparto de materiales, etc.

OTRAS ACTUACIONES A LO LARGO DEL AÑO

Las acciones contra la violencia no se reducen a las campañas de Fiestas y del 25N, sino que se extienden a lo largo del año. Son acciones específicas de abordaje de violencia, pero también actuaciones de sensibilización desde las áreas de Igualdad y que son en sí mismas genuinamente preventivas.

Se trata por una parte de campañas ligadas a fechas concretas y que están destinadas a la población en general. Además, se suelen organizar acciones dirigidas específicamente a jóvenes, a alumnado de ESO, a madres y padres o a colectivos de mujeres. Éstas se programan bien a petición de asociaciones y otras entidades o bien son ofertadas desde los departamentos o concejalías de Igualdad de los propios Ayuntamientos y el formato es en forma de talleres, cursos, etc. Obviamente en 2020 este tipo de actividades tampoco se han podido llevar a cabo.

Se pueden sintetizar en:

- Campañas del 8 de marzo, Día Mundial contra la Trata o Día Mundial contra la Mutilación Genital Femenina.
- Programas de empoderamiento.
- Encuentros de mujeres: 3ª edad, mujeres rurales...
- Talleres de género.
- Talleres de autodefensa.
- Acciones de prevención de la violencia género y de agresiones sexistas.

El impacto estimado en este año no es posible cuantificarlo de la misma forma que en años anteriores, puesto que han sido acciones destinadas a la población en general. En todo caso puede afirmarse que el 8 de marzo se celebró sin excepción en todas las localidades que cuentan con técnicas de Igualdad.

7.2. Formación

Formación recibida por las Técnicas de Igualdad:

En el presente año las técnicas de igualdad han recibido formación alrededor de los siguientes temas (**T 7.2.1.**):

- Elaboración de un Protocolo Local de actuación frente a la violencia contra las mujeres.
- Herramienta de Registro VG
- Empoderamiento colectivo y creación de redes. Herramientas para la Igualdad de género
- Incorporación de la perspectiva de género en las actividades de ocio y tiempo libre
- Redes sociales. Nuevas formas de violencia
- Violencia de Género e intervención policial

- Transversalidad de Género en las actuaciones técnicas y políticas de Igualdad.
- Formación menores en contextos de violencia de género

Formación impartida por las Técnicas de Igualdad:

En este año, aunque de forma más atenuada, se ha continuado con la formación en igualdad y en violencia contra las mujeres iniciada en ejercicios anteriores y que ha sido impartida por las propias técnicas de igualdad o por asistencia técnica contratada. Está dirigida al personal municipal político y técnico, a colectivos de mujeres, a APYMAS, colegios, a profesionales de diferentes servicios sociales, educativos, asistenciales, medios de comunicación, etc. (T 7.2.2.).

En esta formación se han impartido temas muy diversos como:

- Talleres sobre violencia.
- Autodefensa feminista
- Agresiones en entornos festivos.
- Elaboración de impactos de género.
- Nuevas masculinidades
- Acoso sexual y por razón de sexo
- Protocolos locales

7.3. Coordinación

En varias localidades existen protocolos o mesas de coordinación técnica y política para abordar los casos de violencia que se puedan dar en el municipio (T 7.3.):

- Protocolos **internos de intervención** en 6 localidades.
- Protocolos de intervención en casos de **violencia contra las mujeres** en 14 localidades y Mancomunidades. En total en **17 localidades**.
- Protocolos de intervención en casos de **agresiones sexuales en espacios festivos** en **18** localidades y Mancomunidades.
- Existen **22** Mesas Técnicas, tanto de violencia contra las mujeres como de agresiones sexuales en espacios festivos, en **15** localidades y Mancomunidades.

	Protocolos
Ablitas/ Ribaforada	Agresiones sexuales en espacios festivos Violencia contra las mujeres
Altsasu/Alsasua	Violencia contra las mujeres Agresiones sexuales en espacios festivos
Ansoain	Violencia contra las mujeres Agresiones sexuales en espacios festivos Interno de intervención (acoso sexual y por razón de sexo)
Barañain	Interno de intervención. Protocolo de comunicación.
Berriozar	Violencia contra las mujeres Agresiones sexuales en espacios festivos
Burlada	Internos de intervención Violencia contra las mujeres

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Cintruénigo	Violencia contra las mujeres Internos de intervención Agresiones sexuales en espacios festivos.
Consorcio Zona Media	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Corella	Violencia contra las mujeres
Estella	Interno de intervención Agresiones sexuales en espacios festivos. Violencia contra las mujeres
Leitza/Ultzamaldea	Agresiones sexuales en espacios festivos. Violencia contra las mujeres
Huarte	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Mancomunidad Noain	Violencia contra las mujeres Internos de intervención Agresiones sexuales en espacios festivos.
Orkoien	Violencia contra las mujeres
Pamplona	Internos de intervención Violencia contra las mujeres Agresiones sexuales en espacios festivos.
Sakana	Violencia contra las mujeres
Tafalla	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Tudela	Violencia contra las mujeres
Valdizarbe	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Valle de Aranguren	Agresiones sexuales en espacios festivos Violencia contra las mujeres
Valle de Egüés	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Villava	Agresiones sexuales en espacios festivos.
Zizur Mayor	Agresiones sexuales en espacios festivos.

**Ayuntamientos/Mancomunidades con Servicio municipal de atención a las mujeres.
Año 2020**

	Agente igualdad	Servicios Municipales de Atención a las mujeres			
Ayuntamiento/Mancomunidad	2020	2020	Abogacía	Psicología	Trabajo Social
ABLITAS - RIBAFORADA	SI	SI		SI	SI
ALSASUA	SI	SI	SI		
ANSOAIN	SI	SI		SI	
BARAÑAIN	SI	SI	SI	SI	SI
BAZTÁN	SI	NO			SI
BERRIOZAR	SI	SI	SI	SI	SI
BURLADA	SI	SI	SÍ		SI
CINTRUÉNIGO	SI	SÍ			
CORELLA	SÍ	SÍ			

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

CONSORCIO ZONA MEDIA	SI	SI			SI
ESTELLA-LIZARRA	SI	SI	SI	SI	
HUARTE (PAMPLONA)	SI	SÍ		SÍ	
NOAIN	SI	SÍ	SÍ		
ORKOIEN	SÍ	SÍ			
PAMPLONA	SI	SI	SI	SI	SI
SAKANA	SÍ	SÍ			
TAFALLA	SI	SÍ			SI
TUDELA	SI	SÍ			
UHARTE	SI				
ULTZAMA - LEITZALDEA	SI				
VALDIZARBE	SÍ	SÍ			SI
VALLE DE ARANGUREN	SÍ	SÍ	SÍ		
VALLE DE EGÜÉS	SI	SÍ	SÍ		SÍ
VILLAVA-ATARRABIA	SI	SI	SÍ		SI
ZIZUR MAYOR	SI	SI	SI	SI	SI

7.4. Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM)

El Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM) es un servicio de carácter especializado adscrito al Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona. Su función es la atención integral a las mujeres cuya situación requiera de especiales medidas de protección y apoyo (social, jurídico y/o psicológico) por problemáticas relacionadas con situaciones de desigualdad o desequilibrio por razón de género, priorizando la atención a las mujeres que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de sufrirla.

La intervención se enfoca con una perspectiva interdisciplinar. Para ello, se ofrece información y orientación jurídica, atención psicológica y social, así como información sobre los recursos, servicios y prestaciones sociales existentes. Además, en el SMAM se lleva a cabo el acompañamiento, intervención y seguimiento de los casos que así lo requieren.

En lo que se refiere a la atención a las mujeres víctimas de violencia, el SMAM tiene las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y jurídica) a las mujeres que son víctimas de violencia o que están en riesgo de sufrirla.
2. Gestionar el acceso a diferentes recursos sociales (prestaciones, recursos residenciales o programas de intervención) que puedan corresponderles.
3. Ofrecer asesoramiento y orientación jurídica relativo a los trámites y gestiones legales que las mujeres tengan que realizar (divorcios, convenios reguladores, denuncias, juicios, solicitud de justicia gratuita, etc.)
4. Proporcionar intervención psicológica encaminada a la recuperación emocional de las mujeres en situación de violencia o en riesgo de estarlo, así como para superar las secuelas de violencias vividas en la infancia.
5. Apoyo, asesoramiento al entorno familiar y social de las mujeres víctimas de violencia con el objetivo de mejorar sus habilidades para aceptar y apoyarlas en su proceso de recuperación.
6. Intervención con hijos e hijas adultas de mujeres que han sufrido violencia y que sufren secuelas por haber sido testigos o haber sufrido agresiones en este contexto.
7. Promover y colaborar con la programación de actividades de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.
8. Asesorar y apoyar a profesionales no especializados para intervenir en situaciones de violencia contra las mujeres.
9. Formar parte de grupos de trabajo o comisiones dirigidas a la sensibilización, prevención, intervención y coordinación en violencia contra las mujeres.

El SMAM cuenta además con un programa socioeducativo, el Date Una Oportunidad (DUO), dirigido a mujeres (junto con sus hijos e hijas), que, presentando alguna de las problemáticas atendidas en el SMAM, se encuentran en situación de especial dificultad social y requieren de acompañamiento e intervención integral de tipo socioeducativo. El acceso a este programa se realiza siempre previa valoración del equipo técnico del SMAM. En la actualidad el DUO está gestionado por la Cooperativa de Iniciativa Social de Navarra Kamira.

COMPOSICIÓN DEL SMAM

El SMAM está compuesto por cinco profesionales:

- 2 trabajadoras sociales
- 1 abogado
- 1 psicóloga
- 1 oficial administrativa.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

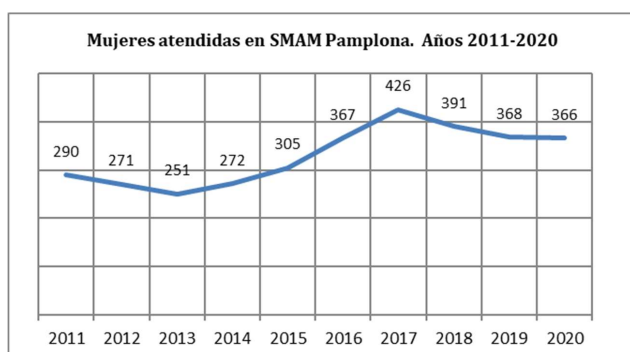
El área de actuación del SMAM es la ciudad de Pamplona/Iruña.

DATOS SOBRE INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL SMAM EN 2020

El número total de casos atendidos en el SMAM en 2020 por algún tipo de violencia contra las mujeres es de **366**. De ellos, **150** acudieron por primera vez al SMAM en 2020 y en los **216** restantes se había iniciado la intervención en años anteriores. En el Programa DUO se han atendido en 2020 a **42** mujeres y **57** menores.

A continuación, se van a exponer los datos de las mujeres atendidas y de sus hijas e hijos correspondientes a los casos de violencia contra las mujeres atendidos en el SMAM en el año 2020.

En términos de atenciones globales, se mantiene estable el número de mujeres atendidas en el SMAM por algún tipo de violencia. Si consideramos exclusivamente los expedientes nuevos, se produce un aumento del 17% respecto al año anterior. **(T.7.4.1.)**



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

Los datos que se ofrecen a partir de ahora son los **referidos exclusivamente a los 150 casos nuevos** atendidos en 2020.

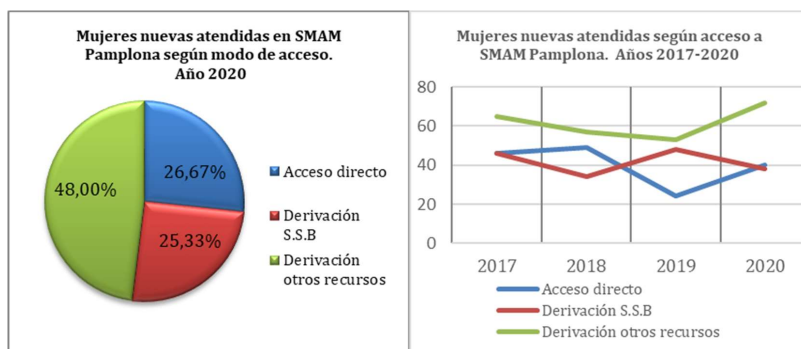
Acceso

El acceso de las mujeres al SMAM puede hacerse por varias vías:

1. Acceso directo, por iniciativa propia o a través de la orientación de familiares o amistades.
2. Por orientación de otros servicios municipales del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona: Unidades de Barrio, Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL), Escuelas Profesionales, Empleo Social, etc.
3. Por orientación de otros servicios o entidades no municipales: Servicios sanitarios, policiales, educativos, asociaciones, otros servicios de atención a la mujer, etc.

De las 150 mujeres nuevas atendidas en 2020, **40** han acudido directamente (26,67%), otras **38** (25,33%) lo han hecho a través de los servicios municipales de Acción Social y el grupo

más numeroso, 73 (48,00%), lo ha hecho a través de otras entidades (fundamentalmente, servicios sanitarios, cuerpos policiales, otros servicios de atención a la mujer y asociaciones como Caritas, Itxaropen Gune o Médicos del Mundo) (T. 7.4.2.)

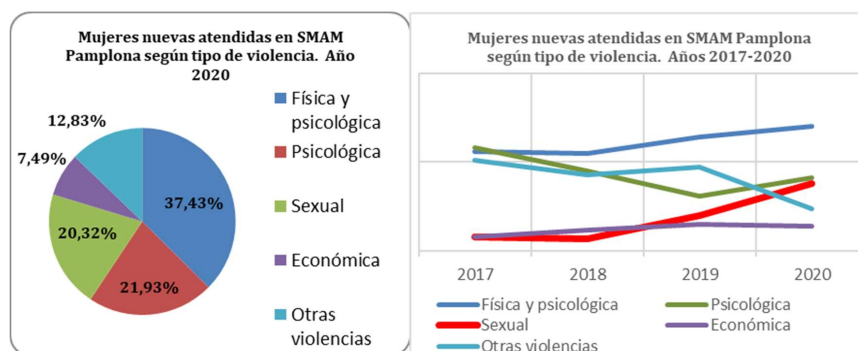


Tipo de violencia

En cuanto al tipo de violencia, el SMAM distingue entre violencia física, psicológica, sexual y económica en los casos en los que la violencia es ejercida por la pareja o expareja de la víctima.

Estos casos suponen el 87,17% de los casos de violencia detectados, siendo el resto violencias ejercidas fuera del ámbito de la pareja (secuelas de abuso sexual y/o maltrato en la infancia, violencia en el ámbito familiar, trata de mujeres con fines de explotación sexual y agresiones sexuales). El recuento de violencias es superior al de mujeres nuevas atendidas porque en numerosas ocasiones los tipos de violencia se superponen.

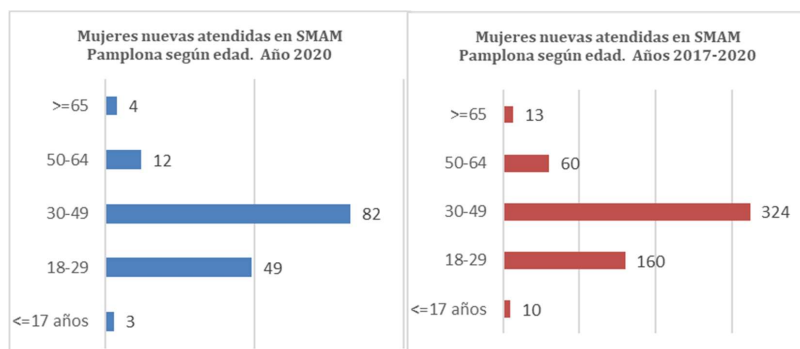
La evolución de los últimos 3 años muestra un claro ascenso de la violencia sexual (T. 7.4.3.)



Edad

El grupo de edad más numeroso de las mujeres atendidas por primera vez en el SMAM en el año 2020 es el de 30 a 49 años con 82 mujeres (54,67%), seguido del de 18 a 29 con 49

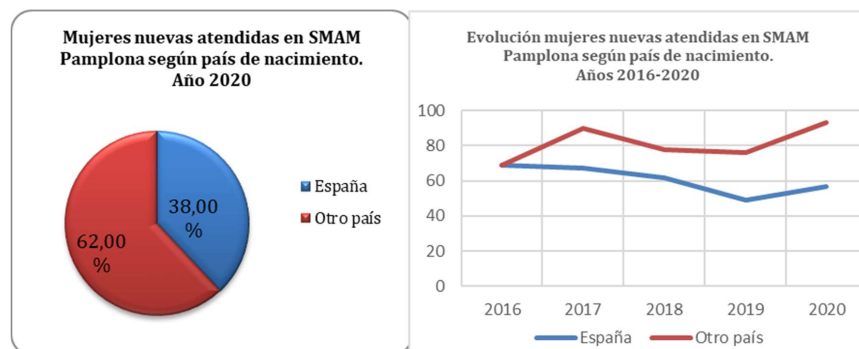
mujeres (32,67%) y con menor número de casos el grupo de 50-64 años con 12 mujeres (8,00%) No hay variaciones significativas de estos datos respecto a los de años anteriores. **(T. 7.4.4.)**



País de nacimiento

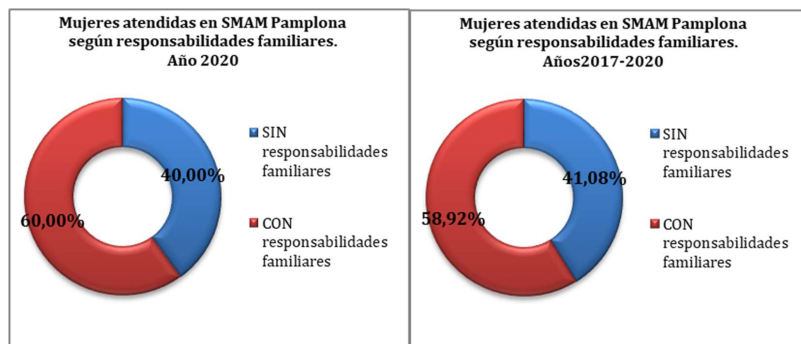
La distribución por país de nacimiento refleja que el **62%** de las víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en el SMAM en 2020 son extranjeras, frente al **38%** que son nacidas en España. **(T. 7.4.5.)**

Estos datos reflejan un ligero aumento de las mujeres extranjeras atendidas. En 2019 suponían un 60,80% frente al 39,20% de mujeres del estado. Esta tendencia viene repitiéndose en los últimos años.



Responsabilidades familiares

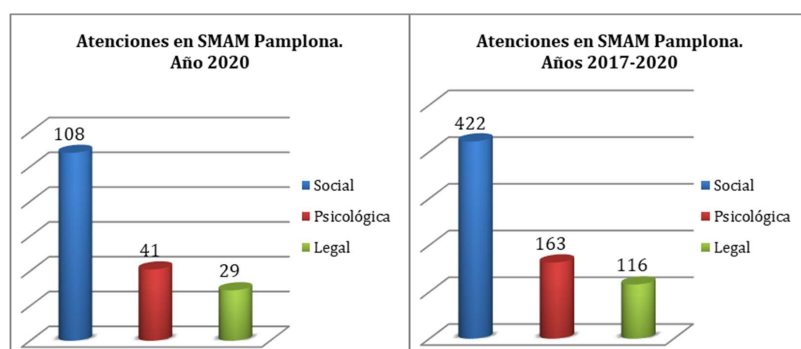
En el año 2020 las mujeres con responsabilidades familiares representan un 60% de los casos atendidos. Este porcentaje es ligeramente superior al obtenido en 2019, un 56,80%. **(T. 7.4.6.)**



ATENCIÓN

El SMAM ofrece a las mujeres atención social, psicológica y asesoramiento legal. La intervención del SMAM es interdisciplinar, por ello, cuando la situación lo requiere, las mujeres acceden a más de un tipo de intervención. Un 22% de las mujeres atendidas han recibido más de un tipo de intervención.

En 2020, 108 mujeres han recibido atención social, 41 psicológica y 29 asesoramiento legal. (T. 7.4.7.)



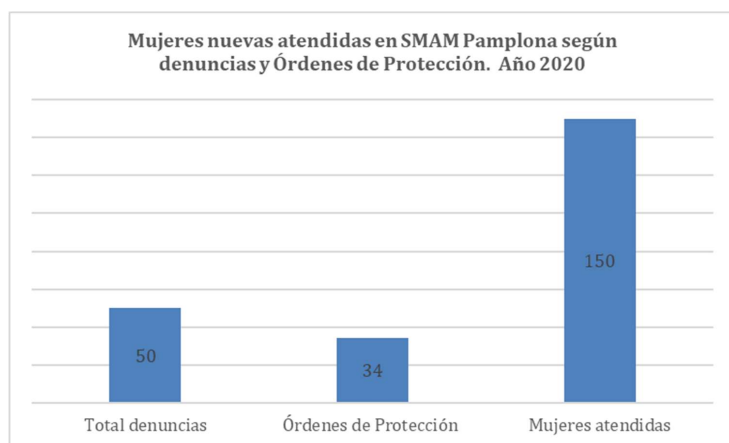
DISCAPACIDAD

Del total de las 150 mujeres nuevas atendidas, 6 presentan algún tipo de discapacidad (2 psicológica, 1 intelectual y 3 sensorial), lo que supone el 4 %. **(T. 7.4.8.)**

DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

En 50 de los casos atendidos por algún tipo de violencia consta que se ha presentado denuncia. Esto supone un 33,33% de los casos. En el 68% de los casos en los que se presentó denuncia se concedió Orden de Protección.

No obstante, comparativamente con el año anterior el porcentaje de denuncias ha aumentado un 6,84% pero las Órdenes de Protección han disminuido un 5,29% respecto a las denuncias interrumpidas. **(Tabla 7.4.9.)**



HIJOS E HIJAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN. AÑO 2020

En 2020, han sido atendidas once mujeres jóvenes, afectadas por la violencia sufrida por sus madres. **(Tabla 7.4.1.)**

Hasta el momento, el SMAM no ha atendido a los niños y niñas menores de edad hijos de víctimas de violencia de género.

Otras intervenciones

El SMAM además de la atención individual a las víctimas tiene entre sus objetivos planificar y organizar actividades dirigidas a:

1. La difusión del Servicio.

2. La sensibilización, prevención e intervención en la violencia contra las mujeres.
3. La formación a profesionales sobre violencia de género.

En el año 2020 se han organizado las siguientes actividades:

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN:

Debido a las restricciones sanitarias establecidas por la pandemia de COVID-19, el SMAM no ha organizado ninguna actividad de sensibilización en 2020.

FORMACIÓN IMPARTIDA E INVESTIGACIÓN

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
Sesiones con alumnado para información o colaboración en trabajos y proyectos de investigación	2	2		4 sesiones (5 horas)
Sesiones sobre buenos tratos con alumnado del Instituto María Inmaculada				2 horas
III Jornadas sobre Violencia contra la Mujer. Mesa redonda. Violencia contra la mujer en tiempos de pandemia y confinamiento: aspectos policiales, sociológicos y psicológicos.				2 horas

Intervención comunitaria y coordinación

El SMAM participa de forma estable en los siguientes grupos de trabajo y comisiones:

- Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Igualdad): psicóloga.
- Grupo San Fermín en Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Igualdad_Grupo de trabajo dependiente del Consejo de la mujer): psicóloga.
- Grupo permanente para el abordaje de las violencias hacia las mujeres en Pamplona del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Igualdad_Grupo de trabajo dependiente del Consejo de la mujer): psicóloga
- Foro de entidades públicas y organizaciones sociales contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual (Coordinación: Instituto Navarra para la Igualdad (INAI)- Gobierno de Navarra): una trabajadora social.
- Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género de la Audiencia Provincial de Navarra (A iniciativa del Consejo General de Poder Judicial): una trabajadora social.

Además, se han realizado las siguientes actividades puntuales:

- Participación en la Evaluación de la estrategia gitana promovida por el Ayuntamiento de Pamplona.

- Participación, junto con el programa DUO, en el proyecto Ruiseñor organizado por la UPNA,
- Participación en el estudio de Mediación Intercultural en Navarra, organizado por el Departamento de Política Migratoria de Gobierno de Navarra.

Formación

A lo largo del año 2020 las profesionales del SMAM han acudido a las siguientes acciones formativas :

Nombre curso	Nº profesionales		Perfil profesional	Horas
	Mujeres	Hombres		
La experiencia finlandesa de intervención psicosocial y trabajo en red	1	0	Trabajo Social	2
¿Cómo afecta el Covid-19 a la desigualdad social?	1	0	Trabajo Social	1
Ciclo “Diálogos con la Igualdad”: Violencia de género y confinamiento	3	0	Trabajo social Psicología. Administración	2
La experiencia de Joy. Mesa redonda para la atención psicológica sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	1	0	Psicología	2
Jornada: Menores en contextos de violencia de género.	2	1	Trabajo Social Psicología Derecho	13
¿Cómo se representa la violencia sexual contra las mujeres y las niñas?	1	0	Psicología	20
SIUSS	4	1	Trabajo Social Psicología Derecho Administración	2
III Jornadas sobre Violencia contra la Mujer organizadas por la Delegación del Gobierno en Navarra	1	1	Psicología Derecho	5
Ocio y tiempo libre en recursos de acogida para supervivientes de violencia de género. Proyecto Ruiseñor	1	1	Trabajo Social	5
Violencia contra las mujeres mayores. Interacción entre el sexismo y el edadismo	2	0	Trabajo Social Psicología	2
XX Jornadas de Especialización Jurídica contra la violencia de género	1	1	Derecho Psicología	6
VI Jornadas sobre violencias machistas y VIH: “Sobre vientos y mareas”. La crisis generada por la COVID-19 y sus consecuencias para las mujeres	2	0	Trabajo social Psicología	5
Menores en contextos de violencia	2	0	Trabajo social Psicología	12

ANEXO I: DATOS RELATIVOS A DENUNCIAS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El INAI/NABI sigue prestando una atención especial a la población joven a través de diversas acciones, entre ellas recoger de forma especial los datos de denuncias relacionadas con las mujeres jóvenes y los datos de atención a niñas que han sufrido una agresión sexual.

El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2020 de violencia hacia menores de edad, asciende a **135**. Ha habido 41 denuncias más que en 2019 y, por tanto, un aumento del **43,62%** respecto al año anterior. Hay un promedio mensual de **11,25** denuncias. **O, dicho de otro modo, cada 3 días hay un denuncia por violencia hacia las menores de edad en Navarra.** Como se aprecia en el gráfico de evolución, las denuncias de niñas y adolescentes son una constante en los últimos 3 años. **(T. 1 Anexo I).**

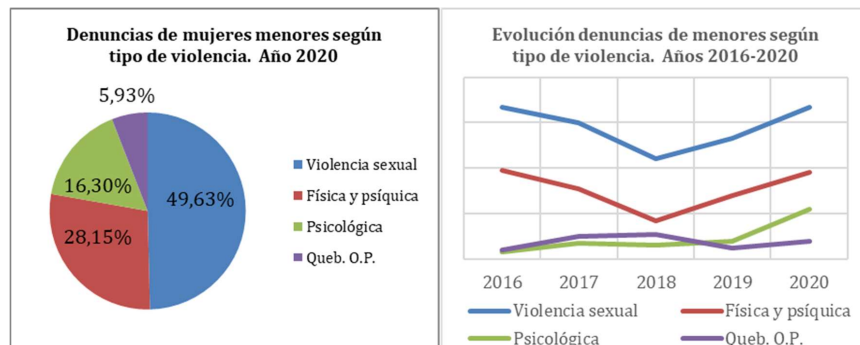


CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Tipo de violencia

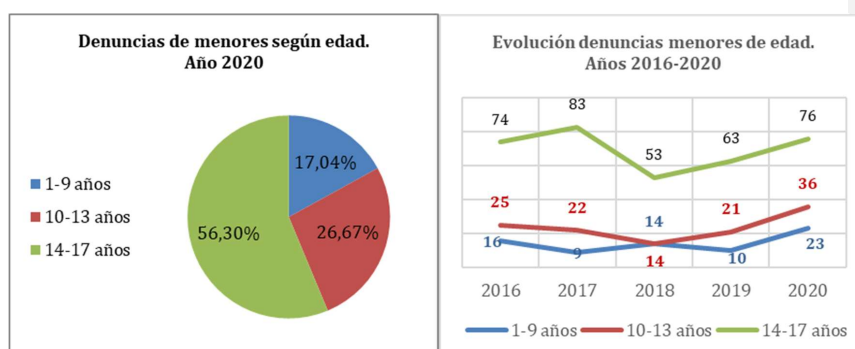
La forma más habitual de violencia contra la mujer infligida a niñas, adolescentes y jóvenes y denunciada, es la violencia sexual, **67**, que suponen la mitad de todas las denuncias. Más concretamente **49,63%**. Tras la violencia sexual aparece la violencia física y psicológica (**38** denuncias, 28,15%), seguida de la violencia psicológica (**22** denuncias, 16,30%) y por Quebrantamiento de Orden de Protección (**8** denuncias, 5,93%).

En este año han aumentado las denuncias por todo tipo de violencia, pero habría que destacar que las denuncias por violencia psicológica se han triplicado respecto al año anterior. **(T. 2 Anexo I)**



Edad

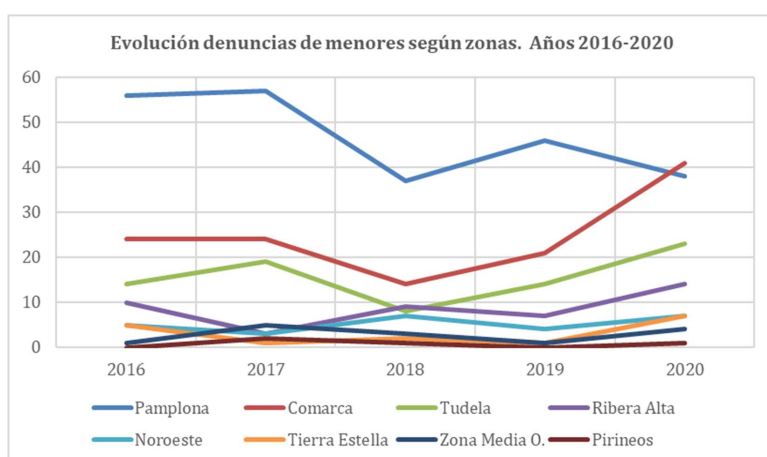
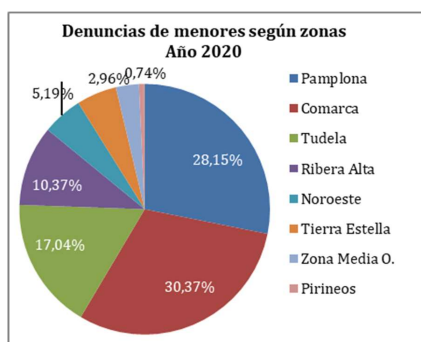
En 2020 de entre las menores de edad, las adolescentes y jóvenes entre 14 y 17 años son el grupo de edad que más denuncias ha interpuesto, **76** (56,30%), seguidas de las niñas entre 10 y 13 años, **36** (26,67%) y las más pequeñas, entre 1 y 9 años, **23** (17,04%). De éstas **14** corresponden a violencia sexual. En general, se constata que la violencia contra las mujeres se extiende por todas las edades, también en el caso de las niñas y jóvenes menores de edad. Y, dentro de este grupo, durante la época de la adolescencia. **(T. 3 Anexo I).**



Zona

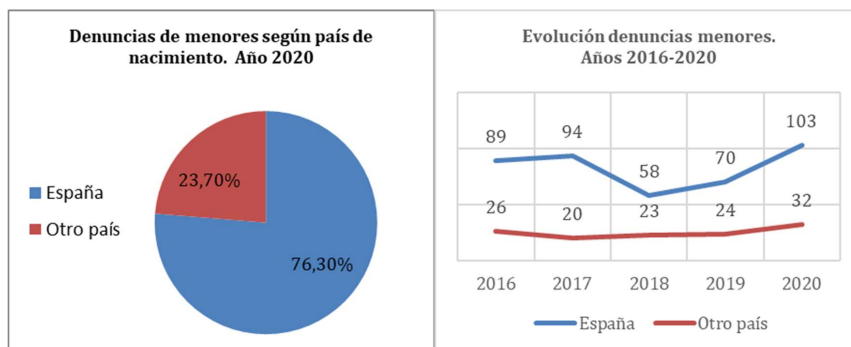
La distribución por zonas indica que la violencia contra las niñas y adolescentes está presente en toda la geografía foral. Pamplona registra el 28,15% del total de denuncias y su Comarca el 30,37%. Le sigue, Tudela, Ribera Alta zona Noroeste, Zona Media Oriental y Tierra Estella.

La evolución respecto al año anterior muestra un aumento todas las zonas excepto Pamplona capital. Por primera vez la Comarca registra más denuncias que la capital. **(T. 4. Anexo I).**



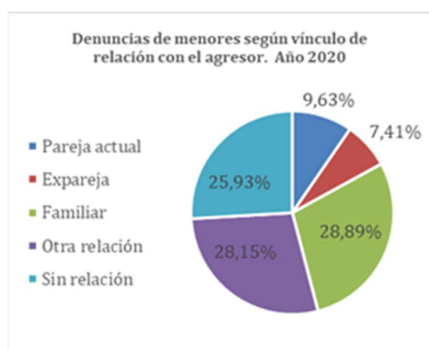
País de nacimiento

Respecto al país de nacimiento, las denuncias de niñas y adolescentes **nacidas en España** en 2020 han sido **103** (76,30%) mientras que las nacidas en otros países han sido **32** (23,70%) provenientes de 18 países. La distribución ha variado respecto a 2019, aumentando un 47,19% las denuncias por parte de las niñas nacidas en España y aumentando un 33,33% las denuncias de niñas nacidas en otro país. (T. 5 Anexo I)

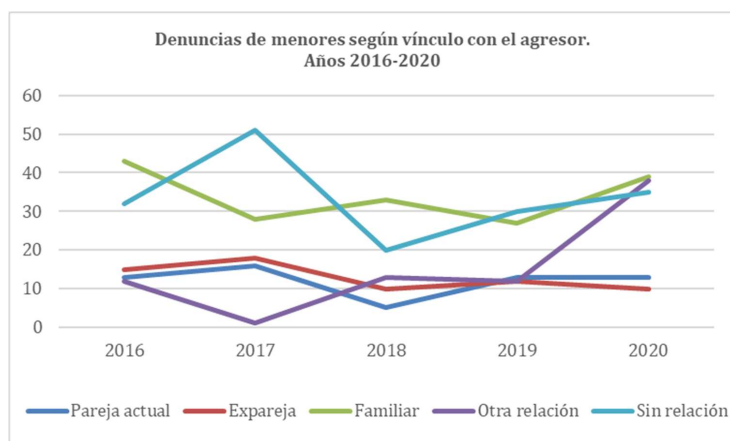


Vínculo

El vínculo entre víctimas y agresores en 2020 ha sido: familiares **39** (28,89%), “otra relación” (convivientes, amigos, compañeros, profesores, vecinos, etc.) **38** (28,15%), agresores sin relación **35** (25,93%) y finalmente la pareja **13** (9,63%) y la expareja **10** (7,41%). Esta distribución es radicalmente diferente a la de las mujeres adultas. El mayor riesgo para las menores se sitúa en su casa y entorno cercano y no tanto en las relaciones afectivas (pareja o expareja)

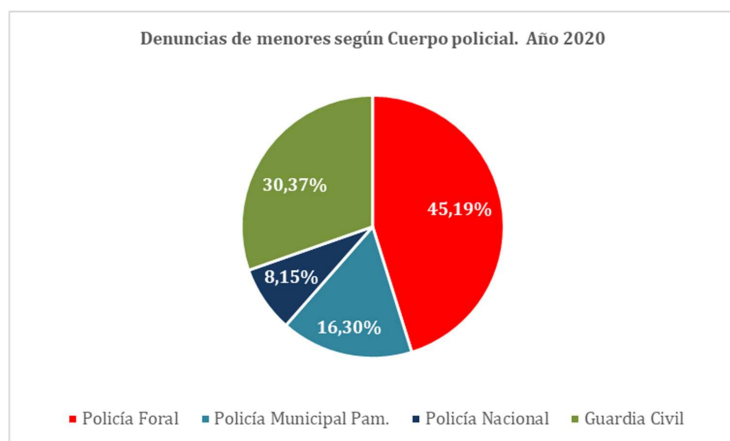


En los datos de evolución se observa el aumento de denuncias contra familiares (+44,44%), otra relación (+216,67%) y sin relación (+25,93%) y el estancamiento e incluso reducción de denuncias contra la pareja o expareja. **(T.6. Anexo I).**



Cuerpo Policial

Por último respecto al cuerpo policial que recoge las denuncias de menores **Policía Foral** ha recogido **61** (45,19%), Guardia Civil **41** (30,37%), Policía Municipal de Pamplona **22** (16,30%) y Policía nacional **11** (8,15%). (T. 10. Anexo I).



Respecto a la evolución anual hay que señalar que Guardia Civil ha pasado de 4 denuncias en 2019 a 41 en 2020.



Menores agresores

En 2020 ha habido 9 denuncias contra agresores menores de edad. Las características de dichas denuncias son:

- Adolescentes: 14 años (1), 15 años (2), 16 años (2) y 17 años (4)
- Se concentra mayoritariamente entre los meses de mayo a agosto
- 4 son en Pamplona, 3 en Tudela y Ribera, 1 en Ribera Alta y 1 en Comarca de Pamplona
- 5 son por violencia física y psicológica, 3 por violencia psicológica y 1 por violencia sexual
- 4 han sido contra familiares (madres, hermana), 1 contra expareja, 3 contra "otra relación" y 1 sin ninguna relación contra la víctima (concretamente la denuncia por violencia sexual)
- 4 han nacido en España y 5 en otros países

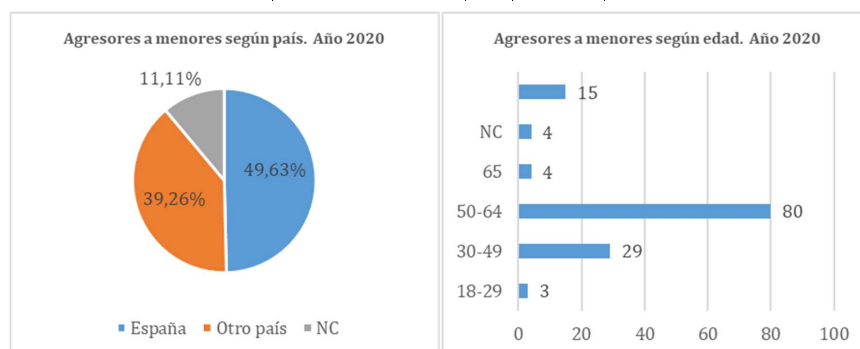
AGRESORES A MENORES DE EDAD:

Edad:

Menores	3	2,22%
18-29	29	21,48%
30-49	80	59,26%
50-64	4	2,96%
65	4	2,96%
NC	15	11,11%
TOTAL	135	100,00%

Pías de nacimiento:

España	67	49,63%
Otro país (16 países)	53	39,26%
NC	15	11,11%
TOTAL	135	100,00%



CONCLUSIONES

- En 2020 se han presentado **135** denuncias de niñas y adolescentes menores de edad, 41 más que en el año anterior (**+43,62%**).
- La violencia sexual sigue siendo el tipo de violencia más denunciado, **67** (49,63%) la mitad de las denuncias.
- Las agresiones se producen en todas las edades aunque se concentran nuevamente en la época adolescente, entre 14 y 17 años, donde se dan más de la mitad (56,30%).
- Se distribuyen por toda la geografía foral de forma similar a las denuncias en mujeres mayores de edad.
- Según país de nacimiento, tres de cada cuatro denuncias proceden de niñas nacidas en España.
- Familiares, agresores sin relación afectiva con la víctima (amigos, conocidos, compañeros de clase, profesores,...) y agresores sin relación provocan cuatro de cada cinco denuncias. Parejas y exparejas quedan en último lugar, de forma opuesta a los que ocurre en mujeres mayores de edad.

ANEXO II: DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL

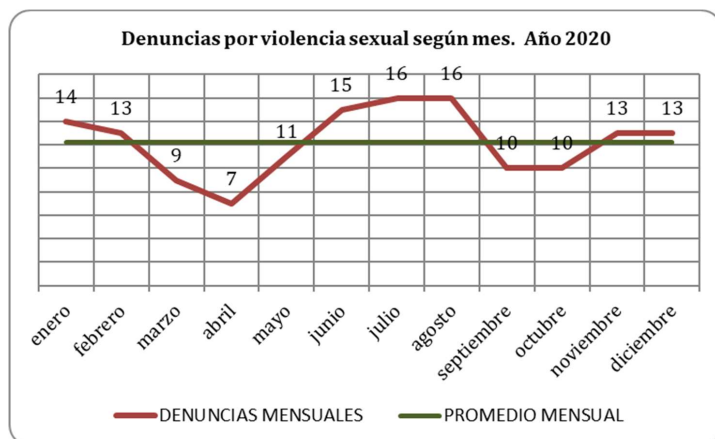
A través de los relatos de las mujeres que sufren violencia, sabemos que mayoritariamente la violencia sexual tiene lugar en el ámbito de las relaciones afectivas y no por parte de

desconocidos y de manera inesperada. Precisamente en el ámbito de pareja este tipo de violencia, normalizada e invisibilizada, es difícil de identificar y por tanto de denunciar.

Partiendo de esta realidad, en este informe incluimos un anexo específico para analizar con mayor detalle la violencia sexual a través de las denuncias interpuestas en instancias policiales, y que corresponde prácticamente en su totalidad con la violencia sexual que, como decimos, se identifica con mayor facilidad, la ejercida por agresores con los que las víctimas no mantienen ningún vínculo.

El número de denuncias por violencia sexual ascendió en 2020 a **147**, lo que supone el % 9,49% del total de denuncias. Este % es prácticamente idéntico al de 2019 (9,96%). El promedio mensual es de 12,25. Como puede observarse en la gráfica siguiente, los meses de junio, julio y agosto, junto con enero son los que presentan mayor número de denuncias.

(T.1. Anexo II)



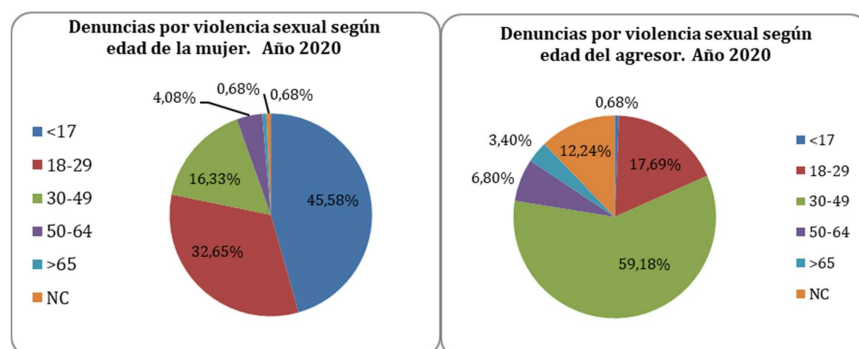
CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Edad

Los datos indican que la violencia sexual hacia las mujeres se da en todas las edades. No obstante, en este año 4 de cada 5 denuncias provienen de menores de edad y jóvenes hasta 29 años. Concretamente en **67** (45,58%) la agredida es menor de edad y **48** (32,65%) son jóvenes entre 18 y 29 años. **24** (16,33%) están en el rango 30-49 años y **6** en el de 50-64 años. En **1** denuncia la mujer tiene más de 65 años. **(T.2. Anexo II)**

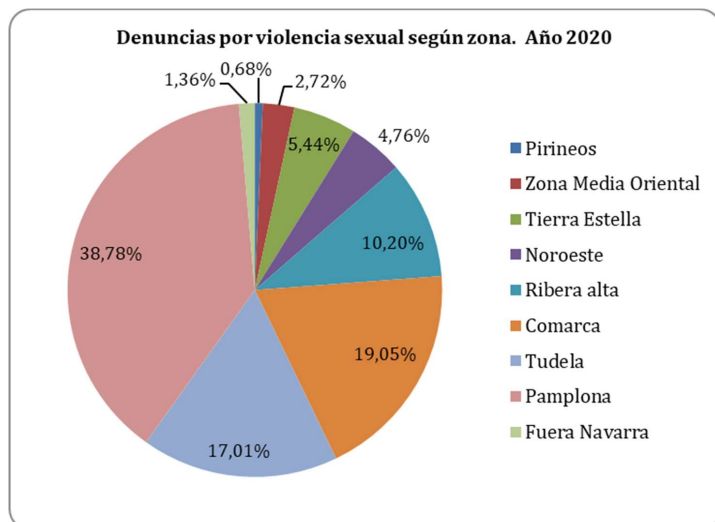
Por el contrario, las edades de los agresores son completamente diferentes: mas de la mitad tiene entre 30 y 64 años. De hecho, la moda estadística (valor que más se repite) corresponde a 34 años. Concretamente en 54 denuncias el agresor tiene 34 años. En la siguiente tabla se aprecia claramente la diferencia de edades.

	Moda	Media
Mujeres	14	22
Agresores	34	36



Zona

Al igual que ocurre con los otros tipos de violencia, la distribución por zonas indica que la violencia sexual está presente en toda la geografía foral, registrando **Pamplona** el mayor número de denuncias, **57 (38,78%)** y su Comarca, **28 (19,05%)**. El resto de zonas de Navarra lo encabeza Tudela, **25** denuncias, Ribera Alta, **15**, Tierra Estella, **8**, Noroeste, **7**, Zona Media oriental, **4** y Pirineos, **1**. Se han registrado también 2 denuncias ocurridas fuera de Navarra. Es importante mostrar el hecho de que Paplona capital ha registrado 20 denuncias menos que en 2019 (-25,97%). Por el contrario en su Comarca se han presentado 18 más y en Ribera Alta se han duplicado. El resto de zonas no ha registrado apenas variaciones. **(T.3. Anexo II)**



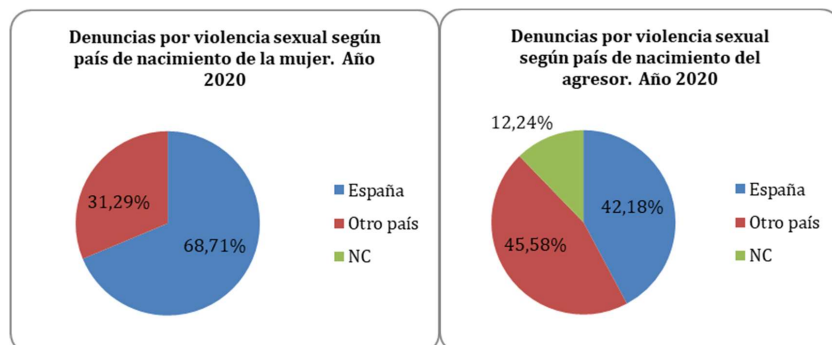
En la siguiente gráficase observa el acusado descenso de denuncias por violencia sexual en 2020 en el mes de julio en Pamplona capital.



País de nacimiento

Según el país de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres nacidas en España ascendieron a **101** (68,71%), y las presentadas por mujeres nacidas en otros países ascendieron a **46** (31,29%).

En cuanto al país de nacimiento de los agresores sexuales, **62** (42,18%) son nacidos en España y **67** (45,58%) en otros países. En 18 denuncias (12,24%) no se ha registrado este dato. **(T.4. Anexo II)**



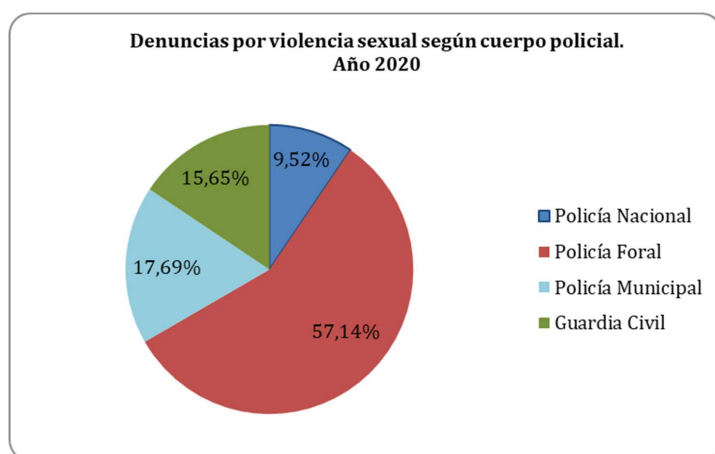
Las mujeres provienen de 19 países, excluida España, y de todos los continentes, y los agresores de 20, excluida España.

Vínculo

La violencia sexual *que se denuncia*, al contrario de lo que ocurre con los otros tipos de violencia, es la que se comete por agresores con los que no existe vinculación sentimental (62 denuncias, 42,18%) sino de otro tipo: amigos, compañeros, convivientes, etc. o simplemente no existe ninguna (58 denuncias, 39,46%). Completan el total familiares (20 denuncias, 13,61%), expareja (4 denuncias) y pareja (3 denuncias) (T.5. Anexo II)

Cuerpos policiales

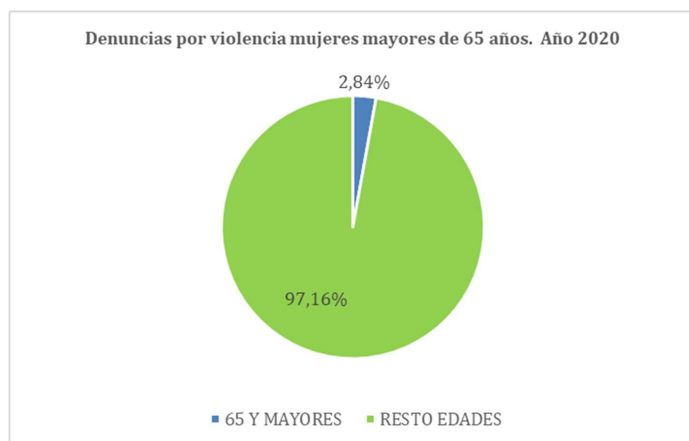
Policía Foral registró 84 denuncias (57,14%) seguido de Policía Municipal de Pamplona, 26, Guardia Civil, 23 y Policía Nacional, 14. (T.6. Anexo II)



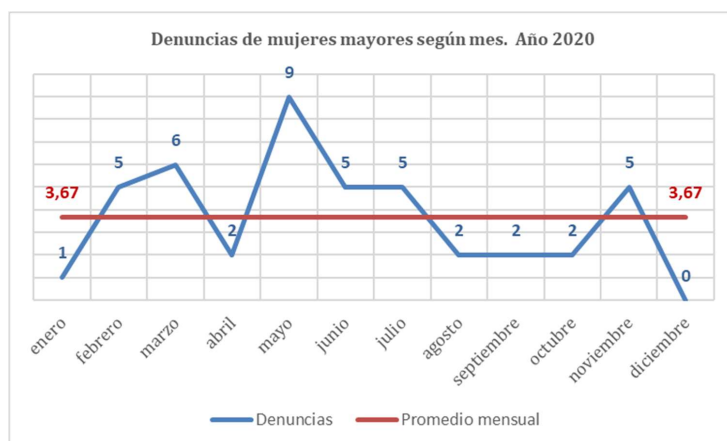
ANEXO III: DATOS RELATIVOS A DENUNCIAS DE MUJERES DE 65 AÑOS Y MÁS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EL INAI/NABI va a iniciar una atención diferenciada a las mujeres mayores en línea con lo acordado por el Parlamento de Navarra. En el presente informe se van a presentar por primera vez los datos de denuncias relacionadas con las mujeres mayores, al igual que ya se viene haciendo con las de niñas y adolescentes, así como con la violencia sexual.

El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2020 de violencia hacia mayores de edad, asciende a **44**. Ese número supone el **2,84%** del total de denuncias por violencia contra las mujeres en Navarra.



El promedio mensual es de **3,67** denuncias. En el gráfico siguiente se muestra la evolución mensual. (T. 1. y 2. Anexo III)

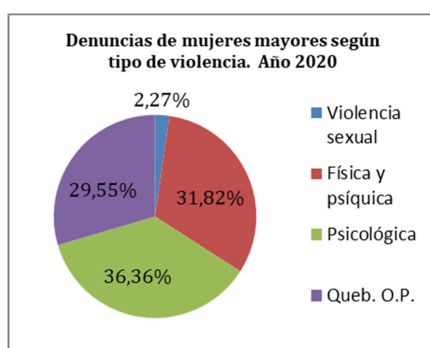


CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

Tipo de violencia

La forma más habitual es la violencia psicológica (amenazas, humillaciones, gritos, etc.) que motiva **16** denuncias, que suponen algo más de un tercio de todas ellas. Más concretamente el **36,36%**.

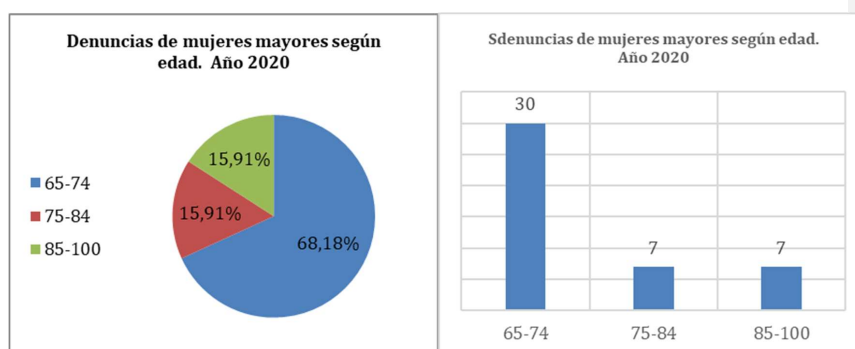
Como se comprueba en el gráfico siguiente, tras la violencia psicológica aparece la violencia física y psicológica (14 denuncias, 31,82%), y por Quebrantamiento de Orden de Protección (13 denuncias, 29,55%). Hay 1 denuncia por violencia sexual. (T. 3. Anexo III)



Edad

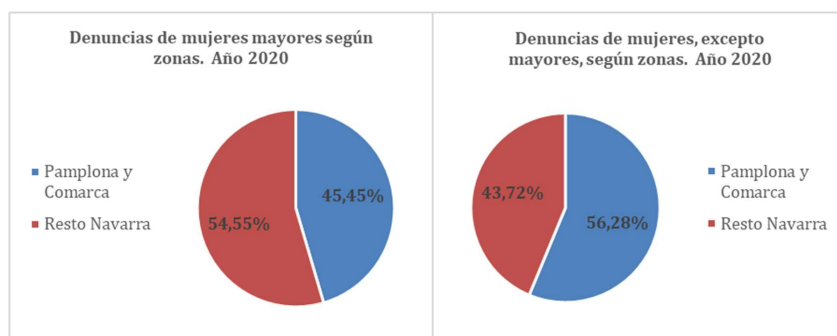
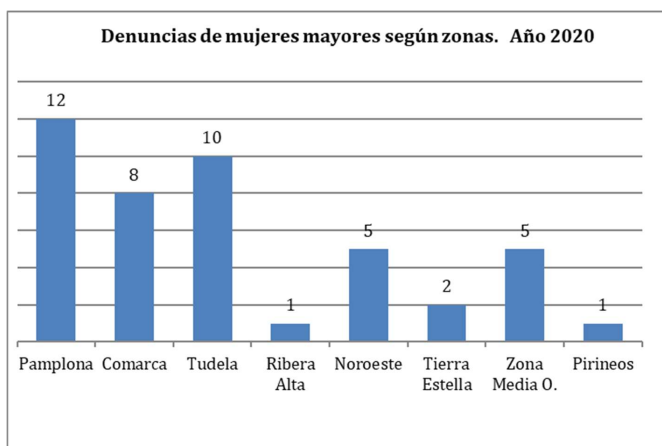
La violencia contra las mujeres se extiende por todas las edades, y las mujeres mayores no son una excepción

Como puede observarse, el grupo mayoritario (**30** denuncias, 68,18%) de víctimas se sitúa en el tramo 65-74 años. Se ha registrado una denuncia de una mujer de 100 años. (T. 4. Anexo III).



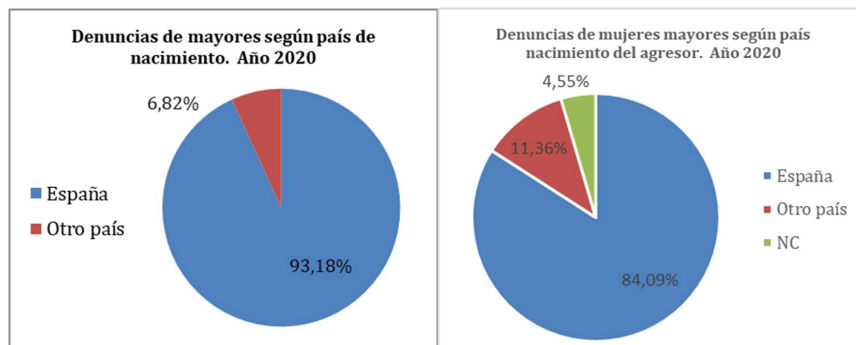
Zona

La distribución por zonas indica que la violencia está presente en toda la geografía foral. Las áreas más urbanas, Pamplona y su Comarca, registran **20** denuncias (45,45%). El resto corresponde a la zona rural, como puede apreciarse en las gráficas siguientes. Se han presentado denuncias en **22** localidades de Navarra, excluida Pamplona. **(T. 5. Anexo III).**



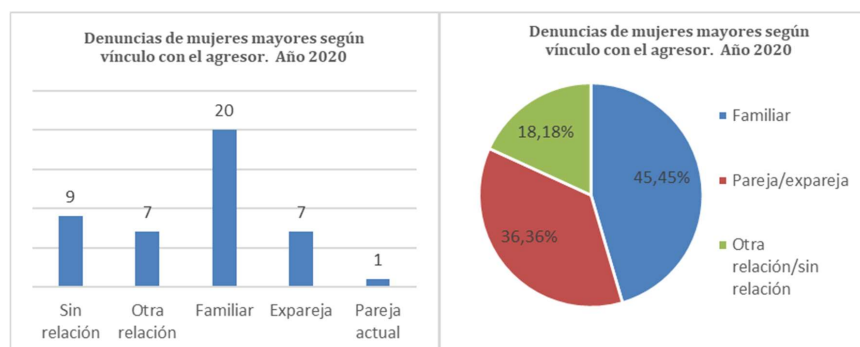
País de nacimiento

Respecto al país de nacimiento, las denuncias son abrumadoramente de mujeres nacidas en España. Concretamente **37** (84,09%). Las mujeres nacidas en otro país han interpuesto **5**. Los agresores también son en su gran mayoría españoles. Concretamente **37** (**84,09%**). Agresores de otro país son 5 y en 2 denuncias no consta este dato. **(T. 6. Anexo III)**



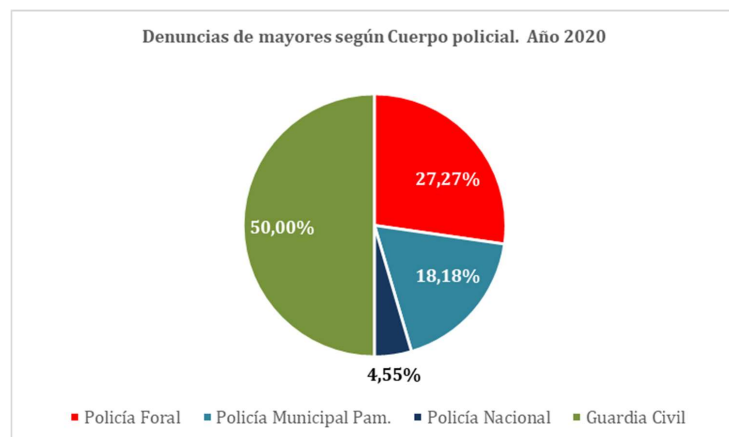
Vínculo

El vínculo entre víctimas y agresores en 2020 ha sido: familiares **20** (45,45%). De éstas, en **7** denuncias se señala al hijo como agresor. En el resto no se recoge este dato. La pareja **9** (20,45%), expareja **7** (15,91%), otra relación", **7** (15,91%), y finalmente agresores sin relación **1** (2,27%). Como puede apreciarse esta distribución es muy diferente a la de las mujeres adultas. (T. 7. Anexo III).



Cuerpo Policial

Por último respecto al cuerpo policial que recoge las denuncias de mayores Guardia Civil ha registrado **22** (50,00%). Es decir, la mitad exacta de las denuncias, Policía Foral **12** (27,27%), Policía Municipal de Pamplona **8** (18,18%) y Policía nacional **2** (4,55%). (T. 8. Anexo III).



CONCLUSIONES

- En 2020 se han presentado **44** denuncias de mujeres de 65 a 100 años en dependencias de Guardia Civil, Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona y Policía Nacional. Este número de denuncias supone el **2,84%** del total de denuncias por violencia contra las mujeres en Navarra y un promedio mensual de 3,67.
- La violencia psicológica es el tipo de violencia más denunciado (16), aunque la violencia física y psicológica (14) está también muy presente y el quebrantamiento de OP (13). Hay 1 denuncia por violencia sexual.
- Las agresiones se concentran en el tramo 65-74 años (30 denuncias, algo más de dos tercios). La mujer de mayor edad tiene 100 años.
- Se distribuyen por toda la geografía foral pero algo más de la mitad se produce en la Navarra rural (54,55%)
- Según país de nacimiento, la gran mayoría de las denuncias proceden de mujeres nacidas en España (93,18%). Los agresores son también españoles
- Los familiares motivan casi la mitad de las denuncias(45,45%), y las parejas y exparejas algo más de un tercio (36,36%).

El perfil resultante podría describirse, con todas las salvedades posibles, como:

Mujer española, agredida por hombre español, familiar, entre 65 y 74 años de edad, que sufre violencia psicológica y reside en algún pueblo de Navarra. Presenta la denuncia en Guardia Civil.

DATOS CUANTITATIVOS INFORME ANUAL VIOLENCIA 2020

112 SOS NAVARRA (URGENCIAS)

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Incidentes	820 casos tipificados como “Urgencia Malos Tratos”			
RECURSOS DE ACOGIDA				
	Centro de Urgencias	Casa de Acogida	Piso Residencia	
Número de atenciones	96 mujeres 39 niñas y 49 niños	12 mujeres – 24 menores (11 niñas y 13 niños)	8 mujeres – 15 menores (8 niñas y 7 niños)	
Lugar de nacimiento Centro Urgencias	España: 27,35% Otro país: 72,74%			
EMPLEO				
Nº de demandas: 692		Lugar de nacimiento de las personas demandantes: España: 440 (63,58%) Extranjero: 252 (36,42%)		
CUERPOS POLICIALES				
Nº denuncias	Tipo violencia %	Nº denuncias por Edad	Relación víctima – agresor %	Zonas %
1.549	Violencia psicológica y física: 51,71% Violencia psicológica: 23,18% Violencia sexual: 9,49% Quebrantamiento OP: 15,43% Otros: 0,19%	<=17: 135 18-29: 423 30-49: 796 50-64: 149 >=65: 44 NC: 2	Cónyuge o pareja: 38,14% Expareja: 33,42% Familiar: 10,02% Sin relación: 6,59% Otros: 11,83%	Pamplona: 34,34% Comarca: 21,76% Tudela: 16,33% Ribera Alta: 10,20% Noroeste: 6,58% Tierra Estella: 4,84% Zona Media Oriental: 4,07% Pirineo: 1,23% Fuera de Navarra: 0,65%
SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A LAS MUJERES (SAM)				
Nº mujeres en asistencias: 840 Nº mujeres en asesoramientos: 783				
JUZGADOS Y TRIBUNALES				
Número órdenes de protección concedidas: 269		Denegadas: 116		
FISCALÍA				
Número procedimientos incoados 1.129		Número denuncias retiradas 371		
SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA				
Número de expedientes		Otras actuaciones		
Violencia de género: 193 Violencia sexual: 59 Víctimas secundarias: 36 Violencia doméstica: 21 Trata para explotación sexual: 1		Intervenciones urgentes: 171 Programa terapéutico para víctimas: 430 Programa terapéutico para agresores: 245		

ANEXO IV: TABLAS

- Tabla III.1.** Mujeres víctimas de trata para explotación sexual atendidas en Navarra. Años 2019-2020.

2. **Tabla III.2.** Mujeres víctimas de trata en Navarra según año llegada/año detección. Año 2020.
3. **Tabla III.3.** Mujeres víctimas de trata en Navarra según atenciones. Año 2020.
4. **Tabla III.4.** Mujeres víctimas de trata en Navarra según autoreconocimiento. Año 2020.
5. **Tabla III.5.** Mujeres víctimas de trata en Navarra según edad. Año 2020
6. **Tabla III.6.** Mujeres víctimas de trata según país de procedencia. Año 2020.
7. **Tabla III.7.** Mujeres víctimas de trata según familia zona de procedencia. Año 2020.
8. **Tabla III.8.** Mujeres víctimas de trata según lugar de llegada. Año 2020.
9. **Tabla III.9.** Mujeres víctimas de trata según documentación. Año 2020
10. **Tabla III.10.** Mujeres víctimas de trata según familiares a su cargo. Año 2020.
11. **Tabla III.11.** Mujeres víctimas de trata según familiares en España . Año 2020.
12. **Tabla III.12.** Mujeres víctimas de trata en Navarra según lugar ejercicio prostitución. Años 2019 – 2020.
13. **Tabla III.13.** Mujeres víctimas de trata según deuda contraída. Año 2020.
14. **Tabla III.14.** Mujeres víctimas de trata según lugar de residencia en el último año . Año 2020.
15. **Tabla III.15.** Mujeres víctimas de trata según Denuncia. Año 2020.
16. **Tabla 1.6.1.1.** Acreditaciones como víctima de violencia contra las mujeres para acceso a VPO. Años 2019-2020.
17. **Tabla 1.6.1.2.** Ayudas económicas a víctimas de VG que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades de empleabilidad. Años 2019-2020.
18. **Tabla 1.6.1.3.** Ayudas de emergencia para víctimas VG. Años 2019-2020.
19. **Tabla 1.6.2.1.** Mujeres y menores diferentes atendidas en los Recursos de Acogida. Años 2019-2020.
20. **Tabla 1.6.2.2.** Mujeres y menores bajo su responsabilidad que han acudido a los Recursos de Acogida. Años 2019-2020.

21. **Tabla 1.6.2.3.** Atenciones en Centro de Urgencias según tipo de violencia. Años 2019-2020.
22. **Tabla 1.6.2.4.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según país de nacimiento. Años 2019-2020.
23. **Tabla 1.6.2.5.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según edad. Años 2019-2020.
24. **Tabla 1.6.2.6.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según zona de residencia. Años 2019-2020.
25. **Tabla 1.6.2.7.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según menores bajo su responsabilidad. Años 2019-2020.
26. **Tabla 1.6.2.8.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según Discapacidad. Años 2019-2020.
27. **Tabla 1.6.2.9.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según tiempo de exposición a la violencia. Años 2019-2020.
28. **Tabla 1.6.2.10.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación laboral. Años 2019-2020.
29. **Tabla 1.6.2.11.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación económica. Años 2019-2020.
30. **Tabla 1.6.2.12.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según nivel de estudios. Años 2019-2020.
31. **Tabla 1.6.2.13.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según vínculo con el agresor. Años 2019-2020.
32. **Tabla 1.6.2.14.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según denuncias. Años 2019-2020.
33. **Tabla 1.6.2.15.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según Orden de Protección. Años 2019-2020.
34. **Tabla 1.6.2.16.** Índice de ocupación mensual del Centro de Urgencias. Años 2019-2020.
35. **Tabla 1.6.2.17.** Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según duración de estancia. Años 2019-2020.

36. **Tabla 1.6.2.18.** Mujeres atendidas en Centro de Urgencias según salida del recurso. Años 2019-2020.
37. **Tabla 1.6.2.19.** Niñas y niños menores atendidas en Centro de Urgencias según edad. Años 2019-2020.
38. **Tabla 1.6.2.20.** Circunstancias agravantes en los agresores. Años 2019-2020.
39. **Tabla 1.6.3.1.** Mujeres atendidas en los EAIV. Año 2020.
40. **Tabla 1.6.3.2.** Mujeres, hijas e hijos atendidas en los EAIV. Año 2020.
41. **Tabla 1.6.3.3.** Mujeres atendidas en los EAIV. Años 2019-2020.
42. **Tabla 1.6.3.4.** Hijas e hijos atendidos en los EAIV. Años 2019-2020.
43. **Tabla 1.6.3.5.** Mujeres atendidas en los EAIV según modo de acceso. Años 2019-2020.
44. **Tabla 1.6.3.6.** Mujeres atendidas en los EAIV según tipo de violencia. Años 2019-2020.
45. **Tabla 1.6.3.7.** Mujeres atendidas en los EAIV según edad. Años 2019-2020.
46. **Tabla 1.6.3.8.** Mujeres atendidas en los EAIV según país de nacimiento. Años 2019-2020.
47. **Tabla 1.6.3.9.** Mujeres atendidas en los EAIV según responsabilidades familiares. Años 2019-2020.
48. **Tabla 1.6.3.10.** Mujeres atendidas en los EAIV según discapacidad. Años 2019-2020.
49. **Tabla 1.6.3.11.** Mujeres atendidas en tratamiento en los EAIV, denuncias y Órdenes de Protección. Años 2019-2020.
50. **Tabla 1.6.3.12.** Mujeres atendidas en tratamiento en los EAIV según tipo de atención. Años 2019-2020.
51. **Tabla 1.6.3.13.** Intervenciones finalizadas en los EAIV según motivo. Años 2019-2020.
52. **Tabla 2.1.1.** Expedientes abiertos en Servicios Sociales de Base que señalan VG. Años 2019-2020.

53. **Tabla 2.1.2.** Mujeres en situación de violencia solicitantes de Renta Garantizada por el procedimiento abreviado. Años 2019-2020.
54. **Tabla 2.2.1.** Familias atendidas en los PEF por causa de violencia contra las mujeres. Años 2019-2020.
55. **Tabla 2.2.2.** Familias derivadas a los PEF según los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.
56. **Tabla 2.2.3.** Familias derivadas a los PEF. Años 2007-2020.
57. **Tabla 2.3.1.** Viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia. Años 2019-2020.
58. **Tabla 2.3.2.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según ingresos económicos. Años 2019-2020.
59. **Tabla 2.3.3.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según menores bajo su responsabilidad. Años 2016-2019.
60. **Tabla 2.3.4.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según país de nacimiento. Años 2019-2020.
61. **Tabla 2.3.5.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según discapacidad. Años 2019-2020.
62. **Tabla 2.3.6.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según zona. Años 2019-2020.
63. **Tabla 2.3.7.** Mujeres arrendatarias en situación de violencia según edad. Años 2019-2020.
64. **Tabla 2.4.1.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo. Años 2019-2020.
65. **Tabla 2.4.2.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según edad. Años 2019-2020.
66. **Tabla 2.4.3.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según país de nacimiento. Años 2019-2020.
67. **Tabla 2.4.4.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según Discapacidad. Años 2019-2020.
68. **Tabla 2.4.5.** Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según zona. Años 2019-2020.

69. **Tabla 2.4.6.** Contratos de trabajo para mujeres en situación de violencia. Años 2019-2020.
70. **Tabla 2.6.1.** Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género". Años 2019-2020.
71. **Tabla 2.6.2.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género" según mes. Años 2019-2020.
72. **Tabla 2.6.3.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género" según intervenciones profesionales. Años 2019-2020.
73. **Tabla 2.6.4.** Llamadas a 112- SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género" según Traslados. Años 2019-2020.
74. **Tabla 3.1.1.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales. Años 2019-2020.
75. **Tabla 3.1.2.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Año 2020.
76. **Tabla 3.1.3.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Años 2019-2020.
77. **Tabla 3.1.4.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según edad. Años 2019-2020.
78. **Tabla 3.1.5.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según zona. Años 2019-2020.
79. **Tabla 3.1.6.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según país de nacimiento. Años 2019-2020.
80. **Tabla 3.1.7.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según vínculo de relación. Años 2019-2020.
81. **Tabla 3.1.8.** Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según cuerpo policial. Años 2019-2020.
82. **Tabla 4.1.1.** Mujeres atendidas en asistencia y asesoramiento. Años 2019-2020.
83. **Tabla 4.1.2.** Denuncias interpuestas en dependencias policiales y asistencias prestadas por el SAM. Años 2019-2020.
84. **Tabla 4.2.1.** Procedimientos incoados en los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.

85. **Tabla 4.2.2.** Distribución de los Procedimientos incoados por los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.
86. **Tabla 4.2.3.** Denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la mujer y renuncias por parte de la mujer a continuar el proceso en los Juzgados de violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.
87. **Tabla 4.2.4.** Denuncias recibidas y renuncias por parte de la mujer a a continuar el proceso. Años 2011-2020.
88. **Tabla 4.2.5.** Sobreseimientos y renuncias. Años 2019-2020.
89. **Tabla 4.2.6.** Órdenes de Protección de los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.
90. **Tabla 4.2.7.** Órdenes de Protección en los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.
91. **Tabla 4.2.8.** Sentencias condenatorias y absolutorias de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, Penal Nº 5 y Sección 2ª Audiencia Provincial. Años 2019-2020.
92. **Tabla 4.3.1.** Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito doméstico o familiar. Años 2019-2020.
93. **Tabla 4.3.2.** Principales Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito familiar. Años 2019-2020.
94. **Tabla 4.3.3.** Retiradas de denuncia. Años 2019-2020.
95. **Tabla 4.4.1.** Total personas atendidas y porcentaje de víctimas de violencia contra las mujeres. Años 2019-2020.
96. **Tabla 4.4.2.** Mujeres atendidas en la OAVD según tipo de violencia. Años 2019-2020.
97. **Tabla 4.4.3.** Mujeres atendidas en la OAVD según edad. Años 2019- 2020.
98. **Tabla 4.4.4.** Mujeres atendidas en la OAVD según país de nacimiento. Años 2019-2020.
99. **Tabla 4.4.5.** Mujeres atendidas en la OAVD según responsabilidades familiares. Años 2019-2020.
100. **Tabla 4.4.6.** Mujeres atendidas en la OAVD según discapacidad. Años 2019-2020.
101. **Tabla 4.4.7.** Mujeres atendidas en la OAVD según vínculo con el agresor. Años 2019-2020.

102. **Tabla 4.4.8.** Víctimas de violencia sexual atendidas en OAVD. Años 2019-2020
103. **Tabla 4.4.9.** Intervenciones urgentes de la OAVD. Años 2019- 2020.
104. **Tabla 4.4.10.** Participantes en programas terapéuticos según delito. Años 2019-2020.
105. **Tabla 4.4.11.** Participantes en el Programa terapéutico agresores. Años 2019-2020.
106. **Tabla 4.4.12.** Programa terapéutico agresores según acceso. Años 2019- 2020.
107. **Tabla 4.4.13.** Programa terapéutico agresores según incorporación. Años 2019-2020.
108. **Tabla 4.4.14.** Nuevas incorporaciones en el Programa terapéutico para agresores según edad. Años 2019-2020.
109. **Tabla 4.4.15.** Nuevas incorporaciones en el Programa terapéutico para agresores según país de nacimiento. Años 2019-2020.
110. **Tabla 4.4.16.** Participantes en el Programa terapéutico para agresores según mantenimiento en él. Años 2019-2020.
111. **Tabla 4.5.1.** Valoraciones realizadas según tipología y profesional que la realiza. Años 2019-2020.
112. **Tabla 4.5.2.** Valoraciones realizadas según Juzgados de Violencia. Años 2019- 2020.
113. **Tabla 5.1.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25. Años 2019-2020.
114. **Tabla 5.2.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según edad. Años 2019-2020.
115. **Tabla 5.3.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según país de nacimiento. Años 2019-2020.
116. **Tabla 5.4.** Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según zona. Años 2019-2020.
117. **Tabla 5.5.** Mujeres atendidas por el Servicio de Ginecología por violencia sexual. Datos Complejo Hospitalario de Navarra. Años 2019-2020.

118. **Tabla 5.6.** Mujeres atendidas por violencia sexual según país de nacimiento. Año 2020.
119. **Tabla 5.7.** Mujeres atendidas por violencia sexual según edad. Año 2020.
120. **Tabla 5.8.** Mujeres atendidas en urgencias hospitalarias. Años 2019-2020.
121. **Tabla 5.9.** Mujeres atendidas en urgencias hospitalarias según país de nacimiento. Año 2020.
122. **Tabla 5.10.** Mujeres atendidas en urgencias hospitalarias según edad. Año 2020.
123. **Tabla 6.1.** Valoraciones policiales de riesgo según nivel de riesgo, edad y país de nacimiento. Año 2020.
124. **Tabla 6.2.** Valoraciones policiales de riesgo según Cuerpo Policial. Años 2019- 2020.
125. **Tabla 6.3.** Dispositivos de Protección. Años 2019-2020.
126. **Tabla 7.1.** Acciones realizadas por las EELL. Prevención y sensibilización. Año 2020.
127. **Tabla 7.2.1.** Acciones realizadas por las EELL. Formación recibida. Año 2020.
128. **Tabla 7.2.2.** Acciones realizadas por las EELL. Formación impartida. Año 2020.
129. **Tabla 7.3.** Acciones realizadas por las EELL. Protocolos de coordinación. Año 2020.
130. **Tabla 7.4.1.** Mujeres e hijas e atendidas en el SMAM Pamplona. Años 2019-2020.
131. **Tabla 7.4.2.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según modo de acceso. Años 2019-2020.
132. **Tabla 7.4.3.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según tipo de violencia. Años 2019-2020.
133. **Tabla 7.4.4.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según edad. Años 2019-2020.
134. **Tabla 7.4.5.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según país de nacimiento. Años 2019-2020.
135. **Tabla 7.4.6.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según responsabilidades familiares. Años 2019-2020.
136. **Tabla 7.4.7.** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según tipo de atención recibida. Años 2019- 2020.
137. **Tabla 7.4.8** Mujeres nuevas atendidas en el SMAM Pamplona según Discapacidad. Años 2019-2020.

- 138. **Tabla 7.4.9.** Mujeres nuevas atendidas en tratamiento en el SMAM Pamplona según denuncias y órdenes de Protección. Años 2019-2020.
- 139. **Tabla 1. Anexo I.** Denuncias de menores. Años 2019-2020.
- 140. **Tabla 2. Anexo I.** Denuncias de menores según tipo de violencia. Años 2019-2020.
- 141. **Tabla 3. Anexo I.** Denuncias de menores según edad. Años 2019-2020.
- 142. **Tabla 4. Anexo I.** Denuncias de menores según zona. Años 2019-2020.
- 143. **Tabla 5. Anexo I.** Denuncias de menores según país de nacimiento. Años 2019-2020.
- 144. **Tabla 6. Anexo I.** Denuncias de menores según vínculo. Años 2019-2020.
- 145. **Tabla 7. Anexo I.** Denuncias de menores según Cuerpo Policial. Años 2019-2020.
- 146. **Tabla 8. Anexo I.** Menores denunciados según tipo de violencia. Años 2019-2020.
- 147. **Tabla 1. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según mes. Años 2019- 2020.
- 148. **Tabla 2. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según edad. Años 2019-2020.
- 149. **Tabla 3. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según zona. Años 2019-2020.
- 150. **Tabla 4. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según país de nacimiento de la mujer y el hombre. Años 2019-2020.
- 151. **Tabla 5. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según vínculo de relación. Años 2019- 2020.
- 152. **Tabla 6. Anexo II.** Denuncias por violencia sexual según Cuerpo policial. Años 2019-2020.
- 153. **Tabla 1. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años. Año 2020.
- 154. **Tabla 2. Anexo III.** Denuncias de mujeres de 65 y más años según mes. Año 2020.
- 155. **Tabla 3. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años según tipo de violencia. Año 2020.
- 156. **Tablas 4. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años según edad. Año 2020.
- 157. **Tabla 5. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años según zona. Año 2020.

158. **Tabla 6. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años según país de nacimiento. Año 2020.

159. **Tabla 7. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años según vínculo. Año 2020.

160. **Tabla 8. Anexo III.** Denuncias de 65 y más años según Cuerpo Policial. Año 2020.

T.III.1. Mujeres víctimas de trata según lugar de residencia en el último año. Año 2020.

AÑO ATENCIÓN	
2019	141
2020	136

T. III.2. Mujeres víctimas de trata en Navarra según año llegada/año detección. Año 2020

	LLEGADA	DETECCION
1997	1	0
1999	1	0
2000	1	0
2003	2	0
2004	1	0
2005	2	0
2006	3	0
2007	1	0
2008	2	0
2009	2	1
2011	1	0
2012	3	1
2013	2	0
2014	2	0
2015	4	1
2016	9	3
2017	15	17
2018	10	19
2019	16	13
2020	2	79
Se desconoce	56	2
TOTAL	136	136

T. III.3. Mujeres víctimas de trata en Navarra según atenciones. Año 2020.

	2020	%
Entidades sociales	122	80,26%
Servicios públicos	29	19,08%
Cuerpos policiales	1	0,66%
TOTAL	152	100,00%

T.III. 4. Mujeres víctimas de trata en Navarra según autoreconocimiento. Año 2020

	2020	%
Sí	52	38,81%
No	20	14,93%
NC	62	46,27%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

TOTAL	134	100,00%
--------------	------------	---------

T. III.5. Mujeres víctimas de trata en Navarra según edad. Año 2020

EDAD	2020	%
20-29	36	26,47%
30-39	49	36,03%
40-49	16	11,76%
50-57	8	5,88%
NC	27	19,85%
TOTAL	136	100,00%
PROMEDIO	27,25	

T. III.6. Mujeres víctimas de trata según país de procedencia. Año 2020

PAIS	2020	%
Afganistán	2	1,47%
Angola	1	0,74%
Brasil	6	4,41%
China	20	14,71%
Colombia	22	16,18%
Guatemala	2	1,47%
Honduras	1	0,74%
Marruecos	2	1,47%
Nicaragua	1	0,74%
Nigeria	62	45,59%
Paraguay	1	0,74%
Perú	5	3,68%
R. Dominicana	3	2,21%
Rumanía	1	0,74%
Rusia	3	2,21%
Senegal	1	0,74%
Ucrania	2	1,47%
NC	1	0,74%
	136	100,00%

T. III.7. Mujeres víctimas de trata según Zona de procedencia. Año 2020

	2020	%
NC	1	0,74%
Europa	6	4,41%
Asia	22	16,18%
Latinoamérica	41	30,15%
África	66	48,53%
TOTAL	136	100,00%

T.III.8. Mujeres víctimas de trata según lugar de llegada. Año 2020

	2020	%
Pamplona	21	15,44%
País europeo	8	5,88%
Otra ciudad de España	53	38,97%
NC	54	39,71%
TOTAL	136	100,00%

T. III.9. Mujeres víctimas de trata según documentación. Año 2020.

DOCUMENTACIÓN	Nº	%
Pasaporte	53	38,97%
Permiso residencia y trabajo	49	36,03%
Protección internacional	4	2,94%
DNI	2	1,47%
Carece documentación	5	3,68%
NC	23	16,91%
TOTAL	136	100,00%

T.III.10. Mujeres víctimas de trata según familiares a su cargo. Año 2020.

FAMILIARES	2020	%
SI	38	27,94%
No	34	25,00%
NC	64	47,06%
TOTAL	136	52,94%

T.III.11. Mujeres víctimas de trata según familiares en España . Año 2020.

FAMILIARES	2020	%
SI	29	21,32%
No	46	33,82%
NC	61	44,85%
TOTAL	136	100,00%

T.III.12. Mujeres víctimas de trata en Navarra según lugar ejercicio prostitución. Años 2019 - 2020.

	2019		2020	
Club	13	11,61%	17	12,69%
Calle	48	42,86%	39	29,10%
Piso	36	32,14%	57	42,54%
NC	15	13,39%	21	15,67%
TOTAL	112	100,00%	134	100,00%

T.III.13. Mujeres víctimas de trata según deuda contraída. Año 2020.

DEUDA	2020	%
-------	------	---

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

NC	92	67,65%
SÍ. Sin datos	17	12,50%
3000-10000	5	3,68%
40000	6	4,41%
50000	6	4,41%
20000	3	2,21%
35000	3	2,21%
30000	2	1,47%
45000	1	0,74%
60000	1	0,74%
TOTAL	136	100,00%

T.III.14. Mujeres víctimas de trata según lugar de residencia en el último año. Año 2020

	2020	%
Estable Pamplona	74	54,41%
Rota por ciudades españolas	46	33,82%
Rota por Navarra	7	5,15%
Otras ciudades	3	2,21%
Estable Tudela	2	1,47%
NC	4	2,94%
TOTAL	136	100,00%

T.III.15. Mujeres víctimas de trata según Denuncia. Año 2020

DENUNCIA	2020	%
Sí	17	12,69%
No	106	79,10%
NC	11	8,21%
TOTAL	134	100,00%

Tabla 1.6.1.1. Acreditaciones como víctima de violencia contra las mujeres para acceso a VPO. Años 2019-2020

	Concesión	%	Denegación	%	Archivo/ desistimiento	%	Trámite	TOTAL
2019	184	93,88%	7	3,57%	5	2,55%	0	196
2020	145	84,30%	5	2,91%	9	5,23%	13	172
TOTAL	329		12		14		13	368

Tabla 1.6.1.2. Ayudas económicas a víctimas de VG que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades de empleabilidad. Años 2019-2020

AÑO	Solicitadas	Concedidas	%	Denegadas/archivadas	%
2019	14	8	57,14%	6	42,86%
2020	17	8	47,06%	9	52,94%

Tabla 1.6.1.3. Ayudas de emergencia para víctimas VG. Años 2019-2020

	Solicitadas	Concedidas	Denegadas
--	--------------------	-------------------	------------------

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

2019	0	0	0
2020	0	0	0

Tabla 1.6.2.1. Mujeres y menores diferentes atendidas en los Recursos de Acogida. Años 2019-2020

	Mujeres	%	Niñas	%	Niños	%	TOTAL	VARIACIÓN
2019	117	51,54%	50	22,03%	60	26,43%	227	
2020	106	49,07%	52	24,07%	58	26,85%	216	-4,85%
TOTAL	223		102		118		443	

T. 1.6.2.2. Mujeres y menores bajo su responsabilidad que han acudido a los Recursos de Acogida. Años 2019-2020

	MUJERES				MENORES			
AÑO	Centro de urgencias	Casa de acogida	Pisos residencia	TOTAL	Centro de urgencias	Casa de acogida	Pisos residencia	TOTAL
2019	112	10	9	131	99	17	13	129
2020	106	12	8	126	93	24	15	132

Tabla 1.6.2.3. Atenciones en Centro de Urgencias según tipo de violencia. Años 2019-2020

TIPO VIOLENCIA	2019	2020	Variación 2020/2019
Física y psicológica	88	82	-6,82%
Psicológica	112	106	-5,36%
Sexual	29	31	6,90%
Otras violencias	31	18	-41,94%
Económica	27	31	14,81%
Trata	0	0	

Tabla 1.6.2.4. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según país de nacimiento. Años 2019-2020

	España	%	Otro país	%	TOTAL
2019	37	33,04%	75	66,96%	112
2020	29	27,36%	77	72,64%	106

Tabla 1.6.2.5. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según edad. Años 2019-2020

	18-29	%	30-49	%	50-64	%	>=65	%	NC	TOTALES
2019	42	37,50%	61	54,46%	6	5,36%	1	0,89%	2	112
2020	40	37,74%	58	54,72%	7	6,60%	1	0,94%		106
TOTAL	82	37,96%	119	55,09%	13	6,02%	2	0,93%	2	216

Tabla 1.6.2.6. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según zona de residencia. Años 2019-2020

ZONA	2019	%	2020	%
Pamplona y Comarca	63	56,25%	61	57,55%
Tudela y Ribera	17	15,18%	10	9,43%
Tierra Estella	6	5,36%	11	10,38%
Ribera Alta	11	9,82%	6	5,66%
Noroeste	7	6,25%	5	4,72%
Zona Media Oriental	7	6,25%	10	9,43%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Pirineo	0	0,00%	1	0,94%
Otra C.A.	1	0,89%	2	1,89%
TOTAL	112		106	

Tabla 1.6.2.7 Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según menores bajo su responsabilidad. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%
Con menores	63	56,25%	55	51,89%
Sin menores	49	43,75%	51	48,11%
TOTAL	112	100,00%	106	100,00%

Tabla 1.6.2.8. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según discapacidad. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%
Con discapacidad	5	4%	4	3,77%
Sin discapacidad	107	96%	102	96,23%
TOTAL	112	100%	106	100%

Tabla 1.6.2.9. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según tiempo de exposición a la violencia. Años 2019-2020

AÑOS	2019	%	2020	%	TOTAL
> 5 años	29	25,89%	35	33,02%	64
3-5 años	22	19,64%	15	14,15%	37
0-2 años	52	46,43%	53	50,00%	105
Puntual	4	3,57%	0	0,00%	4
NC	5	4,46%	3	2,83%	8
TOTAL	112	100,00%	106	100,00%	218

Tabla 1.6.2.10. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación laboral. Años 2019-2020

	Desempleada	%	Activa	%	Otra situación	%	TOTAL
2019	89	79,46%	10	8,93%	13	11,61%	112
2020	89	83,96%	8	7,55%	9	8,49%	106
TOTAL	178		18		22		218

Tabla 1.6.2.11. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según situación económica. Años 2019-2020

	Ayudas y Prestaciones	%	Salario	%	Sin ingresos	%	TOTAL
2019	42	37,50%	16	14,29%	54	48,21%	112
2020	36	33,96%	14	13,21%	56	52,83%	106
TOTAL	78	35,78%	30	13,76%	110	50,46%	218

Tabla 1.6.2.12. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según nivel de estudios. Años 2019-2020

ESTUDIOS	2019	%	2020	%	TOTAL
Sin estudios	5	4,46%	6	5,66%	11
Primarios	25	22,32%	21	19,81%	46
Secundarios	25	22,32%	22	20,75%	47
Bachiller/F.P.	29	25,89%	27	25,47%	56

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Universidad	10	8,93%	7	6,60%	17
No informa	18	16,07%	23	21,70%	41
TOTAL	112	100,00%	106	100,00%	218

Tabla 1.6.2.13. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según vínculo con el agresor. Años 2019-2020

	Pareja	%	Expareja	%	Familiares	%	Otros	%	TOTAL
2019	98	87,50%	9	8,04%	1	0,89%	4	3,57%	112
2020	90	84,91%	10	9,43%	3	2,83%	3	2,83%	106
TOTAL	188		19		4		7		218

Tabla 1.6.2.14. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según denuncias. Años 2019-2020

	Denuncian	%	No denuncian	%	TOTAL
2019	72	64,29%	40	35,71%	112
2020	60	56,60%	46	43,40%	106
TOTALES	132		86		218

Tabla 1.6.2.15. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según Orden de Protección. Años 2019-2020

	Orden Protección	%	Sin Orden Protección	%	TOTALES
2019	51	45,54%	61	54,46%	112
2020	42	39,62%	64	60,38%	106
TOTAL	93		125		218

Tabla 1.6.2.16. Índice de ocupación en Centro de Urgencias. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%
Enero	14,38	119,83%	8,48	70,67%
Febrero	10,46	87,17%	19,37	161,42%
Marzo	7,09	59,08%	21,09	175,75%
Abril	7,56	63,00%	24,09	200,75%
Mayo	15,41	128,42%	18,51	154,25%
Junio	10,60	88,33%	14,46	120,50%
Julio	12,70	105,83%	5,09	42,42%
Agosto	17,96	149,67%	9,09	75,75%
Septiembre	12,70	105,83%	16,26	135,50%
Octubre	14,19	118,25%	17,51	145,92%
Noviembre	10,66	88,83%	27,03	225,25%
Diciembre	7,41	61,75%	22,45	187,08%

Tabla 1.6.2.17. Atenciones realizadas en Centro de Urgencias según duración de estancia. Años 2019-2020

	1-7 días	%	8-30 días	%	más de 30 días	%	TOTALES
2019	50	46,73%	25	23,36%	32	29,91%	107
2020	32	33,33%	35	36,46%	29	30,21%	96
TOTALES	82	40,39%	60	29,56%	61	30,05%	203

Tabla 1.6.2.18. Mujeres atendidas en Centro de Urgencias según salida del recurso. Años 2019-2020

SALIDA	2019	%	2020	%
Casa de familiares	18	16,82%	11	11,46%
Piso de alquiler	5	4,67%	7	7,29%
Piso compartido	14	13,08%	21	21,88%
Regresan a su casa sin agresor	22	20,56%	11	11,46%
Casa de Acogida	6	5,61%	7	7,29%
Regresa a su país/C.A./PR	1	0,93%	3	3,13%
Centro sanitario	3	2,80%	0	0,00%
Otros recursos residenciales	6	5,61%	4	4,17%
Otros	2	1,87%	8	8,33%
Regresan con el agresor	14	13,08%	9	9,38%
NC	3	2,80%	4	4,17%
Casa de amigos	13	12,15%	11	11,46%
TOTAL	107	100,00%	96	100,00%

Tabla 1.6.2.19. Niñas y niños menores atendidas en Centro de Urgencias según edad. Años 2019-2020

EDAD	2019				2020			
	niñas	niños	TOTAL	%	niñas	niños	TOTAL	%
Hasta 2 años	8	20	28	28,28%	8	6	14	15,05%
3-5 años	10	9	19	19,19%	18	22	40	43,01%
6-10 años	16	12	28	28,28%	12	12	24	25,81%
11-13 años	4	8	12	12,12%	1	7	8	8,60%
14-18 años	10	2	12	12,12%	3	4	7	7,53%
TOTAL	48	51	99		42	51	93	

Tabla 1.6.2.20. Circunstancias agravantes en los agresores. Años 2019-2020

	Adicción sustancias		Reincidencia		Acceso armas		Enfermedad mental		TOTAL
2019	69	45,70 %	43	28,48 %	24	15,89%	15	9,93 %	151
2020	60	49,59 %	33	27,27 %	15	12,40%	13	10,74 %	121
TOTAL	129	47,43 %	76	27,94 %	39	14,34%	28	10,29 %	272

Tabla 1.6.3.1. Mujeres atendidas en los EAIV. Año 2020

2020	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL	%
Mujeres atendidas en asesoramiento	58	22	55	112	247	24,85%
Mujeres en tratamiento	228	103	102	314	747	75,15%
TOTAL	286	125	157	426	994	

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Mujeres de nueva incorporación en tratamiento	106	35	30	143	314	
---	-----	----	----	-----	-----	--

Tabla 1.6.3.2. Mujeres, hijas e hijos atendidas en los EAIV. Año 2020

2020			Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/ Norte	TOTAL
Menores	Hijas	Tratamiento	8	8	3	4	23
		Asesoramiento	0	1	0	2	3
	Hijos	Tratamiento	5	7	2	3	17
		Asesoramiento	0	1	0	0	1
Mayores	Hijas	Tratamiento	0	1	1	2	4
		Asesoramiento	1	1	0	0	2
	Hijos	Tratamiento	1	1	1	1	4
		Asesoramiento	0	0	0	0	0
TOTAL			15	20	7	12	54

Tabla 1.6.3.3. Mujeres atendidas en los EAIV. Años 2019-2020

	2019	2020	Variación 2020/2019
Tudela	306	286	-6,54%
Estella	166	125	-24,70%
Tafalla	133	157	18,05%
Comarca/Norte	455	426	-6,37%
TOTAL	1060	994	-6,23%

Tabla 1.6.3.4. Hijas e hijos atendidas en los EAIV. Años 2019-2020

	Hijas	%	Hijos	%	TOTAL
2019	36	54,55%	30	45,45%	66
2020	32	59,26%	22	40,74%	54
TOTAL	68		52		120

Tabla 1.6.3.5. Mujeres atendidas en los EAIV (tratamiento) según modo de acceso. Años 2019-2020

2019	Acceso directo	Derivación de S.S.B	Derivación de otros recursos comunitarios	TOTAL
Tudela	47	42	45	134
Estella	13	19	28	60
Tafalla	16	7	28	51
Comarca/Norte	40	29	74	143
TOTAL	116	97	175	388
%	29,90%	25,00%	45,10%	100,00%
2020	Acceso directo	Derivación de S.S.B	Derivación de otros recursos comunitarios	TOTAL
Tudela	38	21	47	106
Estella	7	17	11	35
Tafalla	8	5	17	30
Comarca/Norte	47	25	71	143

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

TOTAL	100	68	146	314
%	31,85%	21,66%	46,50%	100,00%

Tabla 1.6.3.6. Mujeres atendidas en los EAIV según tipo de violencia. Años 2019-2020

2019	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte
Física y psicológica	95	29	31	62
Psicológica	28	56	6	43
Sexual	38	12	14	38
Económica	34	11	32	61
Otras violencias	1		0	0
2020	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte
Física y psicológica	47	24	15	68
Psicológica	21	7	12	39
Sexual	38	18	3	36
Económica	23	5	10	49
Otras violencias	0	3	0	0

Tabla 1.6.3.7. Mujeres nuevas atendidas en los EAIV según edad. Años 2019-2020

2019	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL	%
<=17 años	8	0	2	3	13	3,35%
18-29	31	13	14	28	86	22,16%
30-49	77	39	31	80	227	58,51%
50-64	16	8	3	30	57	14,69%
>=65	2		1	2	5	1,29%
TOTAL	134	60	51	143	388	
2020	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL	%
<=17 años	2	1	1	3	7	2,23%
18-29	25	8	4	36	73	23,25%
30-49	66	22	21	80	189	60,19%
50-64	10	3	3	23	39	12,42%
>=65	3	1	1	1	6	1,91%
TOTAL	106	35	30	143	314	

Tabla 1.6.3.8. Mujeres atendidas en los EAIV según país de nacimiento. Años 2019-2020

2019	España	Otro país	TOTAL	España %	Otro país %
Tudela	78	56	134	58,21%	41,79%
Estella	40	20	60	66,67%	33,33%
Tafalla	30	21	51	58,82%	41,18%
Comarca/norte	96	47	143	67,13%	32,87%
TOTAL	244	144	388	62,89%	37,11%
2020	España	Otro país	TOTAL	España %	Otro país %
Tudela	57	49	106	53,77%	46,23%
Estella	20	15	35	57,14%	42,86%
Tafalla	19	11	30	63,33%	36,67%
Comarca/norte	86	57	143	60,14%	39,86%
TOTAL	182	132	314	57,96%	42,04%

Tabla 1.6.3.9. Mujeres atendidas en los EAIV según responsabilidades familiares. Años 2019-2020

2019	Sin responsabilidades	Con responsabilidades	TOTAL
Tudela	36	98	134
Estella	24	36	60
Tafalla	13	38	51
Comarca/norte	54	89	143
TOTAL	127	261	388
2020	Sin responsabilidades	Con responsabilidades	TOTAL
Tudela	39	67	106
Estella	7	28	35
Tafalla	4	26	30
Comarca/norte	62	81	143
TOTAL	112	202	314

Tabla 1.6.3.10. Mujeres atendidas en tratamiento los EAIV según discapacidad. Años 2019-2020

2019	Sin discapacidad	Discapacidad	TOTAL
Tudela	129	5	134
Estella	56	4	60
Tafalla	50	1	51
Comarca/norte	139	4	143
TOTAL	374	14	388
2020	Sin discapacidad	Discapacidad	TOTAL
Tudela	102	4	106
Estella	27	8	35
Tafalla	1	29	30
Comarca/norte	130	13	143
TOTAL	260	54	314

Tabla 1.6.3.11. Mujeres atendidas en tratamiento en los EAIV denuncias y Órdenes de Protección. Años 2019-2020

2019	Mujeres atendidas	Denuncias	% Denuncias	Orden Protección	% OP/mujeres
Tudela	134	67	50,00%	35	26,12%
Estella	60	25	41,67%	18	30,00%
Tafalla	51	25	49,02%	18	35,29%
Comarca/norte	143	56	39,16%	31	21,68%
TOTAL	388	173	44,59%	102	26,29%
2020	Mujeres atendidas	Denuncias	% Denuncias	Orden Protección	% OP/mujeres
Tudela	106	39	36,79%	31	29,25%
Estella	35	18	51,43%	12	34,29%
Tafalla	30	8	26,67%	7	23,33%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Comarca/norte	143	62	43,36%	31	21,68%
TOTAL	314	127	40,45%	81	25,80%

Tabla 1.6.3.12. Mujeres atendidas en tratamiento los EAIIV según tipo de atención. Años 2019-2020

	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL
Social	134	60	101	284	579
Educativa	54	30	30	108	222
Psicológica	48	41	31	127	247
Legal	27	52	31	91	201
2020	Tudela	Estella	Tafalla	Comarca/Norte	TOTAL
Social	106	103	44	314	567
Educativa	32	64	34	93	223
Psicológica	34	57	29	171	291
Legal	85	22	17		124

Tabla 1.6.3.13. Intervenciones finalizadas en los EAIIV según motivo. Años 2019-2020

CAUSAS FINALIZACIÓN	2019	%	2020	%
Cumplimiento objetivos	155	43,79%	98	30,67%
Derivación a otro servicio	10	2,82%	12	6,67%
Traslado a otra C.A.	16	4,52%	14	5,33%
Abandono voluntario	25	7,06%	20	17,33%
Incumplimiento reiterado visitas	37	10,45%	27	26,67%
No era el momento adecuado	30	8,47%	20	6,67%
Objetivos parcialmente cumplidos	79	22,32%	65	6,67%
Otras causas	2	0,56%	10	0,00%
TOTAL	354	100,00%	266	100,00%

Tabla 2.1.1. Expedientes abiertos en Servicios Sociales de Base que señalan VG. Años 2019-2020

	Servicios Sociales Base excepto Pamplona	%	Unidades de Barrio Pamplona	%	TOTAL	VARIACIÓN
2019	3496	77,91%	991	22,09%	4487	
2020	1756	75,01%	585	24,99%	2341	-47,83%

Tabla 2.1.2. Mujeres en situación de violencia de género solicitantes de Renta Garantizada por el procedimiento abreviado. Año 2019-2020

	Concedidas	%	Desestimadas	Archivadas	TOTALES	VARIACIÓN
2019	60	83,33%	8	4	72	
2020	52	82,54%	8	3	63	-12,50%
TOTAL	112	82,96%	16	7	135	

Tabla 2.1.3. Expedientes abiertos en Unidades de Barrio que señalan VG. Años 2019- 2020

	2019	2020	Variación
BUZTINTXURI	63	38	-39,68%
CASCO VIEJO	34	16	-52,94%
TXANTREA	116	75	-35,34%
ETXABAKOITZ	122	62	-49,18%
ENSANCHE	26	19	-26,92%
ERMITAGANA	52	29	-44,23%
ITURRAMA	38	27	-28,95%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

LEZKAIRU	0	19	
MENDILLORRI	61	36	-40,98%
MILAGROSA	133	73	-45,11%
ROTXAPEA	84	42	-50,00%
SAN JORGE	122	60	-50,82%
SAN JUAN	140	89	-36,43%
TOTAL PAMPLONA	991	585	-40,97%

Tabla 2.2.1. Familias atendidas en los PEF por causa de violencia contra las mujeres. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN
Familias atendidas por violencia contra las mujeres	125	40,32%	115	40,78%	-8,00%
Otras causas	185	59,68%	167	59,22%	-9,73%
Total familias atendidas	310		282		-9,03%

Tabla 2.2.2. Familias derivadas a los PEF según los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN
Pamplona	73	58,40%	65	56,52%	-10,96%
Aoiz	10	8,00%	12	10,43%	20,00%
Tafalla	11	8,80%	17	14,78%	54,55%
Estella	6	4,80%	4	3,48%	-33,33%
Tudela	20	16,00%	13	11,30%	-35,00%
Otras CCAA	5	4,00%	4	3,48%	-20,00%
TOTAL	125		115		-8,00%

Tabla 2.2.3. Familias derivadas a los PEF. Años 2019-2020

AÑO	Nº	VARIACIÓN ANUAL
2019	125	8,70%
2020	115	-8,00%

Tabla 2.3.1. Viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia. Años 2019-2020

AÑO	Arrendamiento	Compraventa	Variación Arrendamiento
2019	21	0	
2020	28	0	33,33%

Tabla 2.3.2. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según ingresos económicos. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%
< 0,5 veces SARA	32	18,93%	37	17,45%
> 5 < 1 vez SARA	68	40,24%	101	47,64%
> 1 vez SARA	61	36,09%	68	32,08%
> 2 veces SARA	8	4,73%	6	2,83%
TOTAL	169	100,00%	212	100,00%

Tabla 2.3.3. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según menores bajo su responsabilidad. Años 2019-2020

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

	2019	%	2020	%
NO	15	8,88%	15	7,08%
1	49	28,99%	56	26,42%
2	58	34,32%	64	30,19%
3	30	17,75%	54	25,47%
>=4	17	10,06%	23	10,85%
TOTAL	169		212	

Tabla 2.3.4. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según país de nacimiento. Años 2019-2020

	España	%	Otro país	%	TOTAL
2019	108	63,91%	61	36,09%	169
2020	131	61,79%	81	38,21%	212

Tabla 2.3.5. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según discapacidad. Años 2019-2020

	Sin discapacidad	33% - <65%	>=65%	Total discapacidad	% discapacidad
2019	151	14	4	18	10,65%
2020	196	11	5	16	7,55%

Tabla 2.3.6. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según zona. Años 2019-2020

ZONA	2019	2020	%
Pamplona	99	108	50,94%
Comarca Pamplona	38	56	26,42%
Tudela	19	25	11,79%
Ribera Alta	7	10	4,72%
Tierra Estella	0	4	1,89%
Noroeste	0	1	0,47%
Zona Media O.	3	6	2,83%
Pirineo	3	2	0,94%
TOTAL	169	212	

Tabla 2.3.7. Mujeres arrendatarias en situación de violencia según edad. Años 2019-2020

	18-29	30-49	50-64	>=65	TOTAL
2019	12	124	33	0	169
2020	18	156	37	1	212

Tabla 2.4.1. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo. Años 2019-2020

AÑO	Solicitudes	VARIACIÓN
2019	594	
2020	692	16,50%

Tabla 2.4.2. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según edad. Año 2019-2020

EDAD	2019	%	2020	%
18-29	110	18,52%	129	18,64%
30-49	387	65,15%	444	64,16%
50-64	97	16,33%	119	17,20%
TOTAL	594		692	

Tabla 2.4.3. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según país de nacimiento. Año 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN 2020/2019
España	383	64,48%	440	63,58%	14,88%
Otros países	211	35,52%	252	36,42%	19,43%
TOTAL	594		692		16,50%

Tabla 2.4.4. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según discapacidad. Año 2019-2020.

	2019	%	2020	%
Sin discapacidad	543	91,41%	642	92,77%
Con discapacidad	51	8,59%	50	7,23%
Física	29		30	
Psicológica	19		17	
Sensorial	3		3	
TOTAL	594		692	

Tabla 2.4.5. Mujeres en situación de violencia demandantes de empleo según zona. Año 2019-2020

ZONA	2019	%	2020	%
Pamplona y comarca	408	68,69%	488	70,52%
Tudela y ribera	91	15,32%	95	13,73%
Tierra Estella	29	4,88%	31	4,48%
Ribera Alta	20	3,37%	24	3,47%
Noroeste	11	1,85%	16	2,31%
Zona Media Oriental	30	5,05%	29	4,19%
Pirineo	5	0,84%	9	1,30%
TOTAL	594		692	

Tabla 2.4.6. Contratos de trabajo para mujeres en situación de violencia. Años 2019-2020

AÑO	Solicitudes	Contratos	%
2019	594	1264	2,13
2020	692	1080	1,56

Tabla 2.6.1. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género". Años 2019-2020

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2019	868	
2020	820	-5,53%

Tabla 2.6.2. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género" según mes. Años 2019-2020.

MES	2019	2020	%
Enero	64	67	8,17%
Febrero	52	71	8,66%
Marzo	67	48	5,85%
Abril	75	58	7,07%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Mayo	70	84	10,24%
Junio	95	104	12,68%
Julio	110	83	10,12%
Agosto	76	71	8,66%
Septiembre	77	66	8,05%
Octubre	59	51	6,22%
Noviembre	57	56	6,83%
Diciembre	66	61	7,44%
TOTAL	868	820	

Tabla 2.6.3. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género" según intervenciones profesionales. Años 2019-2020

INTERVENCIONES	2019	%	2020	%
Psicología	148	17,05%	141	17,20%
SAM	309	35,60%	316	38,54%
Sin intervención profesional	411	47,35%	363	44,27%
TOTAL	868		820	

Tabla 2.6.4. Llamadas a 112-SOS Navarra tipificadas como "Violencia de Género" según Traslados. Años 2019-2020

TRASLADOS	2019	%	2020	%
Hospitales sin ambulancia	16	1,84%		
Hospitales con ambulancia	7	0,81%	20	2,44%
Centros de Salud	74	8,53%	10	1,22%
Ambulancia sin traslado	6	0,69%	9	1,10%
Sin atención sanitaria	765	88,13%	781	95,24%
TOTAL	868		820	

Tabla 3.1.1. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales. Años 2011-2020

AÑO	Nº denuncias	VARIACIÓN	PROMEDIO
2011	1227		3,36
2012	1096	-10,68%	3,00
2013	1002	-8,58%	2,75
2014	1060	5,79%	2,90
2015	1010	-4,72%	2,77
2016	1199	18,71%	3,28
2017	1271	6,01%	3,48
2018	1283	0,94%	3,52
2019	1335	4,05%	3,66
2020	1549	16,03%	4,24

Tabla 3.1.2. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Año 2020

TIPO DE VIOLENCIA	2020	%
Física y psicológica	801	51,71%
Quebrantamiento de O.P.	239	15,43%
Psicológica	359	23,18%
Sexual	147	9,49%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Otras violencias	3	0,19%
TOTAL	1549	

Tabla 3.1.3. Evolución de denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según tipo de violencia. Años 2019-2020

	2019	2020	VARIACIÓN
Física y psicológica	756	801	5,95%
Quebrantamiento O. P.	197	239	21,32%
Psicológica	249	359	44,18%
Sexual	133	147	10,53%
Otras violencias	0	3	
TOTAL	1335	1549	16,03%

Tabla 3.1.4. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según edad. Años 2019-2020

	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
EDAD	2019	2019	2020	2020
<=17	94	45	135	27
18-29	421	340	423	381
30-49	682	758	796	818
50-64	107	139	149	220
>=65	30	18	44	49
NC	1	35	2	54
TOTAL	1335	1335	1549	1549

Tabla 3.1.5. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según zona. Años 2019-2020

ZONA	2019	%	2020	%
Pamplona	585	43,82%	532	34,34%
Comarca	242	18,13%	337	21,76%
Tudela	203	15,21%	253	16,33%
Ribera Alta	134	10,04%	158	10,20%
Noroeste	54	4,04%	102	6,58%
Tierra Estella	48	3,60%	75	4,84%
Zona Media Oriental	50	3,75%	63	4,07%
Pirineos	4	0,30%	19	1,23%
Fuera de Navarra	13	0,97%	10	0,65%
Fuera de España	2	0,15%	0	
TOTAL	1335		1549	

Tabla 3.1.6. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según país de nacimiento. Años 2019-2020

	MUJERES		HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	
PAÍS	2019	%	2019	%	2020	%	2020	%
España	665	49,81%	618	46,29%	858	55,39%	807	52,10%
Otro país	670	50,19%	681	51,01%	690	44,54%	689	44,48%
NC	0	0,00%	36	2,70%	1	0,06%	53	3,42%
TOTAL	1335		1335		1549		1549	

Tabla 3.1.7. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según vínculo de relación. Años 2019-2020

VÍNCULO	2019	%	2020	%
Pareja	607	45,47%	590	38,09%
Expareja	498	37,30%	517	33,38%
Familiar	111	8,31%	155	10,01%
Sin relación	88	6,59%	102	6,58%
Otra relación	30	2,25%	183	11,81%
NC	1	0,07%	2	0,13%
TOTAL	1335		1549	

Tabla 3.1.8. Denuncias registradas en los Cuerpos Policiales según cuerpo policial. Años 2019-2020

POLICÍA	2019	%	2020	%
Policía Foral	632	47,34%	591	38,15%
Policía Mpal. Pamplona	333	24,94%	342	22,08%
Guardia Civil	190	14,23%	471	30,41%
Policía Nacional	180	13,48%	145	9,36%
TOTAL	1335		1549	

Tabla 4.1.1. Mujeres atendidas en asistencia y asesoramiento. Años 2019-2020

AÑO	Asistencias	VARIACIÓN	Asesoramientos	VARIACIÓN
2019	690		677	
2020	840	21,74%	783	15,66%

Tabla 4.1.2. Denuncias interpuestas en dependencias policiales y Asistencias prestadas por el SAM. Años 2019-2020

Año	Denuncias	Asistencias	% Asistencias	Variación %
2019	1335	690	51,69%	
2020	1549	840	54,23%	4,92%

Tabla 4.2.1. Procedimientos incoados en los Juzgados de violencia sobre la mujer. Años 2019-2020

AÑO	Nº	VARIACIÓN
2019	2352	
2020	2202	-6,38%

Tabla 4.2.2. Distribución de los Procedimientos incoados en los Juzgados de violencia sobre la mujer. Años 2019-2020.

PROCEDIMIENTOS	2019						
	Aoiz	Estella	Tafalla	Tudela	Pamplona	TOTAL	%
Diligencias urgentes	5	36	46	52	170	309	13,14%
Sumarios	1	1	0	0	0	2	0,09%
Diligencias previas	123	94	72	231	1111	1631	69,35%
Procedimientos abreviados	19	22	28	50	236	355	15,09%
Juicios delitos leves	5	7	1	27	15	55	2,34%
L.O. 5/95 del Jurado	0	0	0	0	0	0	0,00%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

TOTAL	153	160	147	360	1532	2352	
2020							
PROCEDIMIENTOS	Aoiz	Estella	Tafalla	Tudela	Pamplona	TOTAL	%
Diligencias urgentes	14	28	29	37	166	274	12,44%
Sumarios	0	2	1	1	5	9	0,41%
Diligencias previas	108	93	93	248	972	1514	68,76%
Procedimientos abreviados	25	16	33	77	186	337	15,30%
Juicios delitos leves	3	8	3	31	22	67	3,04%
L.O. 5/95 del Jurado	1					1	0,05%
TOTAL	151	147	159	394	1351	2202	

Tabla 4.2.3. Denuncias recibidas y renuncias a continuar por parte de la mujer en el proceso de los Juzgados de violencia sobre la mujer. Año 2019-2020

	Denuncias	Renuncias por parte de la mujer	% Renuncias
2019	1957	83	4,24%
2020	1796	48	2,67%
TOTAL	3753	131	3,49%

Tabla 4.2.4. Evolución denuncias recibidas y renuncias de las mujeres a continuar a continuar el proceso. Años 2011-2020

AÑO	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	Variación
2011	1449	320	
2012	1333	254	-20,63%
2013	1215	332	30,71%
2014	1328	282	-15,06%
2015	1191	192	-31,91%
2016	1502	140	-27,08%
2017	1836	194	38,57%
2018	1887	164	-15,46%
2019	1957	83	-49,39%
2020	1796	48	-42,17%

Tabla 4.2.5. Sobreseimientos y renuncias. Año 2019-2020

	Sobreseimiento libre	Sobreseimiento provisional	Total sobreseimientos	Continúan proceso	%Sobreseimientos	%Continúan
2019	61	594	655	1302	33,47%	66,53%
2020	60	489	549	1247	30,57%	69,43%
TOTAL	121	1083	1204	2549	32,08%	67,92%

Tabla 4.2.6. Órdenes de Protección de los Juzgados de violencia sobre la mujer. Años 2019-2020

	2019				
	Solicitadas	Concedidas	%	Denegadas	% Denegadas
AOIZ	11	8	72,73%	3	27,27%
ESTELLA	32	17	53,13%	15	46,88%
TAFALLA	41	34	82,93%	7	17,07%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

TUDELA	58	35	60,34%	23	39,66%
PAMPLONA	251	211	84,06%	40	15,94%
TOTAL	393	305	77,61%	88	22,39%
2020					
	Incoadas	Adoptadas	%	Denegadas	% Denegadas
AOIZ	28	16	57,14%	12	42,86%
ESTELLA	34	24	70,59%	10	29,41%
TAFALLA	27	20	74,07%	7	25,93%
TUDELA	43	30	69,77%	13	30,23%
PAMPLONA	253	179	70,75%	74	29,25%
TOTAL	385	269	69,87%	116	30,13%

Tabla 4.2.7. Órdenes de Protección en los Juzgados de violencia sobre la Mujer. Años 2019-2020

AÑO	Incoadas	Adoptadas	%Adoptadas	Denegadas	%Denegadas
2019	393	305	77,61%	88	22,39%
2020	385	269	69,87%	116	30,13%

Tabla 4.2.8. Sentencias condenatorias y absolutorias de los Juzgados de violencia sobre la mujer, Penal Nº 5 y Sección 2ª Audiencia Provincial. Años 2019-2020

	2019			
	Enjuiciados	Condenatorias	Absolutorias	%Condenatorias
Juzgados violencia	200	190	10	95,00%
Penal nº 5	351	285	66	81,20%
Sección 2ª Audiencia Provincial	9	9	0	100,00%
TOTAL	560	484	76	86,43%
	2020			
	Enjuiciados	Condenatorias	Absolutorias	%Condenatorias
Juzgados violencia	186	170	16	91,40%
Penal nº 5	188	147	41	78,19%
Sección 2ª Audiencia Provincial	5	3	2	60,00%
TOTAL	379	320	59	84,43%

Tabla 4.3.1. Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito doméstico o familiar. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN 2020/2019
Diligencias previas	729	60,55%	679	60,14%	-6,86%
Procedimiento abreviado	177	14,70%	185	16,39%	4,52%
Juicio ordinario de faltas	23	1,91%	29	2,57%	26,09%
Jurado	1	0,08%	0	0,00%	-100,00%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Sumario	7	0,58%	5	0,44%	-28,57%
Diligencias Urgentes/ Juicios rápidos	262	21,76%	231	20,46%	-11,83%
Juicio Inmediato de Faltas	5	0,42%	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	1204		1129		-6,23%

Tabla 4.3.2. Principales Procedimientos incoados sobre malos tratos en el ámbito familiar. Años 2019-2020

	Diligencias previas	Procedimiento abreviado	Diligencias urgentes / juicios rápidos	TOTALES
2019	729	177	262	1168
2020	679	185	231	1095

Tabla 4.3.3. Retiradas de denuncia. Años 2019-2020

	Sigue adelante con el proceso	%	Retractaciones/retirada de denuncia	%	TOTALES
2019	842	69,93%	362	30,07%	1204
2020	758	67,14%	371	32,86%	1129
TOTALES	1600	68,58%	733	31,42%	2333

Tabla 4.4.1. Total personas atendidas y porcentaje de víctimas de violencia contra las mujeres. Años 2019-2020.

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN
Víctimas de violencia contra las mujeres	290	74,36%	310	78,09%	6,90%
Otras víctimas	100	25,64%	87	21,91%	-13,00%
TOTAL	390		397		1,79%

Tabla 4.4.2. Mujeres atendidas en la OAVD según tipo de violencia. Años 2019-2020

	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
VG según L.O.1/2004	188	64,83%	193	62,26%
Violencia sexual adultas	13	4,48%	24	7,74%
Violencia sexual niñas menores	41	14,14%	35	11,29%
Violencia doméstica	25	8,62%	21	6,77%
Víctimas secundarias	20	6,90%	36	11,61%
Feminicidio	0	0,00%	0	0,00%
Trata explotación sexual	3	1,03%	1	0,32%
TOTAL	290		310	

Tabla 4.4.3. Mujeres atendidas en la OAVD según edad. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN
<= 17 años	40	13,79%	44	14,19%	10,00%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

18-29	59	20,34%	76	24,52%	28,81%
30-49	154	53,10%	149	48,06%	-3,25%
50-64	31	10,69%	33	10,65%	6,45%
>=65	6	2,07%	8	2,58%	33,33%
TOTAL	290		310		6,90%

Tabla 4.4.4. Mujeres atendidas en el OAVD según país de nacimiento. Años 2019-2020

	España	%	Otro país	%	TOTAL
2019	205	70,69%	85	29,31%	290
2020	178	57,42%	132	42,58%	310
VARIACIÓN	-13,17%		55,29%		6,90%

Tabla 4.4.5. Mujeres atendidas en OAVD según responsabilidades familiares. Años 2019-2020.

	SIN responsabilidades familiares	%	CON responsabilidades familiares	%	TOTAL
2019	111	38,28%	179	61,72%	290
2020	192	61,94%	118	38,06%	310
VARIACIÓN	72,97%		-34,08%		

Tabla 4.4.6. Mujeres atendidas en OAVD según discapacidad. Años 2018-2020.

	CON discapacidad	%	SIN discapacidad	%	TOTAL
2019	21	7,24%	269	92,76%	290
2020	30	9,68%	280	90,32%	310
VARIACIÓN	42,86%		4,09%		

Tabla 4.4.7. Mujeres atendidas en OAVD según vínculo con el agresor. Años 2019-2020.

Vínculo	2019	%	2020	%	VARIACIÓN 2020/2019
Pareja	122	42,07%	116	37,42%	-4,92%
Expareja	68	23,45%	83	26,77%	22,06%
Familiares	25	8,62%	27	8,71%	8,00%
Padre	19	6,55%	23	7,42%	21,05%
Madre	1	0,34%	5	1,61%	400,00%
Hijo	12	4,14%	10	3,23%	-16,67%
Conocidos	23	7,93%	39	12,58%	69,57%
Desconocidos	18	6,21%	7	2,26%	-61,11%
NC	2	0,69%	0	0,00%	-100,00%
TOTAL	290		310		6,90%

Tabla 4.4.8. Víctimas de violencia sexual atendidas en OAVD. Años 2019-2020

	Mujeres adultas	%	Niñas menores	%	Niños menores	%	TOTAL
2019	13	20,00%	41	63,08%	11	16,92%	65
2020	24	34,29%	35	50,00%	11	15,71%	70

Tabla 4.4.9. Intervenciones urgentes de la OAVD. Años 2019- 2020.

	Violencia de género	%	Violencia contra libertad sexual	%	Violencia doméstica	%	TOTAL
2019	154	90,06%	17	9,94%			171
2020	149	87,13%	19	11,11%	3	1,75%	171

Tabla 4.4.10. Participantes en programas terapéuticos según delito del que ha sido víctima. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	Variación
Violencia de género	182	44,50%	188	43,72%	3,30%
Violencia sexual	83	20,29%	94	21,86%	13,25%
Hijas e hijos VVG	12	2,93%	12	2,79%	0,00%
Otros	132	32,27%	136	31,63%	3,03%
TOTAL	409		430		5,13%

Tabla 4.4.11. Participantes en el Programa terapéutico agresores. Años 2019-2020.

	Nº	VARIACIÓN
2019	259	
2020	245	-5,41%

Tabla 4.4.12. Programa terapéutico agresores según acceso. Años 2019- 2020.

	Ambulatorio	Prisión	TOTAL
2019	202	57	259
2020	203	42	245
VARIACIÓN	0,50%	-26,32%	-5,41%

Tabla 4.4.13. Programa terapéutico agresores según incorporación. Años 2019- 2020

	Nuevas incorporaciones	%	Variación	Años anteriores	%	Variación	TOTALES
2019	154	59,46%		105	40,54%		259
2020	121	49,39%	-21,43%	124	50,61%	18,10%	245

Tabla 4.4.14. Nuevas incorporaciones en el Programa terapéutico para agresores según edad. Años 2019-2020

EDAD	Ambulatorio	Prisión	TOTAL	%	Ambulatorio	Prisión	TOTAL	%
< 18 años	1	0	1	0,65%	0	0	0	0,00%
18-30 años	27	12	39	25,32%	28	6	34	28,10%
31-50 años	65	25	90	58,44%	61	11	72	59,50%
51-65 años	14	8	22	14,29%	9	2	11	9,09%
> 66 años	1	1	2	1,30%	3	1	4	3,31%

TOTAL	108	46	154		101	20	121	
-------	-----	----	-----	--	-----	----	-----	--

Tabla 4.4.15. Nuevas incorporaciones en el Programa terapéutico para agresores según país de nacimiento. Años 2019-2020

	España	%	Otro país	%	TOTAL
2019	77	50,00%	77	50,00%	154
2020	77	63,64%	44	36,36%	121

Tabla 4.4.16. Participantes en el Programa terapéutico para agresores según mantenimiento en él. Años 2019-2020

	2019				2020			
	Ambulatorio	Prisión	TOTAL	%	Ambulatorio	Prisión	TOTAL	%
Se mantienen en el programa	102	22	124	47,88 %	113	25	138	56,33 %
Abandonan	17	5	22	8,49%	9	1	10	4,08%
Derivaciones	3	2	5	1,93%	2	2	4	1,63%
Exclusión	14	10	24	9,27%	3	3	6	2,45%
Finalizados	71	13	84	32,43 %	76	11	87	35,51 %
TOTAL	207	52	259		203	42	245	

Tabla 4.5.1. Valoraciones realizadas según tipología de la violencia y profesional que la realiza. Años 2019-2020

	Violencia de género			Violencia sexual		Credibilidad del testimonio		Síndrome mujer maltratada
	Medicina	Psicología	Trabajo Social	Medicina	Psicología	Medicina	Psicología	Psicología
2019	242	34	119	60	41	3	34	136
2020	210	81	123	71	77	0	26	153

Tabla 4.5.2 Valoraciones realizadas según Juzgados de Violencia. Años 2019-2020

	Pamplona	%	Aiz	%	Estella	%	Tafalla	%	Tudela	%	TOTAL
2019	508	60,26 %	70	8,30 %	44	5,22 %	68	8,07 %	153	18,15 %	843
2020	359	58,66 %	60	9,80 %	60	9,80 %	41	6,70 %	92	15,03 %	612

Tabla 5.1. Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25. Años 2019-2020

AÑO	Z25	Z12	TOTAL	VARIACIÓN
2019	285	239	524	
2020	239	171	410	-21,76%

Tabla 5.2 Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según edad. Años 2019-2020

EDAD	2019	%	2020	%
<=17	30	5,73%	29	7,07%
18-29	122	23,28%	97	23,66%
30-49	235	44,85%	188	45,85%
50-64	86	16,41%	64	15,61%
>=65	51	9,73%	32	7,80%
TOTAL	524		410	

Tabla 5.3. Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según país de nacimiento. Años 2019-2020

PAÍS	2019	%	2020	%
España	301	57,44%	232	56,59%
Otro país	223	42,56%	178	43,41%
TOTAL	524		410	

Tabla 5.4. Mujeres atendidas en Atención Primaria de Salud y Urgencias Extrahospitalarias con código Z12 o Z25 según Zona. Años 2019-2020

	2019				2020			
	Z12	Z25	TOTAL	%	Z12	Z25	TOTAL	%
Pamplona y Comarca	160	183	343	65,46%	117	145	262	63,90%
Tudela y ribera	39	56	95	18,13%	24	51	75	18,29%
Tierra Estella	10	12	22	4,20%	5	12	17	4,15%
Zona media	8	12	20	3,82%	6	10	16	3,90%
Noroeste	15	6	21	4,01%	17	12	29	7,07%
Pirineo	2	0	2	0,38%	2	4	6	1,46%
NC	9	12	21	4,01%	4	1	5	1,22%
Total	243	281	524		175	235	410	

Tabla 5.5. Mujeres atendidas por el Servicio de Ginecología por violencia sexual. Datos Complejo Hospitalario de Navarra. Años 2019-2020.

	Nº	Variación
2019	44	
2020	42	-4,55%
TOTAL	86	

5.6. Mujeres atendidas por violencia sexual según país de nacimiento. Año 2020

	Nº	%
España	16	38,10%
Otro país	26	61,90%
TOTAL	42	

Tabla 5.7. Mujeres atendidas por violencia sexual según edad. Año 2020

EDAD	Nº	%
<=17	4	9,52%
18-29	23	54,76%
30-49	11	26,19%

50-64	4	9,52%
>=65	0	0,00%
TOTAL	42	

Tabla 5.8. Mujeres atendidas en urgencias hospitalarias. Años 2019-2020

	2019	2020	Variación 2020/2019
CHN. Pamplona	210	156	-25,71%
Hospital Reina Sofía. Tudela	57	58	1,75%
Hospital García Orcoyen. Estella	22	28	27,27%
TOTAL	289	242	-16,26%

Tabla 5.9. Mujeres atendidas en urgencias hospitalarias según país de nacimiento. Año 2020

PAÍS	Nº	%
España	132	54,55%
Otro país	110	45,45%
TOTAL	242	

Tabla 5.10. Mujeres atendidas en urgencias hospitalarias según edad. Año 2020

EDAD	Nº	%
<=17	32	13,22%
18-29	76	31,40%
30-49	102	42,15%
50-64	26	10,74%
>=65	6	2,48%
TOTAL	242	

Tabla 6.1. Valoraciones policiales de riesgo según nivel de riesgo, edad y país de nacimiento. Año 2020.

NIVEL DE RIESGO (casos activos)											
PAÍS NACIMIENTO	EDAD	No apreciado	%No apreciado	Bajo	%Bajo	Medio	%Medio	Alto	%Alto	Extremo	TOTAL CASOS ACTIVOS
España	<=17	8	3,09%	3	1,29 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	11
	18-30	51	19,69%	63	27,16 %	17	26,15 %	4	66,67 %	0	135
	31-45	103	39,77%	100	43,10 %	35	53,85 %		0,00 %	1	239
	46-64	90	34,75%	64	27,59 %	12	18,46 %	2	33,33 %	1	169
	>=65	7	2,70%	2	0,86 %	1	1,54 %	0	0,00 %	0	10
	TOTAL ESP.	259		232		65		6		2	564
Extranjero	<=17	2	0,72%	0	0,00 %	2	4,17 %	0	0,00 %	0	4
	18-30	85	30,58%	69	35,94 %	16	33,33 %	1	33,33 %	0	171
	31-45	144	51,80%	100	52,08 %	23	47,92 %	1	33,33 %	0	268
	46-64	47	16,91%	22	11,46 %	7	14,58 %	1	33,33 %	0	77
	>=65	0	0,00%	1	0,52 %		0,00 %		0,00 %	0	1
	TOTAL EXTRAN.	278		192		48		3		0	521

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

TOTALES	537	49,49%	424	39,08 %	113	10,41 %	9	0,83%	2	1085
----------------	------------	---------------	------------	----------------	------------	----------------	----------	--------------	----------	-------------

Tabla 6.2. Valoraciones policiales de riesgo según Cuerpo Policial. Año 2019-2020

	2019		2020		Variación
Policía Nacional	92	12,98 %	95	9,74 %	3,26 %
Guardia Civil	125	17,63 %	121	12,41 %	-3,20 %
Policía Foral	252	35,54 %	348	35,69 %	38,10 %
Policías Municipales	240	33,85 %	411	42,15 %	71,25 %
TOTAL	709		975		37,52 %

Tabla 6.3. Dispositivos de Protección. Años 2019-2020

	Protección Personal Permanente	ATENPRO	Medios Telemáticos	TOTALES
2019	6	130	25	161
2020	8	111	27	146

Tabla 7.1. Acciones realizadas por las EELL. Prevención y sensibilización. Año 2020

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

	Campaña 25 Noviembre	Fiestas	Campaña 8 de marzo	Día contra la Trata	Día contra la Mutilación	Otras acciones
Ablitas/ Ribaforada	X	X	X			X
Ansoain	X		X			
Berriozar	X	X	X			X
Burlada	X	X	X	X	X	X
Cintruénigo	X	X	X			X
Corella	X		X			X
Consortio Zona Media	X	X	X			X
Estella-Lizarra	X	X	X	X	X	X
Huarte (Pamplona)	X	X	X			
Leitzalde	X		X			X
Manc. Zona Noain	X	X	X			X
Orkoien	X	X	X			X
Tafalla	X		X			X
Tudela	X		X		X	X
Valdizarbe	X	X	X			X
Valle de Aranguren	X	X	X			X
Villava	X	X	X			X
Zizur Mayor	X	X	X			
Ultzamaldea	X		X			X
Valle de Egües	X		X			
Altsasu	X		X			X

Tabla 7.2.1. Acciones realizadas por las EELL. Formación recibida. Año 2020

Ayuntamiento/Mancomunidad	IGUALDAD	VIOLENCIA	OTROS
Ablitas/Ribaforada	X	x	
Ansoáin			
Berriozar			X
Burlada	X	X	X
Cintruénigo	X	X	
Consortio Zona Media	X		
Estella-Lizarra	X	X	X
Huarte (Pamplona)	X		
Leitzalde	X	X	X
Mancomunidad Zona de Noain		X	
Orkoien		X	
Tafalla	X	X	
Tudela	X	X	
Valdizarbe	X	X	
Villava		X	
Ultzamaldea	X	X	X
Corella	x	x	
Altsasu	x		

Tabla 7.2.2. Acciones realizadas por las EELL. Formación impartida. Año 2020

Ayuntamiento/Mancomunidad	IGUALDAD	VIOLENCIA
Ablitas/Ribaforada	X	X
Estella-Lizarra	X	
Mancomunidad Zona de Noain		X
Tudela	X	X
Valdizarbe	X	X
Villava		X
Consorcio Zona Media	X	X
Burlada-Burlata		X
Cintruénigo	X	X
Berriozar	X	

Tabla 7.3. Acciones realizadas por las EELL. Protocolos de coordinación. Año 2020

Ayuntamiento/Mancomunidad	INTERNOS DE INTERVENCIÓN	VIOLENCIA	AGRESIONES SEXUALES ESPACIOS FESTIVOS
Ablitas/ Ribaforada	X	X	X
Ansoain		X	X
Altsasu/Alsasua		X	X
Aranguren		X	X
Barañain	X		
Berriozar		X	X
Burlada	X	X	X
Cintruénigo	X	X	X
Consortio Zona Media			X
Corella		X	
Egüés			X
Estella- Lizarra	X	X	X
Huarte (Pamplona)			X
Leitzalde		X	X
Manc. Zona Noain	X	X	X
Orkoien		X	
Pamplona	X	X	X
Sakana			
Tafalla			X
Tudela		X	
Ultzamaldea		X	X
Valdizarbe			X
Villava		X	
Zizur Mayor			X

Tabla 7.4.1. Mujeres e hijas atendidas en SMAM Pamplona. Años 2019-2020

	Mujeres	Hijas
2019	368	8
2020	366	11

Tabla 7.4.2. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según modo de acceso. Años 2019-2020

	Acceso directo		Derivación S.S.B		Derivación otros recursos		TOTAL
2019	24	19,20%	48	38,40%	53	42,40%	125
2020	40	26,67%	38	25,33%	72	48,00%	150

Tabla 7.4.3. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según tipo de violencia. Años 2019-2020

	Física y psicológica	Psicológica	Sexual	Económica	Otras violencias
2019	64	31	20	15	47

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

2020	70	41	38	14	24
TOTALES	134	72	58	29	71

Tabla 7.4.4. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según edad. Años 2019-2020

	<=17 años	18-29	30-49	50-64	>=65	NC
2019	1	33	73	16	1	1
2020	3	49	82	12	4	0
TOTAL	4	82	155	28	5	1

Tabla 7.4.5. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según país de nacimiento. Años 2019-2020

	España		Otro país		TOTAL
2019	49	39,20%	76	60,80%	125
2020	57	38,00%	93	62,00%	150
TOTAL	106		169		275

Tabla 7.4.6. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según responsabilidades familiares. Años 2019-2020

	SIN responsabilidades familiares	%	CON responsabilidades familiares	%	TOTAL
2019	54	43,20%	71	56,80%	125
2020	60	40,00%	90	60,00%	150
TOTAL	114	41,45%	161	58,55%	275

Tabla 7.4.7. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según tipo de atención recibida. Años 2019-2020

	Social	%	Psicológica	%	Legal	%	TOTAL
2019	100	80,00%	28	22,40%	19	15,20%	125
2020	108	72,00%	41	27,33%	29	19,33%	150
TOTAL	208	36,36%	69	12,06%	48	8,39%	572

Tabla 7.4.8. Mujeres nuevas atendidas en SMAM Pamplona según discapacidad. Año 2019-2020

	2019	2020	%
Sin Discapacidad	123	144	96,00%
Con discapacidad	2	6	4,00%
Discapacidad Física	1	0	
Discapacidad psicológica	1	2	
Discapacidad Intelectual		1	
Discapacidad Sensorial		3	
TOTAL	125	150	

Tabla 7.4.9. Mujeres nuevas atendidas en tratamiento en SMAM Pamplona según denuncias y Órdenes de Protección. Año 2019-2020

	Denuncias	Órdenes de Protección	Mujeres atendidas	% Denuncias	% O.P.
2019	39	28	125	31,20%	22,40%
2020	50	34	150	33,33%	22,67%

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

TOTAL	89	62	275	32,36%	22,55%
--------------	-----------	-----------	------------	---------------	---------------

Tabla 1. Anexo I. Denuncias de menores. Año 2019-2020

	Nº	VARIACIÓN	PROMEDIO MENSUAL
2019	94		7,83
2020	135	43,62%	11,25

Tabla 2. Anexo I. Denuncias de menores según tipo de violencia. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN	TOTAL
Violencia sexual	53	56,38%	67	49,63%	26,42%	120
Física y psíquica	28	29,79%	38	28,15%	35,71%	66
Psicológica	8	8,51%	22	16,30%	175,00%	30
Queb. O.P.	5	5,32%	8	5,93%	60,00%	13
TOTAL	94		135		43,62%	229

Tabla 3. Anexo I. Denuncias de menores según edad. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN	TOTAL
1-9 años	10	10,64%	23	17,04%	130,00%	33
10-13 años	21	22,34%	36	26,67%	71,43%	57
14-17 años	63	67,02%	76	56,30%	20,63%	139
TOTAL	94		135		43,62%	229

Tabla 4 Anexo I. Denuncias de menores según zona. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN	TOTAL
Pamplona	46	48,94%	38	28,15%	-17,39%	84
Comarca	21	22,34%	41	30,37%	95,24%	62
Tudela	14	14,89%	23	17,04%	64,29%	37
Ribera Alta	7	7,45%	14	10,37%	100,00%	21
Noroeste	4	4,26%	7	5,19%	75,00%	11
Tierra Estella	1	1,06%	7	5,19%	600,00%	8
Zona Media O.	1	1,06%	4	2,96%	300,00%	5
Pirineos	0	0,00%	1	0,74%		1
TOTAL	94		135		43,62%	229

Tabla 5. Anexo I. Denuncias de menores según país de nacimiento. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN	TOTAL
España	70	74,47%	103	76,30%	47,14%	173
Otro país	24	25,53%	32	23,70%	33,33%	56
TOTAL	94		135		43,62%	229

Tabla 6. Anexo I. Denuncias de menores según vínculo de relación. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN	TOTAL
Pareja actual	13	13,83%	13	9,63%	0,00%	26
Expareja	12	12,77%	10	7,41%	-16,67%	22
Familiar	27	28,72%	39	28,89%	44,44%	66
Otra relación	12	12,77%	38	28,15%	216,67%	50
Sin relación	30	31,91%	35	25,93%	16,67%	65
TOTAL	94		135		43,62%	229

Tabla 7. Anexo I. Denuncias de menores según Cuerpo Policial. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%	VARIACIÓN	TOTAL
Policía Foral	56	59,57%	61	45,19%	8,93%	117
Policía Municipal Pamplona	17	18,09%	22	16,30%	29,41%	39
Policía Nacional	17	18,09%	11	8,15%	-35,29%	28
Guardia Civil	4	4,26%	41	30,37%	925,00%	45
TOTAL	94		135		43,62%	229

Tabla 8. Anexo I. Menores denunciados según tipo de violencia. Años 2019-2020

	2019	%	2020	%
Sexual	15	33,33%	1	11,11%
Física y psíquica	23	51,11%	5	55,56%
Psicológica	2	4,44%	3	33,33%
Queb. O.P.	5	11,11%	0	0%
TOTAL	45		9	

Tabla 1. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según mes. Años 2019-2020.

	2019	2020
enero	9	14
febrero	14	13
marzo	10	9
abril	17	7
mayo	14	11
junio	9	15
julio	22	16
agosto	8	16
septiembre	8	10
octubre	5	10
noviembre	8	13
diciembre	9	13
TOTAL	133	147

Tabla 2. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según edad de la mujer y del agresor. Años 2019-2020.

EDAD	2019			2020			TOTAL MUJERES	TOTAL AGRESORES
	Mujeres	%	Agresores	Mujeres	%	Agresores		
<17	53	39,85%	15	67	45,58%	1	120	16
18-29	41	30,83%	24	48	32,65%	26	89	50
30-49	31	23,31%	49	24	16,33%	87	55	136
50-64	8	6,02%	11	6	4,08%	10	14	21
>65	0		2	1	0,68%	5	1	7
NC	0		32	1	0,68%	18	1	50
TOTAL	133		133	147		147	280	280

Tabla 3. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según zona. Año 2019- 2020

	2019	%	2020	%	TOTAL
Pirineos	0	0,00%	1	0,68%	1
Zona Media O.	2	1,50%	4	2,72%	6
Tierra Estella	5	3,76%	8	5,44%	13
Noroeste	7	5,26%	7	4,76%	14
Ribera alta	8	6,02%	15	10,20%	23
Comarca P.	10	7,52%	28	19,05%	38
Tudela	23	17,29%	25	17,01%	48
Pamplona	77	57,89%	57	38,78%	134
Fuera Navarra	1	0,75%	2	1,36%	3
TOTAL	133		147		280

Tabla 4. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según país de nacimiento de víctima y agresor. Años 2019-2020

	2019		2020	
	Víctima	Agresor	Víctima	Agresor
España	85	41	101	62
Otro país	48	61	46	67
NC	0	31		18
TOTAL	133	133	147	147

Tabla 5. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según vínculo de relación. Año 2019-2020

	2019		2020		TOTAL
Pareja	8	6,02%	3	2,04%	11
Expareja	6	4,51%	4	2,72%	10
Familiar	17	12,78%	20	13,61%	37
Otra relación	20	15,04%	62	42,18%	82
Ninguna	82	61,65%	58	39,46%	140
TOTAL	133		147		280

Tabla 6. Anexo II. Denuncias por violencia sexual según cuerpo policial. Años 2018-2020.

	2019		2020		TOTAL
Policía Foral	77	57,89%	84	57,14%	161
Policía Municipal	35	26,32%	26	17,69%	61
Guardia Civil	2	1,50%	23	15,65%	25
Policía Nacional	19	14,29%	14	9,52%	33
TOTAL	133		147		280

Tabla 1. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años en relación al resto de edades. Año 2020

	2020	%	PROMEDIO MENSUAL
65 Y MAYORES	44	2,84%	3,67
RESTO EDADES	1505	97,16%	125,42
TOTAL DENUNCIAS	1549		129,08

Tabla 2. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según mes. Año 2020

2020

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

enero	1
febrero	5
marzo	6
abril	2
mayo	9
junio	5
julio	5
agosto	2
septiembre	2
octubre	2
noviembre	5
diciembre	0
TOTAL	44

Tabla 3. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según tipo de violencia. Año 2020

	2020	%
Física y psíquica	14	31,82%
Psicológica	16	36,36%
Queb. O.P.	13	29,55%
Violencia sexual	1	2,27%
TOTAL	44	

Tablas 4. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según edad. Año 2020

	2020	%
65-74	30	68,18%
75-84	7	15,91%
85-100	7	15,91%
TOTAL	44	

Tabla 5. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según zona. Año 2020

	2020	%
Pamplona	12	27,27%
Comarca	8	18,18%
Tudela	10	22,73%
Ribera Alta	1	2,27%
Noroeste	5	11,36%
Tierra Estella	2	4,55%
Zona Media O.	5	11,36%
Pirineos	1	2,27%
TOTAL	44	

Tabla 6. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según país de nacimiento. Año 2020

	2020	%
España	37	84,09%
Otro país	5	11,36%
NC	2	4,55%
TOTAL	44	

Tabla 7. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según vínculo. Año 2020

	2020	%
--	------	---

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

Hijo	7	15,91%
Otro familiar	13	29,55%
Pareja/expareja	16	36,36%
Otra relación/sin relación	8	18,18%
TOTAL	44	

Tabla 8. Anexo III. Denuncias de mujeres de 65 y más años según Cuerpo Policial. Año 2020

	2020	%
Policía Foral	12	27,27%
Policía Municipal Pam.	8	18,18%
Guardia Civil	22	50,00%
Policía Nacional	2	4,55%
TOTAL	44	

NOTA FINAL: FUENTES DE LOS DATOS, POBLACIÓN TOTAL DE NAVARRA, POBLACIÓN DE MUJERES EN NAVARRA E IPREM

FUENTES DE LOS DATOS

Todos los gráficos han sido elaborados con los datos aportados por:

- Departamento de Derechos Sociales
- Protección Civil (SOS Navarra-112)
- Policía Foral
- Policía Municipal de Pamplona
- Policía Nacional
- Guardia Civil
- Colegios de Abogacía de Navarra
- Consejo General del Poder Judicial
- Fiscalía Superior de Navarra
- Servicio Social de Justicia
- Instituto Navarro de Medicina Legal
- Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea
- Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra
- Federación Navarra de Municipios y Concejales
- Ayuntamiento de Pamplona
- Instituto de Estadística de Navarra/Nafarroako Estadistika Erakundea
- INAI/ NABI

DEMOGRAFÍA

Población total de Navarra a 1 de enero de 2021: 661.023 habitantes:

- 333.820 mujeres
- Mujeres de nacionalidad extranjera: 35.196 (9,62 %)
- 327.203 hombres

IPREM

El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo.

En el año 2020 el IPREM mensual es de **537,84€**, el anual (12 pagas) de **6.454,03€** y el anual (14 pagas): **7.519,59 €**

ENLACES

- Consejo General del Poder Judicial
<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/?filtroAnio=2018>

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

- IPREM: <http://www.iprem.com.es/>
- NASTAT. Instituto de Estadística de Navarra/Nafarroako Estadistika Erakundea: <https://administracionelectronica.navarra.es/GN.InstitutoEstadistica.Web/informacionestadistica.aspx?R=1&E=1>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>

